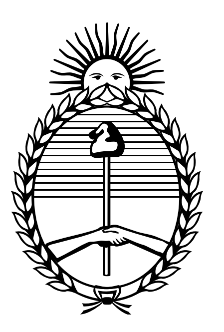
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
martes 14
de junio de 2011

Año CXIX
Número 32.170

Precio $ 2,50



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AFX AGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del publicado en fecha 19/04/2011 numero 43672/11. Duración 5 años desde su inscripción. Directorio miembros mínimo uno y máximo de diez, con mandato por dos ejercicios. Se prescinde de la Sindicatura. Debe designar un Director Suplente. Con fecha 12/05/2011, se resolvió suprimir del objeto social, "artículo Tercero", lo siguiente: "Pudiendo locar, comprar o vender inmuebles". Claudio Horacio Rodríguez, autorizado por escritura N° 31, 004/04/2011, registro N° 46 de Tres de Febrero, Ariel de Santiago, escribano público.

Abogado – Claudio Horacio Rodríguez
e. 14/06/2011 Nº 70012/11 v. 14/06/2011

AGUAJE JULIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 8/6/11, se rectificó artículo octavo y acapite II de estatuto constitutivo de Aguaje Julia S.A.: 6) Administración: 1 a 5 directores, término 3 ejercicios. Jorge A. Ayuste – Escribano – Registro – 1647 - Matricula 4300 - Autorizado en estatuto del 12/5/11.

Escribano – Jorge Alberto Ayuste
e. 14/06/2011 Nº 70030/11 v. 14/06/2011

AJC CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

1) Armando Jorge Carradore, argentino, nacido 24/5/45, divorciado, empresario, LE 4744464, Juncal 4690 CABA y Eva Silvia Romano, argentina, nacida 7/5/50, divorciada, empresaria, DNI 6.276.838, Av. Santa Fe 1643, Piso 3° CABA 2) Escritura Pública N° 191 2/6/11 3) AJC Consulting S.A. 4) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Sede social: Av. Santa Fe 1643, Piso 3° CABA 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada con terceros en la República Argentina y/o en el extranjero y con la intervención de profesionales con título habilitante en caso de así requerirse; la prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y entrenamiento en las áreas de informática y estadística, incluyendo planeamiento, proyectos, intermediación, comercialización e instalación de sistemas que procesen datos de cualquier naturaleza. Representaciones, licenciamientos y mandatos de empresas extranjeras en la República Argentina. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 miembros titulares, con igual o menor N° de suplentes, por 3 ejercicios; 1° Directorio: Presidente: Armando Jorge Carradore, Director Suplente: Eva Silvia Romano, ambos constituyen domicilio especial en Av. Santa Fe 1643, Piso 3° CABA; Fiscalización: se prescinde de Sindicatura; 9) Representación legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento, Vicepresidente 10) 31 de diciembre de cada año. Dra. Beatriz Nora Ostrovsky, abogada T° 6 F° 713, autorizada en instrumento constitutivo escritura antes relacionada. La autorizada.

Abogada – Beatriz N. Ostrovsky
e. 14/06/2011 Nº 69918/11 v. 14/06/2011

BEAUCHEF 822

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8/6/2011 pasada al folio 473 del Registro 1195 de CABA, se transcribió: Actas de Directorio 3/5/2011, Actas de Asamblea General Extraordinaria 26/5/2011, Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/5/2011, que resolvieron: A) designar Presidente: Beatriz Inés Stampone, Vicepresidente: Renzo Gabriel Vincenti, y Director Suplente: Pedro Aníbal Vincenti, quienes aceptaron los cargos y constituyen domicilio especial en José León Suárez 1756 CABA y B) modificar el art. 2 del estatuto social, el cual queda redactado: Duración. Articulo Segundo: La duración de la sociedad se fija, por prórroga, en cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Autorizado Mariana Gisele Pérez, por escritura de fecha 8/6/2011 mencionada del Registro 1195 de CABA.

Certificación emitida por: Cristián A. Miragaya. N° Registro: 1195. N° Matrícula: 4795. Fecha: 08/06/2011. N° Acta: 070. N° Libro: 41.

e. 14/06/2011 Nº 69933/11 v. 14/06/2011

BRADELL CORP.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15/4/11 se adecuó la sociedad conforme al art. 124 de la ley de sociedades y res. 1/05 de Inspección General de Justicia. Socios: Ezequiel Neuman, 6/8/60, D.N.I. 14.223.049, abogado, Galileo 2459, piso 12, dpto A, CABA y Mauricio Isaac Neuman, 16/5/24, D.N.I. 4.004.613, comerciante, Av. del Libertador 5102, piso 10, CABA, ambos argentinos, divorciados; Plazo: 99 años, Objeto: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta y vocación de bienes inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal; Capital: $ 120.000; Cierre de ejercicio: 31/3; Presidente: con Ezequiel Neuman y Director Suplente: Mauricio Isaac Neuman, ambos domicilio especial en la sede; Sede: Av. del Libertador 5102 Piso 10, CABA Firmado Ana Clara Valderrama, autorizada por escritura N° 258 del 15/4/11 Registro 536.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. N° Registro: 536. N° Matrícula: 4841. Fecha: 09/06/2011. N° Acta: 143. N° Libro: 23.

e. 14/06/2011 Nº 70352/11 v. 14/06/2011

CANADIAN HUNTER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Canadian Hunter Argentina S.A. celebrada el 15 de Ocubre de 2010 se resolvió: I) Ratificar el aumento de capital social decidido por la sociedad bajo el tipo societario de Sociedad de Responsabilidad Limitada en Reunión General de Socios del 06.09.07 en la que se decidió: Capitalizar el saldo de la cuenta de Ajuste de Capital de $ 56.947.881, aumentando el capital social de $ 63.820.361 a $ 120.768.242. Las acciones correspondientes al aumento están totalmente integradas y serán entregadas a los accionistas en proporción a su participación en el capital social. El Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales establece: "Artículo Cuarto: El capital social es de Ciento Veinte Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Dos Pesos ($ 120.768.242) y está representado por ciento veinte millones setecientos sesenta y ocho mil doscientas cuarenta y dos (120.768.242) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Firma: Carlos Alberto Da Costa como Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 09.05.11.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 17/05/2011. N° Acta: 144. N° Libro: 110.

e. 14/06/2011 Nº 70245/11 v. 14/06/2011

CITYBROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectifica edicto Nro 38670/11 del 7-4-2011. Autoridades renunciantes por acta de Directorio del 10-03-2011: Presidente y Director Titular: Norberto Jorge Lavintman; Director Suplente: Benjamin Suliansky. Manuel Enrique Miculitzki; Presinte s/escritura 59, F° 141 del 23-3-2011 ante Esc. M. L. Flores Carbonell.

Certificación emitida por: Ma Lorena Flores Carbonell. N° Registro: 2163. N° Matrícula: 4853. Fecha: 07/06/2011. N° Acta: 067. N° Libro: 5.

e. 14/06/2011 Nº 70124/11 v. 14/06/2011

COMPAÑIA AMBAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 03/06/11, folio 279, Registro 492 de esta Ciudad; 2) Eduardo Francisco Koolen, argentino, empresario, D.N.I. 22.432.336, 27/10/1971, C.U.I.T. 20-22432336-1, casado, domiciliado en la Avenida General Ortiz de Ocampo 3050, departamento 203, CABA y Juan Pablo Bettini, argentino, empresario, D.N.I. 17.596.039, 29/03/1966, C.U.I.L. 20-17596039-3, soltero, domiciliado en Bahía Blanca 1720, CABA. 3) 99 años. 4) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) Consultoría y asesoramiento en la industria de la construcción; b) Intermediación, compraventa, y construcción por cuenta propia o de terceros de inmuebles, hoteles, apart-hoteles, condominios y similares, afectados o no a la ley de propiedad horizontal, locaciones, comodatos, leasing y fiducias; c) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, importaciones y exportaciones. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizado por medio de éstos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gob.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 906.844
DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

por las leyes y que se relaciones directamente con su objeto social. 5) $ 12.000. 6) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, por 3 años. 7) Representación Legal: Presidente. Sin Sindicatura. 8) Cierre: 31/05 de cada año. 9) Presidente: Eduardo Francisco Koolen. Director Suplente: Juan Pablo Bettini, ambos con domicilio especial en Avenida General Ortiz de Ocampo 3050, departamento. 203, C.A.B.A. 10) Sede Social: Avenida General Ortiz de Ocampo 3050, departamento. 203, C.A.B.A. Autorizado Francisco Montini, escritura 115 de fecha 03/06/11 folio 279, Registro 492.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 14. Nº Libro: 67.

e. 14/06/2011 Nº 70200/11 v. 14/06/2011

CONSULTORA FLONIK

SOCIEDAD ANONIMA

1. Escritura 124, 3/6/2011, Registro 964 C.A.B.A. que me autoriza a publicar. 2. María Florencia De Martini, 11/8/78, DNI 26.836.209, divorciada, Cabello 3325 CABA y Nicolás Tomás Kuglien, 14/5/91, DNI 36.213.459, soltero, Medrano 1709, 1º "C" CABA; argentinos, empresarios. 3. 99 años. 4. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Consultora empresarial: Asesoramiento profesional en el desarrollo y la implementación de proyectos y negocios, desde la gestación de la idea, la evaluación de riesgos, hasta su implementación y puesta en marcha, management y gestión necesaria para mejorar, administración eficiente de los recursos. Detectar oportunidades en negocios, basadas en análisis de información estadística y estudios especiales, decisiones de negocios. Implementación de herramientas y procesos de gestión empresariales. Desarrollo de estrategias de negocios enfocadas en la creación de valor. Consultoría legal contable e impositiva. A estos efectos la sociedad contará con los profesionales debidamente habilitados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5. $ 40.000. 6. Directorio: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Prescindencia de sindicatura. 7. 30/4. Presidente: María Florencia De Martini. Director Suplente: Nicolas Tomás Kuglien, aceptaron cargos. Sede social y domicilio especial: Juncal 3170, primer piso, departamento "B", Capital Federal.

Abogada – Valeria V. Benincasa

e. 14/06/2011 Nº 70237/11 v. 14/06/2011

CONTSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por asamblea del 27/10/2010 se resolvió: aumentar el capital social en la suma de $ 3.800.000 llevándolo de $ 200.000 a $ 4.000.000 reformando en consecuencia el art. 4 del estatuto social. Autorizada por asamblea del 27/10/2010.

Abogada – Mariana M. Lantaño

e. 14/06/2011 Nº 69912/11 v. 14/06/2011

CUYO PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 150, folio 863, del 14/04/2011, ante Registro 276 de la CABA, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18/07/2008, el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08/08/2008, y el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/03/2010; se reforma: I) se aumentó el Capital Social de $ 300.000 a $ 1.060.344; Monto Aumento: $ 760.344; Representadas por 1.060.344 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 1 cada una y de un voto por acción. Se modifica el Articulo 4 del Estatuto. Queda en plena vigencia el resto del articulado. La presente se expide y firma en virtud a la autorización otorgada por Escritura 150, folio 863, del 14/04/2011, registro 276.

Escribano – Julio Ernesto Tissone

e. 14/06/2011 Nº 70266/11 v. 14/06/2011

DEMARKU CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1. Escritura 123, 3/6/2011, Registro 964 C.A.B.A. que me autoriza a publicar. 2. María Florencia De Martini, 11/8/78, DNI 26.836.209, divorciada, Cabello 3325 CABA y Nicolás Tomás Kuglien, 14/5/91, DNI 36.213.459, soltero, Medrano 1709, 1º "C" CABA; argentinos, empresarios. 3. 99 años. 4. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Administración y realización de obras y/o proyectos de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicos o privadas; b) Compra y venta de materiales, maquinaria; c) Consultoría, asesoramiento en arquitectura, movimientos de suelos. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios profesionales debidamente habilitados; d) Importación y explotación de todo lo relacionado precedentemente. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5. $ 40.000. 6. Directorio: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Prescindencia de sindicatura. 7. 31/5. Presidente: María Florencia De Martini. Director Suplente: Nicolas Tomás Kuglien, aceptaron cargos. Sede social y domicilio especial: Juncal 3170, primer piso, departamento "B", Capital Federal.

Abogada – Valeria V. Benincasa

e. 14/06/2011 Nº 70235/11 v. 14/06/2011

ELECTRUM RESOURCES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Por Asamblea General Extraordinaria del 8-06-11 se aumentó el capital de Pesos 20.000.- a Pesos 2.120.000.- y por el aumento de Pesos 2.100.000.- se emitieron 2.100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Uno Valor Nominal cada una con derecho a un voto por acción y se reformó el Articulo Cuarto, fijando el capital social en Pesos 2.120.000.- Lucía Hilda Nora Bruno. Autorizada en la Asamblea General Ordinaria del 8-06-11.

Abogada – Lucia H. N. Bruno

e. 14/06/2011 Nº 69813/11 v. 14/06/2011

ELMISTONE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 6/6/11. Adecuación al artículo 124 LSC. Sociedad continuadora de Elmistone Corporation S.A. 1) Mauricio Carlos Saied, casado, CUIT 20-10306845-3, 25/3/52; e Isaac Gastón Saied, soltero, CUIT 20-30219847-1, 9/4/83; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Morón 3527, CABA. 2) Elmistone S.A 3) Morón 3527, CABA. 4) 99 años. 5) Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas, la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) $ 100000. 7) 31/1. 8) Presidente: Mauricio Carlos Saied; Director Suplente: Isaac Gastón Saied, ambos domicilio especial en el social. Autorizada en Escritura del 6/6/11, Fº 512 Registro 172, CABA.

Escribana – Andrea Gouget

e. 14/06/2011 Nº 70194/11 v. 14/06/2011

ESPIGON 4

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 108 del 13/04/2011, pasada al folio 297 del Registro 1017 de esta Ciudad, a cargo del Escribano Mariano Diego Miró, se constituyó la sociedad Espigon 4 S.A. Socios: Enrique Juan Blaksley Señorans, argentino, 14/01/1965, DNI 17.286.004, CUIT 20-17286004-5, casado, comerciante, con domicilio en Santa Rosa 2801, Barrio La Chacra, Lote 13, Localidad y Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Fernando Eugenio Roberto Puga Castro, peruano, 30/10/1950, titular del Pasaporte 4.408.299, CDI 20-60380384-2, casado, ingeniero, domiciliado en Espigón 4 circuito de Playas, Lima 18 de la Ciudad de Lima, Perú. Duración: 99 años desde inscripción en IGJ; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, las siguientes actividades: Elaboración, preparación, cocción y envasado de comidas y alimentos; compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas, productos elaborados y servicios gastronómicos; comisiones, consignaciones, por mayor y menor de materias primas y productos elaborados o semi-elaborados relacionados con la industria alimenticia. Explotación comercial de establecimientos gastronómicos: bar, confitería, restaurantes, cafeterías y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas. Tomar y otorgar concesiones y franquicias relacionadas con el rubro gastronómico en general; enseñanza de la gastronomía y asistencia en esta materia, desarrollo de programas y proyectos de temas relacionados con la gastronomía; realización y organización de eventos de cualquier tipo, venta de servicios de catering. Participar de otras sociedades con objeto gastronómico. Adquisición de fondos de comercio. A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto; Cierre Ejercicio: 31/12; Capital: $ 12.000; Sede social: Alicia Moreau de Justo 246/256, Cdad. de Bs. As. Presidente: María Eugenia Puga Abad, Vicepresidente Gonzalo Urruspuru. Directores titulares: Guillermo Müller y Fernando Rafael Puga Abad, y Directores suplentes: Enrique Juan Blaksley Señorans y Fernando Eugenio Roberto Puga Castro. Domicilio Especial: Alicia Moreau de Justo 246/256, Cdad. de Bs. As. El firmante, Mariano Diego Miró, DNI 26.363.460, se encuentra autorizado por escritura Nº 108 del 13/04/2011, pasada al folio 297 del Registro 1017 de esta Ciudad, a cargo del Escribano Mariano Diego Miró.

Escribano - Mariano Diego Miró

e. 13/06/2011 Nº 69518/11 v. 13/06/2011

FRIXTEL CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Leandro Matías Rzezak, DNI 26.258.116, 19/9/1977, divorciado, con domicilio en Avenida del Libertador 2275 piso 6º C.A.B.A. y Diego Oscar Müller, DNI 22.854.545, 3/7/1972, casado, con domicilio en Mariano Moreno 132, Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, ambos empresarios y argentinos. 2) Constitución: 6/06/2011 3) Denominación: "Frixtel Corporation S.A." 4) Sede social: Campillo 2541 C.A.B.A. 5) Objeto: I) Compra, venta, comisión, consignación, exportación, importación, comercialización e instalación de programas de computación, equipos, accesorios e insumos destinados al procesamiento, almacenamiento, y transmisión de información; y de equipos de telecomunicaciones. II) Elaboración de software y programas de informática y computación. III) Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría y capacitación en sistemas de información y procesamiento y transmisión de datos con equipos propios, alquilados o de terceros. IV) Explotación de licencias nacionales y extranjeras, así como el ejercicio de mandatos y representaciones, relacionadas con el objeto social. V) Prestación de servicios a brindarse por vía telefónica, así como todo tipo de servicio de comunicaciones existente o futuro, así como también la explotación, desarrollo, implementación e investigación de cualquier otro servicio, medio o actividad complementaria, subsidiaria o auxiliar a las telecomunicaciones. 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio -IGJ- 7) Capital social: $ 30.000. 8) Administración: Directorio mínimo 1 máximo 5, por 3 ejercicios reelegibles. Prescinde de Sindicatura. 9) Representante legal: Presidente: Diego Oscar Müller. Director Suplente: Leandro Matías Rzezak, ambos fijan domicilio especial en la sede social. 10) Cierre ejercicio: 31/12. Firma: Pedro Celestino Molina autorizado por escritura 96 del 06/06/2011 folio 266 Registro 512 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Marcela Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 5055. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 104. Nº Libro: 3.

e. 14/06/2011 Nº 70134/11 v. 14/06/2011

GERENCIAMIENTO Y ADMINISTRACION EN FIDEICOMISOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 148 01/06/11 Reg. 1465 C.A.B.A. 1) Socios: Silvina Car, D.N.I. 21.471.390, casada, 15/01/70, Sarmiento 1452, 2º "B" y Claudia Mónica Carosella, D.N.I. 16.892.484, divorciada, 10/08/63, Crámer 2827, 6º "A", ambas argentinas, contadoras públicas, vecinas de C.A.B.A. 2) Denominación: "Gerenciamiento y administración en fideicomisos S.A", 3) Crámer 2827, piso 6, of. "A" C.A.B.A. donde constituyen domicilio especial los directores; 4) brindar servicios de consultoría en general, representación, gestión y administración de fideicomisos y empresas en general; ejercer la función de fiduciario, tanto en fideicomisos de Administración, inversión o de garantía, como así también podrá ser fiduciante/beneficiario en aquellos fideicomisos en los que no sea Fiduciaria. Realizar Inversión en Bienes raíces, compra venta, administración, locación y explotación de inmuebles propios o de terceros, de cualquier tipo y naturaleza -excepto agropecuarios- a título propio o en carácter de Fiduciaria. La sociedad no realizará actividades reservadas a profesionales con título habilitante a quienes se contratará al efecto. 5) Duración 99 años; 6) Capital 15.000 Pesos; 7) Administración y Representación: Presidente: Claudia Monica Carosella, Vicepresidente: Silvina Car, Director Suplente: Juan Antonio Gutiérrez Hernández. 8) Cierre de ejercicio: 30/04. Bárbara Beatriz Basconi apoderada, por la escritura referida.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 105. Nº Libro: 31.

e. 14/06/2011 Nº 70281/11 v. 14/06/2011

HAUS EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura 214 del 8/6/11 registro 145 de Cap. Fed. ante el Esc. Mario G. Szmuch. Socios: Hernán Pablo Pelavski, DNI 25430256 nació 8/10/76 domicilio 3 de Febrero 2861 piso 5 depto. B, Cap. Fed., Diego Martín Levi Neumann, DNI 25826983 nació 3/5/77 domicilio Cuba 2440 piso 8 depto. B Cap. Fed., ambos argentinos arquitectos casados. Objeto: por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero: adquisición, enajenación, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, administración, construcción, comercialización y explotación de todo tipo de inmuebles; constituir o integrar fideicomisos con objeto inmobiliario o de construcción, excepto financieros, actuando como fiduciaria -sin ofrecerse al público-, fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria; realizar a tal fin toda clase de operaciones financieras, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante en la materia. Duración 99 años desde su inscripción. Capital $ 50.000. Directorio 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación: presidente y vicepresidente indistintamente. Presidente Hernán Pablo Pelavski, Suplente Diego Martín Levi Neumann, ambos domicilio constituido 3 de Febrero 2861 piso 5 depto. B Cap. Fed. Cierre ejercicio 31/5 de cada año. Sede: 3 de Febrero 2861 piso 5 depto. B Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en escritura 214 del 8/6/11 registro 145 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 178. Nº Libro: 20.

e. 14/06/2011 Nº 70150/11 v. 14/06/2011

HIRONDELLE 5

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de 8/6/11, se rectificó artículo octavo y acápite II de estatuto constitutivo de Hirondelle 5 S.A.: 6) Administración: 1 a 5 directores, término 3 ejercicios. Jorge A. Ayuste – Escribano – Registro – 1647 - Matrícula 4300 - Autorizado en estatuto del 12/5/11.

Escribano – Jorge Alberto Ayuste

e. 14/06/2011 Nº 70036/11 v. 14/06/2011

HORUS CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso rectificatorio de publicación de fecha 17/05/2011. Por Escritura Pública Nº 545 de fe-

cha 7.6.2011, se ha eliminado del objeto social (art. 3º del Estatuto Social) la “compra y venta -para sí o para terceros- de inmuebles rurales y urbanos, permuta, alquiler, arrendamientos, explotación, construcción, administración, loteos, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles”; la ejecución de proyectos “inmobiliarios”; y se ha aclarado que la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, “incluyendo pero no limitado a la compra y venta de inmuebles, su permuta, locación, arrendamientos, explotación, y administración”. Juan Federico Palmer, Presidente designado por Acta Constitutiva de fecha 06 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 41. Nº Libro: 55.

e. 14/06/2011 Nº 69972/11 v. 14/06/2011

IMAT - INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del 19/03/2010 se resolvió por unanimidad: 1) modificar los arts. 4º y 5º del Estatuto Social y, en consecuencia, aumentar el capital social de la suma de $ 20.000 llevándolo a la suma de $ 5.000.000, representado por 5.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, cada una de valor $ 1 y 1 voto. 2) Modificar la duración en el cargo del órgano de administración y extenderlo a tres ejercicios. Se reforma el artículo 9º del Estatuto Social. 3) Modificar el art. 10º del Estatuto Social. Los directores constituirán en garantía de sus funciones la suma de $ 10.000 por cada uno, según lo establecido en las Resoluciones de IGJ 20 y 21/2004. Florencia Anahí Marino, apoderada en escritura Nº 187 del 06/12/2010, Fº 584, Reg. 1773 de CABA.

Certificación emitida por: María Noel Devoto. Nº Registro: 1773. Nº Matrícula: 4390. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 058. Nº Libro: 29.

e. 14/06/2011 Nº 71570/11 v. 14/06/2011

IMPERIAL CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Imperial Corp S.A. 2) Escritura Nº 325 del 26-05-2011. 3) Carlos Arduino Villagra, argentino, nacida el 10-04-68, comerciante, DNI 18586539, CUIT 20-18586539-9, casado, domiciliado en Doctor Carcano y San Antonio de Bosques, Partido de Florenico Varela, Pcia. De Bs. As., y Francisco Javier, Samaniego López, paraguayo, nacido el 15-03-79, comerciante, DNI 93768490 CUIL 20-93768490-9, soltero, domiciliado en Medrano 885, CABA. 4) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) 99 Años contados a partir de su inscripción. 6) Capital: $ 100.000. 7) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares con mandato por 3 ejercicios. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-01 de cada año. 10) Tucumán 540, Piso 10º, Departamento B, CABA. El primer directorio: Presidente: Carlos Arduino Villagra; Director suplente: Francisco Javier Samaniego López, ambos fijan domicilio especial en Tucumán 540, Piso 10º, Departamento B, CABA. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 325 del folio 622 del 26-05-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 106. Nº Libro: 54.

e. 14/06/2011 Nº 69946/11 v. 14/06/2011

INCOL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ el 18/05/2010, bajo el Nº 8965, Lº 49, Tº de Sociedades por Acciones. Por Esc. 65 del 31/05/2011, Folio 375, Registro 832, C.A.B.A.; se protocolizaron el Acta de Asamblea General Extraordinaria 2 del 4/4/2011 y el Acta de Directorio 4 del 21/03/2011, por las que se resolvió: 1) Modificación de la cláusula Tercera del estatuto social por el siguiente texto: “Objeto. Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Administración de Bienes: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes muebles o inmuebles urbanos o rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. B) Garages: Explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. También podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase y mantenimiento de automotores y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos. Escribano Autorizado según instrumento mencionado.

Escribana – Vanina Leila Capurro

e. 14/06/2011 Nº 70105/11 v. 14/06/2011

INSTITUTO MEDICO DE OJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por instr. Priv del 19/05/11, transcripción de Acta de Asamblea unánime, que resuelve: 1) Cambio sede social a la calle Virrey Olaguer y Feliu 2462, 7º dpto “B”, CABA., con mod de art. 1º. 2) Adecuar Garantía adm, reformando art. 9º del estatuto. 3) Inscripción de renuncia directorio -anticipada- para ser reelegidos nuevamente por 3 ejercicios. Presidente: Reinaldo Darío Turovetzky; Director Suplente: Laura Judith Turovetzky. Fijan domicilio especial en la sede social. Autorizado en por acta del 19/05/2011.

Ricardo Fernández Pelayo

Certificación emitida por: Gisèle Marie Lucero. Nº Registro: 1080. Nº Matrícula: 4951. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 094. Nº Libro: 4.

e. 14/06/2011 Nº 69796/11 v. 14/06/2011

INSULA URBANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 162 del 5/5/11 Fº 546 Registro 19 C.A.B.A. se protocolizó: 1. El compromiso previo de fusión por absorción del 1/3/11, celebrado entre Insula Urbana S.A. -la incorporante- y Anexo Chile S.A., Duac S.A. y Embapri S.A. -las incorporadas-; 2. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/3/11 que resolvió aprobar los balances especiales de fusión y balance consolidado confeccionados al 31/12/10 y el compromiso previo de fusión del 1/3/11; 3. En consecuencia, la sociedad incorporante Insula Urbana S.A. aumentó su capital de $ 1.712.000 a $ 7.226.988, reformando, en consecuencia, el artículo quinto del Estatuto Social, a saber: “Artículo Quinto: Capital Social - Aumentos - Emisión de Acciones. El capital social asciende a Siete Millones Doscientos Veintiséis Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos $ 7.226.988). Está representado por acciones ordinarias, nominativas, de Un Peso valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, y puede ser aumentado, por acuerdo de la Asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de la cifra mencionada, sin necesidad de reformar el presente estatuto. La resolución asamblearia debe ser reducida a escritura pública, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. Resuelto el aumento, la Asamblea puede delegar en el Directorio todas las modalidades de la emisión que sean susceptibles de ello. Todo aumento de capital y emisión de acciones, dentro de los limites antes indicados o por encima de los mismos, puede hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o mas de ellas, sin que la enunciación sea limitativa, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas aquellas que por ley, por este estatuto o por disposición de autoridad competente, no sean susceptibles de este tratamiento, b) Capitalizando todo o parte de los beneficios acumulados al cierre del ejercicio, aprobados por la Asamblea, c) Capitalizando, en la medida permitida, el ajuste integral del capital o el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último Inventario y Balance General, demostrado mediante revaluaciones practicadas en la forma que establezcan las disposiciones legales vigentes y las autoridades competentes. d) Capitalizando con arreglo a las reglamentaciones dictadas por la autoridad de control aportes irrevocables efectuados a cuenta de futuras suscripciones de acciones y acreencias de accionistas o de terceros debidamente contabilizadas, previo acuerdo con los respectivos acreedores. e) Por conversión de obligaciones negociables, bonos, debentures u otros títulos de deuda emitidos por la Sociedad. F) Apelando al aporte de nuevos capitales por suscripción de acciones a integrar en efectivo o en especie. Es requisito de las emisiones precedentemente enunciadas la aprobación de la Asamblea, excepto en el supuesto contemplado en el inciso (e) en el que es suficiente la oportuna aprobación inicial por parte de la Asamblea del contrato de emisión de las obligaciones negociables, bonos, debentures u otros títulos de deuda en el cual se hayan establecido taxativamente las modalidades de conversión. Las acciones emitidas en los casos de los incisos (a), (b) y (c) se reparten a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias. Las acciones preferidas solo participan, a prorrata de sus tenencias, justamente con las acciones ordinarias, en la distribución de las acciones que se emitan por cualesquiera de los supuestos contemplados en los incisos (a), (b) y (c), supra, cuando las disposiciones en vigor lo establecen imperativamente o cuando así fue expresamente previsto en las condiciones de emisión.”; y 3. Por Asamblea General Ordinaria Unánime y Reunión de Directorio ambas del 18/3/11 que resolvieron aceptar las renuncias del directorio en pleno, a saber: Presidente: Mateo Corvo Dolcet. Vicepresidente: Carlos Abelardo Garber. Director Titular: Carlos Enrique Corvo. Directores Suplentes: Raúl Salomón Faes. María Gabriela Sánchez. Y designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Mateo Corvo Dolcet, con domicilio real Arevalo 2268 piso 4 depto B C.A.B.A. y domicilio especial en Sarmiento 1562 piso 5 depto. E, C.A.B.A.; Vicepresidente: Carlos Enrique Corvo, con domicilio real Arevalo 2268 piso 4 depto B C.A.B.A. y domicilio especial en Sarmiento 1562 piso 5 depto. E, C.A.B.A.; Director Titular: Angel Emilio Monteverde, con domicilio real en calle Paraguay 764 piso 6 depto A C.A.B.A. y domicilio especial San Martín 237 piso 3 depto. A, C.A.B.A.; Director Titular: Claudio Tartaglia Pulcini, con domicilio real en calle Chile y Las Sequías Barrio Cerrado Las Araucarias U.F. 57 La Lonja, Pilar Provincia de Buenos Aires y domicilio especial en Sarmiento 1562 piso 5 depto. E, C.A.B.A.; Director Titular: María Gabriela Sánchez, con domicilio real Las Camelias 3324, Del Viso, Provincia de Buenos Aíres, y con domicilio especial en Sarmiento 1562 piso 5 depto. E, C.A.B.A.; Director Suplente: Raúl Salomón Faes, con domicilio real en Avenida del Libertador 8008 piso 17 Depto 2, Torre Verde C.A.B.A. y domicilio especial en Sarmiento 1562 piso 5 depto. E, C.A.B.A.; Director Suplente: Marcelo Viton, con domicilio real en Roque Sáenz Peña 1219 piso 9 C.A.B.A. y domicilio especial en Sarmiento 1562 piso 5 depto. E, C.A.B.A. María Verina Meglio, autorizada por Esc. 162 del 5/5/11 Fº 546 Registro 19 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyría. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 31/05/2011. Nº Acta: 65. Nº Libro: 38.

e. 14/06/2011 Nº 70007/11 v. 14/06/2011

INVESTORS TOOLBOX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Fernando Oris de Roa, argentino, nacido el 4 de noviembre de 1952, casado, DNI 10.141.141, empresario, domiciliado en Ramón Castilla 3011, C.A.B.A.; y 2) María Antonia Mayou, argentina, nacida el 10 de diciembre de 1953, soltera, DNI 10.889.560, licenciada en ciencias políticas, domiciliada en Av. Scalabrini Ortiz 3020, Piso 20 “A”, C.A.B.A. 2) Escritura Pública de Constitución Nº 277 del 23/5/2011 pasada al folio 1167, Registro 289 de la ciudad de Buenos Aires; 3) Denominación: Investors Toolbox S.A.; 4) Sede social: Cerviño 4417, 4º Piso “A”, C.A.B.A.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: servicios de consultoría y análisis de inversiones destinados a todo tipo de personas, sean físicas y/o jurídicas, entes públicos, privados y/o mixtos. A fin de posibilitar el desarrollo de su objeto podrá realizar, en forma conexa y/o complementaria, asesoramiento, investigación, proyección y supervisión de planificaciones económicas y financieras, gestiones y promoción de negocios financieros; y en general la realización de toda clase de actividades relacionadas con la actividad de consultoría. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así lo requiera. 6) Duración: 99 años a partir de su inscripción; 7) Capital Social: $ 12.000; 8) Organo de Administración: Directorio: 1 titular y 1 suplente, por un ejercicio, siendo reelegibles. La representación legal corresponde al presidente del directorio. Director Titular y Presidente: Fernando Oris de Roa; Director Suplente: María Antonia Mayou, quienes aceptan el cargo y fijan domicilio especial en Cerviño 4417, 4º Piso “A”, C.A.B.A. 9) Se prescinde de Sindicatura; 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Joaquín E. Martínez, autorizado por Escritura Nº 277 del 23/5/2011 pasada al folio 1167 del Registro Nº 289 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogado – Joaquín E. Martínez

e. 14/06/2011 Nº 69985/11 v. 14/06/2011

MARKETING LIQUIDO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 295, del 3/61/11, Registro 1819 Cap. Fed. Socios: Carlos Alberto Gorosito, argentino, nacido 8/1156, casado, empresario, DNI 12.698.423, CUIT 20-12698423-6, domiciliado en Larrea 1474, 6º C, CABA; Gastón Ary Sokolowicz, argentino, nacido 14/1/75, casado, empresario, DNI 24.366.285, CUIT 20-24366285-1, domiciliado en Humboldt 2344, CABA; y Benjamin Jorge Vijnovsky, argentino, nacido 12/1/49, divorciado, empresario, DNI 7.657.337, CUIT 23-7657337-9, domiciliado av. Santa Fe 911, 6º A, CABA. Denominación: Marketing Liquido S.A. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior las siguientes actividades: Marketing y Publicidad: planificar, producir e implementar campañas de marketing, publicidad, promoción, relaciones públicas, de prensa, políticas, de imagen corporativa y otras vinculadas a las mismas. Comercialización de Medios: comprar, vender, intermediar y comercializar derechos de exhibición sobre todo tipo de eventos, espectáculos y exposiciones y espacios para publicidad en medios gráficos, radio, televisión, internet y todo tipo de espectáculos y eventos. Imagen y Eventos: representar, explotar y manejar la imagen de deportistas, artistas, políticos, personalidades en general, empresas públicas y privadas e instituciones. Producir y comercializar artículos de merchandising y/o sus licencias y franquicias. Organizar, producir y realizar exposiciones, conferencias, congresos y eventos en general ya sea de carácter científico, comercial, cultural, deportivo y/o de entretenimiento. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el presente estatuto autorizan. Se deja expresa constancia de que cuando la normativa vigente así lo exija, las actividades serán desarrolladas por profesionales matriculados. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Administración y representación legal: Directorio. Directores titulares: presidente: Gastón Ary Sokolowicz, vicepresidente: Carlos Alberto Gorosito, director suplente: Benjamín Jorge Vijnovsky, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio en Humboldt 2344, CABA. Duración 3 años. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Sede Social: Humboldt 2344. CABA. Carlos Daniel Barcia se encuentra autorizado para la publicación del presente en dicha escritura.

Escribano – Carlos D. Barcia

e. 14/06/2011 Nº 69902/11 v. 14/06/2011

MARNOE

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1708722. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 18/05/11 se resolvió por unanimidad ratificar para inscribir en IGJ las siguientes Asambleas: A- El Acta de Asamblea Ordinaria del 20/06/04 la cual por unanimidad designo el siguiente directorio por vencimiento del mandato: Presidente: Marta Noemí Videla, DNI 4.152.835, 01/07/41, jubilada, viuda, domicilio real y especial en Av. Sta Fe 410 6º E Acassuso, Prov. Bs. As.; Director Titular: Marcelo Adrián Meca Videla, DNI 24.412.221, 16/01/75, comerciante, soltero, domicilio real y especial en Virrey Loreto 1520 9º F Cap. Fed.; Director Suplente: Miriam Noemí Meca Videla, DNI 17.305.936, 17/03/65, psicóloga, divorciada, domicilio real y especial en Cabildo 112 2º B Cap. Fed.; todos argentinos; B- El Acta de Asamblea Ordinaria del 27/06/05, la cual por unanimidad designo como Presidente a Marta Noemí Videla y como Director Suplente Marcelo Adrián Meca Videla, por la renuncia de Miriam Noemí Meca Videla; y C- El Acta de Directorio del 28/06/05 la cual por unanimidad mudo la sede social a la calle Bruno M. de Zabala 2630 piso 4º Dpto. "B" (C1426DQX) Cap. Fed. Por unanimidad se reeligió por un mandato mas el directorio designado por la Asamblea del 27/06/05. Por unanimidad se adecuaron las garantías del Directorio a la Res. 7/05. Autorización por Asamblea Extraordinaria del 18/05/11 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

e. 14/06/2011 Nº 69919/11 v. 14/06/2011

MILENARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 21/02/05 se cambio la Jurisdicción a la ciudad de Santa Rosa, prov. de la Pampa. Se reformo el Art. 1. Firmado Ana Clara Valderrama, autorizada por escritura Nº 365 del 22/11/06 registro 12 Ciudad Santa Rosa La Pampa.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 139. Nº Libro: 23.

e. 14/06/2011 Nº 70362/11 v. 14/06/2011

MITANNI

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 254 del 6-6-11. Registro 413 de Carlos A. Arzeno. Leonel Alejandro Fernández, 21-11-85, DNI 31.931.262; Eliana Noelia Fernández, 2-3-92, DNI 36.494.502; ambos argentinos, solteros, comerciantes, de José Madi 2565, Ramos Mejía, La Matanza, PBA. Mitanni S.A. 99 años. Sede: Rodríguez Peña 375, Piso 11, Departamento C, CABA. Agropecuarias: Tareas de laboreo, siembra y cosecha de todo tipo de cereales, legumbres, especias, frutas, frutos, hortalizas y oleaginosas; Ganaderas: cría de todo tipo de animales ovinos, bovinos, porcinos, equinos y todo tipo de aves de corral. Podrá también dedicarse a la recría, invernada y capitalización de todo tipo de ganado; Comerciales e Industriales: el procesamiento, producción, envasado, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de materias primas, productos elaborados y todo tipo de derivados de las actividades agrícolas ganaderas. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: prescinde. Cierre ejercicio: 31/5. Presidente: Leonel Alejandro Fernández; Director Suplente: Eliana Noelia Fernández; ambos con domicilio especial en sede social. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. ut-supra.

e. 14/06/2011 Nº 70117/11 v. 14/06/2011

MULTI-MECANICA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 240 del 1-6-11 Registro 413 de Carlos A. Arzeno. Sebastián Federico Rodríguez D'Onofrio, soltero, 16-3-77, DNI 25.771.679; Hugo Alberto Rodríguez, divorciado, 10-12-48, DNI 5.530.849; ambos argentinos, Contadores de Charcas 5091, CABA. Multi-Mecánica S.A. 99 años. Sede: Corrientes 1312, Piso 3º Oficina 307, CABA. a) Taller mecánico destinado al mantenimiento mecánico integral del automotor, que comprende las reparaciones por desperfectos mecánicos, electricidad, tapicería, cerrajería, instrumental, aire acondicionado, equipos de GNC (reparación tanto de equipos de conversión como de los daños originados en el vehiculo como consecuencia de un mal funcionamiento de equipo de gas); trabajos de gomería, provisión y cambio de baterías, chapa y pintura, mantenimiento preventivo y ordinario que incluye la provisión de repuestos, fluidos y la mano de obra necesaria a través de personal propio y/o a través de la contratación de talleres especializados a tal fin; Servicio de lavado (motor, carrocería, chasis, in tenores y baúl) a través de personal propio y/o a través de la contratación de talleres especializados. b) La compra venta e importación de autos, kartings, camiones, camionetas y utilitarios, ómnibus y vans, casas rodantes, motos y cuatriciclos (0 km) y usados. c) comprar, vender, explotar, permutar, arrendar, instalar toda clase de establecimientos comerciales (agencia de compra venta de autos, nuevos y usados y/o talleres mecánicos) relacionados con las actividades mencionadas. Capital: $ 12.000. Administración: 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30/11. Presidente: Sebastián Federico Rodríguez D'onofrio; Director Suplente: Hugo Alberto Rodríguez; ambos con domicilio especial en sede social. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. ut-supra.

e. 14/06/2011 Nº 70108/11 v. 14/06/2011

PLAZA LAVALLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 127 Fº 426 del 7/6/11, que me autoriza, se prescindió de sindicatura con reforma de los arts. 16 y 21 del estatuto social. Se designó Presidente: Jacques Renaud Gabriel Pelissie du Rausas; Vicepresidente: Cristina Andrea Riva y Directora Suplente: Carolina Riva todos con domicilio especial en Loyola 551 CABA. Se reformó el régimen de garantía de los directores, con reforma del artículo 12 del estatuto social. Se prorrogó el período de vigencia de los mandatos de los directores a 3 ejercicios, con reforma art. 11 del estatuto social. Se aumentó el capital social a $ 30.000.- con reforma del art. 5 del estatuto social. Se trasladó la sede social a Loyola 551 CABA.

Abogado – Carlos D. Litvin

e. 14/06/2011 Nº 69878/11 v. 14/06/2011

QUILCOC

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Publica Nº 269 del 07/06/2011, se suprime del objeto social las siguientes palabras: ...Fabricación, elaboración. Por lo tanto se modifica la redacción del Articulo Tercero del estatuto social. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Escr. Publica Nº 206 del 09/05/2011.

e. 14/06/2011 Nº 70062/11 v. 14/06/2011

SANTILUC

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Silvana Angélica Cortellezzi, DNI 16938181, nacio 01/11/1963, domicilio Marcelo T. de Alvear 1721, piso 5º; CABA; Marcela Cortellezzi, DNI 17802772, nacido 24/05/1966, domicilio Roosevelt 1944, piso 6º; CABA. y Andrea Fabiana Cortellezzi, DNI 21551199, nacido 06/04/1970, domicilio Amenábar 1550, piso 10º "B", CABA. Sede y domicilio especial socios: Virrey del Pino 2457 piso 7, departamento A CABA. Duración: de 99 años. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación, permuta, urbanización, subdivisión y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, y cualquier otro tipo o clase de construcción. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, vitivinícolas, hortícolas, frutícolas o forestales. Capital: $ 60.000. Cierre ejercicio: 30/06. Administración: Organo Directorio. Presidente: Andrea Fabiana Cortellezzi. Director Suplente: Germán Schwenke, nació 30/10/68, argentino, DNI 20536732, domicilio real y especial Amenábar 1550 piso 10 departamento b CABA. Duración: 3 ejercicios. Representación Legal: El presidente. Se prescinde de sindicatura. Escribano Autorizado: registro 628, Matricula 3234, CABA. por escritura 101 del 01/06/2011.

Escribano – Ernesto M. V. Marino

e. 14/06/2011 Nº 70085/11 v. 14/06/2011

SER TEK

SOCIEDAD ANONIMA
EN LIQUIDACION

(Nº Correlativo 1.693.935). Comunica que por Asamblea del 22/12/2007 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 903,61, es decir, de la suma de $ 3.296,39 a la suma de $ 4.200, reformando en consecuencia el artículo cuarto de su estatuto social. María Eugenia Skiadaressis, autorizada por asamblea del 22/12/2007.

Abogada – María Eugenia Skiadaressis

e. 14/06/2011 Nº 69982/11 v. 14/06/2011

SERVI XXI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por acta de asamblea unánime de fecha 21/06/2006 se ha resuelto aumentar el capital social en $ 265.900, de la suma de $ 3.100 a la suma de $ 269.000, procediendo a la reforma del artículo 4º del estatuto. Firmante autorizado por acta directorio Nº 18 de fecha 25/02/2009. Gastón A. Benvenuto Abogado.

Abogado – Gastón A. Benvenuto

e. 14/06/2011 Nº 69900/11 v. 14/06/2011

SGI INVERSIONES Y PARTICIPACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 173 del 7/6/2011. 1) Socios: i) Federico Elaskar, Argentino, 27 años, soltero, Empresario, DNI: 31.675.104 con domicilio Pierina Dealessi 550, Piso 3º, Dpto. "C", C.A.B.A.; ii) Cesar Gustavo Fernandez, Argentino, 50 años, casado, Empresario, DNI: 14.309.809, con domicilio en Asunción 4645 C.A.B.A.; iii) Alejandro Ons Costa, argentino, 58 años, casado, Contador Público, DNI: 10.550.012, con domicilio en Arias 3188 C.A.B.A. 2) Denominación: SGI Inversiones y Participaciones S.A. 3) Sede social:. Juana Manso 555, 7º "B", C.A.B.A. 4) Objeto social: llevar a cabo actividades de inversión en emprendimientos y en sociedades de cualquier naturaleza, constituidas o a constituirse, por cuenta propia, o en representación de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el Exterior, de acuerdo con los límites fijados por la leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; podrá constituir o participar en la constitución de sociedades o adquirir y mantener participaciones accionarías en sociedades existentes o a crearse en la República Argentina o en el Exterior, participar en uniones transitorias de empresas, en agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento con exclusión de las actividades sujetas a la ley de entidades financieras, celebrar convenios de gerenciamiento, para gerenciar un proyecto de terceros o para ser gerenciada por terceros, podrá participar en la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La Sociedad puede también con fines de inversión adquirir, desarrollar y enajenar muebles e inmuebles de cualquier clase así como también gravar los mismos y darlos y tomarlos en locación, concesión o leasing. 5) Plazo: 99 años, 6) Capital: $ 1.000.000, 7) Administración y representación legal: Presidente: Federico Elaskar; Directores titulares: Cesar Gustavo Fernandez, Director Suplente: Alejandro Ons Costa duración 3 ejercicios, domicilio especial: Juana Manso 555, 7º "B", C.A.B.A 8) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 9) Fiscalización: se prescinde. Fdo: autorizado en Escritura Nº 173 del 7/6/2011 de SGI Inversiones y Participaciones S.A. S.A.

Abogado - Tomás Martínez Casas

e. 14/06/2011 Nº 71611/11 v. 14/06/2011

SYASA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 03-06-11 se resolvió: 1) cambiar la denominación de Seminario y Asociados S.A. por la de Syasa Argentina S.A. modificándose el artículo 1º del estatuto y 2) cambiar la sede social de Moreno 957 piso 7º oficina "A" CABA a la Avenida Roque Sáenz Peña 628 piso 7º oficina "P" CABA. María Silvia Ramos autorizada en Acta del 03/06/11.

e. 14/06/2011 Nº 69992/11 v. 14/06/2011

TAGMAB

SOCIEDAD ANONIMA

1) Manuel Agustín Barrenechea, 30/5/79, ingeniero industrial, DNI 27286517, Balcarce 1314, Martínez, Pcia. Bs. As. y Talía Alejandra Giardini, 22/5/87, estudiante, DNI 32956017, El Tamarindo 2827, San Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As. 2) 3/6/2011 3) Tagmab S.A. 4) Sarmiento 747, 9 Piso, oficina 41 C.A.B.A. 5) el ejercicio de la actividad de mandatario y/o administrador del servicio público de taxis y toda otra vinculada a la actividad principal incluyendo la compra, venta, permuta, alquiler y leasing de automotores de taxis 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000 8) Presidente Ignacio José Vicente y director Suplente Pablo Jorge José Vicente, mandato por 3 años, constituyen domicilio especial en Sarmiento 747, 9 Piso, oficina 41 C.A.B.A. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de abril. Ignacio José Vicente autorizado por Escritura 46 Fº 109 Reg. 1846 del 3/6/2011.

Certificación emitida por: M. Julia Ricciardi de Traini. Nº Registro: 1846. Nº Matrícula: 4509. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 55. Nº Libro: 12.

e. 14/06/2011 Nº 69790/11 v. 14/06/2011

TELPROM

SOCIEDAD ANONIMA

1. Escritura 129, 7/6/2011, Registro 964 C.A.B.A. que me autoriza a publicar. 2. Maximiliano Leonel Balseiro, 10/11/87, soltero, DNI 33.459.071, General Acha 449 CABA; Oscar Osvaldo Otero, 30/11/60, casado, DNI 14.013.781 Juncal 3170, 1º "B" CABA; Alfredo Eduardo Seijo, 4/1/58, casado, DNI 12.493.416, Av. Vallette 1011, Luis Guillón, Pcia. Bs. As. los tres empresarios, Germán Patricio Blanch, 23/1/77, casado, DNI 25.667.229, Ignacio Warnes 635, Vicente López, Pcia. Bs. As.; Carlos Alberto Rangone, 21/1/78, soltero, DNI 26.318.780, Ramallo 1751, 12º CABA, ambos contadores públicos, todos argentinos. 3. 99 años. 4. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Proyectar, dirigir y/o ejecutar instalaciones eléctricas y electrónicas, telefónicas, de Internet, instalación de antenas, pararrayos, fibra óptica, circuitos cerrados de televisión y redes de todo tipo; b) Realizar trabajos de armado y montaje de instalaciones y equipos electrónicos, así como su reparación y mantenimiento; c) Compraventa, importación, exportación, representación y/o distribución de motores, máquinas, equipos y sus accesorios que se relacionen con las actividades mencionadas; d) Prestación de servicios de telemarketing, tele-ventas, tele-encuestas, promociones telefónicas, publicidad telefónica. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5. $ 50.000. 6. Directorio: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vice en su caso. Prescindencia de sindicatura. 7. 31/3. Presidente: Alfredo Eduardo Seijo. Director Suplente: Walter Alejandro Pauletto, argentino, 4/11/68, contador, soltero, DNI 20.536.775 Calle 143 Nº 549 Berazategui, Pcia de Bs. As., aceptaron cargos. Sede social y domicilio especial: Juncal 3170, primer piso, departamento "B", Capital Federal.

Abogada – Valeria V. Benincasa

e. 14/06/2011 Nº 70241/11 v. 14/06/2011

THE CONSERVATION LAND TRUST ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 31/03/2011, y en virtud de la absorción por fusión de Conservación Patagónica Argentina S.A., se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 1.100.000, es decir, de la suma de $ 94.778.171 a la suma de $ 95.878.171, y modificar el artículo 4º del Estatuto Social. Asimismo, se resolvió reformar el artículo 3º del Estatuto Social siendo el texto del mismo, el siguiente: "Artículo Tercero: Objeto Social: tiene por objeto la promoción y fomento de la preservación y beneficio del medio ambiente en general". María José Estruga

— Autorizada por Asamblea de Accionistas de The Conservation Land Trust Argentina S.A. de fecha 31/03/2011.

Abogada – María José Estruga

e. 14/06/2011 Nº 69949/11 v. 14/06/2011

TRANSLIBRA IRIARTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 441 del 24/5/2011, registro 24 CABA, se complementa escritura 771 del 6/10/2010 y escritura 25 del 11/01/2011, ambas del mismo registro, modificándose la denominación de la sociedad adecuada a la ley argentina, adoptando la denominación de “Mariarte S.A.” y reformándose el artículo Primero del estatuto social. Rafael Gregorio José Sterin Teramo apoderado en escritura del 6/10/2010 número 771, Reg. 24 CABA a publicaciones de ley.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 030. Nº Libro: 104.

e. 14/06/2011 Nº 70246/11 v. 14/06/2011

VENTURE CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 5 del 6/1/10 Registro 952 C.A.B.A. se adecuó la sociedad Venture Corporation S.A. a la ley de sociedades comerciales argentina, cuyos datos son: socios: Elisabeth Ingeborg Woelflin, argentina, nacida el 2/2/46, casada, L.C. 5.336.553 y CUIL 27-05336553-7, domiciliada en Ruggeri 3057, 7º piso Depto. “A” C.A.B.A. y María Victoria Carrillo, argentina, nacida el 1/12/69, casada, D.N.I. 21.008.781 y CUIL 2721008781-3, domiciliada en Scalabrini Ortiz 2922, 4º piso Depto. “B” C.A.B.A.; Denominación: Venture Corporation S. A. Domicilio: Ruggeri 3057, piso 7º departamento “A”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o formando parte de contratos de colaboración empresaria, tanto los regulados en los Artículos 367 y siguientes de la Ley de Sociedades 19.550, como otros no regulados o innominados, y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: Diseño, dirección, administración, construcción, refacción, demolición, ejecución de proyectos y obras civiles, edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, y todo tipo de construcciones, sean todas ellas públicas o privadas. Dichas actividades deberán ser efectuadas por profesionales con título habilitante. Y b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, alquiler, fraccionamiento de loteos, inmuebles, campos, establecimientos rurales, lotes y edificios incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. A tal fin, la Sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer plenamente todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes y/o por este estatuto social. Capital: $ $ 111.612 dividido en 111.612 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto cada acción y de valor $ 1 cada acción, integramente suscripto e integrado; Organo de administración: Directorio: 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Presidente: Elisabeth Ingeborg Woelflin; y Director Suplente: María Victoria Carrillo, todos con domicilio especial en Ruggeri 3053, 7º piso Depto. “A” C.A.B.A; mandato: 3 ejercicios, pudiendo ser reelegibles. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia, vacancia o impedimento del Presidente. Ejercicio social cierra: 31 de diciembre de cada año. La Sociedad prescinde de Sindicatura. Laura Marcela Milanesi. Abogada autorizada por escritura Nº 5, del 6/1/10, Registro 952 C.A.B.A.

Abogada – Laura M. Milanesi

e. 14/06/2011 Nº 70034/11 v. 14/06/2011

YUSEN LOGISTICS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

MULTILOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 7 de junio de 2011 se resolvió modificar la denominación social y reformar en consecuencia el artículo 1º del Estatuto Social el cual quedó redactado de la siguiente forma: “Articulo Primero: La Sociedad se denomina Yusen Logistics Argentina S.A., antes denominada Multilogística S.A. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representaciones que abriese en el país o en el extranjero”. Mariano Martín Morat, abogado, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 07/06/2011.

Abogado – Mariano Martín Morat

e. 14/06/2011 Nº 69977/11 v. 14/06/2011

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

501 BUSINESS & SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Nelida Mabel Ordoñez, 70 años, argentina, casada, DNI: 4.074.508, Las Piedras 300 Colón, Provincia de Entre Ríos; Gaston Jorge Rodríguez Achaval, 18 años, argentino, soltero, DNI: 36.919.350, Pueyrredón 339, duplex 4, Morón, Provincia de Buenos Aires. Denominación: “501 Business & Service S.R.L.”. Duración: 20 años. Objeto: Mantenimiento de inmuebles públicos o privados, refacciones, arreglos en general, compraventa de bienes muebles e insumos para el mantenimiento y equipamiento de inmuebles. Capital: $ 20.000. Administración: Gaston Jorge Rodríguez Achaval; con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Quieto 647, departamento “2”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 352 del 20/04/11, Escribano Gabriel Bonsembiante, Registro 12 de Morón.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 14/06/2011 Nº 69859/11 v. 14/06/2011

A LA MANSARDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento Aviso. Tramite Interno Nro. 54773. Por Inst. Priv. del 5/05/2011, se constituyó A La Mansarde S.R.L. Se designaron Gerentes a: Bibiana Analía Juri y Elizabeth Cristina Harboure con mandato por el plazo de 2 años quienes constituyen domicilio especial en Montevideo 928 Piso: 2 Departamento “A”, de esta C.A.B.A. Firmado: Bibiana Analía Juri, D.N.I. Nº 12.045.947, gerente autorizada por acto constitutivo conformado por Inst. Priv. De fecha 05/05/2011.

Certificación emitida por: Patricio C. Pastor. Nº Registro: 1501. Nº Matrícula: 3630. Fecha: 31/05/2011. Nº Acta: 083. Nº Libro: 26.

e. 14/06/2011 Nº 69916/11 v. 14/06/2011

AKASI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.- Instrumento Privado del 7/6/11 que me autoriza. 2.- Silvia María Perez Centeno, argentina, casada, 30/10/64, empresaria, DNI 17.423.963 J.N. Marín 3401, Victoria Pcia. de Buenos Aires y Georgina Alejandra Piñeyro, argentina, divorciada, 13/2/67, empresaria, DNI 18.226.868, Cnel. Obarrio 1094, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. 3.- Akasi S.R 4.- 99 años. 5.- a) industrial y comercial: mediante la confección, industrialización, diseño, comercialización, fabricación, distribución consignación, comisión, representación y franquicia al por mayor y menor de prendas terminadas, materias primas, productos, subproductos, sus partes, accesorios y componentes relacionados con las industrias: textil, vestimenta, ropa de cuero y calzado. b) importadora y exportadora: de las mercaderías relacionadas con el rubro industrial y comercial.- asimismo la realización de todo tipo de operaciones, financieras (con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico), mandatarias vinculadas con el objeto social. 6.- $ 20.000 en 2.000 cuotas de $ 10. 7.- Administración y representación legal: Gerente: Georgina Alejandra Piñeyro, aceptó el cargo y fijó domicilio especial en la sede social. 8) Ejer.: 31/3. 9.- Ricardo Rojas 401 Piso 9 CABA.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 14/06/2011 Nº 69873/11 v. 14/06/2011

ALAV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nota aclaratoria

Aviso Nº 53738/11. En la edición del 11/05/2011, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: “Félix Paucara Maman”
Debe decir: “Félix Paucara Mamani”

e. 14/06/2011 Nº 71010/11 v. 14/06/2011

AMANDA EVENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 20/04/11 que me autoriza a publicar. Socios: Miguel Angel Castromán, 13/02/41, D.N.I. 4.576.482, Calle 47 Nº 1345, Villa Maipú, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires y Norma Amanda Ibanott, 19/08/46, D.N.I. 5.426.968, Villegas 1046 Villa Maipú, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos, casados y empresarios; Denominación: “Amanda Eventos S.R.L.”; Objeto: Organización de eventos sociales y/o empresariales con fines comerciales o benéficos pudiendo proveer los servicios conexos de catering, contratación de shows en vivo, de fotografía, video, sonido, iluminación, disc-jockey y barra de tragos. Plazo: 99 años; Capital $ 12.000. Administración: Gerente: Miguel Angel Castromán con domicilio especial en la Sede Social; Cierre: 31/06; Sede: French 2668, Piso 2º, Departamento “24”, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 14/06/2011 Nº 70196/11 v. 14/06/2011

AMPLIUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado con firmas certificadas de fecha 19/04/2011, Pablo Roggi, DNI 25.559.020, vende, cede y transfiere Siete Mil Quinientas cuotas sociales de la Sociedad “Ampliux SRL” a los Sres. Pablo Comba, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 30/04/1974, DNI 23.495.140, domicilio Republica de la India 2739, 13º piso “A”, de la CABA, y a Juan Carlos Espada, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 4/06/1957, DNI 13.245.911, domicilio Av. Rivadavia 1355 CABA. Se reforma el artículo Cuarto del Estatuto Social. Queda en plena vigencia el resto del articulado. Autorización por Instrumento Privado de fecha 19/04/2011.

Escribano - Julio Ernesto Tissone

e. 14/06/2011 Nº 70271/11 v. 14/06/2011

BAILAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 18/05/2011, Martín Raúl Roger, DNI 18.414.101, cede la totalidad de cuotas que le correspondían, a favor de Walter Roberto Bravo, DNI 24.755.454 y Rubén Jorge Nicolás Delgado, DNI 24.496.738. Nicolás Daniel Catalá, autorizado por Instrumento privado del 18/05/2011.

Certificación emitida por: Miguel Julián Vaquer. Nº Registro: 1934. Nº Matrícula: 2850. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 079. Nº Libro: 19.

e. 14/06/2011 Nº 69884/11 v. 14/06/2011

BORDESTAMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunión de socios 15/3/2011. Se resuelve: aumento de capital de $ 10.000 a $ 375.000 y reforma: 7) $ 375.000. Autorizada por instrumento privado 3/6/11.

Abogada - María Susana Carabba

e. 14/06/2011 Nº 70285/11 v. 14/06/2011

BRUMATEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Brumatex S.R.L. 2) Instrumento privado del 06-06-2011.- 3) Pablo Daniel Musachio, argentino, nacido el 14-02-75, comerciante, DNI 24501435, CUIT 20-24501435-0, casado; con domicilio real y especial en Belgrano 4761, Piso 7º, Departamento A, Caseros, Pcia. de Bs. As.; Claudio Gabriel Musachio, estadounidense, nacido el 12-03-72, comerciante, DNI 92534717, CUIT 20-92534717-6, casado; con domicilio real y especial en Alicia Moreau de Justo 2870, Caseros, Pcia. de Bs. As.; y Carlos Antonio Musachio, argentino, nacido el 27-07-46, comerciante, DNI 4545719, CUIT 20-04545719-3, casado; con domicilio real y especial en Parodi 3935, Caseros, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Mediante la industrialización, manufactura, producción, confección, compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista, importación, exportación y distribución de telas, tejidos, hilados de cualquier material, productos sintéticos, prendas de cuero, prendas de vestir en general, artículos e insumos de la industria textil y del vestido. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 50000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-03 de cada año. 9) Viamonte 1546, Piso 7º, Oficina 703, CABA. Se designa gerente a Pablo Daniel Musachio. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 06-06-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 8/6/2011. Nº Acta: 112. Nº Libro: 54.

e. 14/06/2011 Nº 69942/11 v. 14/06/2011

CANDELF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Candelf S.R.L. 2) Instrumento privado del 06-06-2011. 3) Los cónyuges en primeras nupcias: María del Rosario Vicente, argentina, nacida el 07-04-63, empresaria, DNI 16322365, CUIT 27-16322365-7; y Raúl Félix Rivabella, argentino, nacido el 27-01-61, empresario, DNI 14530703, CUIT 20-14530703-2, ambos con domicilio real y especial en Charcas 3379, Piso 3º, Departamento A, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requie-

ran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 100.000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) Charcas 3379, Piso 3º, Departamento "A", CABA. Se designa gerente a Raul Felix Rivabella. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 06-06-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 8/6/2011. Nº Acta: 112. Nº Libro: 54.
e. 14/06/2011 Nº 69958/11 v. 14/06/2011

CAR FREN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 8/4/2011, se ha resuelto: 1) dejar sin efecto la modificación de la cláusula Segunda del contrato social decidida por instrumento privado de fecha 3/9/2008; b) Modificar la cláusula Primera y Segunda del contrato social en los siguientes términos: "Primera: La sociedad que es reconducción de "Car Fren Sociedad de Responsabilidad Limitada" girará bajo esta misma denominación." "Segunda: La sociedad tendrá por su Reconducción un plazo de duración de veinticinco años a contar a partir del tres (3) de Septiembre de 2008." Firmado: Mariano Alberto Traini. Autorizado por instrumento privado de fecha 8/4/2011.
Abogado - Mariano A. Traini
e. 14/06/2011 Nº 70218/11 v. 14/06/2011

CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA MODELO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de socios del 7-6-11 los socios resolvieron prorrogar el plazo de duración por 10 años más, adecuar la garantía de la gerencia y modificar en consecuencia las Cláusulas 2º y 5º del Contrato. Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta ut-supra.
e. 14/06/2011 Nº 70099/11 v. 14/06/2011

COM MAD CON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 6/6/11. 1) Mario Carlos Bronzoni, 18/8/56, D.N.I. 12.646.418, Matozo y Andresito S/N, Concepción de la Sierra, Pcia Misiones; Alberto Martín Toledo, D.N.I. 8.256.541, 7/7/46, Uriburu 3116, Villa de Mayo, Pcia. Bs. As.; ambos argentinos, solteros, empresarios. 2) Arribeños 2170, C.A.B.A. 3) 30 años. 4) Objeto: industrialización y comercialización de todo tipo de productos, subproductos, derivados, insumos, máquinas y equipos de la industria maderera y forestal en general; provisión de servicios anexos o conexos a este rubro. 5) $ 10000 6) 31/5. 7) Gerente: Mario Carlos Bronzoni, quien fija domicilio especial en domicilio social y es Autorizado por instrumento del 6/6/11.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 067. Nº Libro: 60.
e. 14/06/2011 Nº 69986/11 v. 14/06/2011

COMADCON PROYECTOS CONSTRUCTIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 6/6/11. 1) Mario Carlos Bronzoni, 18/8/56, D.N.I. 12.646.418, Matozo y Andresito S/N, Concepción de la Sierra, Pcia Misiones; Alberto Martín Toledo, D.N.I. 8.256.541, 7/7/46, Uriburu 3116, Villa de Mayo, Pcia Bs. As.; ambos argentinos, solteros, empresarios. 2) Arribeños 2170, C.A.B.A. 3) 30 años. 4) Objeto: construcción, refacción y remodelación de obras públicas o privadas; compra, venta, permuta, locación y explotación de inmuebles urbanos o rurales; prestación de todo tipo de servicios inmobiliarios y relacionados a la Construcción. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 10000. 6) 31/12. 7) Gerente: Mario Carlos Bronzoni, quien fija domicilio especial en domicilio social y es Autorizado por instrumento privado del 6/6/11.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 066. Nº Libro: 60.
e. 14/06/2011 Nº 69989/11 v. 14/06/2011

CONSTRUPARQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día que, Primero: por documento privado de fecha 6 de junio de 2011, el señor Maximiliano Martín Pérez ha cedido el 50% del capital social representado por 250 cuotas, al señor Ramón Epifanio Pérez; Segundo: Por resolución de fecha 6 de junio de 2011, se ha resuelto cambiar la sede social a la calle Olga Cossettini 1660, Piso 4º, Departamento 406, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por documento de fecha 06/06/11.
Autorizado – Jorge A. Martiarena
e. 14/06/2011 Nº 70000/11 v. 14/06/2011

CUTULI DINATALE ET AL ODONTOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 147, 01/06/11, Registro 1465 C.A.B.A. 1) Socios: Carlos Alberto Cutuli, D.N.I. 17.784.036, 23/09/65 y María Irene Dinatale, D.N.I. 21.476.611, 14/02/70, ambos argentinos, casados, odontólogos, domiciliados en Piedras 781, 3º "27", C.A.B.A. 2) Denominación: 'Cutuli Dinatale Et Al Odontología S.R.L.'; 3) Piedras 813, piso 2 of. "D", C.A.B.A. donde constituye domicilio especial el gerente; 4) Proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesarias para que en forma coordinada o individual puedan prestar servicios médicos odontológicos. 5) Duración 99 años; 6) Capital 12.000 Pesos; 7) Administración y Representación: Gerente: Carlos Alberto Cutuli. 8) Cierre de ejercicio: 30/04. Bárbara Beatríz Basconi apoderada, por la escritura referida.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 106. Nº Libro: 31.
e. 14/06/2011 Nº 70280/11 v. 14/06/2011

DEPASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. 115/01.06.2011. Se Reforman Estatutos Sociales en su Artículo Tercero: Objeto: prestación de servicios, destinados a la atención integral de animales domésticos, sanitaria, baños, peluquería y otras anexas al cuidado de los mismos; contratar atención veterinaria; venta en cualquiera de sus formas, importación y exportación de mascotas y productos para mascotas. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 115/01.06.2011.

Certificación emitida por: Paola Alfieri. Nº Registro: 1111. Nº Matrícula: 4900. Fecha: 02/06/2011. Nº Acta: 170. Nº Libro: 27.
e. 14/06/2011 Nº 70174/11 v. 14/06/2011

DISTRIBUIDORA KINDERPHARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Instrumento privado con firmas certificadas de fecha 30/05/2011. 2) Socios: 1. Mariano Fabián Alarcón, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad 22.363.594, CUIT 20-22363594-7, vendedor, nacido el 6 de septiembre de 1971, con domicilio real y fijando el especial en la calle Galicia 1934, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2. Omar Eugenio Fornes, argentino, casado, Documento Nacional de Identidad 11.205.550, CUIT 23-11205550-9, vendedor, nacido el 1º de Abril de 1954, con domicilio real y fijando el especial en la calle Ramón Santamarina 1075 Departamento 12 Piso 2 Torre 1, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; 3) Denominación: Distribuidora Kinderpharma Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Duración: 99 años. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto social único realizar la actividad de venta y/o distribución al por menor y al por mayor de productos farmacéuticos y de herboristería, incluyéndose también productos dietarios y alimenticios especiales, esto es, que se relacionen con los productos dietarios o con alguna enfermedad o disfunción. Para la prosecución de los fines societarios, podrá asimismo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto social único; 6) Capital Social: $ 12.000 representado por doce mil cuotas sociales de Un peso valor nominal y con derecho a un voto cada una. 7) Administración y Representación: a cargo de uno o más socios gerentes en forma indistinta, siendo designados como socios gerentes por el término de duración de la sociedad los Señores Mariano Fabián Alarcón y Omar Eugenio Fornes cuyos datos surgen del punto 2 precedente. Representación legal de la sociedad: El o los socios gerentes en forma indistinta. 8) Fiscalización: a cargo de los socios, prescindiendo de sindicatura. 9) Ejercicio Social: 30 de Junio. 10) Sede Social: Galicia 1934, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Suscribe el presente el letrado autorizado por el Capítulo Segundo punto c) del instrumento privado mencionado en el punto 1) precedente.
Abogado – Enrique Horacio Vetere
e. 14/06/2011 Nº 70125/11 v. 14/06/2011

DISTRIZORZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 74, del 01-6-11, folio 175, Registro 503 C.A.B.A. Escribano Fernando F. Louge: Contrato Social - Cynthia Lorena Zorz, nacida el 16-6-72, divorciada, DNI Nº 22.818.130, CUIT 27-22818130-2, domiciliada en Gallardo 872, de Cap. Fed; Sebastián Darío Zorz, nacido el 08-4-77, casado, DNI Nº 25.816.689, CUIT 20-25816689-3, domiciliado en Gallardo 872, de Cap. Fed. y Alejandro Luis Zorz, nacido el 14-12-80, casado, DNI Nº 28.286.855, CUIT 20-28286855-6, domiciliado en Gallardo 872, de Cap. Fed., todos argentinos, comerciantes. 1) Distrizorz S.R.L. 2) 50 años. 3) Objeto: I) Compra, venta, consignación, representación, distribución y comercialización, por mayor o por menor, de golosinas, galletitas, bebidas alcohólicas, gaseosas y demás bebidas no alcohólicas, cigarrillos, tabaco, productos para el fumador, artículos de librería, cosméticos, jabones, perfumes y artículos de limpieza. 4) Capital $ 45.000. 5) Administración: una o más personas, socias o no, en calidad de gerentes, tiempo indeterminado. Gerente: Cynthia Lorena Zorz con domicilio especial en el social. 6) Cierre ejercicio: 31-12. 7) Sede social: Manuel Artigas 5196, 5º piso, Dpto. "B", C.A.B.A. 8) Luciana Sánchez, autorizada según escritura Nº 74, del 01-6-11, folio 175, Registro 503 C.A.B.A. Escribano Fernando F. Louge. Buenos Aires, 9 de junio de 2011.

Certificación emitida por: Virginia M. de Tapia Gómez. Nº Registro: 1484. Nº Matrícula: 3613. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 082. Nº Libro: 17.
e. 14/06/2011 Nº 70254/11 v. 14/06/2011

DOBLE H MATERIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 40, del 08/06/2011. Rectificatoria por vista del 12/05/2011, trámite Nº 448263. Apoderado por escritura Nº 20 del 14/04/2011 de constitución de Doble h materiales S.R.L. Sr. Daniel Marchan DNI 17.557.059. Objeto: Compraventa y distribución de cerámicas y materiales afectados a la construcción, artefactos sanitarios y elementos para su instalación. Corralón de materiales. Apoderado por escritura Nº 20 del 14/04/2011: Daniel Marchan DNI 17.557.059.

Certificación emitida por: Pablo F. Lisi. Nº Registro: 335. Nº Matrícula: 4668. Fecha: 9/6/2011. Nº Acta: 143. Nº Libro: 8.
e. 14/06/2011 Nº 70166/11 v. 14/06/2011

DURVAC DISEÑO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Walter Vicente Vacaflor, DNI. 20291440, Gerente, y Julio César Vacaflor, DNI. 31098235, ambos argentinos, mayores, solteros, empresarios, domicilio real David Magdalena 4259, Caseros, Pcia. Bs. As, y especial en la Sede Social: Ricardo Gutiérrez 4424, CABA. 1- 99 años. 2- $ 40.000. 3- Compra, venta, permuta, mantenimiento, construcción, refacción, arrendamiento, administración y explotación integral de inmuebles. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos. Asimismo la realización de operaciones financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público), como actividad conexa y accesoria a su objeto social. 4- Uno o más gerentes por el plazo de duración social. 5- Cierre Ej: 31-12. Gastón Daniel Capocasale autorizado en escritura 331 del 7-6-11. Reg. 531.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 7/06/2011. Nº Acta: 065. Nº Libro: 60.
e. 14/06/2011 Nº 70078/11 v. 14/06/2011

ECO POSTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Patricio Oscar D'Ottavio vende, cede y transfiere las 1.5000 cuotas sociales que poseía a Diego Omar Molina, argentino, 22/7/1969, soltero, empresario, DNI 20762398, Paraguay 1706, Bella Vista, Pcia. Bs. As., renunciando a la gerencia. Ricardo Luis Gjurinovich ratificado como gerente, constituye domicilio especial en Lavalle 1759, piso 5, Oficina A, CABA. Cambio de sede social a Lavalle 1759, piso 5, Oficina A, CABA. Autorizada por Esc. 143 del 2/6/2011.
Abogada – María Susana Carabba
e. 14/06/2011 Nº 70292/11 v. 14/06/2011

EDINER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso complementario del publicado el 19/4/2011. Se hace saber modificación del objeto social publicado en fecha 19 de abril 2011 por observaciones que hizo el organismo encargado de inscribir su contrato constitutivo, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: cálculo, diseños, proyectos, dirección, instalación, montaje y mantenimiento de sistemas de energías alternativas; compra venta, importación y exportación de equipos para el tratamiento de dichas energías y productos de tecnología afines; desarrollo, procesos y diseños de productos y procesos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto" Marcela Lorena Sasso Tº 98 Fº 466 Abogada autorizada en Acto Privado constitutivo del 08 de abril de 2011.
Marcela L. Sasso
e. 14/06/2011 Nº 69911/11 v. 14/06/2011

ELECTROTECNIA EJUJEI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

03-12-2004, Número 11101, Libro 121 de SRL. Reforma de Contrato Social por cesión de cuotas. Por escritura de fecha 02-12-2010, Nº 288, Folio 1043, Reg 1004, la socia Nora Gabriela Pavlotzky cedió la totalidad de sus cuotas sociales a German Echezarraga, argentino, nacido 10/11/1984, comerciante, DNI 31.422.415, CUIL 23-31422415-9, soltera, domicilio real y especial Francisco A. Maciel 969 CABA; Renuncia al cargo de gerente Elsa Iris Pavlotzky y se designan gerente al socio German Echezarraga, con uso exclusivo de la firma social. Se acepta el cargo y la renuncia del anterior en la misma escritura. Se resuelve cambiar la sede social de su actual en Teniente General Juan Domingo Perón 2368 2º depto. "D" C.A.B.A. a la nueva en Francisco Antonio Maciel 969 C.A.B.A. Se da nueva redacción al articulo Cuarto y Quinto del Contrato Social. Escribano Eugenio Raul Solanet. Matricula 4749. Interviniente y autorizado en la escritura de Reforma Nº 288, Folio 1043, Registro 1004 de mi Adscripción.
Escribano - Eugenio R. Solanet
e. 14/06/2011 Nº 70033/11 v. 14/06/2011

ELQUARTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato de Cesión del 10/05/11 que me autoriza a publicar, Rubén Darío Rodríguez cede la totalidad de sus cuotas sociales, a su socio Pablo Hernán Navone 4.000 cuotas y a María Paula Navone, argentina, soltera, empleada, 11/07/80, D.N.I. 28.322.958, Conesa 2885, Departamento "A" Capital Federal 1.000 cuotas. Rubén Darío Rodríguez renuncia a la Gerencia y se cambia la Sede Social a Lavalle 3910, Piso 4º, Departamento "A", Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 14/06/2011 Nº 70181/11 v. 14/06/2011

EMI INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: Escritura 193 del 7/6/11, ante Esc. Adrián Comas Reg. 159 CABA. Socios: (argentinos, casados, empresarios, ambos domicilio real/especial Saladillo 1669 bis, Rosario, Prov Santa Fé, ambos Gerentes) Pedro Mariano Mena, 7/1/71, DNI 22.000.080; y Susana Beatriz Cialone, 01/07/65, DNI 17.079.517. Sede: Marcelo T. de Alvear 2320, piso 5, unidad "Q", C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: La explotación como Empresa de los rubros: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. Capital: $ 20.000.- Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Cierre: 30/04. (Autorizado por escritura referida).

Escribano – Adrián Carlos Comas

e. 14/06/2011 Nº 70071/11 v. 14/06/2011

EQUIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ahora

XINERGIS ACEROS INDUSTRIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 144 del 2/6/2011.Juan Carlos Ostertag cede las 50 cuotas que poseía a Mariano Omar Pastore, argentino, comerciante, soltero, 15/9/1983, DNI 30697797, Roca 214, Zarate, Pcia. de Bs. As; renunciando a la gerencia. Juan Ignacio Pastore ratificado como gerente, constituye domicilio especial en Teodoro Garcia 2106, piso 10, depto "B", CABA. Reforma: 3) razón social Xinergis Aceros Industriales S.R.L 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Fabricación, fundición, laminación, compra, venta, importación, exportación distribución y comercialización, de artículos y productos minerales metalíferos y/o no ferrosos. Contratación de Obras y montajes industriales con artículos y productos metalíferos. 7) aumento de $ 20.000 a $ 40.000 CABA. Autorizada Esc 144 - 2/6/2011.

Abogada - María Susana Carabba

e. 14/06/2011 Nº 70297/11 v. 14/06/2011

ESTUDIO INGENIERO AGUILO & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 187 del 30/5/11, Registro 1532 de CABA. Socios: Roberto Eduardo Aguilo, nacido el 23-6-1986, soltero, DNI 32.438.356, y Emilse Cristina Santos Cristal, nacida el 6-1-1958, casada en 1º nupcias con Roberto Ricardo Aguiló, DNI 12.076.628, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Tres Arroyos 2421 CABA. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Servicios de ingeniería en instalaciones frigoríficas, aire acondicionado, calefacción, electricidad, incendio y sanitaria. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una totalmente suscriptas por los socios así: Roberto Eduardo Aguilo 9.000 cuotas y Emilse Cristina Santos Cristal 3.000 cuotas sociales, e integradas en un 25%. Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gerente: Roberto Eduardo Aguilo acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social. Domicilio: CABA. Sede: Tres Arroyos 2421, CABA. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Autorizada: en dicha escritura.

Escribana – Silvina C. González

e. 14/06/2011 Nº 69991/11 v. 14/06/2011

GAPP SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Germán Luis Pando, DNI 14.013.142, CUIT 20-14013142-4, argentino, nacido el 02/12/1960, casado, domiciliado en Av. Sesquicentenario 4540, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires, empresario; y Alejandro Sergio Puggioli, DNI 13.048.211, CUIL 20-13048211-3, argentino, nacido el 26/02/1959, casado, domiciliado en Suipacha 1331, Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires, empresario. Fecha del instrumento de constitución: 01/06/2011, perfeccionado el 08/06/2011 con la firma del segundo socio. Denominación: Gapp Servicios SRL. Domicilio: C.A.B.A., fijado en Lavalle 407, piso 5º, C.A.B.A. Objeto: realizar todo tipo de operaciones comerciales comprendiendo compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación, leasing, distribución, consignación, comisiones, representaciones, mandatos, y cualquier otra forma de negociación comercial, incluso por medios electrónicos, de toda clase de mercaderías, en el país y en el exterior; prestar servicios de control y calidad, evaluación de existencias de mercaderías, servicios de facturación y registración. Plazo de duración: 99 años. Capital social: $ 20.000 Administración: Gerencia, uno o más gerentes socios o no por plazo indefinido, se fijó en uno y se designó a Alejandro Sergio Puggioli, con domicilio especial constituido en Lavalle 407, piso 5º, C.A.B.A. Fiscalización: prescinde de Sindicatura. Reunión de socios: LSC. Fecha cierre del ejercicio: 30/11. Sergio Gabriel Seijas. Abogado autorizado por Contrato Social de fecha 01/06/2011, perfeccionado el 08/06/2011.

Abogado - Sergio Garbiel Seijas

e. 14/06/2011 Nº 70264/11 v. 14/06/2011

GILDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de Socios y Gerentes de fecha 17/12/2010, se aumentó el Capital Social de $ 60.000 a $ 210.000; Monto Aumento: $ 150.000; Representadas por 2.100 cuotas sociales, de valor nominal $ 100 cada una. Se modifica el Articulo 4 del Estatuto. Autorización otorgada por Acta de Reunión de Socios y Gerentes de fecha 17/12/2010.

Escribano – Julio Ernesto Tissone

e. 14/06/2011 Nº 70277/11 v. 14/06/2011

GRAFICA VIOLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/04/11 que me autoriza a publicar, María Avelina Nieves Fernández y Angel Humberto Viola ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Alfredo Pablo Kappuhn, 23/08/74, D.N.I. 24.100.440 y a Laura Araceli Benítez, 07/04/77, D.N.I. 25.618.763; ambos argentinos casados, contadores públicos y domiciliados en Ingeniero Copello 7241, Del Viso, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Por renuncia de Paula Andrea Lorena Viola se designa Gerente a Laura Araceli Benítez con domicilio especial en el real ya consignado. Se reforman Artículos Cuarto y Quinto del Contrato Social.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 14/06/2011 Nº 70201/11 v. 14/06/2011

IMAGENES CAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 99 del 7/6/2011, Reg. 1418 Cap. Fed. Constitución: 1) Imagenes Car S.R.L. 2) gallo 541 piso 3º oficina C Cap. Fed 3) 99 años. 4) Rodolfo Juan Naumann, argentino, divorciado, 27/5/44, DNI 4439037, abogado, Sanchez de Bustamante 444 piso 13 C Cap. Fed.; y Marcela Eleonora Pando, argentina, divorciada, 10/12/57, DNI 13538778, empresaria, Humahuaca 4625 piso 9 B Cap. fed. 5) practica de exámenes radiológicos a domicilio en todas sus formas como ser ecografías, ecotomografía, tomografía, centellografía y demás adelantos científicos y técnicos que se incorporen a la actividad, con la asistencia de profesionales con título habilitante en la materia de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. 6) $ 40.000. 7) 31/05. 8) Gerente Rodolfo Juan Naumann, acepta el cargo, constituye domicilio especial en el societario. Autorizado Juan Carlos Marzano DNI 14692565 escritura 99 año 2011 Registro 1418 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Adriana E. Rainstein. Nº Registro: 1418. Nº Matrícula: 3724. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 039. Nº Libro: 45.

e. 14/06/2011 Nº 70313/11 v. 14/06/2011

IN.DE.UR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 82 del 28.12.2010, pasada al folio 237 del Registro 1179, se resolvió aumentar el Capital Social de $ 12.000 a $ 2.512.000 modificandose el Artículo Cuarto y la modificación del Artículo Quinto nombrando gerentes a los socio Juan Bercetche y Lucía Rosa Tesio, en forma indistinta y por tiempo indeterminado. Los gerentes fijaron domicilio especial en Avenida Pueyrredón 2485, C.A.B.A. Firmante autorizada por escritura 82 del 28.12.2010, Registro 1179. Autorizada: Karina Marcela Bonanno. Certificacion emitida por escribana Maria Julia Herrou, Registro 1179, Acta 016, Libro 19, 07.06.2011.

Certificación emitida por: María Julia E. Herrou. Nº Registro: 1179. Nº Matrícula: 2339. Fecha: 7/06/2011. Nº Acta: 017. Nº Libro: 19.

e. 14/06/2011 Nº 69786/11 v. 14/06/2011

INFLATABLE & SHINY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Facundo Alfredo Elvadin, con DNI. 28.781.895, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Empresario, mayor de edad, con domicilio en la calle Fray Justo Santa Maria de Oro 2222 17 "B", C.A.B.A y la Sra. Pilar Haydee Fernández, con DNI 13.081.658, de estado civil casada en primeras nupcias con Facundo Ricardo Elvadin, de nacionalidad argentina, de profesión Técnica en Comercio Exterior, con domicilio en Italia 5043 Barrio de San Isidro Labrador, lote 619, Dique Lujan, Partido de Tigre 2) 24 de mayo de 2011 3) Inflatable & Shiny S.R.L.; 4) Fray Justo Santa Maria Oro 2222, piso 17º departamento "B"; C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a la importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de mercaderías que pudieran ser objeto de importación. Las actividades antes mencionadas las podrá realizar para sí, para terceros, asociada a terceros o dando participación a éstos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.; 6) 99 años; 7) $12.000; 8) Se designó como Gerente a Pilar Haydee Fernández, con domicilio especial en Fray Justo Santa Maria Oro 2222, piso 17 departamento "B", C.A.B.A.; 9) Gerente; 10) 31 de diciembre de cada año. Abogado autorizado en acta constitutiva de fecha 24/05/2011.

Abogado – Salvador José Paz Menendez

e. 14/06/2011 Nº 70175/11 v. 14/06/2011

JP MORGAN VASTERA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 18 de enero de 2005, bajo el número 610, libro 121, tomo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Florida 537, Piso 18, C.A.B.A hace saber que por Reunión de Socios de fecha 8-04-2011 la sociedad ha resuelto reformar los artículos 1º y 3º a tenor de los siguientes textos: "Artículo 1º: "Bajo la denominación Sertrading Ar S.R.L. continua operando la sociedad constituida, como Vastera Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada y posteriormente denominada JP Morgan Chase Vastera Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tiene su domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". "Artículo 3º: Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: Intermediación, administración, gerenciamiento, compra, venta, permuta, locación, comercialización, importación, exportación respecto de derechos de autor, patentes, modelos, procesos secretos, marcas comerciales y otros derechos intelectuales y de propiedad intelectual y todas las actividades conexas relacionadas y necesarias tendientes al desarrollo del presente objeto. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato social.". Firmado: María Pía Galíndez Quesada, autorizada por acta de asamblea del 8-04-2011.

Abogada - María Pía Galindez Quesada

e. 14/06/2011 Nº 70255/11 v. 14/06/2011

LAS CHILCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 162 del 23/05/11, Reg 1674, Oscar Eduardo Copello cede 2400 Cuotas a Osvaldo Carlos Suzanne, 20/11/52, soltero, DNI 10.611.313, calle 8, número 4011, Berazategui, Provincia de Bs. As y Diego Copello cede 600 cuotas a Hugo Salvador Pimienta, 27/10/61, soltero, DNI 14.768.429, Charcas 4716, Piso 2 departamento b CABA ambos cesionarios Son argentinos y comerciantes. Designación de gerente: Osvaldo Carlos Suzanne constituye domicilio especial en Amenábar 1837 Piso 4 Dto 22, CABA Reforma del Articulo Cuarto: Se suprime de su redacción original la Suscripción e integración. Autorizado por escritura 162 del 23/05/11 Franco Carreiro Eugenio.

Certificación emitida por: David Scian. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 4096. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 145. Nº Libro: 091.

e. 14/06/2011 Nº 70347/11 v. 14/06/2011

LUGONES 204

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 127 del 5/5/11 registro 49 partido de La Matanza ante el esc. Alejandro E. E. Vattuone, Socios: Fernando Gabriel De Paoli DNI 18155954 nació 1/6/66, soltero, empleado, domicilio Rivadavia 13450, 2º "D", Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. y Mariano Hugo Chemin, DNI 22848728 nació 12/8/72, casado, arquitecto, domiciliado República de Chile 3297, San Justo, Pcia. Bs. As., argentinos. Plazo: 5 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructora: Mediante la administración, construcción total o parcial y/o realización de obras, sean públicas o privadas, actuando como propietario, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. Inmobiliarias relativas a la actividad constructora del inciso anterior: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de tierras y su urbanización y la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Importadora-Exportadora: De materiales, insumos y maquinarias para la construcción. Financieras relativas a la actividad constructora del Inciso Primero: Mediante el otorgamiento de préstamos y créditos con garantía real o personal a fin de financiar las ventas de lo construido. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público general. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo

tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, siempre que no sean actos prohibidos por las disposiciones en vigor. Capital: $ 30000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerentes: Fernando Gabriel de Paoli y Mariano Hugo Chemin, ambos con domicilio constituido en los indicados arriba. Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año. Sede: Conesa 2060, 1º Piso, Cap. Fed. María Edith González, apoderada en escritura 127 del 5/5/11 registro 49 de partido La Matanza de constitución de Lugones 204 S.R.L.

Certificación emitida por: Hernán Jorge Berengauz. Nº Registro: 740. Nº Matrícula: 5072. Fecha: 8/6/2011. Nº Acta: 114. Nº Libro: 1.

e. 14/06/2011 Nº 69948/11 v. 14/06/2011

LUVAMIL IMPLANTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Luvamil Implantes S.R.L. 2) Instrumento privado del 06-06-2011.- 3) Los cónyuges en primeras nupcias: Alejandro Gustavo Pera, argentino, nacido el 03-05-68, comerciante, DNI 20217526, CUIL 20-20217523-1; y Gabriela Alejandra Insua, argentina, nacida el 14-08-71, comerciante, DNI 22368337, CUIL 27-22368337-7, ambos con domicilio real y especial en Francisco Bilbao 2070, CABA. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización, compra, venta, consignación, representación, depósito, distribución, locación, embalaje, importación y exportación de insumos médicos en general, elementos de cirugía general y especializada, implantes, material descartable, elementos de rehabilitación, elementos de órtesis y prótesis ortopédicas, indumentaria médica, sus repuestos y accesorios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital: $ 25000. 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad. 8) 31-12 de cada año. 9) José Bonifacio 1708, Planta Baja, CABA. Se designa gerente a Alejandro Gustavo Pera. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 06-06-2011.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 8/6/2011. Nº Acta: 112. Nº Libro: 54.

e. 14/06/2011 Nº 69953/11 v. 14/06/2011

MADRYN SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato de Cesión del 30/03/11 que me autoriza a publicar, Naum Vezub y María Teresa Boschin ceden la totalidad de sus cuotas sociales a Pablo Bettaglio, gastronómico, 25/04/68, D.N.I. 20.225.803 y a Sandra Menegoz, nutricionista, 14/06/72, D.N.I. 22.823.279; ambos argentinos casados y domiciliados en Moreno 32, Puerto Madryn, Provincia de Chubut Por renuncia de Naum Vezub se designa Gerente a Pablo Bettaglio con domicilio especial en Tucumán 1673, Piso 2º, Oficina "5", Cap. Fed.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 14/06/2011 Nº 70185/11 v. 14/06/2011

MAJOFRAYA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 218 del 06.06.2011, Fº 489, Registro 670 de C.A.B.A., se constituyó "Majofraya S.R.L". Socios: Oscar Alberto Benevento, D.N.I 8.316.601, 60 años, C.U.I.T. 20-08316601-1 y Eva Kopczyuski, D.N.I 6.425.906, 62 años, C.U.I.T. 27-06425906-2. Ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en Gobernador Irigoyen 687, Lanus, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años. Sede social: Blanco Encalada 5283, piso 10º, depto. "C", C.A.B.A. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Construcción y venta de edificios bajo el Régimen de Propiedad Horizontal y en general la construcción de todo tipo de inmuebles, obras públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones y asimismo la intermediación en la compraventa, arrendamiento, administración y explotación de dichos bienes inmuebles, propios o de terceros. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos directa o indirectamente vinculados con sus objetos, explotar concesiones públicas o privadas, proveer al estado e intervenir en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase. Capital: $100.000. Cierre de ejercicio: 30/6. Administración y Representación: 1 a más gerentes, socios o no, en caso de pluralidad en forma indistinta. Mandato: 5 ejercicios. Gerente titular: Eva Kopczyuski. Gerente suplente: Oscar Alberto Benevento. Ambos con domicilio especial en Gobernador Irigoyen 687, Lanus, Prov. de Bs. As. La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder del 6/6/2011, Fº 489, Registro notarial 670 de C.A.B.A.

Apoderada – Eva Muzykanski

Certificación emitida por: Martín A. Rivero. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 5032. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 278 (R001417378).

e. 14/06/2011 Nº 70112/11 v. 14/06/2011

MANASES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cecilia Laura Parente, argentina, nacida el 01/07/1967, comerciante, soltera, D.N.I. 18.394.193, CUIL 27-18394193-9, domicilio Ramón Falcón 2495, piso 6 "C" CABA, 2) Pablo Carlos Locaso, argentino, nacido el 18/03/1966, comerciante, soltero, DNI 17.745.880, CUIL 20-17745880-6, domicilio Robertson 1272 CABA; 2) 06/06/11. 3) Manases S.R.L. 4) Robertson 1195 CABA 5) por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades, inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de inmuebles propios o de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto 6) 99 años desde inscripción en IGJ. 7) $ 100.000. 8) Gerente: Pablo Carlos Locaso, domicilio especial Robertson 1195 CABA. 10) 31/03 de cada año. Zulema del Valle Reartes. DNI 10.429.228, autorizada de "Manases S.R.L" según escritura Constitutiva del 06-06-2011, Folio 2232, Registro 218.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 076. Nº Libro: 44.

e. 14/06/2011 Nº 69793/11 v. 14/06/2011

MANUJITOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 249 Registro 1948 del 3/6/2011: I) Manuela Gatica, DNI 29.152.700, cede 40.000 cuotas y Carlos Enrique Gatica, LE 7.691.951, cede 10.000 cuotas a Luis Miguel Chej Muse, DNI 23.903.084 y a Hugo Jorge Paz, DNI 12.369.984; adquiriendo cada uno de ellos 25.000 cuotas. II) Manuela Gatica renuncia al cargo de gerente. III) Se designan Gerentes a Luis Miguel Chej Muse y a Hugo Jorge Paz indistintamente quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avda. Corrientes 2387 3º piso depto "A" Cap. Fed. IV) Se traslada la sede social a Avda. Corrientes 2387 3º piso depto "A" Cap. Fed. Facultada a publicar por escritura 249 del 3/6/2011.

Escribana - Silvina F. González

e. 14/06/2011 Nº 70171/11 v. 14/06/2011

MEGALLANTAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 67. Fº 210 del 06/06/2011. Registro Notarial 739, Cap. Fed. 1) Diego Alejandro Cuirolo, argentino, comerciante, soltero, 04/10/1976, DNI 25.556.901, CUIT 20-25556901-6, domiciliado en Ramón Freire 4512, Cap. Fed. y Juan Francisco Alonso, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Cristina López, 21/09/1947, DNI 7.603.901, CUIT 20-07603901-2, domiciliado en Plaza 4725, Cap. Fed. 2) "Megallantas S.R.L.". 3) 06/06/2011. 4) Céspedes 3821, Cap. Fed. 5) 50 años a contar de la fecha de escritura. 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La explotación de estaciones de servicio y talleres integrales de gomerías para todo tipo de rodados incluyendo las reparaciones y mantenimiento inherentes a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, polarizado, colocación de alarmas y estéreos. b) La compra, venta, importación, exportación, reparación, recapado, recauchutado, recambio, rotación, levantado de hombros, vulcanización, calibración, alineación y balanceo de neumáticos y llantas para todo tipo de rodados. La comercialización de combustibles, lubricantes, grasas, aditivos, neumáticos, llantas, cámaras y demás productos de comercialización en estaciones de servicios y gomerías. Servicios de lavado y engrase. El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. La presentación en licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. Cuando lo exijan reglamentaciones vigentes todos aquellos asesoramientos, servicios y actividades que en razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante solo podrán realizarse con la intervención de éstos. 7) $ 20.000. 8) La administración, la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social a cargo del socio Diego Alejandro Cuirolo designado gerente. Domicilio especial: Céspedes 3821, Cap. Fed. 9) 31 de mayo de cada año. Autorizado: Escribano Arturo A. Riat, titular Registro 739, Cap. Fed., Matricula 2969, por escritura Nº 67 del 06/06/2011.

Escribano - Arturo A. Riat

e. 14/06/2011 Nº 70102/11 v. 14/06/2011

MG CATI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 20-05-2010 se modificó la cláusula quinta del Contrato Social: "La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, indistintamente, socios o no, por tiempo indeterminado. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto de Ley 5965/63. La garantía de los gerentes titulares se establece en la suma de $ 10.000 (Pesos diez mil) dispuesta por las Resoluciones de la Inspección General de Justicia, que se podrá constituir por cualquiera de los medios previstos en dichas resoluciones. Los administradores designados en calidad de suplentes estarán obligados al cumplimiento de la garantía a partir del momento en que asuman efectivamente el cargo, en reemplazo del director titular cesante." y se designó Gerente Titular a Damian Borenstein, Gerente Suplente a Martín Andrés Barros, ambos constituyeron domicilio especial en Ciudad de la Paz 2506, piso 1º, of. "1", Cap. Fed. Abogada María Mercedes Zampedri, Autorizada por Reunión de Socios mencionada.

Abogada – María Mercedes Zampedri

e. 14/06/2011 Nº 70106/11 v. 14/06/2011

MITO MEDICINA LABORAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 7-6-11. Remo Ulises Otero, 28-11-38, casado, DNI 4.287.779, Médico, Seguí 598, Adrogué; Susana Beatriz Barragán, 3-11-75, casada, DNI 24.482.661, comerciante, Santa Fe 520, Monte Grande; Rodolfo Nicolau, 7-7-57, casado, DNI 13.117.978, comerciante, Moreno 79, Quilmes; Marcelo Adrián Vilanova, soltero, 10-7-72, DNI 22.717.808, medico, Ameghino 431, Monte Grande; todos argentinos de PBA. Mito Medicina Laboral S.R.L. 99 años. Organización, Explotación y Administración de centros de diagnósticos y tratamientos; clínicas, sanatorios, consultorios, policlínicos y demás establecimientos para la salud sin internación, que incluyen o no, sistemas de medicina prepaga. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 10.000. Cierre ejercicio: 31-7. Sede: Potosí 4338, Piso 1º, CABA. Gerente: Remo Ulises Otero, con Domicilio Especial en Sede Social. Ana C. Palesa: Autorizada por Acto ut-supra.

e. 14/06/2011 Nº 70080/11 v. 14/06/2011

MORMAIG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 6-6-11. Leandro Adrián Matayoshi, argentino, 29-10-73, DNI 23.257.278, Díaz Vélez 5228, Torre Sur, Piso 7º Departamento D; Nathalie Zwaig, israelí, 5-12-83, DNI 93.698.594, Díaz Vélez 5228, Torre Sur, Piso 7º Departamento D; Emiliano Nahuel Moreira Gugiato, argentino, 28-6-88, DNI 33.847.492, Echeverría 3040, Planta Baja, Departamento A; todos solteros, comerciantes, de CABA. Mormaig S.R.L. 99 años. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, reparación, servicio técnico, consignación y/o distribución de consolas para juegos y sus accesorios, cámaras digitales, GPS, celulares y sus accesorios, Ipods, Reproductores de audio y video en sus modelos y formas, como por ejemplo MP3, MP4, MP5, MP6, filmadoras, y toda clase de productos, implementos, materiales y herramientas relacionados directa e indirectamente con lo antes detallado. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. Capital: $ 21.000. Cierre ejercicio: 31-5. Sede: Virrey del Pino 2667, CABA. Gerentes: Leandro Adrián Matayoshi, Nathalie Zwaig y Emiliano Nahuel Moreira Gugiato; todos con domicilio especial en Sede Social. Autorizada por Acto ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

e. 14/06/2011 Nº 70128/11 v. 14/06/2011

MULADHARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 27-5-2011, pasada ante la escribana Magali D. Yedlin, al folio 175 del registro 598 de mi adscripción, se constituyó la sociedad "Muladhara S.R.L." con domicilio en Virrey de Loreto 2619 P. 3º depto A, Capital. Socios: Vanina Sara Baralia, argentina, nacida el 9 de julio de 1980, diseñadora grafica, casada en primeras nupcias con Mauricio Diego Chama, con D.N.I Nº 28.323.617 y C.U.I.T. 27-28323617-5, domiciliada en Virrey Loreto 2619 tercer piso, departamento "A" de esta ciudad y Myriam Denise Baralia, argentina, nacida el 12 de diciembre de 1982, kinesiologa, casada en primeras nupcias con Ezequiel Gregorio Chervin, con D.N.I Nº 29.952.375 y C.U.I.T. 27-29952375-1, domiciliada en Palpa 2440 piso 2º departamento A, Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de artículos de bazar, cosmética y accesorios de baños. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital Social: $ 50.000. Plazo de Duración: 99 años. Administración: Uno o mas gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerentes: Vanina Sara Baralia, quien constituye domicilio especial

en Virrey Loreto 2619 piso 3º departamento A, Capital Federal. Cierre de Ejercicio: 30-04 de cada año. Jorge Alberto Panitsch, Apoderado designado en escritura de constitución Nº 81 de fecha 27-5-2011 otorgada ante la escribana Magali D. Yedlin, al folio 175 del registro 598 de su adscripción, en trámite de inscripción.

Certificación emitida por: Magalí D. Yedlin. Nº Registro: 598. Nº Matrícula: 5074. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 030. Nº Libro: 02.

e. 14/06/2011 Nº 69827/11 v. 14/06/2011

NEXT SEASON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica publicación del 07/04/2011; Factura 59-00119860, respecto de: 1) Objeto Social: Por escritura Nº 237, del 03/06/2011, pasada al Fº 984, Registro Notarial 1853 Cap: Fed., se modificó el Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1. Compra, venta, fabricación, importación, exportación, comercialización, confección, representación, distribución, almacenamiento, intermediación de toda clase de productos textiles ya sean materias primas o productos manufacturados incluyendo prendas de vestir e indumentaria, fibras tejidos, hilados, calzados, ojotas, zapatillas y las materias primas que los componen y cualquier otro tipo de productos manufacturados. 2. Importación, compra venta, intermediación y exportación de productos derivados de la ganadería, a efectos de cumplir el objeto social; cueros crudos, secos, salados, curtidos, semicurtidos, terminados y cualquier otro tipo de productos manufacturados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. 2) Sede Social: Soler 5586 2º Cap. Fed. Autorizada por Esc. Nº 138, 04/04/2011; Fº 577; Reg. 1853, Cap. Fed.

Escribana - Cynthia C. Durand

e. 14/06/2011 Nº 69998/11 v. 14/06/2011

NORT CLEAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 30/05/11 Eugenio Alberto Renis, DNI 22.366.570 nacido 08/09/71, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Av. del Libertador 4820, piso 12, departamento B, CABA; Pablo Javier Goldenberg DNI 23.702.671, nacido 22/02/75, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Scalabrini Ortiz 2827 piso 3º, departamento A, CABA; Esteban Luis Colombo, DNI 8.550.067, nacido 27/01/51, casado 1º nupcias con Norma Amelia Garcia, empresario, domiciliado en Dr. M. Luis Belaustegui 1457, CABA. Denominación Nort Clean SRL Plazo 99 años Objeto: compra, venta, fraccionamiento, distribución, envasado, importación, exportación y transporte de productos de limpieza en general. Capital 21.000 $ Administración: 1 o más gerentes. Representación Gerente en forma individual e indistinta. Duración toda la duración de la sociedad, Cierre 30/4 cada año, Sede social Dr. M. Luis Belaustegui Nº 1457, CABA, Gerente Esteban Luis Colombo Domicilio especial el de la sociedad. Firmante: Esteban Luis Colombo Gerente designado en instrumento privado arriba relacionado.

Certificación emitida por: Romina N. Sassone. Nº Registro: 989. Nº Matrícula: 4995. Fecha: 30/5/2011. Nº Acta: 003. Nº Libro: 2, rúbrica 94.756.

e. 14/06/2011 Nº 70051/11 v. 14/06/2011

NUEVAS BRASAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 26 del 27-5-11 Fº 47 Registro 1686 CABA Pablo Martin Sabelli, comerciante, nacido 7-9-71 soltero DNI 22.293.771 domicilio Obispo San Alberto 2246 y Alejandro Jorge Vinent, administrador de empresas, nacido 18-6-72 casado DNI 22.823.453 domicilio Blanco Encalada 925 ambos argentinos y de CABA. Constituyeron Nuevas Brasas SRL con domicilio en la CABA. Duracion 99 años desde su inscripcion en la RPC. Objeto gastronomia, delivery organizacion de eventos y servicios de catering. Capital $ 50000 dividido en 5000 cuotas de $ 10.- cada una valor nominal. La administracion y representacion a cargo de 1 o mas gerentes en forma indistinta por tiempo indeterminado. El ejercicio social cierra 30-6. Los socios suscriben el capital en partes iguales. Sede social en 11 de Septiembre 3653 piso 2 dpto 7 CABA. Se designan gerentes a ambos socios en forma indistinta constituyendo el domicilio especial Pablo Martin Sabelli en Obispo San Alberto 2246 y Alejandro Jorge Vinent en Blanco Encalada 925 CABA. El autorizado. Por esc. 26 del 27-5-11 Fº 47 Reg. 1686. Guillermo Jorge Rodríguez Guagliardi.

Certificación emitida por: Horacio Teitelbaum. Nº Registro: 1686. Nº Matrícula: 4276. Fecha: 7/06/2011. Nº Acta: 62. Nº Libro: 33.

e. 14/06/2011 Nº 70217/11 v. 14/06/2011

OPEN CARGO LOGISTIC SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Instrumento privado 7/6/11. 2) Open Cargo Logistic Services S.R.L. 3) Andrés García, 19/10/82, DNI 29.865.764, Casado, Comerciante, domicilio real en Las Flores 1600, piso 10, departamento "A", localidad de Wilde; y Esteban Luís García, 21/3/80, DNI 28.033.688, soltero, empleado, domicilio real en Avellaneda 861, localidad de Bernal, ambos argentinos, del Partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As., y con domicilio especial en la calle Defensa 649, piso 2, oficina "D", de esta ciudad. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: distribución, almacenaje, carga y/o descarga con maquinarias y/o personal, logística, preparación de pedidos, embalajes, desembalajes, mudanzas, clasificación y servicios del y para el transporte de todo tipo de mercaderías y cargas en general, incluyendo en estas las terrestres, aéreas y navales, dentro y fuera del ámbito nacional. 5) Defensa 649, Piso 2, Oficina "D", de esta Ciudad (C1065AAK). 6) 10 años 7) $ 20.000 8) $ 5.000 9) Cierre 31/12. 10) Gerentes: Andrés García y a Esteban Luís García. Autorización por Acto constitutivo de fecha 7/6/11 a José Luís Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

e. 14/06/2011 Nº 69915/11 v. 14/06/2011

PCLC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 238, folio 1497, del 30/05/2011, Registro 276, Sebastián Pistone, DNI 20.537.866, Alejandro Agustín Lanusse, DNI 20.410.308, Martín José Cullen, DNI 18.171.477, y Rubén Hugo Conde, DNI 10.138.062, venden, ceden y transfieren dos mil cuotas sociales de la Sociedad "Pclc SRL" a los Sres. Pablo Martín Longo Elia, argentino, casado, empresario, nacido el 09/12/1972, DNI 23.075.537, domicilio en Sarandi 283, Beccar, San Isidro, Prov. Bs. As., y al Sr. Ignacio María Llerena, argentino, casado, empresario, nacido el 28/10/1959, DNI 13.736.803, domicilio en Escalada 1200, Gral. Pacheco, Prov. Bs. As. Se modifican los artículos Primero, Cuarto, Quinto y Décimo Primero. "Primero: La sociedad se denomina "Norcop SRL", continuadora de "PCLC SRL". Tiene su domicilio legal y social en la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país". Queda en plena vigencia el resto del articulado. La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios. Sebastián Pistone, Alejandro Agustín Lanusse, Martín José Cullen, Rubén Hugo Conde, Pablo martín Longo Zlia, y Ignacio María Llerena, quienes en sus caracteres de socios gerentes representaran a la misma actuando en forma conjunta, separada, alternada y/o indistinta. Domicilio Especial de los Directores: Jerónimo Salguero 1575, 1º piso de la C.A.B.A. Autorización conferida por Escritura 238, folio 1497, del 30/05/2011, Registro 276.

Escribano - Julio Ernesto Tissone

e. 14/06/2011 Nº 70260/11 v. 14/06/2011

PERTENECER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 606 del 10/6/11 Fº 1529 Registro 1879 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 6/6/11 que resolvió: 1. Modificar el objeto social adicionando al mismo lo siguiente: "Recolección y/o clasificación y/o reciclaje y/o disposición y/o transporte y/o tratamiento de residuos domiciliarios, industriales, hospitalarios, patógenos, especiales y/o peligrosos, sólidos, líquidos, gaseosos, tóxicos y/o contaminantes"; 2. Reformar el artículo tercero del contrato social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 606 del 10/6/11 Fº 1529 Registro 1879 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mariana Domínguez. Nº Registro: 2159. Nº Matrícula: 4625. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 198. Nº Libro: 32.

e. 14/06/2011 Nº 71576/11 v. 14/06/2011

REPNAVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 3/5/11, que me autoriza a publicar, Alejandro Iván Caravotta, renunció como Gerente y vendió 1020 cuotas a Osvaldo Maximiliano Hernáez, (nuevo Gerente) argentino, DNI 22.572.757, empresario, 9/4/72, soltero, domicilio real Las Piedras 1749, unidad 2, Lanús, Pcia. Bs. As. y especial Av. Rivadavia 1977, piso 11, unidad A, CABA. Reforma: Capital: $ 12.000. Osvaldo Maximiliano Hernández 1020 cuotas y María Ester Pollio 180 cuotas. Se confirió consentimiento conyugal.

Abogada - Silvana M. Pallas

e. 14/06/2011 Nº 69885/11 v. 14/06/2011

SINCLAIR SEGURIDAD PRIVADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por error en edicto publicado el 29.04.2011, se consignó domicilio real socio cedente Federico Matías Sande en Avda Rivadavia 10.444 4º "E" CABA, siendo el correcto Peribebuy 6749 CABA. Por instrumento Privado 08.04.2011 renunció como gerente Mabel Beatriz Guzzi. Gerente: Graciela Patricia Morales. Domicilio especial en Avenida Rivadavia 10.444 Piso cuarto Departamento "B" Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Socia Gerente – Graciela Patricia Morales

Certificación emitida por: Claudia Alejandra Morano. Nº Registro: 1112. Nº Matrícula: 5025. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 186. Nº Libro: 15.

e. 14/06/2011 Nº 71417/11 v. 14/06/2011

SOMYC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nota aclaratoria

Aviso Nº 62998/11 En la edición del 31/05/2011, en la que se publicó el citado aviso, se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "...Verónica Natalia Carbonara..."

Debe decir: "...Verónica Natalia Carbonari..."

e. 14/06/2011 Nº 71771/11 v. 14/06/2011

STAPLER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 1-06-11 Ref. Art. 3º: Capital $ 5.000. Ref. Art. 5º Duración Gerentes: 3 ejercicios. Acepta Renuncia de Gerente: Cynthia Andrea Cecotti Siervo, siendo su reemplazante Mario Martín Bezus, Domicilio especial Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1457, 1º piso, dto. 14, CABA. Gastón Daniel Capocasale, autorizado en Instrumento del 1-6-11.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 068. Nº Libro: 60.

e. 14/06/2011 Nº 70074/11 v. 14/06/2011

TECNOESTUDIO ALUMINIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 52 del 31/05/11, y con motivo de la cesión de cuotas, los socios de "Tecnoestudio Aluminio S.R.L." resolvieron: Anular la cláusula quinta; Aceptar la renuncia al cargo de Gerente presentada por Ruben Dario Iañez; y Designar Gerente a Vanesa Sabrina Iañez, con domicilio especial en Yerbal 1021, 6º piso, departamento "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 52 del 31/05/11; Escribana Lucila Carbone, Registro 113 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

e. 14/06/2011 Nº 69852/11 v. 14/06/2011

TRANSPORTE DOTI XIII

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 110 Reg. 727 30/05/11, Mariano Doti, 13/10/81, DNI: 29.017.142, comerciante, Tte. Camilli 280, Moreno Prov. Bs As y Nicolás Ariel Díaz, 24/01/84, DNI: 30.617.950, deportista, Pte. Perón 1660, Moreno, Prov. Bs As. Ambos argentinos y solteros. Objeto: A) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de carga, mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea B) Logística y distribución almacenamiento de depósito, embalaje y distribución de bultos, paqueterías y mercaderías en general; de terceros C) Servicios, prestación integral de servicios de transporte general de mercaderías, almacenamiento, distribución de stock, facturación, cobros y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general. 99 años. Ejercicio 31/03. Capital $ 40.000- Gerente: Mariano Doti, domicilio especial y sede social en Giribone 3293, Cap. Fed. Daniel Schiariti Autorizado por escritura Nº 110 del 30/05/11.

Certificación emitida por: Eduardo L. Maffi (h). Nº Registro: 727. Nº Matrícula: 3269. Fecha: 02/06/11. Nº Acta: 020. Libro Nº: 45.

e. 14/06/2011 Nº 70369/11 v. 14/06/2011

TRANSPORTE TONY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 18/5/11. 1) Ana Inés Musán, DNI 29.950.892, 27/12/82; soltera; y Ernesto Antonio Musán, DNI 24.229.744, 10/12/74, casado; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Neuquén 554 piso 8 departamento A CABA. 2) Neuquén 554 piso 8 departamento A CABA. 3) Servicio de transporte de cargas generales y peligrosas, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Asimismo, prestar servicios de grúas, hidrogrúas y autoelevadores. Contratar y entrenar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. 4) 99 años. 5) $ 12.000. 6) Administración uno o más gerentes socios o no, en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Gerente Ana Inés Musán con domicilio especial en la sede. 7) Quórum y mayorías: artículos 159 y 160 ley 19.550. 8) Cierre de ejercicio 31/7. Autorizado por instrumento privado del 18/5/2011.

Abogado - Guillermo M. Paván

e. 14/06/2011 Nº 70301/11 v. 14/06/2011

TRASLADOS SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Instrumento privado del 15/03/2011, 2) María Gloria Goncalves, 67 años, argentina, casada, DNI 4.703.257, Baigorria

4412 5º A, C.A.B.A., comerciante y Sabrina Graciela Verruto, 25 años, argentina, soltera, DNI 32.069.045, Benito Juárez 3241, C.A.B.A, administrativa. 3) Traslados Salud S.R.L. 4) Maturin 2415, C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la prestación de toda clase de servicios sociales, asistencia de enfermería, prestar los servicios médicos de emergencias por unidades móviles o en las instalaciones de la sociedad, servicio de ambulancias, traslados de enfermos y accidentados, emergencia médica y paramédica, servicios complementarios y auxiliares de la medicina, traslados aéreos, enfermería profesional de consultorio y a domicilio, kinesiología, análisis de laboratorio y toda otra actividad de servicio que tenga relación directa o indirecta con la salud y la medicina; dispensar medicamentos, intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, municipales, provinciales y/o nacionales, como oferente y/o en cualquier otro carácter; tomar concesiones y prestaciones de servicios públicos y/o privados, podrá realizar los objetos sociales indicados mediante los sistemas prepagos o de pago mensual solidario, podrá dedicarse a la importación de todos los productos y artículos relacionados con el objeto social como también prestar los servicios que constituyen el objeto social en el extranjero, realizar todo tipo de negociación afín a los objetos mencionados. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. No realizara las actividades comprendidas en la ley 21526 y sus modificatorias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su registración. 7) $ 10.000. 8) Gerente Sabrina Graciela Verruto, con domicilio especial en Maturin 2415, C.A.B.A. 9) 31 de enero. 10) Por contrato constitutivo del 15/03/11 Mariano Hernán Orsini y Barbara Lorusso son autorizados. Orsini Mariano Hernán es Autorizado Según Instrumento Privado de fecha 15/03/2011.

e. 14/06/2011 Nº 70076/11 v. 14/06/2011

VAUCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en el edicto publicado el 26/04/2011, Factura Nº 0059-00043438, **donde dice:** "1) Fidel Balcaza **debe decir** "1) Salvador Fidel Balcaza", soltero, domicilio especial y sede social Formosa 340, 2° "A", CABA. Autorizado por escritura pública Nro 9 del 31 de marzo del 2011. Registro Notaria 401. Silvia S. G. de Elberger - Escribana.

Escribana - Silvia S. G. de Elberger

e. 14/06/2011 Nº 70326/11 v. 14/06/2011

VITARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Osvaldo Pedro Risso, argentino, 27 de enero de 1960, dni: 13.654.839, casado, comerciante, Franklin Delano Roosevelt 4312 CABA. y Raúl Carlos Fernández, argentino, 16 de junio de 1971, dni: 22.230.536, casado, comerciante, Crisólogo Larralde 3095 Castelar, Provincia de Buenos Aires. 1) 10 años. 2) Explotación Comercial: Instalación y explotación de establecimientos asistenciales y unidades móviles de traslados; atención, internación, asistencia, curación, seguimiento, rehabilitación, tratamientos odontológicos, practicas no invasivas, psiquiatría y lo relacionado con el cuidado de la salud en todas sus especialidades. Hacer contratos con otras entidades médicas, instituciones oficiales, obras sociales, entidades de seguridad social, empresas comerciales, sistemas prepagos, asociaciones civiles, fundaciones y todo tipo de entidades en relación con los fines de la sociedad. Desarrollar, promover y comercializar programas de salud y/o prevención de diversas patologías. Efectuar Publicaciones de temas vinculados con la medicina. Las actividades mencionadas se ejercerán por intermedio de profesionales con título habilitantante previa conformidad de autoridad competente cuando corresponda; pudiendo para el mejor cumplimiento de sus fines realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 3) Pesos Treinta mil. 4) La administración, representación legal, uso de la firma social estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. 5) 31.12. Gerente: Osvaldo Pedro Risso, quien acepta cargo, fija Domicilio Especial en Sede Social: Franklin Delano Roosevelt 4312 CABA. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 80/05.05.2011.

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº Registro: 1341. Nº Matrícula: 3588. Fecha: 2/6/2011. Nº Acta: 176. Nº Libro: 40.

e. 14/06/2011 Nº 70183/11 v. 14/06/2011

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA LUZ

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 20/03/01 se cambio la Jurisdicción a la ciudad de Doblas, prov. de la Pampa. Se reformo el Art. 2. Firmado Ana Clara Valderrama, autorizada por escritura Nº 347 del 15/11/06 registro 12 Ciudad Santa Rosa La Pampa.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 140. Nº Libro: 23.

e. 14/06/2011 Nº 70357/11 v. 14/06/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase para la 78º Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de julio de 2011, en la sede social calle Cap. Ramón Freire 1824/82, Capital Federal, en primera convocatoria para las 19:00 horas y en segunda convocatoria para las 19:30 horas, de acuerdo con el Art. 25º de los Estatutos Sociales, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos al 28 de Febrero de 2011 y el informe del Organo Fiscalizador.

2º) Elección, por lista oficializada, de 7 (siete) miembros titulares de la Comisión Directiva con mandato por 2 (dos) años, 1(uno) miembro titular con mandato con 1 (uno) año para completar el mandato del titular renunciante y 5 (cinco) miembros suplentes, con mandato por 1 (uno) año.

3º) Elección, por lista oficializada, 1 (uno) revisor de cuentas titular con mandato por 2 (dos) años, 1 (uno) revisor de cuentas titular con mandato por 1 (uno) año para completar el mandato del titular renunciante, y 1 (uno) revisor de cuentas suplente con mandato por 1 (uno) año integrantes del Organo Fiscalizador.

4º) Designación de 2 (dos) asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

Convocatoria resuelta por Acta Nº 1173 del 09/05/11, transcripta en el Libro de Actas Nro 8 al folio 209.

Ricardo Hirsch

Presidente Electo en la 76º Asamblea General Ordinaria y asignado su cargo a través de Acta Nº 1152 de fecha 06/07/2009. Autorizado a firmar Edictos por Actas 1173 del 9/05/11, transcripta en el Libro de Actas Nº 8 al folio 209.

Certificación emitida por: Marta S. Fiorentino. Nº Registro: 711. Nº Matrícula: 2962. Fecha: 8/06/2011. Nº Acta: 50. Nº Libro: 51.

e. 14/06/2011 Nº 71486/11 v. 14/06/2011

ASOCIACION CULTURAL Y EDUCATIVA JAPONESA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Asociación Cultural y Educativa Japonesa, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 22 de junio de 2011 a las 9:30 horas en la sede social sita en la calle La Pampa 3520, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Evolución de los Fondos Sociales y Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2011.

2º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva, cuyos mandatos caducan.

3º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas cuyos mandatos caducan.

4º) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Designado en el cargo por Acta de Asamblea Nº 157 de fecha 23 de junio de 2010.

Presidente - Koichiro Fujimura

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 050. Nº Libro: 111.

e. 14/06/2011 Nº 70356/11 v. 16/06/2011

"C"

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Nº 6.070. Lº 113, Tº "A" de S.A. 1.575.564. Convócase a los Accionistas de Compañía de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión Transener S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 13 de julio de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Av. Paseo Colón Nº 728, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires (es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la posibilidad de exceptuar, restringir y/o eliminar la limitación que en la Asamblea de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2011 y en relación con el Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta US$ 300.000.000 o su equivalente en otras monedas (el "Programa"), se impuso a la facultad del Directorio de establecer compromisos en condiciones más estrictas que aquellas que se encuentran determinadas en el Programa y/o restricciones al pago de dividendos por parte de la Sociedad a sus accionistas en condiciones más estrictas que las actualmente vigentes; ratificación y renovación de la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar los términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Programa (autorizándolo a subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes de primera línea, la totalidad de dichas facultades), con efectos a partir de la fecha de la asamblea.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de mayo 362, Planta Baja, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea; es decir hasta el 7 de julio de 2011 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Piso 5º, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. Firmante designado Director Titular por Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases A y B del 13.04.2011.

Síndico Titular – José Daniel Abelovich

Certificación emitida por: Luisa M. Zuloaga de Quintela. Nº Registro: 1812. Nº Matrícula: 3601. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 074. Nº Libro: 60.

e. 14/06/2011 Nº 71469/11 v. 21/06/2011

"R"

RADIODIFUSORA METRO S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en I.G.J. 923.543. Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de Julio de 2011 en la sede social sita en Freire 932, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15:00 horas en primera convocatoria, en caso de fracasar se realizará en segunda convocatoria el mismo día a las 16:00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2º) Consideración de los motivos que determinaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.

3º) Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables, Anexos a los Estados Contables, Estado de Situación Patrimonial Consolidado, Estado de Resultados Consolidado, Estado de Flujo de Efectivo Consolidado, Notas y Anexos a los Estados Contables Consolidados, e Informes del Auditor Externo y del Síndico; Correspondientes al 43º Ejercicio Económico de la sociedad iniciado el 01.01.2010 y cerrado el 31.12.2010.

4º) Consideración de lo actuado por el Directorio y fijación de su respectiva retribución.

5º) Consideración de lo actuado por la Sindicatura y fijación de su respectiva retribución.

6º) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2010 y su destino. El Directorio.

Recuérdase a los señores Accionistas que deberán comunicar con un plazo de antelación no inferior a los tres días hábiles su decisión de asistir a la Asamblea que se convoca, en función del Art. 238 de la Ley de Sociedades.

Raúl Cruz Moneta - Presidente según Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12 de Febrero de 2010 y Directorio del 12 de Febrero de 2010.

Certificación emitida por: Arturo José Sala. Nº Registro: 375. Nº Matrícula: 4491. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 031. Nº Libro: 16.

e. 14/06/2011 Nº 70208/11 v. 21/06/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Tatiana Cobo con domicilio en Av. Diaz Velez 3793 Piso 3º A C.A.B.A. Avisa que transfiere

el fondo de comercio del local ubicado en Av. Carlos Calvo 3860/70 Planta Baja y Entre piso, C.A.B.A. Que funciona como: Garage comercial (capacidad 27 cocheras) a María Florencia Varela, con domicilio en Av. Diaz Velez 3793 Piso 3º A C.A.B.A. Reclamos de ley en Av. Carlos Calvo 3860 C.A.B.A.

e. 14/06/2011 Nº 70120/11 v. 21/06/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

3 DESEOS S.A.

Por Asamblea del 19/11/10, la sociedad ha resuelto designar Directores a: Presidente: Oksengendler Marcela Claudia y Director Suplente: Nabel Marcelo Sergio. Ambos con domicilio especial en Lavalleja 646, CABA. Autorizado por Asamblea del 19/11/2010.

Abogada - Gisela S. Batallan Morales
e. 14/06/2011 Nº 70013/11 v. 14/06/2011

329 PIRAN S.A.

Por asamblea general ordinaria del 26/02/09 se designó Presidente a Jorge Hernán Alberto Trabucco y Director Suplente a Mercedes De Tomaso. Por asamblea general ordinaria del 14/09/09 se aceptó la renuncia del Presidente Jorge Hernán Alberto Trabucco, y se designó en su reemplazo al Sr Rodriguez Ernesto Raúl, continuando como Director Suplente Mercedes De Tomaso. Por asamblea general ordinaria del 30/06/2010 se aceptó la renuncia del Presidente Ernesto Raúl Rodriguez, y se designó como Presidente a Raúl Daniel Córdoba, continuando como Director Suplente Mercedes De Tomaso. Todos los directores fijaron domicilio especial en French 2214 piso 8º departamento A de esta Ciudad. Irma Mabel Rosso, Apoderada por escritura 109 del 31/03/2011 Registro 1683 de CABA.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 042. Nº Libro: 49.

e. 14/06/2011 Nº 70261/11 v. 14/06/2011

ACCENTURE SERVICE CENTER S.R.L.

Se deja constancia que por Reunión de Comité Ejecutivo de fecha 31 de marzo de 2011, se resolvió trasladar la sede social a la calle Defensa 390, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Agustina Nicolasa Dorado, autorizada por Reunión de Comité Ejecutivo de fecha 31 de marzo de 2011.

Abogada - Agustina N. Dorado
e. 14/06/2011 Nº 69988/11 v. 14/06/2011

ADBLUE ARGENTINA S.A.

En Asamblea Ordinaria del 06/04/11 se aprobó la renuncia del Vicepresidente Pedro Ramón Moyano y se resolvió disminuir el número de Directores Titulares a uno y un Suplente. Se designó a Pedro Ignacio Moyano, Presidente y Daniel Alfonso Pipan, Suplente. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Córdoba 1439, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires. Guillermina Costa- Abogada autorizada en Asamblea del 06/04/11.

Abogada - Guillermina Costa
e. 14/06/2011 Nº 70006/11 v. 14/06/2011

ADMIFARMA S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28/02/2011 los socios resuelven: 1) Disolver anticipadamente - Liquidar - Cancelar la Inscripción. 2) Designación de Liquidador y Depositario de los libros: Miguel Pekar, D.N.I. N º 4.046.007 3) Domicilio especial: Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 3514, Piso 5º "D", Capital Federal. La que suscribe lo hace en carácter de autorizada por Acta de Asamblea del 28/2/2011. Abogada - Dra. Lucia Lorena Lucente.

Abogada - Lucía L. Lucente
e. 14/06/2011 Nº 70055/11 v. 14/06/2011

AGROTECNICA LAS LOMAS S.A.

Directorio: Presidente: Marcela Cortellezzi, domicilio real y especial: Franklin D. Roosevelt 1944 piso 6 departamento G CABA, Director Suplente: Andrea Fabiana Cortellezzi, domicilio real y especial: Amenábar 1550 piso 10º departamento b CABA. Cesación anterior director: Julio Luis Cortellezzi. Autorizado: Registro 628. Matricula 3234 escritura 104 del 01/06/2011.

Escribano - Ernesto M. V. Marino
e. 14/06/2011 Nº 70090/11 v. 14/06/2011

AMERICA VIRTUAL S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 del 07/04/2011 se resolvió por unanimidad: 1) Aceptar la renuncia como Presidente de Gustavo Alfredo Dimontilio. 2) Designar nuevo directorio: Presidente Nicolás Martín Cuevas Zarate DNI 23.754.526; Director Suplente Sergio Jorge Sabha DNI Nº 21.759.493, quienes fijan domicilio especial en la sede social. Por acta de Directorio Nº 4 se constituye nuevo domicilio social en Iguazú 980 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en donde ambos directores fijan su domicilio especial. Autorizado por actas mencionadas Walter Omar Musa Abogado.

Abogado - Walter Omar Musa
e. 14/06/2011 Nº 70021/11 v. 14/06/2011

ANEXO CHILE S.A.

Por Esc. 162 del 5/5/11 Fº 546 Registro 19 C.A.B.A- se protocolizó: 1. El compromiso previo de fusión por absorción del 1/3/11, celebrado entre Insula Urbana S.A. -la incorporante- y Embapri S.A., Anexo Chile S.A. y Duac S.A. -las incorporadas-; 2. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/3/11 que resolvió aprobar el balance especial de fusión y balance consolidado ambos confeccionados al 31/12/10 y el compromiso previo de fusión del 1/3/11; 3. En consecuencia, la sociedad incorporada Anexo Chile S.A. se disuelve sin liquidarse. Maria Verina Meglio, autorizada por Esc. 162 del 5/5/11 Fº 546 Registro 19 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 31/5/2011. Nº Acta: 66. Libro Nº: 38.

e. 14/06/2011 Nº 70002/11 v. 14/06/2011

"B"

BOMACOR S.A.

Nº Correlativo: 170.119. Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 28/01/2011. Presidente: Isaac Bonder, LE 4.100.590 y Vice-Presidente: Marcelo Bonder, DNI 17.286.392, ambos con domicilio en Vuelta de Obligado 1808, de la Ciudad Autónoma de Bs. As. y domicilio especial en la sede social de Vuelta de Obligado 1808, 4º Piso de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Osvaldo Rubén Dolisi. Autorizado según instrumento privado del 28/01/2011.

Contador - Osvaldo Rubén Dolisi
e. 14/06/2011 Nº 70024/11 v. 14/06/2011

"C"

CAPA S.A.

Asamblea 18-5-11 Asume como Presidente Victor Tekiel DNI 4436925 y como Director Suplente Mirta Beatriz Sribman DNI 10809879 se fijo sede social y domicilio especial Av. Figueroa Alcorta 3535 Piso 27 CABA Fernando Berdichevsky Autorizado Instrumento Privado 18-5-11 Art 60.

e. 14/06/2011 Nº 70069/11 v. 14/06/2011

CATREN S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30-03-11 se resolvió la cancelación registral de la sociedad, la aprobación del balance final al 28-02-11 y la designación como depositario de los libros y documentación social a Ernesto Alberto Alfredo Peper (domicilio especial: Antezana 70/72 P.B. - CABA). La que suscribe lo hace como autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 30-03-11.

Abogada - Silvina B. Diez Mori
e. 14/06/2011 Nº 69947/11 v. 14/06/2011

COCINEROS ARGENTINOS S.A.

Comunicamos a los señores accionistas que el Directorio los convoca para que hagan uso del derecho preferente a la suscripción de 1.613.594 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.00 cada una y con derecho a un voto por acción, de acuerdo al aumento del capital social aprobado por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 15 de abril de 2011. Los accionistas podrán ejercer sus derechos de preferencia dentro del plazo de los treinta días siguientes al de la última publicación, según lo dispuesto por el artículo 194 de la ley 19550. Se deja constancia que las acciones suscriptas deberán ser integradas en efectivo en un plazo no mayor a ciento ochenta días. La suscripción e integración se efectuará en la sede social de la calle Olazábal 2836, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ramiro Valdivieso Laso Presidente por Instrumento privado del 26 de enero de 1998.

Presidente – Ramiro Valdivieso Laso

Certificación emitida por: José Luis Fernando Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 8/6/2011. Nº Acta: 068. Libro Nº: 110.

e. 14/06/2011 Nº 70375/11 v. 16/06/2011

COINMOV S.A.

IGJ 1.716.781. Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 26/11/2010 se resolvió proceder a la disolución anticipada y liquidación de Coinmov S.A. en los términos del artículo 94, incisos 1º y 8º de la Ley 19.550 y designar al Sr. Víctor Manuel Cortés Algará como liquidador, quien ejercerá la representación de la Sociedad, la que girará bajo el aditamento de "en liquidación", es decir, "Coinmov S.A. en liquidación". Se deja constancia que el liquidador constituyó domicilio especial en la Avenida de Mayo 878 Ciudad de Buenos Aires. Ignacio Terrera. Autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 26/11/2010.

Abogado - Ignacio Terrera
e. 14/06/2011 Nº 69965/11 v. 14/06/2011

COMAHUE SEGURIDAD PRIVADA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 29/04/11 se designaron autoridades: Presidente: Pedro Laplaza, con domicilio especial en Bourdieu 772, localidad y partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires y Director suplente: Ricardo Edgardo Moro, con domicilio especial en Larrea 1835, localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Vencimiento del mandato 04/2013. Autorizada por Acta de Asamblea del 29/04/11: Marcela Castellano contadora, Tº 181 Fº 101. Contadora - Marcela Castellano.

Contadora - Marcela Silvia Castellano
e. 14/06/2011 Nº 70111/11 v. 14/06/2011

CONSERVACION PATAGONICA ARGENTINA S.A.

Se hace saber que la sociedad Conservación Patagónica Argentina S.A., por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31/03/2011, resolvió su disolución sin liquidación, debido a su absorción por fusión en The Conservation Land Trust Argentina S.A. María José Estruga - Autorizada por acta de Asamblea de fecha 31/03/2011.

Abogada - María José Estruga
e. 14/06/2011 Nº 69961/11 v. 14/06/2011

COORDINADORA COLOR S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Por Asamblea General Ordinaria del 22/10/2010 el Directorio quedó, constituido: Presidente: Eusebio Roberto Martínez. Vicepresidente: Francisco Cusa. Director Titular: José David Wetsztein. Domicilio especial: Teniente General Juan Domingo Perón 2823, CABA. Esc. Nº 203 Fº 642 Reg. 1744 del 8/6/2011. La suscripta firma el presente en su carácter de apoderada en la escritura citada.

Laura Edith Cora

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 14. Nº Libro: 34/int. 100299.

e. 14/06/2011 Nº 70284/11 v. 14/06/2011

"D"

DEPORTES MORENO S.A.

Protocolización de Actas de Directorio Nº 64 del 29/12/2010 y Asamblea General Ordinaria Nº 18, del 04/01/2011, Escritura 61 del 18/05/2011, Folio 353, Vanina Leila Capurro, Registro 832; renuncia el Presidente y Director Titular, Manuel Blanco, se fija en tres el número miembros titulares del Directorio, y se designa a los señores Carlos Blanco Salgado como Director Titular y Presidente, María de los Ángeles Blanco Salgado como Director Titular y Vicepresidente, y a la señora María Victoria García como Director Suplente. Escribano Autorizado según instrumento mencionado.

Escribana - Vanina Leila Capurro
e. 14/06/2011 Nº 70098/11 v. 14/06/2011

DG AIR CARGO S.A.

Comunica que por: Acta de Directorio del 10/5/2011 pasada a escritura pública Nº 407 del 7/6/2011 se dispuso el cambio de domicilio fijándose el mismo en Lima 369 piso 10º of. "E" Cap. Fed. María del Pilar Acosta y Lara de Luxardo Escribana Autorizada por escritura Nº 407 del 7/6/2011 Registro 442.

Escribana - M. del Pilar Acosta y Lara de Luxardo
e. 14/06/2011 Nº 69973/11 v. 14/06/2011

DISTRIBUIDORA DIE-MAR S.A.

Instrumento: 3/6/11. Designación de Presidente: Ernesto Fantozzi; Suplente: María Teresa Mlac ambos con domicilio especial en Zapiola 2156, 11º piso, departamento A, CABA resuelto por asamblea y directorio del 9/10/09. Abogada autorizada por acto privado del 3/6/11.

Abogada - Ana María Figueroa
e. 14/06/2011 Nº 70072/11 v. 14/06/2011

DON CLAUDIO S.A.

En acta del 11/4/07, que me autoriza se designó Presidente: Luis María Guarnaccia y Director Suplente: Patricia Estela Gómez.- Todos con domicilio especial en Doblas 131 Piso 14 departamento B CABA.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 14/06/2011 Nº 69871/11 v. 14/06/2011

DUAC S.A.

Por Esc. 162 del 5/5/11 Fo 546 Registro 19 C.A.B.A. se protocolizó: 1. El compromiso previo de fusión por absorción del 1/3/11, celebrado entre Insula Urbana S.A. –la incorporante– y Embapri S.A., Anexo Chile S.A. y Duac S.A. -las incorporadas-; 2. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/3/11 que resolvió aprobar el balance especial de fusión y balance consolidado ambos confeccionados al 31/12/10 y el compromiso previo de fusión del 1/3/11; 3. En consecuencia, la sociedad incorporada Duac S.A. se disuelve sin liquidarse. Maria Verina Meglio, autorizada por Esc. 162 del 5/5/11 Fo 546 Registro 19 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 31/5/2011. Nº Acta: 67. Libro Nº: 38.

e. 14/06/2011 Nº 70010/11 v. 14/06/2011

"E"

EG3 RED S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por EG3 Red S.A. el día 4 de Mayo de 2011, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores, habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada en la misma fecha, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Clovis Correa de Queiroz; Vicepresidente: Sr. Ricardo Emilio Perillo; Director Titular: Sr. Roberto Mariano Romero de Haz y Directores Suplentes: Sr. Paulo Sergio Rodríguez de Carvalho Lopes y Mario Pablo Piantino. Todos los directores constituyen domicilio especial en Maipú 1, Piso 14°, Capital Federal. Firma: Sr. Clovis Correa de Queiroz, como Presidente de la Sociedad elegido en la Asamblea General Ordinaria del 04.05.11.

Certificación emitida por: María del Pilar Lamota. Nº Registro: 1089. Nº Matrícula: 2382. Fecha: 27/05/2011. Nº Acta: 112. Nº Libro: 149.

e. 14/06/2011 Nº 70249/11 v. 14/06/2011

EL JOMER S.A.

Por Acta del 30/4/11 que me autoriza, se designó Presidente: Isabel Fernández de Fernández y Director Suplente: Roberto Rodríguez Fernández ambos con domicilio especial en Ciudad de La Paz 2540 2º piso departamento "A" CABA.- Cesaron en sus cargos: Presidente Isabel Fernández de Fernández y Director Suplente: José Ignacio Magrath.- Se trasladó Sede Social a Ciudad de La Paz 2540 2º piso departamento A CABA.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 14/06/2011 Nº 69870/11 v. 14/06/2011

EL RELLENO S.A.

Se comunica que el Presidente del Directorio Cile Eberto Romano y la Directora Suplente María Pilar Jañez designados por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 24/4/2002, han cesado en su mandato por la expiración del plazo por el cual fueron designados. Firmado: Mariano Alberto Traini Abogado Tomo 53 Folio 941 CPACF. Autorizado por Acta Directorio de fecha 1/6/2011.

Abogado - Mariano A. Traini

e. 14/06/2011 Nº 70224/11 v. 14/06/2011

EMBAPRI S.A.

Por Esc. 162 del 5/5/11 Fo 546 Registro 19 C.A.B.A, se protocolizó: 1. El compromiso previo de fusión por absorción del 1/3/11, celebrado entre Insula Urbana S.A. –la incorporante– y Embapri S.A., Anexo Chile S.A. y Duac S.A. -las incorporadas-; 2. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 18/3/11 que resolvió aprobar el balance especial de fusión y balance consolidado ambos confeccionados al 31/12/10 y el compromiso previo de fusión del 1/3/11; 3. En consecuencia, la sociedad incorporada Embapri S.A. se disuelve sin liquidarse. Maria Verina Meglio, autorizada por Esc. 162 del 5/5/11 Fo 546 Registro 19 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 31/5/2011. Nº Acta: 68. Libro Nº: 38.

e. 14/06/2011 Nº 70014/11 v. 14/06/2011

ESTANCIA LA CARUCHA S.A.

Comunica que por Asamblea Unánime del 24-04-09 y Acta de Directorio del 27-04-09, se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Alfonso María Sánchez Sorondo. Vicepresidente: Nora Haydeé Bensi de Sánchez Sorondo. Director Titular: Julio Sánchez Sorondo. Domicilio especial de todos los directores en la calle Tucuman número 540, piso 15°, oficina "A" de la Capital Federal. Matias Ezequiel Camaño, D.N.I. 31.597.898. Autorizado por Escritura Pública Nro 36 de fecha 12 de mayo de 2011.

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 20/05/2011. Acta Nº: 126. Nº Libro: 32.

e. 14/06/2011 Nº 70050/11 v. 14/06/2011

"F"

FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION

La Sociedad Extranjera First Trust of New York National Association, con domicilio en el Condado de Queens, Estado de Nueva York, Estados Unidos, el 13 de Mayo de 2011, resolvió revocar el poder otorgado a Iván María Moiseeff con efectos a partir del 16 de junio de 2011 y designar al señor Alejandro Quirno Lavalle como representante legal en su reemplazo, quien constituye domicilio en Tucumán 540, Piso 19, Departamento B, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Alejandro Quirno Lavalle, D.N.I. 28.985.314 autorizado por resolución de fecha 13 de Mayo de 2011.

Autorizado – Alejandro Quirno Lavalle

Certificación emitida por: Martín Sambrizzi. Nº Registro: 1583. Nº Matrícula: 5020. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 132. Nº Libro: 5.

e. 14/06/2011 Nº 71567/11 v. 14/06/2011

FLADER S.A.

Por actas de Asamblea del 28-4-10, y Acta de Directorio del 13-4-10, por unanimidad se distribuyeron y eligieron Autoridades del Directorio respectivamente, con firma certificada del 3-6-11, Presidente: Ernesto Jaime Bender DNI 11.293.861, Vicepresidente: Flora Silvia Vascoboinik, DNI 11.450.439, Director Suplente: Lucas Ariel Bender, DNI 30.366.788, argentinos, domiciliados en Eduardo Wilde 2225 CABA, por 2 ejercicios, vencimiento de mandatos 28-4-2012, quiénes aceptan los cargos, y fijan domicilio especial Sanabria 1976 CABA. Sede Social: Sanabria 1976 CABA. El Sr. Ernesto Jaime Bender, en su caracter de Presidente suscribe la presente segun surge de las Actas de Asamblea del 28-4-10 y Directorio del 13 de Abril de 2010 respectivamente ante el Boletin Oficial.

Presidente – Ernesto Jaime Bender

Certificación emitida por: Teresita Viviana Vivanco. Nº Registro: 972. Nº Matrícula: 3996. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 22. Libro Nº: 167.

e. 14/06/2011 Nº 69864/11 v. 14/06/2011

"G"

GAMELA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 14/1/2011 el Directorio quedó constituido: Presidente: Darío Severi. Director Suplente: Luis Delcasse. Domicilio especial: José Evaristo Uriburu Nº 1252, piso 3º, departamento "A", CABA. Esc. Nº 178 Fº 545 Reg. 1744 del 2/6/2011. La suscripta firma el presente en su carácter de apoderada en la escritura citada.

Laura Edith Cora

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 13. Nº Libro: 34/ int. 100299.

e. 14/06/2011 Nº 70289/11 v. 14/06/2011

GE CONSUMER & INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 30 del 28/04/2011 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del Sr. Patricio Bannon a su cargo de Director Titular de la Sociedad, designando al Sr. Raúl Eduardo Gainsborg Martínez como Director Titular en reemplazo del Director renunciante. El Sr. Gainsborg Martínez constituyó domicilio especial en Pasaje Ingeniero Butty 240, piso 11°, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ana Alejandra Tretiak, abogada, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 30 del 28/04/2011.

Abogada - Ana Alejandra Tretiak

e. 14/06/2011 Nº 70303/11 v. 14/06/2011

GRUPO 2 CORPORATIVO S.A.

Acta 15/4/11 Resuelve Designar Director Titular y Presidente: Hugo Sebastián Romero Bonomi. Directora Suplente: Sonia de las Heras Liceras, ambos con domicilio especial en Talcahuano 638 4° piso "B" CABA. La autorizada, Sabrina Pertot, surge autorización de Esc. 98 del 8/6/11, Reg. 89 CABA.

Certificación emitida por: Luciana C. Botte. Nº Registro: 89. Nº Matrícula: 4763. Fecha: 10/06/2011. Nº Acta: 016. Nº Libro: 9.

e. 14/06/2011 Nº 71491/11 v. 14/06/2011

"H"

H.C.A. S.A.

Se hace saber que 1) En asamblea y reunión de directorio del 13.04.11, se resolvió: (i) aceptar las renuncias de los Sres. Luciano Rubén Cohen a su cargo de presidente; Alvaro Barriga Oliva a su cargo de vicepresidente; y Alejandro Turner a su cargo de director titular; y (ii) fijar en tres el número de directores titulares quedando compuesto el directorio de la siguiente manera: Presidente: Julio Ernesto Gutiérrez Conte; Vicepresidente: Ali Saeed Albwardy y Director titular: Máximo Luis Bomchil; y 2) En la reunión de directorio del 19.05.2011, (i) se tomó nota de la vacancia producida por la no aceptación del cargo del Sr. Ali Saeed Albwardy; (ii) se designó al Sr. Marcelo Den Toom como director titular para ocupar la vacancia del Sr. Albwardy conforme el procedimiento previsto en el artículo 258 de la ley Nº 19.550; y (iii) se distribuyeron los cargos del directorio de la siguiente manera: Presidente: Julio Ernesto Gutiérrez Conte; Vicepresidente: Máximo Luis Bomchil; y Director titular: Marcelo A. Den Toom. El Sr. Gutiérrez Conte constituye domicilio en Honduras 5663, piso 2, C.A.B.A. y los Sres. Bomchil y Den Toom en Suipacha 268, piso 12, C.A.B.A. Autorizada por acta de directorio del 19.05.11.

Abogada – Lucila V. Primogerio

e. 14/06/2011 Nº 70059/11 v. 14/06/2011

HI EMPRENDIMIENTO S.A.

Por Escritura 97 del 06/06/2011 por ante el Registro 1423 de C.A.B.A. Se protocolizó: Acta de Directorio del 10/09/2010 donde se distribuyeron los cargos, de los Directores designados en el Estatuto Social del 23/07/2010, siendo: Presidente: Fernando Nicolás Leonhardt. Vicepresidente: Javier Esteban Maltz. Directores Suplentes: Ida Nora Vitorgan y Federico Iván Leonhardt, se aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida Roque Saenz Peña 616 Piso 2º, C.A.B.A. Autorizado a publicar Reinaldo Omar Bogado, por Escritura 97 del 06/06/2011.

Certificación emitida por: Inés Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 4918. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 013. Libro Nº: 5.

e. 14/06/2011 Nº 69936/11 v. 14/06/2011

HOUDEN BUSINESS GROUP S.A.

Hace saber por un día que por asamblea del 3.1.11, volcada en instrumento privado del 9.6.11, el Directorio de la empresa quedó constituido por 2 ejercicios de la siguiente forma: Presidente: Jorge Daniel Beneyt, argentino, 27.12.76, DNI 25.732.705, casado; Vicepresidente: Miguel Angel Lencina, argentino, 27.12.76, DNI 25.822.433, casado y Directora suplente: Lilia Alejandra Márques, soltera, argentina, 7.8.76, DNI 25.427.575. Todos son contadores y constituyeron domicilio especial en Bacacay 4166 - piso 8º - departamento "8" - C.A.B.A. Autorizada por acta de asamblea del 3.1.11.

Abogada - Diana Cecilia Demaestri

e. 14/06/2011 Nº 70154/11 v. 14/06/2011

"I"

IDN SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria del 5 de abril de 2011, se designó para integrar el Directorio a los Sres. Sebastián Carlos Vigliola, argentino, casado, DNI: 24.308.985, con domicilio real y especial en Arenales 1310, Piso 3, letra A de la C.A.B.A; Guillermo Alejandro Lizaso, argentino, casado, DNI: 12.792.836, con domicilio real y especial en Juramento 913 de la C.A.B.A y Fernando Gabriel Ouro, argentino, soltero, DNI: 28.936.156, con domicilio real y especial en Guido Spano 823, Lanus Oeste, Provincia de Bs. As como Titulares, y al Dr. José Luis Ceratti, argentino, casado, DNI: 12.034.429, con domicilio real y especial en Rivadavia 717, Piso 3, Departamento 311 de CABA como director Suplente. Firmado. Sebastian Carlos Vigliola, Presidente según acta de Asamblea del 5 de abril de 2011 y de Directorio de distribución de cargos de la misma fecha.

Presidente – Sebastián Vigliola

Certificación emitida por: Marcos A. Giulitti. Nº Registro: 574. Nº Matrícula: 3214. Fecha: 08/06/2011. Nº Acta: 046. Nº Libro: 26.

e. 14/06/2011 Nº 70229/11 v. 14/06/2011

IMAT - INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA S.A.

Por Acta de Directorio Nº 211 del 26/02/2010 se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Lavalle 1206, Piso 4°, Of. H, C.A.B.A.- Florencia Anahí Marino, apoderada en escritura Nº 187 del 06/12/2010, Fº 584, Reg. 1773 de CABA.

Certificación emitida por: María Noel Devoto. Nº Registro: 1773. Nº Matrícula: 4390. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 060. Nº Libro: 29.

e. 14/06/2011 Nº 71566/11 v. 14/06/2011

IMAT - INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 12/11/2010 y Reunión de Directorio del 15/11/2010 se designó el siguiente Directorio: Presidente Ricardo Román, Directora Titular Dora Montequín y Director Suplente Nicodemo Odesser, quienes fijaron su domicilio especial en Lavalle 1206, piso 4 oficina H, C.A.B.A. Florencia Anahí Marino, apoderada en escritura Nº 187 del 06/12/2010, Fº 584, Reg. 1773 de CABA.

Certificación emitida por: María Noel Devoto. Nº Registro: 1773. Nº Matrícula: 4390. Fecha: 13/06/2011. Nº Acta: 059. Nº Libro: 29.

e. 14/06/2011 Nº 71575/11 v. 14/06/2011

INFOTEMA S.A.

23/01/2009 Nº 1451, Folio 43 de Sociedades por Acciones. Por reunión de la totalidad de los accionistas -Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime- de fecha 5 de Agosto de 2010 se resuelve elegir dos directores titulares y uno suplente, recayendo la elección en Adriana Ethel Peluffo y Diego Patricio Cazorla como directores titulares y Sergio Edgardo Alonso como suplente. Por acta de Directorio de fecha 1 de septiembre de 2010 se distribuyen los cargos: Presidente: Adriana Ethel Peluffo, Vicepresidente: Diego Patricio Cazorla. Los Directores elegidos han aceptado los cargos. Los directores titulares constituyen domicilio especial en Saavedra 214 Piso 1º Depto. A de C.A.B.A. Escribano Eugenio Raul Solanet, interviniente y autorizado en la escritura de fecha 01-06-2011 de protocolización de las actas, número 124, Folio 411, Reg. 1004, Matricula 4749.

Escribano - Eugenio R. Solanet

e. 14/06/2011 Nº 70026/11 v. 14/06/2011

INSTITUTO DE ASISTENCIA PRIVADA S.A.

Por Acta de Directorio del 3-5-11 se trasladó la Sede a Esmeralda 625, Piso 8º Departamento I, CABA.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Esc. 189 del 24-5-11, Registro 1932 ante Esc. Jorge María Allende.

e. 14/06/2011 Nº 70092/11 v. 14/06/2011

INTERVEST S.R.L.

(IGJ 1.809.971) Comunica que por Reunión de Socios de fecha 1/06/2010 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Mario Alejandro Montoya David a su cargo de Gerente Suplente. Se deja constancia que la Gerencia ha quedado conformada de la siguiente manera: Gerente Titular y Presidente: Héctor Ricardo Angel Trabucco y Gerente Suplente: Sr. Mariano Cabrini. Andrés Nicolás Zorzi Lo Re, autorizado por instrumento privado de fecha 1/06/2010.

Abogado - Andrés N. Zorzi Lo Re

e. 14/06/2011 Nº 69941/11 v. 14/06/2011

INVERMIC S.A.

Por asamblea del 22/1/10 designó presidente Marcello Michieletto y director suplente Giorgio Edoardo Ramón Michieletto, ambos con domicilios especial en José Hernández 2176 piso 5 departamento A CABA. Autorizado por acta de directorio del 23/5/2011.

Abogado - Guillermo Mario Paván

e. 14/06/2011 Nº 70295/11 v. 14/06/2011

ISKRA S.A.

Por escritura 79 del 9/6/11 folio 242 ante Jorge P. Koundukdjian, titular del Registro 142 C.A.B.A. quedó protocolizada el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria 2 del 4/5/10 por la que se aumentó dentro del quíntuplo el capital social de $ 20.000 a $ 70.000 y la emisión de las acciones respectivas. Apoderado: Juan Manuel Carmona por escritura 79 del 9-6-11 Folio 242 del Registro 142 de C.A.B.A.

Certificación emitida por: J. P. Koundukdjian. Nº Registro: 142. Nº Matrícula: 4920. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 034. Nº Libro: 12.

e. 14/06/2011 Nº 70311/11 v. 14/06/2011

ITEA S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 22, del 27/08/2010, se designan las actuales autoridades.- Por Acta de Directorio Nº 40, del 27/03/2011, se distribuyen los cargos, designándose Presidente: Jorge Alberto Guastoni y Directora Suplente: Nilda Zulma Platz, ambos aceptan los cargos designados y constituyen domicilio especial en la calle Viamonte 1546, Piso 1º, Oficina “104”, Cap. Fed.- Por Acta de Directorio Nº 41, del 27/03/2011 la sede social se traslada a la calle Viamonte 1546, Piso 1º, Oficina “104”, Cap. Fed.- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Acta de Directorio Nº 40 y 41 del 27/03/2011.

e. 14/06/2011 Nº 70064/11 v. 14/06/2011

“L”

LABORATORIOS ARGENTINOS FARMESA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio 4/5/2011 designó: Presidente Gabriel Oscar Pérez Fioti, Vicepresidente Gustavo Antonio Nocella, Directores Titulares Juan José Gorro (h), Constancia Fioti de Pérez y Angela Maria Pérez Fioti, Sindico Titular Virginio Alejandro Gentilini, Sindico Suplente Alejandro Marcelo Gentilini, quienes constituyen domicilio especial en Paysandú 1451. CABA. Autorizada por Esc 146 del 7/6/2011.

Abogada - María Susana Carabba

e. 14/06/2011 Nº 70304/11 v. 14/06/2011

LAMINADORA S.A. (EN LIQUIDACION)

Se hace saber por un día que la asamblea general Nº 40 del 21/12/2010 Designó un directorio liquidador integrado por dos directores, uno titular, Roberto Bautista Franco Baccanelli (DNI 93407474), en carácter de Presidente Liquidador, y otro suplente, Máximo José Roberto Baccanelli (DNI 13212275), en carácter de Director Liquidador suplente. Por acta de directorio Nº 230 del 21/12/2010, el Presidente Liquidador y el Director Liquidador suplente, arriba indicados, aceptaron expresamente el cargo conferido, constituyendo domicilio legal especial en tal carácter en Avenida Belgrano 367 Piso 11º de Capital Federal. Abogada María Celia Hidalgo (DNI 22171804), autorizada por acta de asamblea Nº 49 del 21/12/2010.

Abogada - María Celia Hidalgo

e. 14/06/2011 Nº 70142/11 v. 14/06/2011

“M”

MALIVA S.A.

Nº Correlativo: 223.378. Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 29/04/2011. Presidente: Dora Teresa Delia Vilar, L.C. 5.078.018; Vicepresidente: Magdalena María Saráchaga, D.N.I. 21.486.321 y Directora: Sofía Carolina Saráchaga, D.N.I. 25.966.494, todos con domicilio en Juncal 974, Piso 6º “M”, Ciudad Autónoma de Bs. As. y domicilio especial, en la sede social de Larrea 1267, P.B., Departamento “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Osvaldo Rubén Dolisi. Autorizado según instrumento privado del 29/04/2011.

Contador - Osvaldo Rubén Dolisi

e. 14/06/2011 Nº 70017/11 v. 14/06/2011

MARY KAY COSMETICOS S.A.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 44 del 30 de mayo de 2011 resolvió por unanimidad fijar en fijar en tres (3) el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designándose por unanimidad como directores titulares a los señores Néstor Osvaldo Fernández, Susana Beatriz Guitart de Aranda y Teofilo José Smeke; y como director suplente al Señor Ulises Enrique Cardinale, quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en Av. Corrientes 316 1º piso Oficina 150 C.A.B.A. Por acta de directorio Nº 359 del 30 de mayo de 2011 se distribuyeron los cargos del directorio, quedando el mismo integrado del siguiente modo: Presidente: Néstor Osvaldo Fernández. Vicepresidente: Susana Guitart de Aranda. Firmado: Ana Alejandra Tretiak, abogada, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 30/5/2011.

Abogada - Ana Alejandra Tretiak

e. 14/06/2011 Nº 70296/11 v. 14/06/2011

MC PAPER´S S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22/04/11 que me autoriza a publicar, por vencimiento de mandato se reeligen Presidente a Carlos Rodolfo Wini Morchio y Director Suplente a Joaquín Born Cohn ambos con domicilios especiales en Paseo Colón 588, Piso 4º, Oficina “11”, Capital Federal. Se reforma el Artículo Décimo Cuarto.

Abogado - Osvaldo Jamschon

e. 14/06/2011 Nº 70190/11 v. 14/06/2011

MERSIN S.A.

En Reunión de Directorio celebrada el 30 de octubre de 2005 se aprobaron las renuncias que oportunamente presentaran los miembros del Directorio señoras María Marta Ferreyra y Nora Miguelina Ferreira, fundamentadas en la imposibilidad de atender los asuntos sociales por cuestiones de tiempo. Jose Mangone autorizado, en Esc. Pub. 139/16.05.2011.

Certificación emitida por: Osvaldo Emilio Casalia. Nº Registro: 765. Nº Matrícula: 2814. Fecha: 17/05/2011. Nº Acta: 178. Nº Libro: 83.

e. 14/06/2011 Nº 70177/11 v. 14/06/2011

MULTIACERO S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 5-1-10, en virtud de la renuncia de la Presidente Romina Alvarez, se elige Directorio hasta finalización de mandato Presidente: Germán Federico de Vivo; Director Suplente: Ramón Gregorio Alvarez. Y por Asamblea Ordinaria del 5-12-10 se les renueva el mandato por 2 ejercicios; ambos con domicilio especial en San Juan 4367, Piso 6º Departamento C, CABA, fijado por Acta de Directorio del 4-4-11.- Ana Cristina Palesa: Autorizada por Acta de directorio ut-supra.

e. 14/06/2011 Nº 70103/11 v. 14/06/2011

MUNDIAL ARGENTINA S.A.

Por acta de reunión de directorio Nº 88 resolvieron trasladar la sede social a la calle Tronador 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Marcos Clariá. Autorizado en acta de directorio Nº 88 de fecha 21/01/2011.

Abogado - Marcos Clariá

e. 14/06/2011 Nº 69907/11 v. 14/06/2011

“O”

OLIUM S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 15 de Mayo de 2009 la sociedad designo las siguientes autoridades del Directorio: Presidente y Director Titular Sr. José Salomón; Director Suplente: Sra. Graciela Costa; domicilio especial Olazabal 1510 C.A.B.A. Cra. Ma. Alejandra Cattafesta. En su carácter de autorizada por Acta de Directorio de fecha 19 de agosto de 2010.

Contadora - María A. Cattafesta

e. 14/06/2011 Nº 69891/11 v. 14/06/2011

OUTLET MPM S.A.

Por acta de Asamblea General Ordinaria 20/8/2010, se designaron nuevos Directores titulares y por acta de directorio de misma fecha se distribuyeron los cargos. Presidente: Ernesto Fabián Morrone. Vicepresidente Ruben Ricardo Portnoi. Director suplente: Miguel Morrone. Establecen domicilio especial en la misma sede social. Autorizada por instrumento privado del 9/6/2011.- Dra. Valeria V. Benincasa.- T 59. F 46.

e. 14/06/2011 Nº 70230/11 v. 14/06/2011

“P”

PENN PHARMACEUTICALS S.A.

Por escritura del 02-06-2011, se transcribió el acta de Directorio del 15-04-2011 por la que se fijo sede social en Lavalle 1536, piso 2º, oficina “6”, C.A.B.A. Presidente designado por acta de Asamblea del 07/05/2010.

Diego Hernán Romani

Certificación emitida por: Rodolfo A. Nahuel (h). Nº Registro: 1979. Nº Matrícula: 3784. Fecha: 3/6/2011. Nº Acta: 116. Libro Nº: 28.

e. 14/06/2011 Nº 70213/11 v. 14/06/2011

PERFORMANCE MANAGEMENT APPLICATIONS S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 2/9/10 se resolvió: 1. Aceptar las renuncias presentadas por Alberto Gustavo Gonzalez y Patricia Verónica Giusti a los cargos de Presidente del Directorio y Directora Suplente, respectivamente; 2. Designar integrantes del Directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Andrea Laura Massetti. Director Suplente: Marcelo Alejandro Izquierdo. Domicilio especial de los directores: Suipacha 370 piso 3 depto. B, C.A.B.A.; 3. Fijar nueva sede social en Suipacha 370 piso 3 depto. B, C.A.B.A. Sebastián Ballestrin, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 2/9/10.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 8/6/2011. Nº Acta: 75. Libro Nº: 102.

e. 14/06/2011 Nº 70025/11 v. 14/06/2011

PLUS SERVICES S.R.L.

Por reunión unánime de socios del 24-05-2011 se resolvió designar gerente a Fernando Jorge Pisi, con domicilio especial en Rodríguez Peña 1180 piso 11 departamento “C” CABA. María Silvia Ramos autorizada en acta del 24-05-2011.

e. 14/06/2011 Nº 69993/11 v. 14/06/2011

POLAK S.A.

Se hace saber: que por actas de asamblea y directorio 72, ambas del 25-4-2011, la sociedad designó nuevo directorio, distribuyó los cargos y trasladó la sede social a Lavalle 3320, Torre 2, piso 20, oficina 4, CABA. Presidente: Norma Barreiro, con domicilio especial Lavalle 3320, Torre 2, piso 20, oficina 4, CABA. Norma Barreiro, presidente designada en asamblea número 28 del 25-4-2011.

Certificación emitida por: Guillermo Emilio Coto. Nº Registro: 1181. Nº Matrícula: 2644. Fecha: 8/6/2011. Nº Acta: 179. Libro Nº: 071.

e. 14/06/2011 Nº 69816/11 v. 14/06/2011

PRODIGAL S.A.

Se rectifica edicto Nº 53286 del 11/5/11: La sociedad es S.A. y no S.R.L., el domicilio especial es en Juan B Justo 745 PB “2” C.A.B.A. y Héctor Luis Garcia no es Vicepresidente sino Director Suplente. Bárbara Beatriz Basconi apoderada por instrumento privado del 2/5/11.

Certificación emitida por: Marta N. Ignatiuk. Nº Registro: 1465. Nº Matrícula: 3436. Fecha: 7/06/2011. Nº Acta: 107. Nº Libro: 31.

e. 14/06/2011 Nº 70290/11 v. 14/06/2011

PROVINTER LOGISTICA S.A.

Mediante Asamblea General Ordinaria Nº 7 del 18 de mayo 2011, pasada al folio 13 y 14 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1, inscripto ante la IGJ bajo la Rúbrica Nº 106198-06 14 de diciembre de 2006, se resuelve aumentar el Capital Social de la suma de $ 535.204 a la suma de $ 1.880.204, sin reforma de Estatuto. Autorizado por Acta de Asamblea del 18/05/2011 Dr. Gastón Depierre.

Contador - Gastón Depierre

e. 14/06/2011 Nº 70193/11 v. 14/06/2011

“R”

RBY S.R.L.

Por acta del 16/5/09, que me autoriza, se designó Gerente: Fabián Baik con domicilio especial en Juan Bautista Jantin 2126 CABA.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 14/06/2011 Nº 69867/11 v. 14/06/2011

RESORTS DEL OESTE S.A.

En fecha 06/06/11, al folio 1036 del Registro Notarial 652 de C.A.B.A., se elevó a escritura pública la designación de directorio. Presidente: Raúl Fernando Laballos. Vicepresidente: Néstor Eduardo Laballos. Director Titular: Juan Gregorio Navarro Floria. Director Suplente: Fernando Enrique Granda. Duración en los cargos: tres ejercicios. Todos con domicilio especial en Av. La Plata 213, piso 5º de C.A.B.A. La firmante posee facultades para suscribir este edicto conforme Poder Especial del 06/06/11, esc. 235, folio 1036 de éste registro.

Apoderada - Lisa Gisela Alonso

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 70. Nº Libro: 61.

e. 14/06/2011 Nº 70283/11 v. 14/06/2011

RODAMET S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por Actas de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 56 y de Directorio Nº 387, ambas de fecha 09/05/2011, se ratificó la elección de los Directores Titulares designados por Actas de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 55 y de Directorio Nº 376, ambas de fecha 22/09/2010, y se modificó la designación de los Directores Suplentes, designando para dichos cargos a los señores Alicia Beatriz Rimer y Ariel Gastón Blutstein, quienes aceptaron los cargos a conformidad y constituyeron domicilio especial en la calle Manuel Ricardo Trelles número 2419, CABA. Autorizado: Eduardo Gregorio Jmelnitzky, Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 55 y el Acta de Directorio Nº 376, ambas de fecha 22/09/2010.

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 2435. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 189. Libro Nº: 108.

e. 14/06/2011 Nº 69785/11 v. 14/06/2011

“S”

SABIMEX S.A.

Por unanimidad los accionistas reunidos en la Asamblea General del 6/4/2011, decidieron que el Directorio estará conformado por un solo miembro, eligiéndose para ocupar dicho cargo al Sr. Issam Brakri Abbas, y como director suplente al Sr. Khalid Anis Hejazi. A los efectos de ley, todos los directores constituyen domicilio Especial en Av. A. Moreau de Justo 846, 3º, of. 3, C.A.B.A. Autorizada: Dra. Carolina Enriquez Badas por instrumento Ut Supra.

Abogada - Carolina Enriquez Badas

e. 14/06/2011 Nº 69981/11 v. 14/06/2011

SABORES DEL CIELO S.R.L.

En cumplimiento del artículo 60 de la ley 19.550 se informa que por acta de reunión de socios de fecha 04/05/2011 se ha resuelto de-

signar como Socia Gerente de la sociedad a la Señora María Laura Pallotti, con fecha de nacimiento 12/11/1979, soltera, argentina, de profesión empresaria, con Documento Nacional de Identidad 27.755.553, CUIT: 27-27755553-6, con domicilio real y fijando el especial en la calle 421 número 2452, de la localidad de Villa Elisa, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Socio Gerente saliente: Martín Gustavo Szabo, Documento Nacional de Identidad: 17.366.585, CUIT: 20-17366585-8, argentino, mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en la calle Jacinto Díaz 2095, de la localidad y partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Suscribe el presente edicto el letrado autorizado según Acta de Reunión de Socios del 04/05/2011.

Abogado - Victor Ariel Goldberg

e. 14/06/2011 Nº 69963/11 v. 14/06/2011

SANDOZ S.A.

Inspección General de Justicia: 209.720. Por Asamblea General Ordinaria "Unánime" y Directorio ambos del 30/05/2011, se aceptó la renuncia del director titular Ramón Masllorens y el Directorio quedó integrado como sigue: Presidente: Jorge Luis Urribarri Runzer. Vicepresidente: Jean-Claude Dubos; Directores Titulares: Sres. James Stephen Harold, Mercedes Larrobla Méndez y Oscar Ferenczi. Los directores constituyeron domicilio especial en Crámer 4130, Capital Federal. Duración de los mandatos: un ejercicio. Adriana M. Gianastasio, abogada autorizada por la misma Asamblea del 30/05/11.

Abogada - Adriana M. Gianastasio

e. 14/06/2011 Nº 69882/11 v. 14/06/2011

SANTA FE JOCKEY S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 23-5-2011 se aceptó la renuncia del Sr. Walter Grenón al cargo de Presidente y se designaron los actuales miembros del Directorio resultando electos: Presidente Marina Salva y director Suplente Williams Grenon, quienes constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 578, 4 Piso, CABA. Y por Acta de Directorio del 23-5-2011 se resolvió trasladar la sede social de la calle 25 de Mayo 431 5 piso, departamento J, CABA a la calle 25 de Mayo 578, 4 Piso, CABA.- Marina Alicia Salva, autorizado por Esc. 51 Fo. 120 del Reg. 1846 del 8-6-2011.

Certificación emitida por: M. Julia Ricciardi de Traini. Nº Registro: 1846. Nº Matrícula: 4509. Fecha: 8/6/2011. Nº Acta: 61. Libro Nº: 12.

e. 14/06/2011 Nº 70032/11 v. 14/06/2011

SCANNOIL PROCESOS GEOFISICOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 29/07/2009 fue electo el Directorio: Presidente: Jorge Luis Verón y Director Suplente: Aníbal Oscar Cini. El Sr. Jorge Luis Veron constituye domicilio especial en Lavalle 534, Piso 6º, Depto. "B", C.A.B.A. y el Sr. Aníbal Oscar Cini en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 846, Piso 5º, Oficina 503, C.A.B.A. Dr. Pablo Daniel Ortiz, en su carácter de autorizado por Acta de Asamblea del 29/07/2009 pasada a los folios 4 a 6 del libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 31/10/2007 bajo el Nº 94053-07.

Autorizado/Contador – Pablo Daniel Ortiz

e. 14/06/2011 Nº 70083/11 v. 14/06/2011

SCANNOIL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 26/03/2008 fue electo el Directorio: Presidente: Jorge Luis Verón y Director Suplente: Ricardo Emilio Balsells. Los Directores constituyen domicilio especial en: Lavalle 534, Piso 6º, Depto "B", C.A.B.A. Contador Publico Nacional Pablo Daniel Ortiz, en su carácter de autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/03/2008 pasada a los folios 8 a 9 del libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 14/02/2005 bajo el Nº 10304-05.

Autorizado/Contador – Pablo Daniel Ortiz

e. 14/06/2011 Nº 70091/11 v. 14/06/2011

SCANNOIL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 8/03/2010 fue electo el Directorio: Presidente: Jorge Luis Verón y Director Suplente: Ricardo Emilio Balsells. Los Directores constituyen domicilio especial en: Lavalle 534, Piso 6º, Depto "B", C.A.B.A. Contador Publico Nacional Pablo Daniel Ortiz, en su carácter de autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 8/03/2010 pasada a los folios 12 a 14 del libro de Actas de Asambleas Nº 1 rubricado el 14/02/2005 bajo el Nº 10304-05.

Autorizado/Contador – Pablo Daniel Ortiz

e. 14/06/2011 Nº 70096/11 v. 14/06/2011

SILKER S.A.

Edicto Complementario: Publicación 8/4/2011 Recibo 119760. Escritura 29/03/2011; fº 41 Registro 1241, CABA. Directores fijaron domicilios especiales en la calle Hipólito Yrigoyen número 1284, 2º piso, departamento 4, de esta Ciudad - Apoderado escritura del 29/03/2011, Fº 41, Registro 1241.C.A.B.A. Hugo Jimenez.

Certificación emitida por: María Celia García Costero. Nº Registro: 1241. Nº Matrícula: 2621. Fecha: 30/05/2011. Nº Acta: 29. Nº Libro: 19.

e. 14/06/2011 Nº 69893/11 v. 14/06/2011

SINAX S.A.

Inspección General de Justicia Nº 253.337. Por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 31/05/11 el Directorio quedó integrado según sigue: Presidente: Sr. Aldo Tomás Blardone; Vicepresidente: Sr. Carlos Federico José Barembuem; Directores Titulares: Sres. Alejandro Cunillé y Ricardo Nicolás Letang. Todos los directores fijan domicilio especial en Av. Belgrano 863, 2º piso, Capital Federal. Duración mandatos: un ejercicio. Síndico Titular: Sr. Pablo Gonzalo Marí, Síndico Suplente: Sr. Ricardo Eduardo Masllorens, ambos constituyen domicilio en Av. Belgrano 863, 3er. piso, Capital Federal, por un ejercicio.- Adriana M. Gianastasio, autorizada por la Asamblea del 31/05/2011.

Abogada - Adriana M. Gianastasio

e. 14/06/2011 Nº 69883/11 v. 14/06/2011

SOLFACAR S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 32 del 27/2/11, protocolizada por escritura 185, del 26/5/11, Registro 1532 de CABA, se designó nuevo directorio: Presidente Federico Ludovico Sperling, Vicepresidente Roberto Mario Navarro, Directores: titular Úrsula Elsa Campos y Suplente Ana María Graciela Siciliano, quienes aceptan cargos y constituyen domicilio especial en César Díaz 4094/96 CABA. Autorizada por escritura mencionada.

Escribana - Silvina C. González

e. 14/06/2011 Nº 69994/11 v. 14/06/2011

SUCESION DE MARTIN CALVI S.A.

Rectifica edicto 54078/11-12-05-2011: Corresponde: Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 39 del 18-08-2010. A. R. Tomassetti autorizado por Sucesión de Martín Calvi SA por Acta de Directorio Nº 158 del 18-08-2010.

Certificación emitida por: Susana B. Stakun. Nº Registro: 65, Partido de Quilmes. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 16. Libro Nº: 13.

e. 14/06/2011 Nº 69889/11 v. 14/06/2011

SYSKON S.A.

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas de fecha 30 de marzo de 2007 de Syskon S.A., se aprobó la renuncia del Sr. Federico Ferioli a su cargo de Director Titular y en su reemplazo se designó a la Sra. Carolina Ferioli. A su vez, se designó a Jorgelina Ferioli Directora Suplente. Ambas constituyen domicilio especial en Tte. Gral. J. D. Perón 555, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo - Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 30 de marzo de 2007.

Abogada - Paula del Campo

e. 14/06/2011 Nº 70276/11 v. 14/06/2011

SYSKON S.A.

Se comunica que por acta de Directorio de fecha 28 de agosto de 2006, Syskon S.A. modificó la sede social a Teniente General Juan Domingo Perón 555, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo, autorizada mediante acta de fecha 28 de agosto de 2006.

Abogada - Paula del Campo

e. 14/06/2011 Nº 70265/11 v. 14/06/2011

SYSKON S.A.

Se hace saber que por Asamblea de Accionistas de fecha 18 de marzo de 2010 de Syskon S.A., se designó un director titular y un suplente y en la misma acta se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Director Titular: Carolina Ferioli y Director Suplente: Federico Egon Ferioli, ambos constituyen domicilio especial en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 555, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Paula del Campo - Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 18 de marzo de 2010.

Abogada - Paula del Campo

e. 14/06/2011 Nº 70269/11 v. 14/06/2011

"T"

TAGUIN S.A.

Directorio: Presidente: Andrea Fabiana Cortellezzi, domicilio real y especial: Amenábar 1550 piso 10º departamento b CABA, Vicepresidente: Silvana Angélica Cortellezzi, domicilio real y especial: Marcelo T. de Alvear 1721 piso 5 CABA, Director Titular: Marcela Cortellezzi, domicilio real y especial: Franklin Roosevelt 1944 piso 6 CABA, Director Suplente: Julia Shang Viton, domicilio real y especial: Marcelo T. de Alvear 1721 piso 5 CABA. Cesación anterior director: Julio Luis Cortellezzi. Autorizado: Registro 628. Matricula 3234 escritura 105 del 01/06/2011.

Escribano - Ernesto M. V. Marino

e. 14/06/2011 Nº 70095/11 v. 14/06/2011

TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Hace saber por el término de un día que, conforme las resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas y la reunión del Directorio celebradas el 19/05/2011, el Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Roberto Bonatti; Vicepresidente Ejecutivo: Sr. Carlos Eduardo Bacher; Directores titulares: Sres. Mario Osvaldo Lalla, Federico Alejandro Segura y Guillermo Horacio Hang; Directores suplentes: Sres. Carlos Alberto Abeledo y Claudio Antonio Encinas; Consejeros de Vigilancia: Sres. Carlos Manuel Franck, Ignacio María Casares y Fernando Jorge Mantilla. A los fines del artículo 256 de la Ley 19550, todos ellos constituyen domicilio en Pasaje Carlos María della Paolera Nº 297/99, piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fabiana A. Sinistri, autorizada por Asamblea de fecha 19/05/2011 (Acta Nº 89).

Abogada - Fabiana A. Sinistri

e. 14/06/2011 Nº 71552/11 v. 14/06/2011

TENDISA S.A.

Tendisa S.A. informa que mediante acta del 19 de abril de 2011 se le aceptó la renuncia a cargo de Presidente del Sr Lucas Ghelfi, designándose en dicho cargo al Sr Marcos Ghelfi, DNI 25959088 con domicilio especial en Junín 1564 Piso 2º A CABA. Fdo Daniel Oscar Iglesias. Abogado autorizado en el acta del 19 de abril de 2011.

Daniel O. Iglesias

e. 14/06/2011 Nº 70899/11 v. 14/06/2011

TERRA NETWORKS ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ el 17/08/99 bajo el número 11778, Libro 6, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se comunica que de acuerdo con la designación efectuada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 28/04/11 y con la distribución de cargos realizada por el Directorio en fecha 10/05/2011, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: Ezequiel Eduardo Arbusti; Directores Titulares: Jorge Mario Atilio Martina Aste; Omar Andrés Azar; Director Suplente: Marcelo Gobbi. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial en Balcarce 290, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. Apoderado por Esc. 239, Fº 750 del 02/09/08.

Apoderado - Santiago Barca

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 24/05/2011. Nº Acta: 100. Nº Libro: 42.

e. 14/06/2011 Nº 69978/11 v. 14/06/2011

TESSUTO BAIRES S.A.

Por asamblea extraordinaria del 10/5/11 renunció como presidente Carlos Antonio Cafarelli y como director suplente Marcelo Jose Mantegna y se designó presidente Marcelo José Mantegna y Director Suplente: Vetere, María Belén, todos con domicilio especial en la sede. Se trasladó la sede a Virrey Cevallos 163, Piso 5º, Departamento "B", Cap. Fed. Firmado Maria Julia Diez, autorizada por escritura Nº 417 del 6/6/11 registro 536.

Certificación emitida por: María Lorena Tomasino. Nº Registro: 7/6/2011. Nº Matrícula: 5046. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 180. Libro Nº: 03.

e. 14/06/2011 Nº 69860/11 v. 14/06/2011

THUMA S.R.L.

Por instrumento privado del 1/6/11: 1. María Verónica Gallo renunció a su cargo de gerente; 2. Se designó gerente a Martín Gerardo Bertolot, con domicilio especial en Lavalle 1536 piso 1 oficina 3, C.A.B.A. Sebastián Ballestrin, autorizado por instrumento privado del 1/6/11.

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldan Aristizabal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 8/6/2011. Nº Acta: 62. Libro Nº: 102.

e. 14/06/2011 Nº 70027/11 v. 14/06/2011

TINEC S.A.

Expediente 257.311.- La asamblea extraordinaria del 06/12/10 resolvió: a) Solicitar la cancelación registral; y b) Designar al liquidador Jorge Rodríguez Aparicio depositario de los libros sociales, los que quedaran depositados en Avenida Córdoba 1345, Piso 15º, Departamento "A", Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 122, Fº 373, del 28/04/11, Registro 858 de Capital Federal.- Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

e. 14/06/2011 Nº 69836/11 v. 14/06/2011

TRANSPORTES RA S.A.

La Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de junio de 2011 designó Presidente del Directorio a Diego Tomás Basti, CUIT 20-22884972-4 y Director Suplente a Vanesa Alejandra Arriaga, CUIT: 27-26642821-4. Se constituye domicilio especial en la sede social de Piedras 713, PB CABA.

Presidente – Diego Tomás Basti

Certificación emitida por: Laura Elsa Ghilino. Nº Registro: 38, Partido de Quilmes. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 338. Nº Libro: 44.

e. 14/06/2011 Nº 71596/11 v. 14/06/2011

"V"

VETANCO S.A.

Ultima inscripción 27-7-2009, Nº 12310, Libro 45 de Sociedades por Acciones. Escritura del 7-06-2011, ante Escribana Margarita Crespo, se transcribe Acta del 15-03-2011, de elección de: Presidente: Jorge Alberto Winokur. Vicepresidente: Oscar Luis Pedro Barletta. Titulares: Horacio Jesús Mancini, Maria Silvia Diana Taborda y Raúl Omar Brega Suplentes: Ricardo Gabriel Ferreira, Carlos Ariel

Sugesky y Eduardo Nemesio de Zavalia por dos años, quienes aceptaron, y constituyeron domicilio especial en Corrientes 456 Pº 16 Of. 161, CABA. Autorizada por escritura 149 del 07-06-2011.

Escribana - Margarita Crespo

e. 14/06/2011 Nº 70238/11 v. 14/06/2011

VIA SEVILLA S.A.

Por Asamblea General ordinaria del 14 de Diciembre de 2009 se designaron Presidente: Rafael Mancuso, domicilio especial: Senillosa 527 Piso 5º B C.A.B.A; Director suplente: Dora Boynarian, domicilio especial: Senillosa 527 Piso 5º B C.A.B.A. Presidente: Rafael Mancuso electo por Asamblea de fecha 14 de Diciembre de 2009.

Certificación emitida por: Silvana C. Allignani. Nº Registro: 471. Nº Matrícula: 4092. Fecha: 12/01/2011. Nº Acta: 65. Nº Libro: 30.

e. 14/06/2011 Nº 69887/11 v. 14/06/2011

VIAL 3 S.A. EN DISOLUCION

Escritura 538. Folio 1574. 12/10/2010. Registro 1972. CABA. Se transcriben las actas: 1) Acta de la comisión liquidadora del 27/08/2010, 2) Actas de Asambleas Generales Ordinarias numeros 6 y 8 del 7/03/2008 y del 13/05/2009 respectivamente 3) Actas de directorio numero 76 y 98 del 7/03/2008 del 13/05/2009. Directorio: respecto a las acciones Clase "A", Vicepresidente: Dr. Miguel Marcelino Aznar, LE. 8.315.814, argentino, casado, nacido el 08/05/1950, abogado, Domiciado en Rosales 2575, Piso 7º, Deto A, CABA. Director Titular: Ing. Horacio José Pardo, D.N.I. 11.335.269, argentino, casado, nacido el 22/12/1954, Ingeniero civil, domiciliado en Ayacucho 1490, Piso 2º CABA, Director Suplente: Cdor. Jorge Antonio Terminiello, DNI. 10.076.590, argentino, casado, contador, nacido el 10/05/1952, domiciliado en Av. Santa Fe 3013, Piso 5º, CABA. Director Suplente: Ing. Alfredo Antonio Striglio, DNI 10.372.626, argentino, casado, nacido el 04/09/1952, ingeniero civil, domiciliado en Salguero 2601 Piso 15º, CABA. Síndico Titular: Fabián López, DNI. 12.787.896, argentino, casado, contador, nacido el 08/12/1958, domiciliado en Videla 468, Quilmes, Provincia de Bs. As. Síndico Titular: Sra. Norma Rosa Becchino, DNI 6.026.566, argentina, divorciada, nacida el 08/07/1949, contadora, domiciliada en Rawson 38, Quilmes, Provincia de Bs. As. Síndico Suplente: Sr. Juan Bautista Tempone, L.E. 04.400.385, argentino, divorciado, nacido el 21/09/1942, abogado, domiciliado en Uruguay 872, piso 8º, CABA Síndico Suplente: Sr. Nestor Daniel Pautasio, argentino, DNI 11.926.621, nacido el 01/01/1958, casado, contador, domiciliado en Brown 639, Piso 7º, Quilmes, Provincia de Bs. As. Los miembros del directorio y de la sindicatura, han aceptado los cargos para los cuales han sido designados y constituyeron domicilio especial a los efectos del ejercicio en la calle Adolfo Alsina 1450, Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; respecto a las acciones Clase "B", Presidente: Lic. Ricardo Antonio Repetti, D.N.I. 10.126.400, argentino, casado, nacido el 01/07/1951, licenciado en administrador de empresas, domiciliado en Washington 2665, Piso 1º CABA Director Titular: Ing. Carlos Rene Rodriguez, DNI 13.152.010, argentino, casado, nacido el 27/04/1957, ingeniero civil, domiciliado en Uspallata 1461 de la Ciudad y Provincia de Córdoba, Director Suplente: Ing. Jorge Guillermo Neira, DNI. 10.217.430, argentino, casado, nacido el 14/02/1952, Ingeniero Electricista, domiciliado en Bulnes 736, Piso 8º, CABA. Director Suplente: Ing. Atilio Andrés Lassig, DNI. 23.643.925, argentino, divorciado, nacido el 07/12/1973, Ingeniero, con domicilio en la calle Lavalle 462, Piso 5º CABA. Síndico Titular: Sr. Javier Carlos Andrés Elgueta, DNI 08.633.214, Argentino, casado, nacido el 23/11/1951, Abogado, domiciliado real en Sucre 1237 de la Ciudad y Provincia de Córdoba. Síndico Suplente: Sr. Javier Martín Castro Manuali, argentino, DNI 23.197.949, nacido el 15/05/1973, soltero, abogado, domiciliado en Caseros 2442 de Barrio Alto Alberdi de la Ciudad y Provincia de Córdoba. Los miembros del directorio y de la sindicatura han aceptado los cargos para los cuales han sido designados y constituyeron domicilio especial a los efectos del ejercicio en la calle Reconquista 575 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: María Rosa Cohen. Escribana. Escritura 538 Folio 1574. 12/10/2010. Registro 1972.

Escribana - María R. Cohen

e. 14/06/2011 Nº 70104/11 v. 14/06/2011

"Z"

ZAVATEC IT SERVICIOS AND CONSULTING S.R.L.

Inscripta 17-12-2008, Nº 13.038, Lº 130, Tº de SRL hace saber que por escritura número 97 del 01/06/2011 se designó gerente al señor Alejandro Gabriel Irazábal, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Burela 3086, planta baja, oficina "b", C.A.B.A. El suscripto está autorizado en la escritura de fecha 01-06-2011.

Escribano - Martín F. Bursztyn

e. 14/06/2011 Nº 69979/11 v. 14/06/2011

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de Banco Bi Creditanstalt S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 25 de Junio de 2011 a partir de las 10.30 horas, en el Hotel Castelar, sito en la Avenida de Mayo 1152 de Capital Federal, 1 unidad a saber: DNE-159 Volkswagen Polo Classic 1,9D Sedan 4 puertas 2000, en el estado que se encuentra y exhibe los días 22, 23 y 24 de Junio de 2011 de 9 a 13 horas y de 14 a 16 horas en Parque Industrial Oeste sito en Rotonda de Ruta 24 (197) y Ruta 25 con Acceso sobre Ruta 25 Lote Nº 2, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha: Jueves 23 de Junio de 2011 a las 10:00 horas en el mismo lugar. Condiciones de la Subasta: La unidad se ofrece a la venta en el estado que se encuentra y exhibe en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 horas hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.

Fabián Narváez, martillero.

e. 14/06/2011 Nº 70771/11 v. 14/06/2011

El martillero Gustavo V. L. Lauria, con domicilio en Uruguay 651, piso 17º "I", C.A.B.A (tel. 4373-0520/4375-2724) comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, en los términos del art. 57 y concs. de la Ley 24441, que el día 22 de junio de 2011, a las 15,15 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores, sito en calle Talcahuano 479 de Capital, procederá, ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble sito en calle Calle 136 Nº 3089 (ex Junin 193) de la localidad de Villa Ballester. Pdo. de Gral. San Martín (PBA)- Edificado s/terreno de 9,11 m de fte. Superficie total 179,46 m2 . Catastro C. III, S. E., M. 22, P. 19a Matrícula 39568 – Se trata de una casa de dos plantas, a pocas cuadras de la Estación Chilavert, que se encuentra ocupada por la sra. Zulema S. Gayol quien no justificó título alguno, y en regular estado de conservación. Se encuentra desarrollado en dos plantas, contando con un total de 6 ambientes, dependencias, lavadero, 2 baños completos, garaje, patio, terreno. Base $ 198.890,81 al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Iva s/comisión. Sellado. Efectivo en el acto del remate. En caso de no haber postores, pasada media hora, se procederá a una nueva subasta con la base reducida en un 25%, es decir $ 149.168,10 y si tampoco existieren postores seguidamente saldrá a la venta Sin Base (art. 61 de la ley citada) El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días del remate en las actuaciones judiciales, bajo apercibimiento de lo estatuido por el art. 62 de la Ley 24441 - No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Registra los sigs. informes s/deudas: ArBA (fs. 155) al 31.03.11 $ 2.574,10, OSN (fs. 171) al 31.03.11 Sin deuda, Municipales (fs. 186) al 8.04.11 $ 4.880,63 y AySA al 19.04.11 Sin deuda - Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Exhibición los días 16 y 17 de junio de 15,30 a 17 horas. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaria única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Capital, autos "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Morales Jorge Maximiliano s/ Ejecución de Hipoteca Ley 24.441 Ejecución de Hipoteca Ley 24.441, Expt Nº 36045/2003".

Buenos Aires, 9 de junio de 2011

Gustavo V. L. Lauria, martillero.

e. 14/06/2011 Nº 70319/11 v. 16/06/2011

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta, y orden de BBVA Banco Francés S.A. y/o PSA Finance S.A. Argentina Compañía Financiera S.A. y/o Rombo Cía. Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 25 de junio de 2011 a partir de las 10.30 horas en el Hotel Castelar, sito en la Avenida de Mayo 1152 de Capital Federal, 7 unidades a saber: GQK-829 Renault Kangoo Pack Plus 1,9 2007; HAX-917 Renault Megane TRI 1,6L Pack 49 2008; HCB-958 Peugeot 307 4p 2008; FFS-420 Volkswagen Gol 1,6 5p 2005; Exhibición: 22, 23, y 24 de Junio de 2011 de 10 a 17 horas en calle Homero 1327/29 de Capital Federal. Puesta en Marcha: Viernes 24 de Junio de 2011 a las 15.00 horas en el mismo lugar y las unidades JAY-700 Renault Symbol Pack 1,6 4p 2010; E0-779 Renault Kangoo Furgon Confort 1,6 2009; ILZ-977 Renault Kangoo Furgon Confort 1,6 2010; Exhibición: 22, 23, y 24 de Junio de 2011 de 10 a 18 horas en Carrefour San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en Marcha: Viernes 24 de Junio de 2011 a las 10.00 horas en el mismo lugar. Condiciones de la Subasta: Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 horas hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial e informe de dominio, están a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.

Fabián Narváez, martillero.

e. 14/06/2011 Nº 70782/11 v. 14/06/2011

El Martillero W. Fabián Narváez, hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de Fiat Crédito Cía. Financiera S.A. (acreedores prendarios, Art.39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 25 de junio de 2011 a partir de las 10,30 hs. en el Hotel Castelar, sito en la Avenida de Mayo 1152 de Capital Federal, 1 unidad a saber: GDJ-751 Fiat Palio Fire 5P MPI 16V 2007. Condiciones de la Subasta: La unidad se ofrece a la venta en el estado que se encuentra y exhibe en forma individual, sin base y al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comision 10% del valor de venta mas IVA, todo en efectivo o cheque en el acto de la Subasta. Exhibición: 22, 23 Y 24 de Junio de 2011 de 9 a 12 hs. y de 14 a 16 hs en Calle 517 E/ 600 y 611; Centro Agrícola El. Pato (Ruta 36 KM 37;5) Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha Jueves 23 de Junio de 2011 a las 15:00 hs en el mismo lugar. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores al Remate en la cuenta que se consignará a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora. Estando el bien en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado. Las deudas, infracciones y gastos de transferencia son a cargo del comprador. La unidad se entregará con certificado de verificación policial e informe de dominio, el costo de los mismos estará a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor, Distritos de Rentas y Tribunal de Faltas según corresponda, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comision se tendra 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitira a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La subasta está sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 10 de junio de 2011.

Fabián Narváez, martillero.

e. 14/06/2011 Nº 70790/11 v. 14/06/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubria, en la causa Nº 6925/10 (A-12627), caratulada: "Micucci Maximiliano Hernán s/Infracción Ley 25891...", cita y emplaza durante el plazo de cinco (5) días a Maximiliano Hernán Micucci Nº 29.802.037, a fin de que se presente ante los estrados de esta judicatura dentro del quinto día a partir de la última publicación, para notificarlo de la situación procesal resuelta a su respecto en las presentes actuaciones; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde de conformidad con lo normado por los artículos 150 y concordantes del mismo cuerpo normativo antes mencionado, con los efectos legales que ello podría conllevar.

Secretaría Nº 1, 3 de junio de 2011.
María Inés Gambirassi, secretaria federal.

e. 14/06/2011 Nº 69129/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, Secretaría Nro. 1 a cargo de la suscripta, cita y emplaza a Juana Iris Chinguel Cortéz (D.N.I. Nº 94.401.477, de nacionalidad Peruana, de 24 años de edad, nacida el día 27 de abril de 1986, hija de Eleodor Chinguel Calderon y de Filomena Cortéz Gómez, con último domicilio conocido en la calle Urquiza 56, piso 20º, Depto. "A", de esta Ciudad), y a Milagros Cortéz González (D.N.I. Nº 94.207.408, de nacionalidad peruana, soltera, con último domicilio conocido en la calle Urquiza 56, piso 20º, Depto. "A", de esta Ciudad) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3º, de Capital Federal, en la causa Nº 15.418/2010 (A-12.990/10) caratulada: "Ramírez Villa, María del Carmen y otros s/Infracción ley 22.362; 11.723 y 25.891", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibírseles declaración indagatoria conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declaradas rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 1, 06 de junio de 2011.
María Inés Gambirassi, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69122/11 v. 21/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Eduardo Emilio Malde, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Luis Romero sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. —Edificio Anexo—, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 8 de Abril de 2011, se decretó la quiebra de Carro, Rubén Julio (CUIT: 20-11499474-0). Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio, en la calle Paraguay 1.465, piso 4º "A". (T.E. 4811-5669) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de Julio de 2011. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 12 de Agosto de 2011 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 29 de Agosto de 2011. Fijándose los días 15 de Setiembre de 2011 y 17 Octubre de 2011, para que el Síndico presente los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al Síndico sus libros de comercio, en el término de 24 horas. b) Intímase al fallido y a los terceros para que dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces c) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89).

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio de 2011.
Héctor Luis Romero, secretario.

e. 14/06/2011 Nº 69554/11 v. 15/06/2011

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 , sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Coquet Carlos L.E: 4.113.183, con fecha 20.05.2011. Que el Síndico es Mossi Atilio Ruben con domicilio en la calle Montevideo 536, piso 9º "C" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01.08.2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 13.09.2011 y 26.10.2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69193/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Laboratorios Arcana S.A. con fecha 19/05/2011. Que el Síndico es Brito Jose Horacio con domicilio en la calle Callao 420, 12º "C" de Capital Federal, con telefono: 4373-0331, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/07/2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 07/09/2011 y 31/10/2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69197/11 v. 21/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Romero Luisa Mercedes con fecha 19/05/2011. Que la Síndico es Santamarina Viviana con domicilio en la calle Jufré 250, piso 3º "B" de Capital Federal, con teléfono: 4774-2419; ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/08/2011. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 15/09/2011 y 08/11/2011, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas como así también los administradores de la firma, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de junio de 2011.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69189/11 v. 21/06/2011

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo de la Dra. Fernanda Andrea Gómez, comunica por dos días en los autos caratulados "Decotem S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 061391), que la sindicatura ha presentado el informe de distribución complementaria de fondos, procediéndose a regular honorarios al síndico actuante. Fernanda Andrea Gómez – Secretaria.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69199/11 v. 15/06/2011

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 23 de mayo de 2011, en los autos caratulados "Rofema S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Rofema S.A. (C.U.I.T. 30-61641617-7) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de julio de 2011para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de septiembre de 2011 y el 14 de octubre de 2011para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Carlos Enrique Wulff con domicilio en Virrey Del Pino 2354 Piso 6 Depto. "D" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69165/11 v. 21/06/2011

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra a Finavega S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 23.3.79 bajo el Nº 640, Lº 91 Tº A de sociedades anónimas CUIT: 30-57278607-9 con domicilio en Lope de Vega 3469 1º "B" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 13.7.2011 al Síndico Norberto Rubén Moliné con domicilio en la calle Av. Rivadavia 2530 2º cuerpo 1º piso of. 8, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 8.9.2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 21.10.2011. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V. S. en los autos caratulados "Finavega SA s/Quiebra (antes concurso preventivo)", en trámite por ante este Juzgado Secretaría.

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69170/11 v. 21/06/2011

N° 21

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Sec. Nº 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3º, Cap. Fed., informa por cinco días que el 5 de mayo de 2011, en los autos "Maincross S.A. Empresa de Servicios Eventuales s/Concurso Preventivo - Expte. 056.458" se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Maincross S.A. Empresa de Servicios Eventuales, inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 13764 del Libro 19, Tomo de Sociedades por Acciones con fecha 18 de noviembre de 2002, CUIT Nº 30-70815450-0, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 424, Piso 1º, Oficina 103, de la Capital Federal, Síndico designado Ctdora. María Alejandra Barbieri, domiciliada en Av. Cabildo 2040, Piso 5º "G", Cap. Fed., quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el 19/08/2011, en el horario de atención de lunes a viernes de 10 hs a 13 hs y de 14 hs a 17 hs.; el informe art. 35 de la L.C.Q. se presentará el 30/09/2011 y el del Art. 39 de la L.C.Q. el 14/11/2011. La audiencia informativa se llevará a cabo el 18/05/2012 a las 10 hs.

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
Andrea Rey, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 70329/11 v. 21/06/2011

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, secretaría Nº 46 a mi cargo, comunica por 5 días que con fecha 12 de mayo de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la Sr. Alfredo Hector Vila DNI 4.137.160, con domicilio en Tacuarí 547 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fijase hasta el 1 agosto 2011, para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la Síndica Rosa Alba Ramilo domicilio Avenida Carabobo 91, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Síndico cumplirá con el plazo del art. 35 LC el 13 de septiembre de 2011 y con el Art. 39 el 26 de octubre del 2011, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día el día 18 abril de 2012 a las 10.00 hs. en la sede del Juzgado. Se fija el plazo del periodo de exclusividad hasta el día 25 de abril de 2012. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 mayo de 2011.
Mercedes Arecha, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 70054/11 v. 21/06/2011

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 1º de junio de 2.011 se ha decretado la quiebra de Aguedo Raimundo Medina, con DNI 4.747.915. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Vegetti, Héctor Jorge (Tel. 4816-3039) con domicilio en Montevideo 711 5º "9" de Capital Federal, hasta el día 18 de agosto de 2.011. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 29 de septiembre de 2.011 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11 de noviembre de 2.011. Asimismo se intima al fallido para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y do-

cumentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos del quebrado en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos al mismo, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

7 de junio de 2011

Sonia Santiso, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69136/11 v. 21/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 9, sito en la calle Libertad 731, piso 10º de la Capital Federal, hace saber que Shen Chin Hung con DNI Nº 93.481.129, de nacionalidad Chino de ocupación estudiante ha iniciado los trámites tendientes a la obtención de la Ciudadanía Argentina. Cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que pudiere obstar a dicha concesión, deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces, en el lapso de quince días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.

Fernando Gabriel Galati, secretario interino.

e. 14/06/2011 Nº 67791/11 v. 14/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría única, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por 60 (sesenta) días a Roberto Luis López Avramo a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “López Avramo, Roberto Luís s/Ausencia por Desaparición Forzada”. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en forma gratuita (cfme. Art. 5 Ley 24.321).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de junio de 2011.

Adrián P. Ricordi, secretario interino.

e. 14/06/2011 Nº 69406/11 v. 16/06/2011

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaria Unica de la Dra. Silvia Vega Collante, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Abraham Goigman y de Doña Sara Bacari. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 2011.

Silvia C. Vega Collante, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 66871/11 v. 16/06/2011

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, a cargo de la Dra. María Isabel Fernandez, Secretaría única, sito en Av. Roque Saenz Peña 760, 7mo piso, Capital Federal, cita por diez días al Sr. Alfredo Claudio Redondas para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados “Forte Orlando Sixto c/Grintek SA y Otros s/Despido” (Expte. 35452/10), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes (Art. 52 LO). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Fdo: María Isabel Fernandez. Juez Subrogante.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2011.

Silvina Castro, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69290/11 v. 14/06/2011

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 62, a cargo del Dr. Miguel Omar Perez, Secretaría a cargo de la Dra. R. Cristina Chavarría, con sede en Lavalle 1268 P.B. de esta Capital Federal, cita y emplaza al demandado, Sr. Eduardo Luis Aldariz, D.N.I. 17.363.009, C.U.I.T. 20-17363009-4 en los autos: “Federación Nacional de Trabajadores de Peluquería, Estética y Afines c/Aldariz Eduardo Luis s/Ejecución Fiscal” (Expte. Nº 18767/09) que deberá presentarse a estar a derecho dentro del tercero día, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 L.O. Se deja constancia que el presente edicto deberá publicarse por un (1) sólo día y que la presente publicación se encuentra exenta del pago de aranceles, tasas y/o aportes de ninguna índole conforme el beneficio de gratuidad dispuesto por el art. 20 de la ley 20.744.

Buenos Aires, 03 de junio de 2011.

Cristina Chavarría, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69285/11 v. 14/06/2011

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	06/06/2011	NOONAN OSCAR Y CRUCEIRA MARIA LUISA	69062/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	01/06/2011	RODRIGUEZ OSCAR	69117/11
1	UNICA	CECILIA KANDUS	13/05/2011	PISTACCHI DARIO NILO	69133/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/06/2011	DEBORA RUTH LERER	69137/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	31/05/2011	OSCAR ALBERTO SACCHI Y RAMONA PATIÑO	69408/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	06/05/2011	MOSKOVITS JORGE	69257/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	05/05/2011	JUAN CARLOS NADUR	69258/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	04/02/2011	CARLOS HORACIO PEDROZA	69187/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	03/06/2011	ATAYDES WANDERLEY	69085/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	02/06/2011	LONGO AMALIA DEL CARMEN IRMA	69089/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	24/05/2011	MARIA MANUELA GALLO	69445/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	10/05/2011	CARLOS LEONCIO RYAN	69068/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	30/05/2011	ISABEL AMELIA IOZZOLINO	69291/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	26/05/2011	ANGELA RIENZI	69064/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	31/05/2011	HERRERA CARLOS ALBERTO	69140/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	03/11/2010	ENRIQUE JUAN FERNANDEZ	69152/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	31/05/2011	JORGE ALBERTO FUKELMAN	69261/11
28	UNICA	BARBARA RASTELLINO	31/05/2011	CONCEPCION DIEGUEZ ARBIZ Y/O ARGIZ Y/O ARGIZ DE DEUS	69297/11
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	22/03/2011	MARIA CRISTINA CASTILLO	69151/11
29	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	02/06/2011	AMELIA RINCON Y ERNESTO ALBERTO AGUIAR	69065/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/05/2011	CORBEIRA DOMINGO CESAR	69081/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	19/05/2011	RIAL MARIA NIEVES	69307/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	31/05/2011	IRMA VICTORIA SAYAGO	69135/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	03/06/2011	ISAAC ZELIK BIDERMAN	69178/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	31/05/2011	JOSEFINA ETHELIA PASSARO	69086/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	25/02/2011	GRANATA MARIA	69340/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	18/05/2011	COUDRON DELIA NELIDA	69321/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	03/06/2011	MARIA TERESA NIEBLA	69318/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	01/06/2011	NESTRO CARLOS SELMO	69066/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	24/05/2011	HECTOR COMMIS Y ERMINIA NORMA MARCHESE	69067/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	18/05/2011	ALVAREZ ROBERTO JUAN	69411/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	06/06/2011	RUBEN HUGO BERRO	69251/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	31/05/2011	OFELIA IRENE LUISA MOSCARDINI	69194/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	02/06/2011	LUCILA ELENA GALAY	69112/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	07/06/2011	HUGO ANGEL GUIDOBONO	69145/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	06/05/2011	MIGUEL GULIZIA	69087/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	18/04/2011	MARIA VIRGINIA CABANA	69103/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	24/05/2011	DANIEL NORBERTO KANTT	69105/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/05/2011	LUCIA ESTHER FREZZA Y JOSE OSORIO O JOSE OSORIO ALFONSO	69252/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	03/06/2011	MAZA AIDA	69336/11
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	16/05/2011	MONICA BEATRIZ FERNANDEZ, DNI 14.738.117	69241/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	03/06/2011	AURELIO CUADRADO, ELIA AMALIA BIANCHI Y NORMA PIEDAD CUADRADO	69083/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	06/06/2011	MAIDA LUIS ORLANDO Y MAIDA JUAN	69171/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	07/06/2011	MARKER FEDERICO	69099/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/05/2011	JOSSEFINA ESTHER SASLAVSKY	69324/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/06/2011	FRANCISCO FIORESTA	69300/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	18/05/2011	FRANCISCO LOUREDA y MARIA DELIA GARCIA	69090/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	24/02/2011	EDUARDO ENRIQUE IROUME	69161/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	07/06/2011	IRMA DORA REDDEL	69100/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	21/10/2010	ITALIA MARIA AURORA RADDI	69076/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	24/05/2011	NICOSIA DIEGO ALFREDO	69073/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	02/06/2011	MARIA ELISA ALVARO	69545/11
70	UNICA	NESTOR BIANCHIMANI	06/06/2011	LUIS MARIA JOSE BULLRICH	69265/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	27/05/2011	BARROS ENRIQUE ANIBAL	69210/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	27/05/2011	JORGE MIGUEL HUERTA	69127/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	11/05/2011	RAMON ENRIQUE OJEDA	69084/11
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	24/05/2011	VEGA ANTONIO ALBERTO	69421/11
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	06/06/2011	GONZALEZ CAROLINA	69121/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/06/2011	MARIA CLAUDIA FULGI	69366/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	09/05/2011	MYRTHA PACHIKE LECOURT	69488/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	06/06/2010	LIA IRENE COSTADONE	69106/11
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	07/06/2011	OMAR FREIRE	69244/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	17/05/2011	TERESITA INES LANDIN CHAVEZ	69256/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	09/05/2011	ADOLFO GUILLERMO HUTTEBRAUCKER Y HILDEGARD CELINA OSTER	69247/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	08/06/2011	YONEJI HOSHINO	69075/11
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	06/06/2011	MARCO EMILIO IMBELLONI	69363/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	19/05/2011	ANDRES EDUARDO FERNANDEZ	69166/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	07/06/2011	RICARDO GUERRERO	69260/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	08/06/2011	MONTENEGRO LUIS HERNANDO	69322/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	03/06/2011	JOSE EZRA y IDA FRENKEL	69335/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	11/04/2011	RESNIK MARIO	69349/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	03/06/2011	LANZAVECCHIA EDUARDO	69202/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	19/05/2011	GONZALEZ CAROLINA	69360/11

e. 14/06/2011 Nº 1862 v. 16/06/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, secretaría Nº 14, sita en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "Goldzamd, Olga Paulina (Por Cipollone, Paola Anna) s/Quiebra (Reconstrucción)", expte. 064.223, que el rematador Rufino de Elizalde rematará el día Miércoles 29 de Junio 2011 a las 12:00 hs. en punto en la Sede de la Dirección de Subastas Judiciales, calle Jean Jaures 545, Capital Federal, el inmueble sito con frente a la calle Melincué 3025/35/45/55/65/75/85/91, esquina Helguera 2931/73, unidad funcional 177 del piso 1º (Dpto. B), matrícula 15-79832/177, superficie 48 m2 45 dm2, de esta Ciudad de Buenos Aires. Se trata de un departamento de dos ambientes al frente y consta de living comedor con balcón a la calle, pasillo que comunica a un dormitorio alfombrado con ventana a la calle y a baño completo, y cocina con ventana a la calle. Todo en regular estado de conservación y desocupado. Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 100.000.-. Comisión: 3%.; I.V.A. s/Comisión; Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N., 0,25%; Sellado G.C.B.A. 0,8%. Queda prohibida la compra en comisión, como así tambien la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de la notificación por ministerio de ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, como así tambien los gastos de escrituración. Respecto de las deudas en concepto de impuestos, tasas o contribuciones -de carácter nacional o municipal- devengadas con anterioridad al decreto de quiebra, se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia (art. 32, sigs. y concs., ley cit.); las devengadas con posterioridad a la declaración de falencia y hasta la aprobación de la subasta constiturán gastos del concurso -art. 240 LC-, encontrándose a cargo del adquirente las que se generen con posterioridad a la aprobación del remate. Exhibición: días 23, 24 y 27 de Junio de 14:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo del año 2011.
Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 14/06/2011 Nº 69514/11 v. 21/06/2011

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 Secretaría Nº 16 sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 PB de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: "La Pietra Viviana Gabriela c/La Pietra Enrique Osvaldo s/Ejecutivo" Ej. Nº 66406, el martillero María Marino, rematará el día 22 de Junio de 2011 a las 10:45 hs. en punto, en Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 1/6 indiviso del inmueble sito en la calle Bermudez 1330 esq. Pje. Carranza de esta Ciudad. Según constatación se trata de un local a la calle en la esquina de Bermudez y Pje. Carranza. En el lugar funciona un comercio de compra venta de materiales de demolición. Consta de baño y amplio galpón sobre Pje Carranza de aprox. 23 mts. de frente. Todo en buen estado de uso y conservación. Ocupado por el Sr. Rubén La Pietra en carácter de propietario de la parte indivisa no embargada. Nomenc. Catast. Circ. 15, Secc: 85; Mz: 34 A; Parc: 1,. Matric. 15-52862. Sup. Tot. 4 mts por calle Bermudez, 6 mts ochava y 18,22 mts por Carranza. Base: $ 16.000. - Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25%. Sellado: 0.8%. Todo a cargo del comprador. En dinero efectivo en el acto de la subasta. La venta es Ad-Corpus. Al contado y al mejor postor. Deudas: GCBA (fs. 164) al 27/5/10 $ 4.385,87.- Ag. Arg. (fs. 177) al 28/6/10 sin deuda. AySA (fs. 171) al 1/6/10 $ 36,53.- Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones no serán a cargo del adquirente, salvo expensas comunes en caso que el inmueble se halle bajo el régimen de la ley 13512. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado; denunciar dentro del tercer día contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580), haciéndosele saber que en el caso de que por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la demora no le fuera imputable, se le aplicarán los intereses legales pertinentes. Asimismo, a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble a subastar podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el art. 587 del CPr. y que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actu-aciones, que no es configurativa de una escritura traslativa de dominio, sino de un instrumento que reúne constancias fundamentales del proceso en el que se llevó a cabo la subasta (Disposición Técnico Registral Nº 10/73, del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal; Palacio "Derecho Procesal Civil" T. VII, 656.). La exhibición será realizada los días 16 y 17 de Junio en el horario de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, junio 2 de 2011.
Ma. Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 70328/11 v. 15/06/2011

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría 33 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en los autos caratulados "Ricardo López Herrero SA s/Quiebra s/Concurso Especial por Banco Mariva", Expte. 046929), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará el día 22 de junio de 2011 a las 10.30 hs. en la calle Esmeralda 660 3º piso de Capital Federal: Un camión marca Mercedes Benz, Dominio DGK 041, motor Nº 377940-10-452215, chasis Nº 9BM69400 4XB217182, usado, sin funcionar, cuyo estado de conservación observa deterioros generales, desarmes, averias. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 45.000,00.-; Seña: 30%. Comisión: 10% más I.V.A. sobre comisión, y 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y 24/00, 1.2% según Ley 25.413 en caso de corresponder, 0,8% del importe como sellado de ley 2997 de la C.A.B.A.. Será admitida la compra en comisión, con la prevención que una vez denunciado el comitente, o en su defecto designado el comprador en subasta, no se hará lugar a ninguna forma de transmisión de boleto o cesión de derechos emergentes de la condición de comprador en subasta. Saldo de Precio: Finalizado el remate deberá abonar en forma inmediata el total ofrecido, la comisión y los montos por impuestos que graven la operación, todo ello bajo apercibimiento de reanudar la subasta, excluyéndose de dicho acto, aplicársele una multa y pasar las actuaciones a la justicia penal de Instrucción. Deudas: Las deudas que registre el bien con anterioridad al decreto de quiebra deberán verificarse en los términos del art. 32 y ccts. LCQ. Las posteriores al decreto de quiebra, revestirán el carácter de gastos del concurso y deberán ser abonadas, previa comprobación de su legitimidad y cuantía, por el Síndico. Al comprador en subasta solo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a la toma de posesión del automotor. Los gastos que demande la transferencia del bien serán también a cargo del comprador. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas hasta las 12:00 hs. del día anterior a la subasta, oportunidad en que el Sr. Secretario actuante procederá a la apertura de sobres. Exhibición: Los días 17 y 21-06-11 de 9 a 12:00 hs. y de 14 a 18:00 hs. Informes y Catálogos en: Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal de 10:00 a 15:00 hs., tel. 4329-8547.

Buenos Aires, 29 de abril de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 14/06/2011 Nº 70323/11 v. 15/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría única, sito en Talcahuano 490 P: 2º, Capital, comunica por días, en autos Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/López, Jóse María s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 33653/2001, que el martillero Gustavo V. L. Lauria, (Uruguay 651, piso 17º "I" (Te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04386302-9, IVA Responsable Inscripto, Capital, rematará el día 23 de junio de 2011, a las 10,45 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Jean Jaures 545 de Capital, el inmueble sito en la Ciudad de Ituzaingo, Pcia de Buenos Aires, calle Fader Nº 2374 entre las de Caaguazu y Cuyo, Catastro C. II, S. H, Manz 51A Parc. 18-a, Matrícula 2039 Sup. terreno 300,90 m2. Se trata de una vivienda que consta de jardín al frente, cocina-comedor, dos dormitorios, baño, lavadero, jardín al fondo y pequeña habitación. Posee garaje con entrada individual - Se encuentra en buen estado de conservación ocupado por el Sr. Hipólito Yanacon y su esposa, quien alegó calidad de inquilino sin contrato, abonando la suma de $ 1.000.-, mensuales más impuestos y servicios. Base $ 160.000.- Al contado y al mejor postor Seña 30%. Comisión 3%. Iva s/comisión. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Sellado. Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuído por los arts.

580 y 584 del CPCC - Se registran las sigs. informe s/deudas: Aysa (fs. 116) fuera de radio, Municipales (fs. 125) al 6.11.09 $ 3.127,16 y ArBA (fs. 137) al 29.03.11 Sin deuda - Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No procederá la compra en comisión en el acto de subasta (art. 598, inc. 7, CPN, texto según art. 79 de la ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo ap. c) del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441), c) como así tampoco la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 17 y 21 de junio de 2011 en el horario de 16 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 14/06/2011 Nº 70314/11 v. 15/06/2011

N° 31

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría única, sito en Uruguay 714 P: 5, Capital Federal (1015) comunica por dos días, en autos Melendez, Luis Pedro c/Pulcini, Miguel Alberto y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Reservado, Expte. Nº 5681/2001, que el martillero Gustavo V. L. Lauria, (Uruguay 651, p. 17 "I", Capital, Tel.: 4373-0520), rematará el día 22 de junio de 2011, a las 12 hs, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Jean Jaures 545 de Capital, el inmueble sito en la calle Quirno 157/59, Piso 2º, Unidad 10, identificada con la letra "D", y la U. C. XIX de la pta. sótano, Capital, Matrícula 5-13587/10 (Comp. XIX). Superficies: U. 10 58,49 m2. Porc. 2,86%, u. c. XIX 2,58 m2, Porc. 0,12% - Se trata de un departamento que consta de hall, living-comedor con balcón al contrafrente, dos dormitorios, baño y cocina. Se encuentra en regular estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia en carácter de propietario, al igual que la U. C. XIX. Sin base al contado y al mejor postor Seña 30%. Comisión 3% Iva s/comisión. Sellado Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuído por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se registran las siguientes informes de deudas: OSN (fs. 344) al 11.06.07 Sin deuda, GCBA (fs. 679/80) al 15.03.11 u. f. 10 $ 15.551,37 y desde el 1.01.99 al 31.12.05 $ 4.113,94 U. C. XIX al 30.04.11 (fs. 687) $ 41 y (fs. 688) $ 377,65 - AySA (fs. 689) al 15.4.11 uf 10 $ 1.386,55 y (fs. 690) uc XIX 25,95, Aguas Args (fs. 697/700) al 24.05.11 uf 10 $ 18.576.79 y uc XIX $ 2.233,83 - Expensas (fs. 663) por ambas unidades a febrero de 2011 $ 42.454,19 más punitorios e intereses según sentencia judicial, más gastos y honorarios judiciales. No corresponde la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 16 y 17 de junio de 11 a 12,30 hs.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011.
María Cristina García, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 70843/11 v. 15/06/2011

N° 35

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nº 35, Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P: 1, Capital Federal comunica por dos días, en autos "Rosalen, María Silvia y Otros c/De Brasi, Francisco Pablo s/Ejecución Hipotecaria. Reservado", Expte. Nº 40059/2003, que el martillero Gustavo V. L. Lauria, (Uruguay 651, piso 17º "I" (Te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04386302-9, IVA Responsable Inscripto, rematará el día 22 de junio de 2011, a las 9,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Jean Jaures 545 de Capital, la unidad funcional Nº 4 de la Planta Baja y la Una/Tres Ava Parte Indivisa de la Unidad Complementaria A de la Planta Baja, ambas de la finca sita en Munro, Pdo. de Vicente López, (PBA), con frente a la calle 56 - Eduardo Sívori 5453/5455, entre las de 87 - Antártida Argentina y 85 – Gervasio Méndez. Se trata de un inmueble que consta de espacio guardacoche en su frente, galería semicubierta, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, dependencias de servicio, lavadero y parrilla. Se encuentra desocupado y en regular estado de conservación, Sup. U. 4 108,64 m2, Parc. 26,36%, UC. A 76,47 m2. Porc. 0,88% Matriculas 21567/4 y 21567/A respectivamente. Catastro C. V, S. C, M. 83, P. 11 Subp. 4 Políg. 00-05 y Subp. A, Políg. 00-01. Base $ $ 280.000. Al contado y al mejor postor Seña 30%. Comisión 3%. Iva s/comisión Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Sellado Efectivo. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Se registran los siguientes informes s/deudas: ArBA (fs. 239/43) al 9.12.10 $ 1.841,50, OSN (fs. 259) al 2.12.10 Sin deuda, Municipales (fs. 268/71) al 27.12.10 del período 01 al año 2004 $ 4.657,91 y Aguas Argentinas (fs. 275/76) al 19. 1.11 Sin deuda - AySA (fs. 312/15) al 8.04.2011 $ 332,21. Expensas: La parte actora ha manifestado a fs. 226 que no existe administrador y que no se adeuda suma alguna en conceptos de expensas, asumiendo el compromiso que de acreditarse en autos la existencia de los mismo, su pago será afrontado con el precio de la subasta y, que en el supuesto de no existir remanente y haberse compensado con el crédito con el precio obtenido, su pago será afrontado por dicha parte. Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No corresponde la compra en comisión El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición los días 16 y 17 de junio de 16 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 9 de junio de 2011
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 14/06/2011 Nº 70325/11 v. 15/06/2011

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, Secretaría única a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Porticella, Mirta Edith y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 38937/2001 que el martillero Jorge Luis Matricali, subastará el día 22 de junio de 2011 a las 11:45 hs (en punto) en el Salón de calle Jean Jaures 545 de esta Ciudad, el 100% del inmueble sito en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, ubicado en calle Tucumán 1462 y según título 730/2, entre las calles Martín Rodríguez y O'Higgins. Nomenclatura Catastral: Circ. III, secc. A – manz. 63 – parc. 28 — Matricula: 96822, cuya propiedad pertenece en condominio a Rodolfo Daniel Botta y Mirta Edith Porticella. Según constatación el inmueble se compone de: en planta baja living, 1 dormitorio, 1 baño completo, cocina comedor, garage y fondo con patio, quincho y parrilla. Desde el patio por escalera se accede a la planta alta que posee 2 dormitorios, 1 baño, 1 cocino-comedor y 1 balcón terraza. La planta baja se encuentra en buen estado y la planta alta en regular estado de conservación. Se encuentra ocupada por el Sr. Rodolfo Daniel Botta junto con su esposa Sra. Angela Sinhorelli Treher, en carácter de propietarios. Venta ad-corpus, al contado y al mejor postor; Base: $200.000.- Seña: 30% Comisión: 3% - Arancel: 0,25%. Sellado de ley 1%. Deudas: Municip. de Quilmes: servicios público, salud y acc. Social al 23/09/10 $ 28,601,67 (fs. 293), División convenios al 28/09/10 sin deudas (fs. 295) y al 29/09/10 saldos pendientes $ 2.660,97 (fs. 297). ARBA al 2/09/10 $ 731,30 (fs. 251), O.S.N al 23/08/10 no adeuda (fs. 243), A. Arg. al 1/10/10 $ 6.507,93 (fs. 284), AYSA al 8/09/10 sin deuda (fs. 257) - El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo descripto por el art. 580 del Código Procesal. En virtud de lo dispuesto en la última parte del art. 15 de la Res. 60/2005 del Consejo de la Magistratura que "...no será admitido el mandato tácito..." ni ninguna otra figura asimilable y que el boleto deberá ser suscripto por la persona que efectuó la última oferta (Acordada 24/2000) y que no procederá la compra en comisión. Visitar: días 17 y 21 de junio de 2011, de 15 a 16:30 hs.

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Mercedes M. S. Villarroel, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 70318/11 v. 15/06/2011

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO UNION POPULAR

Distrito Provincia Corrientes

Domicilio Legal: Tucumán Nº 1514.

Fecha rec. Personería prov: 01/02/2011.

Apoderado/s: Dr. Juan Carlos Yamandú Barrios – DNI 22.937.040

Fernando Aníbal Domínguez – DNI 26.436.593

Adriana Núñez - DNI 26.776.791

Consejo Provincial

Presidente: Edgardo Victoriano Benítez DNI Nº 18.164.111.

Vicepresidente: Roberto Romualdo Cafferata DNI Nº 14.261.042.

Secretario: Isabel Angélica Zamudio DNI Nº 10.291.074.

Prosecretario: Alejandro Fabián Ciuccio DNI Nº 23.841.707.

Tesorero: Walter Dionisio Ríos DNI Nº 29.725.361.

Pro-Tesorero: Sergio Roberto Greniuk DNI Nº 20.117.879.

Corrientes, 02 de junio de 2011.

Dr. Carlos Alberto Rausch, Secretario Electoral Nacional, Corrientes

Resolución Nº 035/11

///-rrientes, 02 de junio de 2011.

Visto: Este Expte. Nº 77.701/10, caratulado: "Partido 'Unión Popular' s/Reinscripción de Personería como Partido de Distrito", para resolver sobre la personería jurídico política en forma definitiva, y

Considerando:

Que a fs. 142/vta. obra resolución, de fecha 01/02/2011, de otorgamiento de personería jurídico política, en forma provisoria, al partido Unión Popular en el marco de lo dispuesto por el art. 7 de la ley 23.298, asignándosele como número de identificación, por ser integrante de un partido nacional, el veintitrés 23.

Que a fs. 154, obra la Resolución 012/11 por la que se rectifica el número de identificación como partido de distrito asignándosele el ciento ochenta y uno (181) como el correcto.

Que habiendo el partido Unión Popular cumplido con los requisitos dispuestos por el art. 7 bis de la ley 23.298, conforme constancias obrantes en autos y habiéndosele ya otorgado los números de identificación respectivos, tan solo resta por resolver en forma definitiva la personería jurídico política del partido.

Que conforme constancias de autos el partido ha convocado a elecciones para el día 05/06/2011, pero al presentarse una sola lista, se ha oficializado y proclamado la misma el día 31/05/2011 conforme surge de la Resolución Nº 7 de la Junta Electoral partidaria obrante a fs. 295/297.

Por ello y constancias de autos, Resuelvo:

1) Otorgar la personería jurídico-política, en forma definitiva, al partido "Unión Popular" del Distrito Corrientes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 7 bis de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Nº 23.298 y modificaciones introducidas por la Ley Nº 26.571.

2) Tener por electas y constituidas las nuevas autoridades definitivas del partido y por designados apoderados, conforme a la nómina obrante a fs. 304 que pasa a integrar la presente resolución.

3) Conforme lo dispuesto en el Art. 6º del Decreto Nº 937/10, remitir a la Excma. Cámara Nacional Electoral y Dirección Nacional Electoral copia certificada de esta resolución, de la nómina de autoridades y apoderados y de la carta orgánica partidaria.

4) Publíquese por un (1) día, sin cargo, en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto, la nómina de autoridades y apoderados y domicilio (cf. Art.15 del Decreto 937/10).

Con noticia Fiscal, notifíquese, regístrese y oportunamente remítase fotocopia certificada de esta resolución y de la nómina autoridades y apoderados a la Excma. Cámara Nacional Electoral y Dirección Nacional Electoral.

e. 14/06/2011 Nº 69128/11 v. 14/06/2011

FRENTE NUEVO NEUQUEN

Distrito Provincia Neuquén

Neuquén, 26 de Abril de 2011.

Autos y Vistos:

Para resolver en estos autos caratulados: "Frente Nuevo Neuquén s/Pedido de Personería" (Expte. Nº 250 Folio 038 Año 2010), sobre el pedido de otorgamiento de la personería jurídico-política en el Distrito, a la agrupación de referencia, y;

Resultando:

Que, a fs. 39 se presentan los Sres. Walter E. Toscani y Marcelo C. Aragonés, invocando el carácter de apoderados del partido "Frente Nuevo Neuquén", acompañando Acta Fundacional (fs. 1/4); Declaración de Principios (fs. 5/8); Bases de Acción Política (fs. 9/12); Carta Orgánica (fs. 13/31); Actas de designación de autoridades promotoras, de designación de certificadores y designación de apoderados (fs. 36, 37 y 38 respectivamente); y aceptaciones de la designación de certificadores (fs. 32/35); solicitando el reconocimiento como partido de distrito y el derecho al uso de la sigla "FRENUNE".

Que, a fs. 40/vta. se tiene por iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política de esta agrupación bajo la denominación "Frente Nuevo Neuquén", se tiene presente la constitución de la Junta Promotora, la distribución de cargos, la designación de Apoderados y el domicilio constituido. A su vez, se tiene presente la designación de los Sres. Walter Eduardo Toscani y Sandra Miriam Carrillo, como autorizados a certificar firmas de los adherentes en las fichas de adhesiones a esta agrupación política.

Asimismo, en la referida providencia (fs. 40/vta.) conforme lo dispuesto por la Acordada Nº 60/2008 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, se ordena que se proceda a consultar en el Sistema Informático del Registro General de Nombres de los Partidos Políticos, si en algún distrito o en el orden nacional se encuentra reconocida o en trámite de reconocimiento una agrupación política con coincidencia total o parcial a la denominación adoptada por el partido de autos "Frente Nuevo Neuquén", con la sigla "FRENUNE"; lo cual fue cumplimentado conforme constancias de fs. 41.

Que, a fs. 41 vta. in fine se tiene presente el reporte de las coincidencias parciales con la denominación adoptada por el partido de autos arrojado por el Sistema Informático del Registro General de Nombres de los Partidos Políticos y se ordena notificar el mismo a la agrupación política de autos, a los fines de que se expida al respecto (cfr. Punto IV del Anexo de la Acordada Nº 60/08, modificado por la Acordada Nº 120/08).

Que, a fs. 44, a mérito de la presentación de fs. 43 se tiene por contestado el traslado conferido a fs. 41 vta., y se dispone que por Secretaría se inscriba la denominación de la agrupación política de autos "Frente Nuevo Neuquén" y su sigla "FRENUNE" en el Sistema Informático del Registro General de Nombres de los Partidos Políticos como partido "en trámite" de reconocimiento en el distrito.

Se dispone a su vez, notificar el inicio del trámite de reconocimiento de esta agrupación al partido político "Unión de los Neuquinos", teniendo en consideración que la sigla adoptada por la agrupación de autos "FRENUNE" guardaría similitud fonética con la sigla "UNE" de aquella agrupación. Asimismo, se ordena notificar a los Sres. Apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito de la presentación de esta nueva agrupación política y su denominación, a fin de que puedan, eventualmente, oponerse a la denominación adoptada en los términos de los arts. 14, tercer párrafo, 62 de la ley 23.298, como así efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del inicio del presente trámite de reconocimiento.

Que, a fs. 51/61; 63/72 y 78/80, la agrupación de autos presenta fichas de adhesión con las respectivas planillas según lo establecido por el inc. a) del art. 7 de la Ley 23.2989 y Ac. Nº 112/10.

Que, a fs. 74/77; 83/90; 101/119, obran las cedulas de notificación debidamente diligenciadas dirigidas a los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito, informando sobre la presentación de esta agrupación política y de la denominación adoptada.

Que, a fs. 81 se presenta la Sra. Apoderada del partido Unión de los Neuquinos, manifestando su oposición a la sigla "FRENUNE" por ser fonéticamente similar a la sigla "UNE" de su partido y por poder dar a entender que se trata de un Frente integrado por su partido; en consecuencia, solicita se rechace la sigla "FRENUNE" propuesta. Asimismo, en cuanto al nombre elegido por el partido de autos, se opone a la utilización de la palabra "Frente", por entender que ello podría llevar a confusión al electorado respecto de que se tarta de un Frente o coalición de partidos y no un solo partido político.

Que, a fs. 82 se tiene presente la oposición formulada por la Sra. Apoderada del partido Unión de los Neuquinos, y se ordena correr traslado de ella al partido de autos, el que la contestó a fs. 146.

Que, a fs. 92/93 se encuentran agregadas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Nación, en los términos del art. 14 de la ley 23.298.

Que, a fs. 120/159; 161/163; 166/174; 181/196; 198/201; 208/215; 218/223; 225/228 y 236/246, la agrupación de autos adjunta fichas de adhesión con las respectivas planillas según lo establecido por el inc. a) del art. 7 de la Ley 23.2989 y Ac. Nº 112/10.

Que, a fs. 255 en función de la certificación actuarial obrante a fs. 254, se tiene por cumplido con lo dispuesto en el art. 7 inc. a) de la Ley 23.298, respecto a acreditar las adhesiones del cuatro por mil del total de los electores inscriptos en el Registro Electoral del Distrito. Asimismo, se convoca a la audiencia prevista en el art. 62 de la ley 23.298, practicándose las notificaciones respectivas a los partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito y al Ministerio Público Fiscal, conforme constancias de fs. 256/284 y 255 vta. respectivamente.

Que, a fs. 286 luce el acta de la audiencia celebrada en los términos del art. 62 de la ley 23.298, con la presencia de los Sres. Apoderados del partido de autos y su letrado patrocinante, y la Sra. Apoderada del partido Unión de los Neuquinos que también compareció asistida técnicamente por su letrada; sin que asistiera la Sra. Fiscal Federal Subrogante ni ningún otro Apoderado de los demás partidos políticos reconocidos y en formación del Distrito, pese a estar debidamente notificados. En dicho acto, el Sr. Apoderado pese a la oposición formulada por el partido Unión de los Neuquinos insistió en mantener la palabra "Frente" en la denominación de su partido pero desistió de adoptar la sigla "FRENUNE". Asimismo, requirió se le otorgue el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito. Por su parte, la Sra. Apoderada del partido Unión de los Neuquinos manifestó la decisión de desistir de la oposición a la utilización de la palabra "Frente" en la denominación partidaria. Ante ello, el tribunal dio vista de todo lo actuado al Ministerio Público a fin de que emitiera opinión vía dictamen.

Que a fs. 288 se agrega el dictamen del Ministerio Público Fiscal, donde su representante considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 7 de la Ley 23.298 (cfr. Reforma Ley 26.571), por lo que entiende corresponde otorgar personería política a la agrupación de autos en los términos del último párrafo del art. 7 de la ley Orgánica de Partidos Políticos.

Considerando:

Que, con la documental obrante a fs. 1/38 la agrupación política ha dado cumplimiento a los recaudos previstos por el art. 7 inc. a) (acta de fundación y constitución), b) (nombre del partido adoptado por la asamblea de fundación), c) (declaración de principios y bases de acción política aprobadas por la asamblea de fundación y constitución), d) (Carta Orgánica aprobada por la asamblea de fundación y constitución), e) (designación de autoridades promotoras) y f) (indicación del domicilio de la sede partidaria y designación de los apoderados) de la ley 23.298.

Que, por otro lado, a fs. 255 se tuvo por reunido el número mínimo de adhesiones exigido por el art. 7 inc. a) de la ley 23.298 para que el partido pueda acceder al reconocimiento provisorio de su personalidad jurídico política.

Que si bien el nombre elegido por la asamblea fundadora fue objetado en un principio por la Sra. Apoderada del partido Unión de los Neuquinos, respecto a la integración del mismo con la palabra "Frente", al momento de llevarse a cabo la audiencia prevista en el art. 62 de la ley 23.298 la misma apoderada desistió de la oposición formulada.

Asimismo, en la referida audiencia el apoderado de la agrupación de autos desistió expresamente a la pretensión de obtener el reconocimiento de la sigla "FRENUNE", la cual también había sido objeto de oposición por la Sra. Apoderada del partido Unión de los Neuquinos, por guardar similitud fonética con la sigla de su partido, "UNE".

Que, no habiendo sido el nombre objetado por ninguna de las otras agrupaciones partidarias constituidas y en trámite de reconocimiento en el Distrito, como tampoco por aquellas que actúan en otros Distritos, corresponde reconocer a esta agrupación partidaria, el derecho exclusivo al uso del nombre "Frente Nuevo Neuquén", sin ninguna sigla identificatoria del mismo.

Que, reunidas de este modo las condiciones para que el partido acceda al reconocimiento de la personalidad jurídico política pretendida, será menester previamente evaluar las disposiciones de la carta orgánica aprobada por su asamblea fundadora para verificar si las mismas se ajustan a la normativa vigente (ley 23.298, modificatorias y concordantes, y la ley 26.215 y sus modificaciones y ley 26.571).

Que, en este sentido, corresponde precisar que este Tribunal no entrará a considerar los artículos que obedecen a la elección de candidatos a cargos provinciales y municipales, o decisiones partidarias respecto a comicios en el orden local, por no resultar de competencia de este Tribunal el control de legalidad sobre los mismos.

Que, sentado ello, y puesta en la tarea, advierto que en el artículo 1 y 2 de la carta orgánica se hace referencia la siga "FRENUNE", la cual no será objeto de aprobación por parte del Tribunal por el desistimiento expreso del apoderado de obtener el reconocimiento de la referida sigla; consecuentemente deberá ser suprimida la sigla de los artículos citados.

Que por otra parte se advierte una incongruencia entre el art. 2 y el art. 3 del estatuto interno, por cuanto el primero de los artículos citados prescribe que "Serán afiliados al Partido todos los ciudadanos [que] sean admitidos por el Consejo Provincial", mientras que el otro artículo prevé que la afiliación "se aprobará automáticamente" (el subrayado me pertenece); motivo por el cual la diferencia apuntada deberá ser subsanada.

A su vez, se advierte que el art. 9 inc. c), al establecer la obligación de los afiliados de contribuir a la formación del patrimonio del partido, del mismo modo que el art. 61 inc. a) al disponer que el patrimonio del partido se formará con las contribuciones de los afiliados, requieren ser modificados de modo de dejar sentado en forma expresa que tales donaciones o contribuciones no podrán superar el tope máximo admitido por el art. 16 de la ley 26.215 o la legislación que en el futuro la modifique o reemplace.

Que, por otra parte, continuando con el análisis de la carta orgánica se advierte que si bien el Apartado II del art. 10 establece que el padrón para las elecciones de candidatos a cargos públicos electivos será confeccionado por la Justicia Federal con competencia electoral, el Apartado I del mismo artículo nada dice acerca de quien confeccionará el padrón para las elecciones de las autoridades partidarias. Al respecto, el art. 28 de la ley 23.298 determina que "Los partidos podrán ajustándose a las disposiciones e instrucciones del juzgado, llevar bajo su responsabilidad el registro de afiliados", pudiendo la Justicia Federal con competencia electoral, de oficio o a pedido de parte, fiscalizar el referido registro o padrón. De modo tal, que la legislación vigente permite que los partidos puedan llevar sus propios registros de afiliados. Sin embargo, los partidos carecen de la información necesaria para poder tener actualizados sus registros (v. gr. las bajas de los ciudadanos del registro por cambio de domicilio a otro distrito, fallecimiento, inhabilitación, etc.), por lo cual la agrupación de autos deberá incorporar en el Apartado I del art. 10 de su carta orgánica la previsión de que los padrones de afiliados que utilizará el partido para las elecciones de renovación de autoridades internas, se elaborarán en función del registro de afiliados que lleva el Juzgado Federal con competencia electoral del distrito y no el propio.

Respecto del Apartado II del art. 10, al igual que el art. 46 segundo párrafo que determinan no podrán votar en las elecciones de candidatos a cargos públicos electivos los ciudadanos que estén afiliados a otros partidos políticos, deben ser modificados dejando a salvo la excepción de las elecciones donde se seleccionen los candidatos a cargos públicos electivos nacionales mientras se encuentre en vigencia la ley 26.571 que estableció el sistema de primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias.

Por su parte el art. 14 del estatuto interno establece que "En cada partido en que se divide territorialmente la Provincia de Neuquén funcionará un Consejo Municipal". Siendo que la provincia del Neuquén se divide territorialmente en departamento, y dentro de los departamentos existentes en la provincia -16 en total- hay varios de ellos que contienen más de un municipio (v. gr. el departamento Confluencia contiene a los municipios de Neuquén, Plottier, Senillosa, Centenario, Vista Alegre, Cutral Co, Plaza Huincul, y Villa El Chocon; el departamento de Añelo contiene los municipios de Añelo, y San Patricio del Chañar, etc.), el partido deberá aclarar a qué división territorial mencionada en el art. 14, corresponde la creación y funcionamiento de un Consejo Municipal.

Que, en el 15 del estatuto partidario acompañado que se ha deslizado un error de pluma, en cuanto menciona que "...Los miembros del Consejo Local del Partido Distrital ocuparán los siguientes cargos:…", puesto que tanto el artículo citado como el capitulo en el cual se encuentra comprendido el mismo -Capítulo I: De los Consejos Municipales- se refieren al Consejo Municipal, sin que por lo demás se encuentre previsto en el estatuto partidario organismo alguno con la denominación Consejo Local; por ello, se deberá proceder a modificar dicho artículo en la parte citada aclarando que se trata del "Consejo Municipal".

El inc. c) del art. 17 -referido a las normas generales a las cuales ajustarán su funcionamiento los Consejos Municipales-, deberá ser corregido debido a que la redacción propuesta ("para sesionar válidamente, se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros titulares. Sesionar con un tercio de los miembros;") carece de sentido. De igual modo el inc. d) del mismo art. 17 que prevé que "La no realización de sesiones ordinarias por un período de seis meses provocará la inmediata acefalía del Consejo Municipal" deberá ser aclarado, pues no se comprende que implica la "inmediata acefalía", y cómo se supera la misma en caso de producirse.

Por otra parte, el art. 19 prevé los cargos a distribuir dentro del Consejo Provincial, donde si bien se contempla la figura del tesorero titular no se prevén la figura del tesorero suplente conforme lo exige el art. 18 de la ley 26.215 que establece: "Administración financiera. El partido deberá nombrar un tesorero titular y uno suplente, o sus equivalentes de acuerdo a su carta orgánica, con domicilio en el distrito correspondiente, debiendo ambos ser afiliados. Las designaciones con los respectivos datos de identidad y profesión deberán ser comunicados al juez federal con competencia electoral correspondiente y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior"; por lo que la agrupación política deberá adecuar el texto de la carta orgánica a las disposiciones legales vigentes.

Que, tanto el art. 19 como el art. 28 de la carta orgánica establecen que los miembros del Consejo Provincial y Congreso Provincial, respectivamente, serán elegidos "por lista completa", lo que se encuentra en franca oposición a lo prescripto con el art. 49 del mismo cuerpo legal que establece que "En las elecciones internas para cargos partidarios corresponderá el 75% de los cargos a la lista más votada y el 25% restante a la que sigue en número de votos siempre y cuando supere el 25% de los votos válidos emitidos…"; razón por la cual el partido deberá compatibilizar los referidos artículos, garantizando la representación de las minorías consagrada por el art. 38 de la Constitución Nacional.

Asimismo, el estatuto interno no prevé el modo en que se garantizará la representación de las minorías en la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina, limitándose el art. 31 inc. a) a determinar que corresponde al Congreso Provincial designar a sus miembros, lo permitiría aventurar una interpretación acorde a la cual la totalidad de los cargos de dichos organismos corresponderían a la lista interna que tenga mayoría en el Congreso, lo que atenta como se dijo con lo prescripto en el art. 38 de la Constitución Nacional, razón por la cual el partido de autos deberá proceder a la adecuación de -la carta orgánica la manda constitucional.

A su vez, resulta objetable el inciso c) del art. 22, pues el referido inciso faculta al Consejo Provincial a "producir intervenciones" a los Consejos Municipales. Dicha facultad se superpone con la reconocida al Congreso Provincial (art. 31 inc. j), el cual es la máxima autoridad partidaria y representa la soberanía de los afiliados (art. 27), de modo tal que el inciso mencionado en primer término debe ser suprimido o reformulado.

Por otro lado, se advierte que el art. 25 establece que la presidencia del partido "será ejercida por un afiliado que deberá reunir los mismos requisitos necesarios que para ser congresal partidario", del mismo modo que el art. 35 prevé que "Los miembros del Tribunal de Disciplina deberá reunir las misma cualidades que para ser miembro del Congreso Provincial" (el subrayado me pertenece); sin embargo, en el Capítulo I de la Sección II referido al Congreso Provincial no hay ninguna disposición que establezca requisito o cualidad alguna para desempeñar el cargo de congresal. Por ello, el partido deberá eliminar de los arts. 25 y 35 las exigencias citas, o bien incorporar los requisitos y cualidades necesarias para poder ser electo congresal.

Que, dentro Título IV de la carta orgánica partidaria, la Sección IV regula las Estructuras Partidarias, distinguiendo entre el Sector Femenino, en el art. 40, y el Sector de la Juventud, en el art. 41. En ambos artículos se ha incurrido en un error al mencionar que los citados sectores estarán integrados por "los afiliados del Partido Justicialista"; lo cual merece ser corregido, toda vez que la carta orgánica bajo análisis es del partido Frente Nuevo Neuquén.

Que, si bien el art. 43 determina que las elecciones internas deberán convocarse con sesenta (60) días de anticipación a la fecha del acto electoral, nada dice el estatuto interno respec-

to al modo en que se dará a conocer la referida convocatoria, la cual requiere un mecanismo que garantice la adecuada publicidad y divulgación. Ello, a fin de permitir la participación de todos los afiliados. Por tal motivo, el partido deberá incorporar la previsión de que dicha convocatoria se efectúe mediante la publicación en un medio de difusión al que puedan acceder todos los afiliados, tal como un edicto en el Boletín Oficial o en un diario de circulación regional.

Al respecto, la Excma. Cámara Nacional Electoral ha puesto de relieve -en el marco de los procesos electorales internos- la vigencia "[d] el principio de publicidad de los actos partidarios" (cf. Fallos CNE 643/84), que se proyecta sobre la "debida publicidad" de diversos actos pre-comiciales, así como también en la "publicidad sobre las normas vigentes para la elección" (cf. Fallos CNE cit.), como un medio de asegurar el derecho a "participar, con adecuadas garantías, de todos aquellos que pretenden intervenir en la lid electoral" (cf. Fallos CNE cit.). En ese orden de ideas, se ha explicado que "la publicidad es de la esencia del acto de convocatoria a elecciones" (cf. Fallos CNE 442/87), añadiéndose que no es concebible que los destinatarios del proceso electoral, que han de ejercer en el mismo su derecho de elegir sus autoridades internas -consagrado en la ley 23.298 (cf. artículo 3º, inc. b y ccdtes.)-, no tengan una posibilidad seria de tomar conocimiento de tal acto, quedando librado el acceso del mismo a alguna circunstancia fortuita (cf. Fallos CNE cit.). Se enfatizó, entonces, "la necesidad ineludible de publicidad del acto eleccionario" (cf. Fallos CNE 507/87), aspecto reafirmado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que -en la misma causa- expresó que "en materia de funcionamiento de los partidos políticos debe primar la defensa y la transparente manifestación de voluntad de los afiliados, cuya preservación incumbe a los jueces" (cf. Fallos 311:1630).

Del mismo modo, se destacó la publicación "[d] el edicto de convocatoria a elecciones, estipulándose cargos a elegir, fecha y hora [de los] comicio[s], plazo de presentación de listas, integrantes del [t]ribunal electoral y normas de la [c] arta orgánica pertinentes", como preponderante para declarar la validez de ese acto (cf. doctrina de Fallos CNE 541/88). En igual orden de ideas, se entendió "condicionada" la eficacia del proceso electoral interno a que se "prevea una efectiva publicidad (que sea cumplida en los hechos) de tal modo que los afiliados sepan que van a realizarse elecciones, fecha de las mismas, cargos a elegir y término para la presentación de listas e impugnaciones" (cf. Fallos CNE 35/72).

El art. 45 de estatuto partidario prevé que "en caso que la cesación del mandato de los cargos partidarios coincidiera con las elecciones generales nacionales, provinciales o municipales, automáticamente se prorrogaran los mandatos hasta ciento ochenta (180) días posteriores a la elección". Dado la vaguedad del término destacado en negrita, para que el partido pueda poner en práctica la aplicación de éste artículo deberá aclarar o precisar el alcance temporal de la coincidencia que debe existir entre la cesación de los mandatos de las autoridades con las elecciones generales para que se torne operativa la prórroga de los mandatos.

Que, tanto el art. 52 como el art. 60 de la carta orgánica al facultar al Consejo Provincial a nominar los candidatos para cargos públicos electivos "cuando razones de fuerza mayor hayan impedido en tiempo y forma la realización de elecciones internas [...] u otras razones posteriores impidieran la normal postulación de candidatos", no se encuentran en concordancia con lo dispuesto en el art. 29 de la ley 23.298, cuyo texto fue modificado por el art. 14 de la ley 26.571, en cuanto dispone que para la elección de candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, en todo el territorio de la Nación, para un mismo día y para todos los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en la ley respectiva, aclarando esta última (ley 26.571) en su art. 19, que aquél sistema rige aún en aquellos casos en que se presentare una sola lista. Por ello, la agrupación política deberá adecuar los arts. 52 y 60 a las disposiciones legales vigentes, en lo que a candidatos a cargos públicos electivos nacionales respecta.

De similar defecto adolece el art. 50 y el art. 58 de la carta orgánica, al disponer el procedimiento mediante el cual el Congreso Provincial podrá elegir los candidatos a cargos electivos nacionales, al igual que resultan objetables las cláusulas transitorias y finales que facultan a la Junta Promotora a elegir dichos candidatos. Siendo dichas disposiciones contrarias a las disposiciones legales vigentes (arts. 29 de la ley 23.298 y 19 de la ley 26.571), el partido de autos deberá proceder a la adecuación de las referidas normas.

Que, el art. 56 del estatuto partidario además de adolecer de un error de tipeo ya que repite en su primer párrafo la frase "fechas distintas para la elección de", al establecer que corresponderá al Consejo Provincial fijar la fecha de las elecciones de candidatos nacionales, se contrapone con el art. 20 de la ley 26.571 que determina que "la convocatoria a elecciones primarias la realizará el Poder Ejecutivo nacional" y que las elecciones primarias -donde se seleccionarán los candidatos a cargos públicos nacionales- se "deben celebrar el segundo domingo de agosto del año en que se celebren elecciones generales"; de modo tal que el partido debe corregir el art. 56 en los aspectos observados.

Que, prosiguiendo con el análisis del texto de la carta orgánica partidaria, y más allá de las modificaciones que el partido deberá introducir conforme la reseña efectuada precedentemente, cabe señalar a continuación algunos tópicos que la agrupación partidaria ha omitido reglamentar o regular, omisión que deberá subsanar a los fines de cumplir acabadamente con los requisitos exigidos por la legislación vigente. Así, el estatuto partidario deberá prever a) el modo en el cual se garantice o asegure que en el sistema de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias los aportes públicos para campaña e impresión de boleta, como así los espacios de publicidad electoral serán distribuidos en partes iguales entre las listas de precandidatos oficializadas por la junta electoral del partido (conforme arts. 32, 33, y 35 de la ley 26.571); b) Se deberá establecer cuál es el organismo partidario competente para que en forma previa al inicio de cada elección nacional en la que presenten candidaturas a cargos públicos electivos, designe a los dos (2) responsables económicos-financieros de campaña (conforme al art. 48 de la ley 26.571 que modificó el art. 27 de la ley 26.215); c) Deberá establecer la fecha adoptada para el cierre del ejercicio contable anual, tal como lo requiere el art. 22 de la ley 26.215.

Por todo ello, habiéndose dado cumplimiento con los requisitos exigidos en el art. 7 de la Ley 23.298, teniendo en consideración que salvo las observaciones formuladas precedentemente, el resto de las disposiciones contenidas en la Carta Orgánica, al igual que las contenidas en la Declaración de Principios y Bases de Acción política se encuentran debidamente adecuadas a los principios de la ley 23.298 y sus modificatorias, corresponde otorgar a la requirente personería jurídico-política en forma provisoria como partido de distrito, con derecho al uso exclusivo de la denominación "Frente Nuevo Neuquén", sin ninguna sigla identificatoria del mismo.

Que, sin perjuicio de ello, corresponde ordenar a la agrupación política que dentro del plazo de veinte (20) días de su notificación subsane las deficiencias apuntadas e incorpore en la carta orgánica las observaciones realizadas precedentemente a fin de su adecuación a la legislación vigente.

Que conforme lo dispuesto en el art. 7º bis de la Ley 23.298, corresponde hacer saber al partido de autos, que a los fines de obtener la personería jurídica política en forma definitiva, deberá acreditar dentro del plazo de ciento cincuenta (150) días a contar de su notificación, la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscripto en el subregistro de electores del distrito -debiendo acompañarse las correspondientes fichas electorales junto a las fotocopias certificadas de los documento de identidad de los afiliados-, cantidad que a la fecha asciende a un total de mil quinientas noventa (1.590) afiliaciones, según las previsiones del art. 7 ter in fine de la ley 23.298.

Asimismo, y una vez cumplido lo anterior, deberá realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, las que deberán ser realizadas dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de notificado de la presente, debiendo comunicar los resultados de la misma al Tribunal (art. 31 Ley 23.298).

De la misma forma, corresponde hacer saber al partido que deberá dar cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme al Art. 37 de la ley 23.298 y art. 21 de la ley 26.215 dentro del plazo de sesenta días previsto por el Art. 7 bis inc. c) del citado texto legal.

Que, conforme lo dispuesto por el art. 63 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos, corresponde ordenar la publicación, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente auto de reconocimiento, la Declaración de Principios, la Bases de Acción Política, y la Carta Orgánica con excepción de los artículos observados.

Por todo ello, y conforme a lo dispuesto por los arts. 3, 7, 14, 63 y concordantes de la Ley 23.298, y conforme lo dictaminado por la Sra. Fiscal Federal subrogante, corresponde y así;

Resuelvo:

I) Reconocer y otorgar personería jurídico política en forma provisoria y con los efectos previstos por el art. 7 in fine de la ley 23.298, como partido de Distrito a esta agrupación partidaria, con derecho exclusivo al uso del nombre "Frente Nuevo Neuquén", teniendo al partido por desistido de la pretensión de obtener derecho al uso de la sigla FRENUNE, ordenando en consecuencia dejar sin efecto la inscripción de la referida sigla en el Registro General de Nombres de los Partidos Políticos.

II) Tener a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política, obrantes a fs. 6/8 y 10/12, respectivamente, al igual que la Carta Orgánica obrante a fs. 16/31, con excepción de los artículos 1, 2, 3, 9 inc. c), 10 apartado I y II, 14, 15, 17 incs. c) y d), 19, 22 inc. c), 25, 28, 35, 40, 41, 45, 46, 50, 52, 56, 58, 60 61. inc a), y tercer cláusula transitoria como adecuadas a la Ley 23.298, sus modificatorias y ley 26.215.

III) Hacer saber al partido que en el término de veinte (20) días de su notificación deberá proceder a subsanar e incorporar en la carta orgánica las observaciones realizadas en los considerandos a fin de su adecuación a la legislación vigente.

IV) Hacer saber a la agrupación política de autos, que a los fines de obtener la personería jurídica política en forma definitiva, deberá acreditar dentro del plazo de ciento cincuenta (150) días a contar de su notificación, la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscripto en el subregistro de electores del distrito -debiendo acompañarse las correspondientes fichas electorales junto a las fotocopias certificadas de los documento de identidad de los afiliados-, cantidad que a la fecha asciende a mil quinientas noventa (1.590) afiliaciones, según las previsiones del art. 7 ter in fine de la ley 23.298.

V) Hacer saber al partido de autos que una vez cumplido lo anterior, deberá realizar elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, las que deberán ser celebradas dentro del plazo de ciento ochenta (180) días de notificado de la presente, debiendo comunicar los resultados de la misma al tribunal (art. 31 Ley 23.298).

VI) Asimismo deberá dar cumplimiento a la presentación de los libros partidarios conforme al Art. 37 de la ley 23.298 y art. 21 de la ley 26.215 dentro del plazo de sesenta días previsto por el Art. 7 bis inc. c) del citado texto legal.

VII) Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día de este auto de reconocimiento, la Declaración de Principios, la Bases de Acción Política, y la Carta Orgánica con excepción de los artículos observados.

VIII) Regístrese, notifíquese y comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral. — Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

Frente Nuevo Neuquén

Declaración de Principios

Gobierno del Pueblo

1) El Gobierno debe hacer lo que el Pueblo quiere y defender un solo interés: el del Pueblo.

La Acción Política, Medio y No Fin

2) La acción política no es una finalidad de Gobierno, sino un medio para el bien y la felicidad del Pueblo y la Grandeza de la Provincia.

Los Hombres en la Acción Política

3) En la acción política, los hombres sirven libremente a las organizaciones políticas del Pueblo y éstas deben servir al bien general de la Provincia y de la Nación.

La Libertad de los Pueblos

4) El Gobierno debe ser libremente elegido por el Pueblo libre. El Pueblo es libre cuando es socialmente justo, económicamente libre y políticamente soberano.

Gobierno del Pueblo y para el Pueblo

5) El Gobierno es del Pueblo para el Pueblo. Esta condición sólo la realiza un Pueblo que posee conciencia social, organización social y personalidad social.

Las Organizaciones del Pueblo

6) El ejercicio del Gobierno por el Pueblo exige la participación en el mismo de las organizaciones sociales, económicas, políticas y culturales de la Comunidad.

Organizaciones del Pueblo, Auxiliares del Gobierno.

7) Las organizaciones representativas del Pueblo, en el orden social, económico y cultural, son auxiliares indispensables para el buen Gobierno del país si actúan atendiendo a los principios fundamentales de la Doctrina Nacional.

Pueblo. Comunidad Organizada.

8) El Pueblo es la Comunidad Organizada y constituye el cuerpo y el alma de la Provincia.

Las Personas y la Comunidad Organizada

9) Los ciudadanos solamente pueden realizarse, crecer, en una Comunidad Organizada.

Función Social de las Personas

10) La Comunidad se ve fortalecida cuando todos sus integrantes cumplen, de manera responsable, con sus funciones sociales.

Solidaridad y Función Social de las Personas

11) La solidaridad se funda en el cumplimiento responsable de la función social de todos y cada uno de los habitantes de la Provincia.

Felicidad del Pueblo y la Grandeza Provincial. Su Fundamento

12) La Felicidad del Pueblo y la Grandeza de la Provincia se fundan en la Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política.

Relaciones de la Independencia Económica, la Soberanía Política y la Justicia Social con el Sentido Etico de la Responsabilidad Social de las Personas

13) La Justicia Social, la Independencia Económica y la Soberanía Política de la Provincia dependen del sentido ético de responsabilidad social que posean todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad.

Ideas y Sentimientos Prioridad

14) Las ideas y los sentimientos deben ser permanentes, sagrados e inviolables en la conciencia individual y social de los neuquinos y se realizan mediante la solidaridad.

Los Valores del Hombre y de la Comunidad Organizada

15) El hombre es portador de valores morales y valores espirituales eternos. El Gobierno, el Estado y las organizaciones del Pueblo deben posibilitar su ejercicio para asegurar el destino permanente de la Provincia.

Perduración de los Valores del Hombre

16) Los Pueblos perduran, más que por los valores materiales que poseen, por los valores morales y espirituales de todas y cada una de las personas que componen la Comunidad.

Origen y Finalidad de los Derechos de la Comunidad Organizada

17) Los derechos de la sociedad son conferidos al Gobierno, al Estado y a las organizaciones del Pueblo por las personas que integran como tales la sociedad, con el objeto de realizar mejor sus fines individuales.

Finalidad de Nuestros Principios Sociales en la Comunidad

18) Los principios sociales debe orientarse hacia la realización de la armonía y el equilibrio entre los derechos del individuo y los derechos de la sociedad para que la Comunidad posibilite el máximo desarrollo posible de los fines individuales de sus componentes.

Bases de Acción Política

El pensamiento político del FRENUNE es una vocación surgida de valores tales como la solidaridad y la igualdad, lo que hacemos en resumen es poner a La Nación y Provincia como centro de nuestra acción política y al ser humano en su conjunto como el receptor principal e incondicional de los frutos devenidos del accionar diario.

Por ello, todas las propuestas y objetivos de nuestro Partido están basados fundamentalmente en una visión integradora y de correlación permanente entre el gobierno nacional y el provincial con un sentido netamente federal por lo que los municipios jugaran un papel fundamental en el desarrollo de todas las políticas públicas.

Enarbolamos la bandera de la justicia social como la actividad política mas importante en la búsqueda de las condiciones para el completo desarrollo de la persona humana. Esta noción pretende establecer un criterio que propenda al desarrollo de todos y cada uno de los ciudadanos y que permita posibilitar la realización de sus potencialidades, para de esta forma lograr el bienestar general del Pueblo.

Tengamos en cuenta que vivimos en un mundo en donde la competencia es cada día más extrema, donde cada vez mas personas están permanentemente excluidas de los niveles de decisión, y en donde la anomia, más que un fenómeno social representa un elemento característico de esta coyuntura histórica, se hace impostergable encontrar propuestas superadoras que, desde lo político, se manifiesten como puertas de escape a este aparente callejón sin salida.

Desde el FRENUNE pretenderemos lograr, con la participación del Pueblo, como la principal base de apoyo legítima, la integración de pensamientos diversos, y con la convicción profunda que la política debe ser prestigiada mediante la honestidad y la capacidad a la hora de actuar.

Con la firme determinación de canalizar esas expectativas y de proyectarnos como el adecuado instrumento para concretarlas, proponemos estas bases de acción política:

En lo Político: Defendemos y reivindicamos a la Democracia como única forma de gobierno, en donde las decisiones de las mayorías en el marco del respeto por las decisiones de las minorías otorguen sustancia, contenido y legitimidad a la decisión política. Por esto exaltamos la plena vigencia de la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, así como también de la necesidad de promover fundamentalmente valores como la justicia social, los derechos humanos, la solidaridad, el pluralismo, la soberanía popular y la transparencia en los actos públicos. Para lograr esto, es necesario entender que la democracia no debe ser interpretada como un sistema mágico en donde las soluciones a las diversas problemáticas de la Nación, la Provincia y los municipios, lleguen sin esfuerzo, por el contrario un modelo basado en la integración de las voluntades particulares requiere del compromiso de todos los ciudadanos, sin la participación de ellos, la democracia pierde su esencia y se desvirtúa.

Desde el Estado como componente básico y natural en la regulación del proceso social y la fijación de políticas, que puedan preservar el control de los factores estratégicos de decisión, estableciendo la necesidad de profundizar la búsqueda de mecanismos de control para que las acciones estatales otorguen transparencia a la gestión del gobierno y a la administración de los fondos públicos.

Proponemos además la descentralización comunitaria de la gestión y del control de los actos de gobierno.

En lo Económico: Planteamos como fundamento de nuestra propuesta económica la armonía entre el trabajo y el capital, defendiendo los derechos del trabajador y garantizando el desarrollo de la industria nacional e internacional. En donde la relación dinámica entre estos componentes sea determinada y regulada por un Estado moderno, que fije las prioridades de nuestra Provincia en base al crecimiento de cada uno de sus miembros.

Es primordial en ese esquema la formación de una economía abierta al País y al Mundo, que busque en la integración con los mercados Nacionales e internacionales, fundamentalmente los latinoamericanos, su base natural de crecimiento y expansión.

Ubicaremos a la industria nacional en un grado prioritario a la hora de establecer objetivos para la economía argentina y neuquina, pensando que su consolidación y expansión lo es también del país todo.

Estos criterios deben servir también para orientar la acción con respecto a las PYME, cuyo crecimiento es básico para lograr revertir a la brevedad uno de los males más padecidos por nuestra sociedad: el desempleo. Buscaremos además fomentar en nuestra sociedad un mayor vínculo con los organismos de defensa del consumidor y de control de los servicios privatizados.

Nuestro compromiso estará también orientado a la integración de los jóvenes en el mercado laboral a través de criterios modernos y mecanismos flexibles que garanticen fundamentalmente la seguridad en el empleo. En la indispensable transformación del Estado, no debe prevalecer un enfoque meramente financiero, sino que debe perseguirse el aumento sustancial de la productividad del gasto público.

El sistema impositivo, a su vez, deberá estar basado en la progresividad, la transparencia y el fomento de la competitividad de la producción toda, cuya distribución deberá contar con un adecuado sistema de coparticipación y coordinación financiera que promueva la eficiencia del gasto público. Que la obra Pública sea el destino principal de los ingresos del estado.

Como corolario de nuestras políticas económicas, priorizaremos la ejecución de acciones tendientes a satisfacer una real distribución de la riqueza, en donde la brecha entre pobres y ricos sea cada vez menor, en donde el salario del trabajador sea el verdadero sostén de la economía y el consumo el principal mecanismo de la circulación del dinero, de esta forma el empleo superará al subsidio y mejorará los ingresos familiares.

En lo Social: Nuestro partido encauzara una acción tendiente a la exaltación de valores como la educación, la salud, la cultura y la solidaridad en el seno de nuestra comunidad.

La educación, verdadero pilar en la construcción de una Argentina mas justa, deberá otorgar a los miembros de la comunidad las herramientas necesarias para hacer de la integración social un concepto real y permanente. La escuela pública será un pilar esencial en la tarea de instrucción de los jóvenes, con docentes justamente retribuidos, para así poder llevar a cabo la enorme tarea de construir el futuro de la Argentina a través de la formación de la nueva generación. Asimismo, las Universidades deberán convertirse en la instancia generadora natural para el desarrollo de las potencialidades de los miembros de la comunidad, para su posterior integración y retroalimentación de los conocimientos en os de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la sociedad toda.

La Salud como instrumento principal de garantía hacia nuestros ciudadanos que deben saber desde los hechos, que nuestro pensamiento y accionar es que tengamos un Pueblo saludable, un Pueblo con energía y vigorosidad. Nuestras mujeres deben saber que es esencial su atención, que la mortalidad infantil debe ser nula, que la salud de nuestros niños es la prioridad, que nuestros mayores deben estar contenidos y cuidados en su atención para una mejor vejez. Para lograr todo esto es importante que nuestro sistema de salud sea ejemplo, con hospitales equipados de médicos en todas sus especialidades, con equipamiento modernos y completos, con centros de salud en los barrios más populosos y alejados, con ambulancias equipadas y distribuidas en todas las ciudades y pueblos y en cantidades suficientes para atender las urgencias.

La cultura se reconocerá en las múltiples dimensiones del quehacer cultural nacional, provincial. Creemos necesario fomentar todas aquellas expresiones artísticas argentinas en todos los ámbitos públicos del país, prioritariamente en la escuela, convertida así en un verdadero canal de socialización argentino. Por esto, nuestro mensaje partirá de la identificación con nuestros autores y creadores, científicos y pensadores, así como también de todos aquellos hombres y mujeres que contribuyan con su accionar hermanando el proyecto político.

En cuanto a los criterios de participación social, nuestro partido se pronuncia a favor de todas aquellas expresiones que posibiliten al actor comunitario la debida recepción de la información, así como reclamamos enfáticamente libertad para los medios de comunicación a la hora de construir una democracia verdadera. La solidaridad deberá ser más que una expresión orientadora, será un mandato ético que nuestro partido fomentará en todas sus expresiones.

En la provincia de Neuquén, la situación medioambiental estará consignada como un tema de absoluta prioridad, y nuestro pensamiento partidario buscará permanentemente unificar criterios de mayor racionalidad con propuestas que favorezcan una progresiva “conciencia ecológica”.

Título I: Del Partido

Artículo 1º: No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

Tituló II: De Afiliados

Artículo 2º: No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

Título III: De La Afiliación

Sección 1: De el Procedimiento de Afiliación.

Artículo 3º: No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

Artículo 4º: Los ciudadanos deben afiliarse en el Consejo Municipal del Distrito que corresponda al último domicilio anotado en su Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad o Libreta de Enrolamiento.

Artículo 5º: No podrán afiliarse los ciudadanos incursos en las prohibiciones que establece el Art. 24 de la ley 23.298 y disposiciones electorales posteriores o concordantes. Tampoco podrán serlo: a) Los condenados por delitos electorales mientras dure su inhabilitación del Art. 145 del Código Electoral Nacional; b) Los sancionados por fraude electoral en los comicios internos del partido; c) Los que hubieren incurrido o incurriesen en violaciones a los derechos humanos; d) Los que fueren expulsados del partido conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica; e) Los que desempeñando funciones oficiales o publicas, lo hagan en contradicción con los principios, el programa de acción política, intereses y objetivos del “Frente Nuevo Neuquén”

Artículo 6º: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal.

Artículo 7º: La renuncia de afiliación, presentada por medios fehacientes, será aceptada en forma automática. La desafiliación y expulsión son sanciones que se aplicaran por los órganos y procedimientos que mas adelante se señalan, según gravedad de la infracción cometida por el afiliado.

Sección II: De los Derechos y Obligaciones de los Afiliados.

Artículo 8º: Son derechos de los afiliados:

a) Elegir y ser elegidos, participando en los actos electorales, asambleas, y consultas partidarias en la forma que establece la presente Carta Orgánica;

b) Ejercer la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de la presente Carta Orgánica;

c) Todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones.

Artículo 9º: Son obligaciones de los afiliados:

a) Observar y respetar los principios que conforman al Partido Frente Nuevo Neuquén y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes;

b) Cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;

c) Art. 9. Inc. C No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

Sección III: De los Padrones y Comicios.

Artículo 10:

Apartado I:

Artículo 10. Inc. I. No aprobado por res. 1719 fº. 142 año 2011.

Apartado II:

Art. 10: Inc. II: No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

Artículo 11: Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 3 y 4, las fichas de nuevos afiliados podrán ser entregadas directamente en el Consejo de Partido.

Artículo 12: La Junta Electoral dispondrá en su oportunidad un plazo para deducir tachas e impugnaciones contra los nuevos afiliados.

Artículo 13: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio, conforme con las respectivas convocatorias.

Título IV: De Los Organismos Partidarios

Sección I: De Los Organismos Ejecutivos

Capítulo I: De los Consejos Municipales

Artículo 14:

Art. 14. Inc. No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

Artículo 15:

Art. 15. Inc. No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

Y se integrara asimismo con 5 (cinco) suplentes, siendo todos estos nominales.

Las autoridades de los Consejos Municipales durarán tres (3) años en sus funciones.

Artículo 16: Los Consejos Municipales eligen sus autoridades por el voto directo y secreto de los afiliados del padrón partidario de su jurisdicción.

Artículo 17: Los Consejos Municipales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales:

a) Se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al mes, en los días y horas que ellos fijen;

b) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como lo consideren necesario, por citación del presidente o a requerimiento de la cuarta parte de sus miembros;

c) Art. 17. Inc. “C”. No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

d) Art. Inc. “C”. No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

e) Dentro de los treinta (30) días seguidos a partir de su constitución deberá dictar su propia reglamentación.

f) Las vacantes producidas en forma definitiva por cualquier causa, serán llenadas por los candidatos sucesivos según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante,

Capítulo II: Del Consejo Provincial

Artículo 18: El Consejo Provincial tendrá a su cargo la conducción y la administración de Frente Nuevo Neuquén en el ámbito de su jurisdic-

ción, dentro del marco y los lineamientos que establezca el Congreso Provincial.

Artículo 19:

Art. 19. Inc. No aprobado por res. 1719 f°. 142 año 2011.

Artículo 20: Cada miembro será responsable ante el cuerpo de las funciones que se le hubieren confiado. La representación legal del partido será ejercida por el presidente del consejo provincial.

Artículo 21: El Consejo Provincial se reunirá mensualmente y en forma extraordinaria cuando lo solicite la presidencia o la mayoría de sus miembros y deberá dictar su reglamento interno dentro de los treinta (30) días contados a partir de su constitución.

Artículo 22: Corresponden al Consejo Provincial:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso Provincial, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten;

b) Orientar la acción partidaria en la Provincia en los casos no previstos.

c) Art. 22. Inc. "C". No aprobado por res. 1719 f°. 142 año 2011.

d) Mantener y desarrollar las relaciones correspondientes con los poderes públicos con asiento en cada distrito municipal y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad;

e) Impartir las directivas necesarias para el funcionamiento, orientación política y pública del partido, de conformidad con el programa fijado por el Congreso Provincial;

f) realizar todos los actos necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones;

g) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, capacitación, difusión y propaganda, creando los organismos que resulten necesarios para el mejor cumplimiento de estas tareas en todo el territorio provincial;

h) Llevar actualizado el registro de todos los afiliados y adherentes, Consejos Municipales y demás organismos partidarios;

i) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventarios, de remuneraciones, y de caja y la contabilidad del partido de conformidad con lo establecido por la legislación provincial y nacional vigente;

j) Presentar al Congreso Provincial y al Juez Federal con Competencia Electoral correspondiente, la documentación que prescribe la legislación vigente y el informe de sus actividades, memoria y balance y presupuesto general de gastos y recursos;

k) Organizar la acción política, social, cultural y comunitaria, campañas electorales de afiliación y de recaudar fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales, provinciales y municipales;

l) Comunicar de inmediato a la mesa del Congreso Provincial la acefalía o alteraciones que se produzcan en su composición;

ll) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder y aplicar las sanciones que juzgue pertinentes previo cumplimiento de dictámenes de dicho tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones para su tratamiento por el Congreso Provincial y de las resoluciones finales al respecto;

m) Solicitar a la Justicia Federal la confección del padrón partidario o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que los mismos sean dados a publicidad y se pongan a disposición de los afiliados;

n) Convocar al Congreso Provincial a sesiones ordinarias según las prescripciones de la presente Carta Orgánica y a sesiones extraordinarias, cuando:

1) Razones de urgencia lo requieran;

2) Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los congresales en ejercido;

3) Cuando la decisión de reunirse la haya tomado el mismo Congreso Provincial en una reunión anterior;

ñ) Convocar a elecciones internas de renovación de autoridades partidarias y de candidatos a cargos públicos electivos de conformidad con lo establecido en la presente Carta Orgánica;

o) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos de consulta;

p) Ejercer toda otra atribución que le fije el Congreso Provincial y realizar todas las tareas no enumeradas que sean necesarias o convenientes para el correcto funcionamiento del Partido excluyendo únicamente aquellas que fueran de competencia de otro organismo partidario;

q) Podrá administrar todos los bienes raíces, muebles o semovientes, que actualmente tenga el Partido o que poseyera en lo sucesivo, ya sea de exclusiva propiedad o los que tenga en condominio;

r) Solicitar a la Justicia Federal con competencia electoral en la Provincia de Neuquén la confección de padrones para la realización de elecciones a cargos públicos electivos;

s) Autorizar en las elecciones internas a cargos públicos nacionales, provinciales y municipales, a candidatos extrapartidarios e independientes, que lo soliciten por nota la momento de presentar las listas.

Artículo 23: En caso de vacantes producida por cualquiera de las causales contempladas en la presente Carta Orgánica, se cubrirá incorporando al candidato que le sigue en el orden de lista a la que perteneciere el miembro reemplazado o en su defecto, los suplentes respetando igualmente el orden de lista.

Artículo 24: Podrán participar en las reuniones del Consejo Provincial, con voz pero sin voto:

a) El Presidente de la mesa directiva del Congreso Provincial;

b) Los Apoderados provinciales del Partido;

c) El legislador que designen las autoridades de los bloques respectivos.

Capítulo IV: Del Presidente del Partido.

Artículo 25:

Art. 25. Inc. No aprobado por res. 1719 f°. 142 año 2011.

Artículo 26: El presidente del Partido es la máxima autoridad ejecutiva del Partido Provincial, durará tres (3) años en sus funciones, y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Es el presidente natural del Consejo del Partido.

b) Convoca y preside las reuniones del mismo, teniendo doble voto en caso de empate;

c) ejerce la representación política partidaria ante los demás partidos, las instituciones gubernamentales y públicas;

d) Debe mantener al Consejo Partidario y al Congreso permanentemente informado de sus actividades;

e) Debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre sí;

f) establecer los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por el Consejo Provincial.

Sección II: De Los Organismos Resolutivos

Capítulo I: Del Congreso Provincial.

Artículo 27: El Congreso Provincial representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán tres (3) años en sus funciones.

Es la máxima autoridad partidaria en el orden provincial, junto con el Consejo Provincial.

Artículo 28:

Art. 28. Inc. No aprobado por res. 1719 f°. 142 año 2011.

Artículo 29: Luego de cada elección de congresales, previa convocatoria por el Consejo Provincial, se constituirá el Congreso Provincial con el quórum mínimo de más de la mitad de sus miembros titulares, procediéndose a:

1) Designar una comisión de poderes formada por tres (3) miembros, que se expedirá sobre la validez del mandato de los congresales electos aconsejando su aceptación o rechazo, una vez concluido su cometido. El congreso resolverá de inmediato, como único juez de los títulos de sus miembros, por simple mayoría de los congresales presentes.

2) El Congreso procederá a elegir de su seno, a pluralidad de votos una mesa directiva compuesta de cinco (5) miembros:

a) Presidente;

b) Vicepresidente Primero;

c) Vicepresidente Segundo;

d) Secretario General

e) Secretario de actas;

Las atribuciones de la mesa directiva y de la comisión de poderes y sus funcionamientos serán fijados por el reglamento que el propio Congreso dicte conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

Artículo 30: El Congreso Provincial tendrá su Sede en la Capital de la Provincia, pero podrá constituirse en cualquier partido de la misma, en el local, día y hora que designe la convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que el propio cuerpo dicte, siendo de aplicación supletoria el reglamento de la Cámara de Diputados de esta Provincia. El Congreso Provincial deberá reunirse en forma ordinaria por lo menos una vez al año. Las resoluciones del Congreso Provincial para que sean validas deberán adoptarse con quórum formado de la siguiente manera:

a) En primera citación con más de la mitad de la totalidad de sus miembros;

b) Segundo llamado, si en la primera citación no se hubiera obtenido el quórum suficiente, se efectuará un segundo llamado luego de transcurridos dos (2) horas en este caso, el quórum se obtendrá con un tercio del total de sus miembros;

c) La mesa directiva tendrá por funciones: dirigir y ordenar el debate, realizar todas las tareas administrativas inherentes a la actividad del organismo, e informar al Congreso del desarrollo de su gestión durante el receso;

d) las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, excepto en los casos específicos que la presente Carta Orgánica establezca una mayoría especial;

e) El Congreso sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo por él voto de los dos tercios de los miembros presentes.

Artículo 31: Corresponde al Congreso Provincial:

a) Designar a los miembros de la Junta Electoral y del Tribunal de Disciplina Partidario;

b) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever necesariamente la existencia de comisiones permanentes de asesoramiento y consulta y aprobar reglamentaciones de las comisiones creadas por esta Carta Orgánica;

c) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes;

d) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por el Consejo Provincial siendo obligatoria la inclusión de estas cuestiones en el orden del día;

e) Requerir y recibir informes que estime necesario de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos y de los afiliados en general y producir pronunciamiento al respecto;

f) Dar las directivas que estime necesario a los distintos organismos partidarios;

g) Aprobar y sancionar el programa de acción política y la plataforma electoral para la Provincia de Neuquén, respetando los principios ideológicos y doctrinarios establecidos por el partido;

h) Facultar al Consejo Provincial a llevar a cabo y concretar iniciativas en materia de política electoral o alianzas;

i) Considerar la memoria, balance, y cuenta de gastos y recursos, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los congresales con diez (10) días como mínimo de anticipación a la fecha del Congreso;

j) Intervenir los Consejos Municipales, por un lapso que no exceda de un (1) año, fundado en grave violación a la Carta Orgánica o a la legislación electoral vigente;

k) Ejercer la supervisión general del Partido en el orden provincial modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los distintos organismos mediante el voto de los dos tercios de los congresales presentes;

l) declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros;

ll) Sancionar la reforma de cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios (2/3) de los miembros presentes;

m) Considerar los informes anuales de los bloques de concejales, consejeros escolares, legisladores provinciales y legisladores nacionales elegidos por la Provincia y formular las observaciones que estime pertinentes;

n) Decidir con los dos tercios (2/3) de los Congresales presentes, la opción de efectuar la elección de cargos electivos conforme a lo dispuesto el Título V, Sección I, Capítulo IV.

ñ) Disponer el carácter de las elecciones, pudiendo ser abiertas o cerradas de acuerdo al plan de acción política fijado.

o) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Provincial.

Artículo 32: El Congreso se reunirá en sesiones ordinarias una vez al año convocado por sus autoridades y extraordinariamente cuando fuera solicitada su convocatoria por: a) Sus Autoridades, b) El Consejo Provincial, e) Un tercio de sus miembros, d) El veinte por ciento (20%) de los afiliados con derecho a voto.

Sección III: De Los Organismos De Control.

Capítulo I: Del Tribunal De Disciplina

Artículo 33: El Tribunal de Disciplina es un organismo permanente y tiene las siguientes facultades:

a) Conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidarios, violaciones a la Carta Orgánica o de las resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.

b) Todas sus causas se sustanciarán por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminará proponiendo las medidas a aplicar:

1) Absolución;

2) Amonestación;

3) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión;

4) Desafiliación;

5) Expulsión, siempre con expresión de causa.

c) Sus dictámenes serán elevados al Consejo Provincial a los fines de su consideración.

d) Corresponderá aplicar indefectiblemente la medida de desafiliación automática cuando se

trate de un afiliado legislador, concejal o consejero Escolar que se haya separado voluntariamente del bloque del Partido Frente Nuevo Neuquén y no se reintegre al mismo dentro de los treinta (30) días corridos de haber sido intimado fehacientemente por la autoridad partidaria.

e) Corresponderá aplicar ineludiblemente la cancelación de la afiliación por tiempo indeterminado cuando un afiliado integre la lista de otra fuerza política en oposición a la conformada por el Partido Frente Nuevo Neuquén.

En todos los casos la cancelación de la afiliación importará además la imposibilidad de integrar listas del Partido Frente Nuevo Neuquén como candidatos a cargos efectivos.

Artículo 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, los cuales deberán ser preferentemente abogados o escribanos. Durarán tres (3) años en sus funciones.

Artículo 35:

Art. 35. Inc. No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

Capítulo II: De La Junta Electoral

Artículo 36: La Junta Electoral estará formada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Durarán tres (3) años en sus funciones.

Artículo 37: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, tanto para autoridades partidarias como de candidatos a cargos públicos electivos, de conformidad con la enumeración que sigue:

a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno;

b) Clasificación y distribución de padrones;

c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia de los mismos al Consejo Provincial;

d) Organización de los Comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio;

e) aprobación de elecciones;

f) oficializar listas de candidatos.

g) Proclamación de candidatos.

Artículo 38: La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por el Consejo Provincial. Hasta tanto se aprueben las reglamentaciones pertinentes y en general para todos los casos no previstos en la presente Carta Orgánica, la Junta Electoral funcionará como Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las normas de la Ley del Código Electoral vigentes en su jurisdicción.

Capítulo III: De Los Apoderados

Artículo 39: El Consejo Provincial nombrará uno o más apoderados, para que en conjunto, separada o alternativamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias

Sección IV: De Las Estructuras Sectoriales.

Capítulo I: Del Sector Femenino

Artículo 40:

Art. 40. Inc. No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

Capítulo II: Del Sector Juventud

Artículo 41:

Art. 41. Inc. No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

Artículo 42: No podrá haber doble afiliación en las estructuras sectoriales, las afiliadas menores de treinta (30) años deberán optar entre el sector femenino y el de la Juventud.

Título V: Del Régimen Electoral

Sección I: De las Disposiciones y Elecciones

Capítulo I: De las Disposiciones Comunes

Artículo 43: Las elecciones internas deberán convocarse con sesenta (60) días de anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

Artículo 44: La renovación de autoridades partidarias podrá efectuarse en forma separada con la de candidatos a cargos públicos electivos.

Artículo 45:

Art. 45. Inc. No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

Artículo 46:

Art. 46. Inc. No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

Capítulo II: De la Elección de los Cargos Partidarios

Artículo 47: Las autoridades del Consejo Municipal serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Distrito Municipal. Las listas de candidatos se realizarán con especificación concreta de los cargos a cubrir. Los cargos correspondientes a las minorías se integrarán en los últimos lugares de las listas en el orden que determina la cantidad de votos obtenidos por cada una.

Artículo 48: Las listas deberán consignar el número total de candidatos que correspondan y un número de los suplentes, ambos estarán numerados.

Artículo 49: En las elecciones internas para cargos partidarios corresponderá el 75% de los cargos a la lista más votada y el 25% restante a la que sigue en número de votos siempre y cuando supere el 25% de los votos válidos emitidos. La integración de la minoría para los cargos partidarios, se producirá en los últimos lugares de la categoría de candidatos de que se trate. Para los candidatos a los cargos electivos la minoría se incorporará en iguales condiciones que para los cargos partidarios, produciéndose la integración con la lista ganadora.

Capítulo III: De la Elección de Candidatos a Cargos Públicos, Nacionales, Provinciales, y Municipales

Artículo 50:

Art. 50. Inc. No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

Podrán participar como candidatos en las elecciones internas del partido Frente Nuevo Neuquén distrito Neuquén, exclusivamente los afiliados que figuren en el padrón del distrito.

Los candidatos a Diputados Provinciales titulares y suplentes serán electos tomando a toda la provincia como distrito único y mediante el sistema de lista completa, debiendo respetarse la proporcionalidad de la representación territorial. Asimismo, respetar el criterio de la ley de cupo a la mujer, incluyendo en lugares expectables.

Se nominaran treinta y cinco (35) candidatos a Diputados Provinciales titulares y el número de suplente que señala la Constitución Provincial.

Los ciudadanos extrapartidarios e independientes serán electos por el Consejo Provincial mediante el voto de la simple mayoría de los presente.

El partido Frente Nuevo Neuquén distrito Neuquén podrá realizar acuerdos, alianzas o frentes y llevar como candidatos en su propias listas a los mismos candidatos de otros partidos políticos; o para iguales cargos, a sus propios candidatos en la lista de otros partidos políticos, para los cuales en todos los casos estas situaciones deberán estar aprobadas por el Consejo Provincial y ser propuesto ante este máximo cuerpo por el estamento orgánico que corresponda: El Consejo Provincial, si la proposición tiene jurisdicción provincial, o por los Consejos Municipales, si la Jurisdicción es Municipal.

El afiliado del partido Frente Nuevo Neuquén que acepte ser candidato de otro partido político sin la autorización del Consejo Provincial, perderá automáticamente su condición de afiliado, como así también todo cargo partidario que este ocupando al producirse dicha situación.

Artículo 51: Las listas que se presenten a elecciones internas para cargos electivos nacionales, provinciales y municipales, podrán incorporar ciudadanos que no sean afiliados al partido Frente Nuevo Neuquén, con la obligación de solicitar por nota autorización al consejo provincial, la mencionada, deberá ser ingresada junto con la presentación de la lista ante la junta electoral, quien elevara las solicitudes de autorización al consejo provincial, para que este órgano determine, en los términos del artículo 22 inc. s).

Artículo 52:

Art. 52. Inc. No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

Artículo 53: En toda oportunidad en que el Consejo Provincial convoque a elecciones internas, cada candidato unipersonal o cada lista, según corresponda, deberá presentar avales por el tres por ciento (3%) del padrón de afiliados para obtener la oficialización de la candidatura o lista. Los vales deberán ser otorgados por afiliados y se acreditaran mediante escrito que contengan: nombre y apellido, domicilio, numero de documento de identidad, con su firma acompañado de la impresión digital, bajo responsabilidad del apoderado de lista, el que deberá registrar su firma ante la Junta Electoral, o Escribano Publico o Juez de Paz. Los avales también podrán ser otorgados por ante Juez de Paz.

Artículo 54: Las lista que se presenten para los cargos electivos deberán ponderar la necesidad de contemplar la idoneidad, honestidad, representatividad de los candidatos, su ubicación sectorial dentro de la bases movimientista del partido, su inserción local y regional y su experiencia.

Artículo 55: Todas Las candidaturas que se presenten en forma personal mediante la integración de listas deberán tener la autorización de la persona nominada, mediante escrito con su firma autenticada por Escribano Público o Juez de Paz o por la Junta Electoral. Este último cuerpo no oficializara las candidaturas que no cuenten con este recaudo.

Artículo 56:

Art. 56. Inc. No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

Artículo 57: El Partido podrá elegir candidatos a cargos electivos y ejecutivos públicos a personas que sean independientes o extrapartidarias, en los términos del artículo 22 inc. s).

No obstante, no podrán ser elegidas como candidatos a dichos cargos aquellas personas a quiénes se les hubiese cancelado la afiliación en virtud de lo dispuesto por el artículo 33, segundo párrafo.

Capítulo IV: Elección de Candidatos a Cargos Electivos por el Congreso Provincial y los Concejos Locales

Artículo 58:

Art. 58. Inc. No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

Ocupe el segundo lugar siempre que hubiera obtenido no menos del 25% de la totalidad de los votos validos presentes. Si se presentase una sola lista a consideración del Congreso Provincial, esta será proclamada sin necesidad de votación alguna. b) En el supuesto de que el congreso no desee o no pueda nominar la totalidad o partes de los candidatos extrapartidiarios titulares y suplentes a que lo autoriza esta Carta Orgánica, sus lugares serán cubiertos por afiliados que el Congreso designara por simple mayoría de sus miembros presentes. Los candidatos que resulten designados conforme a este inciso serán ubicados en los últimos lugares de la lista de suplentes. c) Si producida la elección definitiva, con posterioridad a ello y antes de las elecciones nacionales, provinciales o municipales, se produjera la muerte de cualquier candidato, o su incapacidad física o legal, o su renuncia o expulsión del partido, le corresponderá al Candidato proveer la necesidad de cubrir la vacancia pudiendo correr la numeración correlativa en la lista pertinente, si fuera legalmente posible su convocatoria y reunión antes de que expire el plazo para la oficialización de la lista por ante la Justicia Electoral. Si no fuera posible, será el Congreso Provincial por simple mayoría de sus miembros presentes en reunión especial convocada a ese efecto el que nominara quien cubrirá la vacancia.

Artículo 59: Los candidatos a intendentes, concejales, convencionales constituyentes municipales y consejeros escolares, titulares y suplentes, serán elegidos de acuerdo a la convocatoria dispuesta por el Consejo Provincial. El Consejo Municipal decidirá la incorporación de los candidatos extra-partidarios y alianzas. Asimismo podrá designar a los candidatos para los cargos arriba indicados sin necesidad de realizar la elección interna, con la aprobación de dos tercios (2/3) del total de sus miembros. En este último caso el Consejo Municipal deberá elevar la lista elegida al Consejo Provincial para su aprobación y correspondiente elevación al Tribunal con competencia en lo electoral que actué.

Artículo 60:

Art. 60. Inc. No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

Título VI: Del Patrimonio

Artículo 61: El patrimonio del partido se formará con:

a) Art. 61. Inc. No aprobado por res. 1719 fº 142 año 2011.

b) El Fondo Partidario permanente de cuyo importe, el 25% se distribuirá entre los distritos en relación a los votos obtenidos en la última elección general;

c) El cinco (5%) por ciento de las retribuciones que por todo concepto perciban los diputados, con destino al Partido Provincial, Concejales y Consejeros Escolares con destino al Partido en el orden provincial, así como los que ocupen cargos políticos en el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal con idéntico destino de los anteriores;

d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que la legislación vigente no prohíba y que se efectúen voluntariamente.

Artículo 62: Los fondos del Partido deberán depositarse en Bancos Oficiales, Provinciales o Municipales, a nombre del partido y a la orden conjunta de tres de los miembros del Consejo del Partido. Los bienes inmuebles adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido

Título VII: De La Disolución Del Partido

Artículo 63: El “Frente Nuevo Neuquén”, se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada en el Congreso Provincial en sesión especialmente convocada al efecto, con un quórum especial de dos tercios (2/3) de la totalidad de sus miembros titulares.

Artículo 64: La disolución del Partido responderá únicamente a los siguientes causales: a) cuando así lo soliciten los afiliados que representen mas del sesenta por ciento (60%) del padrón del Distrito; b) Cuando la desafiliación sea un numero tal que determine que las afiliaciones vigentes no alcancen al cuatro por mil de los ciudadanos y ciudadanas inscriptos en el padrón oficial; y c) por las causales que establezca la Carta Orgánica aprobada por la Justicia Electoral.

De Las Disposiciones complementarias, transitorias y finales.

• En caso que el partido sea aprobado en proximidades a una elección para cubrir cargos públicos nacionales, provinciales o municipales, y por motivo de esta circunstancia, la junta promotora tendrá todas las facultades para llevar adelante estos procesos electorales, conforme los términos de esta carta orgánica.

• Con respecto a la primera elección de autoridades partidarias, se aceptara la participación por única vez de afiliados que no cumplan con la antigüedad requerida por esa carta orgánica.

• En caso que el partido sea aprobado en proximidades a una elección para cubrir cargos públicos nacionales, provinciales o municipales, y por motivo de esta circunstancia, no se tengan los tiempos legales que describe esta carta orgánica para la conformación de frentes, alianzas,

como así también, para la realización de internas partidarias para elegir los candidatos a cubrir dichos cargos públicos, se autoriza por tal motivo al consejo provincial a suscribir dichos acuerdos electorales y a elegir los candidatos en las categorías que el llamado a elecciones preciso, en cualquiera de los niveles nacional, provincial o municipal.

• Artículos Observados.

e. 14/06/2011 Nº 66933/11 v. 14/06/2011

PARTIDO MOVIMIENTO PARA LA UNIDAD DE LOS NEUQUINOS

Distrito Provincia Neuquén

Carta Orgánica del Partido

"Movimiento para la Unidad de los Neuquinos"

Título I

Denominación y Sede

Capítulo Unico

Artículo 1º: Bajo la denominación "Movimiento para la Unidad de los Neuquinos" se constituye en la Ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, el Partido Político que se regirá por las disposiciones de esta Carta Orgánica y por la Legislación Nacional vigente. Podrá integrar una confederación nacional o con otros Partidos de Distrito que sustenten similares Principios y Bases de Acción Política.

Artículo 2º: El Partido tendrá su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, donde tendrán su asiento las autoridades partidarias provinciales.

Artículo 3º: La Provincia se considerará, a los fines partidarios, como distrito único.

Título II

Afiliados.

Capítulo I

Afiliados, Derechos y Deberes

Artículo 4º: Son afiliados del "Movimiento para la Unidad de los Neuquinos" los ciudadanos argentinos, nativos o naturalizados, integrantes del padrón electoral del distrito provincial, que adhieran a su ideario político.

Artículo 5º: El Consejo Partidario determinará las condiciones de afiliación de los ciudadanos cumpliendo los requisitos legales que fueran aplicables y reglamentará la inscripción de adherentes menores de 18 años o extranjeros. La afiliación se encontrará abierta permanentemente.

Artículo 6º: No pueden ser afiliados:

1. Los excluidos del padrón electoral, a consecuencia de las disposiciones legales vigentes;

2. El personal superior de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad, o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicio;

3. El personal superior o subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación o de las Provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios;

4. Los magistrados judiciales del Poder Judicial Nacional, Provincial y Tribunales de Faltas municipales, que desarrollen su función en todos los Fueros actuales y/o a crearse;

5. Los inhabilitados por las leyes electorales, mientras dure la inhabilitación;

6. Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral que tuvieran condena firme de autoridad competente.

7. Los inhabilitados para ejercer la función pública mientras dure la inhabilitación. Con posterioridad a su inhabilitación podrán ser afiliados sólo mediante aprobación de la Asamblea Provincial.

Artículo 7º: Son derechos de los afiliados:

1. Exponer libremente sus ideas y opiniones, y participar en la toma de decisiones partidarias en la forma y condiciones que se implemente reglamentariamente;

2. Elegir y ser elegido para desempeñar cargos partidarios electivos y/o directivos;

3. Requerir la garantía del debido proceso en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación en los términos previstos en la Legislación vigente;

4. Peticionar a las autoridades partidarias;

5. Participar en la gestión y control del gobierno y administración del partido, en la forma que se implemente reglamentariamente;

6. Tener acceso permanente al registro de afiliaciones y adherentes, pudiendo obtener constancia fehaciente de la propia;

7. Participar de todo evento, acción y/o actividad que se emprenda partidariamente;

8. Contribuir al sostenimiento económico del partido. Tales contribuciones no podrán superar el tope máximo legal vigente.

Artículo 8º: Son obligaciones del afiliado:

1. Observar, cumplir y hacer cumplir las disposiciones y contenido de la Declaración de Principios, Carta Orgánica y Bases de Acción Política del "Movimiento para la Unidad de los Neuquinos";

2. Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios creados y/o a crearse;

3. Promover el cumplimiento del objeto y fines del Partido;

4. Contribuir al sostenimiento económico del Partido, cuando se ocupen cargos políticos rentados. Tales contribuciones no podrán superar el tope máximo legal vigente.

5. Votar en las elecciones de sus representantes para cargos partidarios y electivos;

6. Informar a las autoridades partidarias de toda situación personal que afecte su afiliación y/o el ejercicio de un cargo partidario, conforme a las disposiciones de esta Carga Orgánica y de la legislación vigente.

Artículo 9º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido o de sus organismos, o de otros afiliados, si no estuvieran legitimados o autorizados por el Consejo Partidario del "Movimiento para la Unidad de los Neuquinos".

Capítulo II

Pérdida o Extinción de la Afiliación

Artículo 10: La afiliación se pierde o se extingue por:

1. El fallecimiento del afiliado;

2. La renuncia presentada en forma fehaciente, o formalizada de acuerdo al régimen vigente, que será aceptada automáticamente;

3. La desafiliación expresada de forma fehaciente por ante las Asambleas Locales y/o el Consejo Partidario;

4. La expulsión por aplicación de sanciones partidarias de acuerdo a lo fijado por el Reglamento, la legislación vigente y esta Carta Orgánica.

Capítulo III

Registro y Ficheros de Afiliados

Artículo 11: El registro de afiliados será llevado, actualizado y conservado por el Consejo Partidario, conforme a las disposiciones legales pertinentes. Su contenido servirá de base para la organización del fichero y del padrón de afiliados.

Artículo 12: Para la primera elección de autoridades a que se convoque el registro de afiliados se cerrará al solo efecto de la confección del padrón electoral respectivo hasta 30 días antes de la fecha fijada para su realización. El mismo padrón se utilizará también para la primera elección de candidatos a cargos públicos electivos.

Artículo 13: Corresponde la gestión de afiliación a las Asambleas locales, quedando la aceptación reservada al Consejo Partidario, con la excepción prevista en el artículo 6º, inc. 7.

Título III

Patrimonio

Capítulo I

Régimen Patrimonial

Artículo 14: El patrimonio del Partido se formará con:

1. El aporte voluntario de los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no podrá superar el tope máximo legal vigente;

2. El aporte del 10% de las dietas o retribuciones que perciban los afiliados que desempeñen funciones públicas en representación del Partido, que se aportarán de la siguiente forma:

Los aportes correspondientes a cargos nacionales y/o provinciales integrarán fondos disponibles por el Consejo Partidario Provincial

Los aportes correspondientes a cargos locales integrarán fondos disponibles por la respectiva Asamblea Local.

El Consejo Partidario Provincial podrá establecer excepciones por razones fundadas y cuando situaciones particulares lo ameriten.

3. Las rentas que produzcan sus bienes y fondos;

4. Las cuotas que los organismos respectivos fijen a sus miembros, que no podrán superar el tope máximo legal vigente;

5. Donaciones o legados que no encuadren en prohibiciones legales;

6. Las recaudaciones por publicaciones y entradas extraordinarias no prohibidas por las disposiciones legales;

7. Lo producido por cualquier otra actividad que legítimamente efectivice el partido para recaudar fondos;

8. Los bienes muebles e inmuebles incluidos en el inventario;

9. Los demás recursos previstos en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Artículo 15: Queda expresamente prohibido al Partido aceptar o recibir, directa o indirectamente:

1. Contribuciones o donaciones anónimas. No podrá imponerse a las contribuciones o donaciones el cargo de no divulgación de la identidad del contribuyente o donante;

2. Contribuciones o donaciones de entidades autárquicas o descentralizadas, interestaduales, binacionales o multilaterales, nacionales, provinciales o municipales, o de empresas concesionarias de servicios y de obras públicas de la Nación, Provincias o Municipios; o de empresas que exploten juegos de azar, o de gobiernos o entidades extranjeras;

3. Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales;

4. Contribuciones o donaciones de personas que se encontraren en situación de subordinación administrativa o relación de dependencia, cuando hubieren sido impuestas obligatoriamente por sus superiores jerárquicos o empleadores.

Artículo 16: Los fondos del Partido deben depositarse en el Bancos de la Nación Argentina, a nombre del Partido y a la orden de la persona o personas que designe el Consejo Partidario. La cuenta bancaria respectiva debe estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo, los cuales deberán ser el presidente y el tesorero del Partido, o sus equivalentes, y uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Dicha cuenta deberá registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al Juzgado Federal con competencia electoral del distrito.

Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provengan de donaciones y/o legados deben inscribirse a nombre del Partido en el registro correspondiente. La Comisión de Contralor Patrimonial debe controlar el origen lícito de los fondos partidarios.

Artículo 17: El "Movimiento para la Unidad de los Neuquinos" destinará no menos del 20% de sus ingresos como fondos asignados a los institutos y otros organismos que se creen destinados a la capacitación de dirigentes y escuelas de formación política.

Asimismo se establece que por lo menos un treinta por ciento (30%) del monto destinado a capacitación debe afectarse a las actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación para menores de treinta (30) años.

Artículo 18: Con el objeto de ordenar las finanzas partidarias, la Comisión de Contralor Patrimonial podrá proponer al Consejo Partidario la reglamentación necesaria, debiendo este último aprobarla por la mayoría simple de sus miembros.

Artículo 19: La formulación de balances en cumplimiento de las normas legales e impositivas vigentes es obligatoria y se practicará por ante la Comisión de Contralor Patrimonial anualmente. La fecha de cierre del ejercicio será el 31 de diciembre de cada año.

Artículo 20: La contratación de una auditoria externa destinada al mejor control en el manejo y la aplicación de los fondos partidarios será una decisión que deberá tomar el Consejo Partidario por mayoría simple de sus miembros.

Capítulo II

Libros y Documentos

Artículo 21: Las autoridades partidarias respectivas llevarán los libros establecidos por la Legislación vigente que rige el funcionamiento de los Partidos Políticos y todos los que la reglamentación determine, a saber: libro diario, libro de caja, libro de inventario y libros de actas.

Título IV

Organos de Gobierno

Artículo 22: Son órganos de gobierno del partido:

1. La Asamblea Provincial

2. El Consejo Partidario;

3. Las Asambleas locales; y

4. Las Asambleas Rurales.

En todos los órganos de gobierno, de contralor y demás organismos partidarios, deberá respetarse el porcentaje mínimo de 30% de integrantes por sexo.

Capítulo I

Asamblea Provincial

Artículo 23: La Asamblea Provincial es la máxima autoridad partidaria. Habrá quórum mínimo para sesionar válidamente cuando esté presente al menos el treinta por ciento (30%) de la totalidad de los delegados por las Asambleas locales, debiendo éstos representar como mínimo al cincuenta por ciento (50%) del total de las Asambleas Locales constituidas. En su defecto, y transcurrida una hora desde la fijada en la convocatoria, sesionará con los delegados presentes al sólo efecto de tomar medidas para compeler a los inasistentes y/o emitir comunicados.

Artículo 24:

Art. 24. Inc. No aprobado por res. 1723 fº 142 año 2011.

Artículo 25: Cada Localidad podrá elegir tantos delegados titulares como suplentes surjan de aplicar la escala establecida en el artículo Nº 26, pudiendo participar con pleno derecho en la Asamblea Provincial solamente la cantidad que

represente a los participantes de la Asamblea Local respectiva.

Todos los delegados, titulares y suplentes, serán elegidos en elecciones internas partidarias, por voto secreto y directo de los afiliados, mediante presentación de listas. Será requisito para ser Delegado a la Asamblea Provincial ser afiliado al Partido.

Artículo 26: Los delegados miembros de la Asamblea Provincial, en la primera sesión posterior a la elección de autoridades partidarias, deberá elegir cuatro (4) coordinadores de cuerpo: Un Coordinador General Titular, Un Coordinador General Suplente y un Coordinador de Actas Titular y un Coordinador de Actas Suplente; quienes actuarán como autoridades de la misma con un mandato de cuatro (4) años.

Dichos Coordinadores serán elegidos a viva voz, por voto directo de los delegados presentes y serán proclamados por simple mayoría de votos.

Artículo 27: Los integrantes del Consejo Partidario podrán participar de las sesiones de la Asamblea Provincial, con voz pero sin voto, debiendo ser citados en la convocatoria respectiva.

Artículo 28: Antes de cada sesión se acreditará a los asambleístas presentes y se verificará el quórum.

Artículo 29: La Asamblea Provincial podrá dictar su propio reglamento, el que deberá prever, entre otros asuntos, la distribución de funciones de los Coordinadores. Dicho reglamento podrá ser modificado por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en la Asamblea Provincial siempre que la cuestión esté en el orden del día de la sesión.

Artículo 30: La Asamblea Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones serán moderadas por sus Coordinadores.

Artículo 31: Las Sesiones Ordinarias serán convocadas por el Consejo Partidario. Se celebrará sesión ordinaria como mínimo dos veces al año. El orden del día se publicará junto a la convocatoria a asamblea en por lo menos un medio gráfico regional.

Artículo 32: Las Sesiones Extraordinarias serán convocadas con cinco (5) días hábiles de anticipación por:

1. Convocatoria al efecto del Consejo Partidario, o

2. Convocatoria de la autoridad de la Asamblea Provincial, o

3. Convocatoria del 25% de los Delegados por Localidad titulares.

El lugar, fecha y hora de celebración de la sesión extraordinaria, así como el temario serán fijados en la convocatoria. Esta deberá ser comunicada a los afiliados, al menos, a través de un medio gráfico regional.

Artículo 33: La Asamblea Provincial tendrá asimismo las siguientes atribuciones:

1. Reformar la Carta Orgánica, la Declaración de Principios, y el Programa y Bases de Acción Política, mediante el voto de las 2/3 partes de la totalidad de los delegados por Localidad.

2. Establecer la plataforma electoral, la estrategia política y las alianzas con otros partidos políticos.

3. Considerar los informes del Consejo Partidario y la representación legislativa.

4. Dictar las normas reglamentarias del ejercicio de los derechos de iniciativa, revocatoria, referéndum y plebiscito de los afiliados en aquellas cuestiones que por naturaleza correspondan a las autoridades provinciales del partido.

5. Entender en todos los recursos que se deduzcan contra las decisiones del Consejo Partidario.

6. Reglamentar la formación, conservación, incremento y registro del patrimonio y bienes del partido, en el orden provincial.

7. Otorgar mandato a los representantes del Partido provincial ante confederaciones y coaliciones electorales.

8. Conforme a las alianzas aprobadas por la Asamblea, podrá dar mandato al Consejo Partidario a fin de intercalar extrapartidarios en la nómina de candidatos surgidos de la elección interna.

9. Será atribución de la Asamblea Provincial realizar cualquier otra medida que contribuya al normal desenvolvimiento del Partido, tanto en lo externo como en lo interno, y que no esté específicamente reglamentado en esta Carta.

10. Elegir a sus Coordinadores de Asamblea en la primera sesión posterior a la elección interna de autoridades partidarias.

Capítulo II

Consejo Partidario

Artículo 34: El Consejo Partidario ejerce la autoridad permanente del Partido en todas aquellas cuestiones que no estuvieran exclusivamente destinadas a la Asamblea Provincial. Es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las Resoluciones de la Asamblea Provincial y las Reglamentaciones que al efecto se dicten. Se deberá reunir al menos tres veces al año y sesionará con la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 35: El Consejo Partidario estará conformado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Coordinación, un Secretario de Actas y Administración, un Secretario de Prensa, un Secretario Tesorero Titular y Suplente, un Secretario de Capacitación y un Secretario de Juventud, los que serán elegidos por elecciones internas partidarias. Los miembros del Consejo Partidario durarán cuatro (4) años en sus mandatos.

Artículo 36: Son atribuciones del Consejo Partidario:

1. La dirección general del Partido en el distrito durante el receso de la Asamblea Provincial. La dirección se efectivizará de acuerdo a la política y lineamientos que fije la Asamblea Provincial, y las facultades y obligaciones que le confiera esta Carta Orgánica;

2. Ejercer la representación del Partido y designar apoderados;

3. Requerir a la Asamblea la convocatoria a sesiones extraordinarias, proponiendo el orden del día respectivo;

4. Centralizar y controlar la propaganda partidaria, que responderá a los lineamientos políticos del partido.

5. Convocar de forma permanente a reuniones temáticas a los fines del tratamiento de asuntos de interés general;

6. Convocar a toda autoridad electa por el “Movimiento para la Unidad de los Neuquinos”, cada vez que lo considere necesario;

7. Establecer su presupuesto de gastos y de recursos, y el de los organismos que de él dependan, como así también fijar los sueldos a los empleados/as del Partido ad referéndum de la Asamblea Provincial;

8. Garantizar el cumplimiento de las resoluciones que adopte, así como las que emanen de los órganos de gobierno del Partido.

9. Dictar su propio Reglamento. Hasta tanto las decisiones se tomarán por consenso o mayoría; y en caso de empate el presidente tendrá doble voto.

10. Hacer efectivas las sanciones disciplinarias de acuerdo a lo establecido por esta Carta Orgánica;

11. En caso de faltas graves a la disciplina por parte de dirigentes partidarios, podrá suspenderlos preventivamente en el cargo y girar las actuaciones al Tribunal de Disciplina para que éste se expida con trámite sumario;

12. Presentar a la Asamblea Provincial, en cada una de sus sesiones ordinarias, un informe de lo actuado.

Capítulo III

Asambleas Locales

Artículo 37: Cuando en una localidad o Comisión de Fomento dentro del distrito existan afiliados al “Movimiento para la Unidad de los Neuquinos” éstos podrán conformar una Asamblea Local.

Las asambleas locales sesionarán con los afiliados y ciudadanos sin afiliación partidaria domiciliados en la localidad o Comisión de Fomento.

Artículo 38: Cada Asamblea local estará coordinada por cinco (5) miembros: un Coordinador General, un Coordinador de Actas y Administración, un Coordinador de Prensa, un Coordinador de Finanzas y un coordinar de Juventud.

Se deberá reunir al menos dos veces al año, siendo convocada a tales efectos por dos (2) Coordinadores de la Asamblea como mínimo. De no hacerlo así, podrá ser convocada por decisión del 25% de los afiliados domiciliados en la localidad o Comisión de Fomento.

Artículo 39: Los Coordinadores de cada Asamblea Local serán elegidos en elecciones internas partidarias, siendo requisito para ser Coordinador estar afiliado al Partido. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Artículo 40: Las Asambleas Locales estarán encargadas de realizar las tareas partidarias del respectivo centro de población, y podrán crear Comisiones de Trabajo, designando sus respectivos titulares.

Capítulo IV

Asambleas Rurales

Artículo 41: Los afiliados, podrán solicitar a la Asamblea Provincial se autorice la Constitución de Asambleas Rurales cuando así lo estimen conveniente. Estas serán coordinadas por dos (dos) Coordinadores, aplicándose las disposiciones correspondientes a las Asambleas Locales, en lo pertinente.

Título V

Organos de Contralor

Capítulo I

Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 42:

Art. 42. Inc. No aprobado por res. 1723 fº 142 año 2011.

Artículo 43: La misma Comisión elevará el informe sobre el balance anual, estados complementarios y memoria del ejercicio a la Asamblea Provincial, en los tiempos y formas que la Reglamentación fije, con el objeto de ser sometida a su consideración y eventual aprobación en reunión ordinaria.

Esta contabilidad deberá ser conservada durante diez (10) años, con sus correspondientes comprobantes.

Artículo 44º: Son obligaciones del Tesorero Titular y en su caso del Suplente:

a) Llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico-financiera del Partido y el movimiento de fondos o bienes partidarios, así como llevar el balance anual y estados complementarios, pudiendo dentro del ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

b) Elevar a la Comisión de Contralor Patrimonial, en los tiempos y formas que la Reglamentación fije, la información prevista en el inciso anterior.

c) Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la legislación vigente.

d) Efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del Partido.

Capítulo II

Tribunal de Disciplina

Artículo 45:

Art. 45. Inc. No aprobado por res. 1723 fº 142 año 2011.

Artículo 46: La función del Tribunal será la de atender aquellos casos en que advirtiera, por parte de uno o más afiliados, actitudes contrarias a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del Partido, a las resoluciones de la Asamblea Provincial y/o del Consejo Partidario, y/o comprometan la unidad partidaria. Entenderá también en las denuncias que cualquier afiliado formule por escrito.

Contra las sanciones que aplique el Tribunal podrá interponerse recurso de apelación, dentro de los diez (10) días hábiles, ante el Consejo Partidario.

Capítulo III

Junta Electoral

Artículo 47:

Art. 47. Inc. No aprobado por res. 1723 fº 142 año 2011.

Artículo 48: Los miembros de la Junta no podrán ejercer ninguna otra función partidaria del Partido.

Artículo 49:

Art. 49. Inc. No aprobado por res. 1723 fº 142 año 2011.

Título VI

Elecciones

Elecciones a Cargos Partidarios

Artículo 50: La convocatoria a elecciones a cargos partidarios será efectuada por el Consejo Partidario por lo menos con treinta (30) días de anticipación al acto eleccionario, el que deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes de la expiración de los mandatos. Dicha convocatoria deberá publicarse con razonable anticipación, dándole amplia difusión a través de los medios de comunicación zonal, indicando lugar, día y hora en que se realice.

Se deberá respetar el porcentaje mínimo por sexo del 30% establecido en la Legislación vigente.

Artículo 51: Los afiliados a través del voto directo y secreto elegirán a:

a) Coordinadores de Asamblea Local y Delegados Locales a la Asambleas Provincial.

b) Miembros del Consejo Partidario

c) Organos de Contralor del Partido (Comisión de Contralor Patrimonial y Tribunal de Disciplina)

Del Acto Electoral

Artículo 52: El voto deberá emitirse por alguna de las Listas de Candidatos que se hayan oficializado ante la Junta Electoral Partidaria, utilizando boletas que hayan sido aprobadas por la misma autoridad.

Artículo 53: En razón de los cargos a elegir, podrán presentarse:

a) Listas de candidatos a Cargos Partidarios Locales (Coordinadores de Asamblea Local y Delegados Locales a la Asamblea Provincial)

b) Listas de candidatos a Cargos Partidarios Provinciales (Consejo Partidario, Comisión de Contralor Patrimonial y Tribunal de Disciplina)

Artículo 54:

Art. 54. Inc. No aprobado por res. 1723 fº 142 año 2011.

Artículo 55: Finalizado el comicio, el/la Presidente/a de Mesa, en presencia de los/as Fiscales, si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto, d) el

nombre, apellido, número de documento y domicilio del/la Presidente/a y de los/as Fiscales, c) número de designación de mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista, d) las observaciones o protestas que se hubieran formulado durante el comicio o el escrutinio, e) las firmas del/la Presidente y Fiscales.

El cómputo se hará por lista.

Elecciones a Cargos Electivos:

Artículo 56: La elección de candidatos a cargos públicos electivos se hará de acuerdo a la legislación vigente. Solo en caso de laguna y/o supletoriamente, se regirá por las disposiciones siguientes de la presente Carta Orgánica.

Artículo 57:

Art. 57. Inc. No aprobado por res. 1723 fº 142 año 2011.

Artículo 58:

Art. 58. Inc. No aprobado por res. 1723 fº 142 año 2011.

Artículo 59: La elección de los candidatos a presidente y vicepresidente, así como la de los candidatos a senadores y diputados nacionales se realizarán a través de internos abiertas.

La elección de los candidatos a presidente y vicepresidente se hará por fórmula y será proclamada la candidatura de la fórmula presidencial que haya obtenido la mayoría simple de votos afirmativos válidos emitidos.

Las listas que se presenten para cargos electivos para cuerpos colegiados nacionales, provinciales o municipales, encuadradas éstas en la Ley provincial Nº 53, deberán tener un cupo mínimo del 30% por sexo de los candidatos a los cargos a elegir, cuando la proporcionalidad lo permita, debiendo ubicarse cada dos (2) candidatos de igual sexo, uno (1) como mínimo del otro sexo, intercalando desde el primero al último lugar en el orden numérico, entendiéndose en la totalidad de las candidaturas titulares y suplentes.

Las listas que se presenten a cargos electivos para diputados provinciales, deberán tener un Cupo Juvenil cada seis (6) puestos. Se considera Cupo Juvenil a todos aquellos ciudadanos de hasta 34 años inclusive.

La proclamación de los candidatos a cuerpos colegiados se realizará conforme al sistema proporcional D'Hont. Las listas postulantes estarán supeditadas a la conformación de alianzas electorales. Podrán ser candidatos a cargos electivos ciudadanos que no sean afiliados.

Artículo 60º: Las listas de candidatos a cargos electivos deberán estar avaladas como mínimo por el cinco por ciento (5%) de los afiliados de la jurisdicción electoral que correspondiera. Para una misma lista, la presentación de avales que correspondan como mínimo al cinco por ciento (5%) del total del padrón de afiliados del distrito servirá como aval para todas las categorías que se presenten en la misma. La Junta Electoral reglamentará los requisitos para la presentación de avales.

Artículo 61:

Art. 61. Inc. No aprobado por res. 1723 fº 142 año 2011.

Artículo 62: La Junta Electoral redactará el reglamento electoral que será de aplicación en el orden provincial. Se aplicará supletoriamente, en lo pertinente, el Reglamento Electoral Nacional.

Título VII

Incompatibilidades - Reelección

Artículo 63: Los miembros del Consejo Partidario no podrán formar parte de la Asamblea Provincial. Los miembros del Tribunal de Disciplina, los de la Junta Electoral y los de la Comisión de Contralor Patrimonial no podrán integrar otra autoridad partidaria.

Artículo 64: No podrán ser precandidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios:

a) Los excluidos del padrón electoral como consecuencia de disposiciones legales vigentes:

b) El personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad o en situación de retiro, cuando hayan sido llamados a prestar servicios;

c) El personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación y de las provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios;

d) Los magistrados y funcionarios permanentes del Poder Judicial nacional, provincial y tribunales de faltas municipales;

e) Los que desempeñen cargos directivos o fueren apoderados de empresas concesionarias de servicios y obras públicas de la Nación provincias, municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar.

f) Las personas mencionadas en el artículo 69 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

g) Las personas con auto de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en el Estatuto de Roma como crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional, por hechos acaecidos entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983;

h) Las personas condenadas por los crímenes descriptos en el inciso anterior aun cuando la resolución judicial no fuere susceptible de ejecución.

Título VIII

Extinción del Partido

Artículo 65: El Partido se extinguirá por las siguientes causas:

1. Por voluntad de dos tercios de los afiliados expresada en la Asamblea Provincial reunida al efecto en Sesión Extraordinaria.

2. Cuando la actividad que desarrolle el Partido, a través de la acción de sus autoridades, o candidatos y representantes no desautorizados por aquellas, fuere atentatoria a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política del "Movimiento para la Unidad de los Neuquinos", o cuando aquellos cometieren delitos de acción pública.

3. Por impartir instrucción militar a los afiliados u organizarlos militarmente.

Título IX

Disposiciones Complementarias

Artículo 66: Los Apoderados del Partido son designados por el Consejo Partidario. Los mismos representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales, a fin de que realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se pueden designar uno o más apoderados, quienes podrán desempeñar sus funciones en forma conjunta o indistinta.

Artículo 67: La Asamblea Provincial, por mayoría de dos tercios de sus miembros presentes, podrá resolver la fusión con otros partidos de distrito, o integrar confederaciones nacionales o de distrito. Para el caso de que se integrara una confederación se deberá reservar el derecho de secesión y de denunciar el acuerdo que lo confedera. En dicho acuerdo se deberá manifestar expresamente que los organismos centrales carecen del derecho de intervención.

Artículo 68: Se permitirá la participación de extrapartidarios en las listas de precandidatos y/o candidatos a cargos nacionales y provinciales quienes deberán ser aprobados en Asamblea Provincial previa definición del perfil considerado apropiado para cada caso. Para cargos municipales, dicha aprobación la emitirá la asamblea local.

Artículo 69: En el caso de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, los aportes públicos para campaña, impresión de boletas y espacios de publicidad electoral, serán distribuidos en partes iguales entre las listas de precandidatos oficializadas.

Dicha distribución equitativa será garantizada por la Comisión de Contralor Patrimonial establecida en la presenta Carta Orgánica, quien tendrá amplias facultades para requerir informes y examinar lo actuado, comunicando y denunciando lo que considere pertinente ante el Consejo Partidario y el Tribunal de Disciplina.

Artículo 70: Para las elecciones a que se refiere el artículo anterior, funcionará una junta electoral partidaria, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente, y se aplicará, supletoriamente lo establecido en esta Carta Orgánica en el capítulo III Tribunal Electoral, título VI Elecciones, subtítulo "Elecciones a Cargos Partidarios", en todo lo que no fuera incompatible con la elección de que se trata.

Artículo 71: Para integrar la lista definitiva en la elección de diputados nacionales y parlamentarios del Mercosur luego de las elecciones primarias, la Junta Electoral aplicará el sistema D'Hont.

En caso de muerte, incapacidad o renuncia de un candidato, será sustituido por el candidato de su misma lista que seguía en orden inmediato posterior. Si el candidato a sustituir es el último de una lista, lo sustituirá un candidato de otra lista (correspondiendo designar a los primeros por sobre los últimos) que haya obtenido la cantidad de votos más cercana a la lista con el candidato a sustituir.

Artículo 72: En forma previa al inicio de la campaña electoral, el partido designará en Asamblea una comisión integrada por dos afiliados que serán los responsables económicos financieros de campaña.

Articulo 73:

Art. 73. Inc. No aprobado por res. 1723 fº 142 año 2011.

Título X

Disposiciones Transitorias

Artículo 74: En virtud de los nuevos plazos de los diferentes cargos establecidos en la presente carta orgánica, todos los mandatos vigentes caducarán el día 21 de noviembre de 2011, debiendo proceder el partido a convocar a elecciones de autoridades partidarias de acuerdo a la presente.

Neuquén, 08 de diciembre de 2010.

Juan Carlos Fernández, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 14/06/2011 Nº 69114/11 v. 14/06/2011

PARTIDO PROPUESTA PARA MENDOZA

Distrito Provincia Mendoza

Resolución Nº 24/2011

Mendoza, 27 de Mayo de 2011

Autos y Vistos: Los presente Nº 15.934, caratulados: "Partido Propuesta para Mendoza s/ Rec. Jurídico-Político" y,

Considerando:

I.- Que a fs. 15 de estos obrados se presenta el señor Kunkel en su carácter de apoderado de la agrupación de autos, solicitando el Reconocimiento de personería jurídico-política en forma provisoria, como partido de distrito a la agrupación política que representan. A tal efecto acompañan Carta Orgánica (fs. 1/7), Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 8/11) y Acta Constitutiva (fs. 12/14).

Que la personería invocada por la parte requirente y en virtud de la cual ha actuado en estos obrados en representación de la expresión política objeto de autos, resulta debidamente acreditada con el acta de fs. 12/14. (arts. 7º y 58 de la ley Nº 23. 298).

Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos, con las últimas reformas introducidas por la ley 26.571, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su arts. 7, 7 bis y 7 ter, los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento del partido bajo el nombre de "Propuesta para Mendoza", como partido político en formación, (art. 7, últ. pár) de este Distrito Mendoza, razón por la que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el citado art. 7º de la ley Nº 23.298.

II.- Que en primer lugar, entiendo es posible estimar probado, que se ha cumplido con lo allí dispuesto en tanto se ha presentado Acta Constitutiva que contiene nombre y domicilio del partido; aprobación de los fundadores de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica; y designación de las autoridades promotoras y apoderados, tal como se desprende de la documentación que legalmente se ha ido incorporando a los presentes.

Igualmente la agrupación acompañó y fueron aprobadas, las adhesiones en un número de electores superior a cuatro por mil, conforme surge del informe de Secretaría de fs. 225, reuniendo las planillas de adherentes, los recaudos establecidos por la legislación pertinente.

Por último, la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y la Carta Orgánica, documentos aprobados por la Asamblea de Fundación y Constitución, en principio no se oponen a norma alguna de la ley "Orgánica de los Partidos Políticos" en vigencia, toda vez que con relación a ésta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. "b" y art. 29º de la ley Nº 23.298 y sus modificatorias).

Al respecto cabe tener presente al informe de Secretaría de fs. 243, por lo cual la agrupación deberá adecuar el texto legal partidario a las observaciones mencionadas.

III. - Que, arribados loa autos a esta etapa procesal del dictado de la sentencia definitiva, se advierte que se han respetado todas las normas establecidas en la ley Nº 23.298. Así se cumplió con el requisito previsto por el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre del partido y la fecha en que fue adoptado, notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación de este y otro Distrito (fs. 21/35).

Que la audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley, fue fijada al hallarse cumplidos los requisitos legales exigidos (fs. 226), siendo notificados los partidos políticos reconocidos y en formación y la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral (fs. 228/236).

Que a fs. 237 glosa acta de la Junta Promotora de la que surge la designación de nuevo apoderado y a fs. 239 consta la celebración de la audiencia mencionada, con la presencia del nuevo apoderado quien solicita se otorgue a su representada la personería jurídico-política bajo el nombre "Partido Propuesta para Mendoza".

Que corrida vista de la audiencia celebrada al Ministerio Fiscal, y luego de cumplido el informe previo que éste solicitara, a fs. 242 dictamina no tener objeciones que formular a la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico-política.

IV.- Que tal como surge de lo hasta aquí expuesto, a criterio de este Juzgado, se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan el reconocimiento de la personería jurídico-política. -En forma Provisoria- del partido solicitante, no sin antes dejar establecido que conforme las modificaciones introducidas por la ley 26.571 a la ley 23.298, "Orgánica de los Partidos Políticos", la agrupación tanto a los fines de la obtención de la personería jurídico-política Definitiva como a los fines de la Conservación de la misma, deberán sus autoridades partidarias cumplir acabadamente con lo establecido en los nuevos arts. 7 bis y 7 ter, de la mencionada ley.

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

Resuelvo:

1º) Hacer Lugar al pedido efectuado a fs. 239 y en consecuencia Reconocer la personería jurídico-política, en forma Provisoria, como partido de este Distrito, al denominado "Partido Propuesta para Mendoza" y dar por aprobadas Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases de Acción Política conforme documentos que glosan a fs. 1/11, debiendo cumplir la agrupación con lo dispuesto en el último párrafo del Considerando II.

2º) A los fines de obtener la personería jurídico-política en forma Definitiva, el partido deberá cumplir con los siguientes requisitos, a partir de la notificación de la presente: a) En el plazo de 150 días, acreditar la afiliación de 4.000 electores del Registro de este Distrito Mendoza, acompañando las fichas de afiliación con copia de los documentos cívicos de los afiliados donde conste la identidad y el domicilio, certificadas por autoridad partidaria; b) En el plazo de 180 días, acreditar haber realizado las elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido y c) En el plazo de 60 días, presentar los libros partidarios exigidos para su rúbrica (art. 37, ley 23.298 y art. 21, ley 26.215), bajo pena de caducidad de la personería otorgada (art. 50º inc. "d" de la ley Nº 23.298 y sus modificatorias).

4º) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la Carta Orgánica partidaria (arts. 60º y 63º in fine de la ley Nº 23.298), previo acompañar -en el Plazo de 2 Días- texto ordenado conforme las observaciones que constan en informe de Secretaría de fs. 243.

5º) Comunicar con copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior. Cópiese, Notifíquese y Ofíciese.

Carta Orgánica

Capítulo I

De los Afiliados y Adherentes

Art. 1 - El Partido Propuesta para Mendoza - Distrito Mendoza, está formado por los ciudadanos a él afiliados y los adherentes conforme el alcance del art. 9, regidos por ésta Carta Orgánica, leyes de Partidos Políticos y demás normas vigentes.

Art. 2 - Constituirán el Partido Propuesta para Mendoza, los Argentinos nativos o por adopción, que hayan cumplido 18 años de edad, den su acuerdo a la declaración de principios, bases de acción política y carta orgánica del Partido, se comprometen a observarlos y respetar las obligaciones estatutarias.

Art. 3 - El afiliado al Partido Propuesta para Mendoza deberá observar y cumplir la presente Carta Orgánica y en especial los presupuestos siguientes:

a) Promover el bien común.

b) Sostener, Afianzar y defender el sistema democrático, participativo, representativo, republicano y federal. Observar los principios, fines y declaraciones de las constituciones nacional y provincial, tratados internacionales con jerarquía constitucional; en especial el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales.

c) Sostener el respeto y observancia irrestricto de los derechos humanos y el derecho a la preservación del medio ambiente.

d) Trabajar para afianzar el imperio pleno de la justicia, denunciando y persiguiendo toda forma de corrupción e impunidad.

e) Propender en todo tiempo e instancia a la justa y equitativa distribución de la riqueza para hacer realidad la justicia social, concibiendo al trabajo como la mas pura y genuina forma de dignificación del hombre.

f) Educar para cimentar la solidaridad y fraternidad entre los hombres.

g) Contribuir a la difusión del programa como así también a realización de las distintas actividades del Partido.

h) Contribuir al financiamiento del Partido.

Art. 4 - La solicitud de afiliación al Partido debe ser presentada por escrito en los términos del art. 23 de la Ley 23.928 o la que la sustituya. Será considerado integrante del Partido una vez que haya sido aceptado por la instancia en la que ha sido presentada la afiliación.

Art. 5 - La calidad de afiliado deberá ser admitida o rechazada dentro de los quince días hábiles de su presentación. Se adquiere la calidad de afiliado automáticamente en el caso de que el partido no la considere dentro de los quince días hábiles de su presentación. En caso de ser rechazada la solicitud, el interesado podrá recurrir ante el juez federal con competencia electoral de la Provincia de Mendoza.

Art. 6 - Además de los casos previstos en el art. 24 de la Ley 23.298 no podrá ser afiliados:

a) Los autores, cómplices o instigadores de actos de corrupción.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los que no cumplan con lo preceptuado en ésta Carta Orgánica, declaración de principios; bases de acción política; programas y demás disposiciones y resoluciones partidarias.

d) Los expulsados del Partido, mientras no hayan logrado su rehabilitación.

e) Los que no tengan medios de vida acorde a los principios que sustenta éste Partido.

Art. 7 - El afiliado al Partido Propuesta para Mendoza, gozará de los siguientes derechos:

a) Elegir y ser elegido para los distintos cargos en los órganos partidarios, como así también en los cargos electivos, de acuerdo a lo establecido en la presente Carta Orgánica.

b) Participar de la discusión y resolución democrática de los problemas en las distintas instancias partidarias.

c) Plantear sus puntos de vista sobre los distintos temas inherentes a las tareas, objetivos y actividades partidarias.

d) Participación y control en el gobierno y administración del Partido.

Art. 8 - Son Obligaciones de los afiliados:

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ello.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción.

c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados, podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados, si no estuvieren legítimamente autorizados.

Art. 9 - Son adherentes al Partido los argentinos menores de dieciocho años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia electoral.

Capítulo II

Régimen Electoral Partidario

Art. 10 - El Partido Propuesta para Mendoza funcionará con metodología democrática y participativa. Sus autoridades serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados, de conformidad a ésta Carta Orgánica y la legislación de fondo.

Art. 11 - En supuesto que para los actos electorales partidarios se presentara una sola lista, se podrá obviar la elección.

Art. 12 - La primera elección de las autoridades partidarias instituidas en la presente Carta Orgánica, se realizará por la votación de los miembros integrantes de la Junta Promotora en asamblea constituida a tal fin. En dicha Asamblea se labrará un Acta donde constará todo lo actuado y los miembros que resultaren elegidos.

Art. 13 - El Consejo Provincial establecerá el modo y la forma, así como el momento, en que se elegirán los representantes del partido para los cargos electorales que la organización presente, cualquiera sea el ámbito de la elección.

Capítulo III

Gobierno y Administración del Partido

Art. 15 - La estructura orgánica del Partido Propuesta para Mendoza ejercerá su gobierno, administración, fiscalización y disciplina y está constituida por:

a) La presidencia.

b) El órgano Deliberativo.

c) El órgano Ejecutivo.

d) El Consejo de Fiscalización.

e) El Tribunal de Etica y Disciplina.

Art. 16 - El órgano deliberativo del Partido es el Plenario Provincia, constituido por los delegados de los afiliados de cada Departamento de la Provincia, elegidos de conformidad a lo dispuesto por la Sección I del Capítulo II de esta Carta Orgánica.

Art. 17 - El órgano ejecutivo del Partido es el Consejo Provincial, quien tiene jurisdicción partidaria en toda la Provincia de Mendoza, cuyos miembros serán elegidos de conformidad a lo dispuesto por la Sección II del Capítulo II de esta Carta Orgánica.

Art. 18 - El ámbito de la administración y utilización de los fondos partidarios es el Consejo Fiscalizador, constituido por tres miembros titulares y tres miembros suplentes. Sus miembros serán elegidos de conformidad a lo dispuesto por la Sección III del Capítulo II de esta Carta Orgánica.

Art. 19 - El Tribunal de Etica y Disciplina será el órgano encargado de aplicar sanciones disciplinarias a los afiliados y adherentes del Partido, estará conformado por tres miembros titulares y tres suplentes. Sus miembros serán elegidos de conformidad a lo dispuesto por la Sección III del Capítulo II de esta Carta Orgánica.

Sección I: Del Plenario Provincial

Art. 20 - El Plenario Provincial estará integrado por tres delegados por cada uno de los Departamentos de la Provincia, correspondiéndole también un delegado más por cada trescientos afiliados. Hasta que se constituya definitivamente este órgano Partidario, todas sus funciones y atribuciones serán ejercidos provisoriamente por el Consejo Provincial.

Art. 21 - El Plenario Provincial tendrá su sede en la Ciudad de Mendoza, pero podrá sesionar en otro lugar de la Provincia si así lo resolviera por dos terceras partes. El quórum se formara con la mitad más uno de los delegados en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por ésta Carta Orgánica y supletoriamente por el reglamento vigente de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Art. 22 - El Plenario Provincial designará sus autoridades de su seno, en votación secreta, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un Vicepresidente y tres Secretarios. Las autoridades durarán dos años en sus funciones y pueden ser reelegidas.

Art. 23 - Se reunirá en sesiones cuando lo convoque Presidencia o el Consejo Provincial o bien a solicitud de dos tercios de los Delegados Titulares o del veinticinco por ciento de los afiliados. Para ser miembro del Plenario Provincial, se requiere ser afiliado, residir en el Departamento por el que se lo elige y figurar en el respectivo padrón.

Art. 25 - Serán funciones del Plenario Provincial:

a) Debatir y deliberar sobre los lineamientos políticos a seguir.

b) Modificar la Carta Orgánica, Programa y Declaración de Principios de conformidad al art. 49, mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes.

c) Resolver los distintos puntos establecidos en temario previamente confeccionado por Presidencia o por el Consejo Provincial y difundido previamente a los afiliados, pudiendo ser modificado por el voto directo y a simple mayoría de los miembros del Plenario.

d) Debatir y Deliberar sobre fusiones con otros Partidos de Distrito o Departamentales, decidir integrar Partidos Nacionales, Confederaciones, alianzas o frentes.

e) Debatir y Deliberar sobre la plataforma electoral.

f) Considerar el estado financiero del Partido.

Art. 25 - El órgano o autoridad que convoque a sesiones al Plenario deberá acompañar el temario que éste deberá tratar. Del temario se correrá vista a Presidencia, al Consejo Provincial y a las autoridades del Plenario, quienes podrán ampliar el temario a tratarse.

Art. 26 - Solo se podrán tratar en las sesiones el temario previamente establecido.

Art. 27 - Las decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes. Se labrará una Resolución que pasará al Consejo Provincial para su examen, si obtiene su aprobación se pasará a Presidencia para su examen y revisión, y si también obtiene su aprobación se promulgará como Resolución definitiva del Partido, registrándose en el libro partidario de Actas y siendo obligatoria para todos sus afiliados.

Sección II: Del Consejo Provincial

Art. 28 - El Consejo Provincial, ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la Provincia. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de ésta Carta Orgánica, las Resoluciones del Partido, y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la Ciudad de Mendoza y podrá sesionar en los lugares que determine, dentro del Territorio Provincial.

Art. 29 - El Consejo Provincial estará integrado por el Secretario General del Partido y por ocho miembros consejeros, quienes de su seno en la primera reunión fijarán las funciones y designarán en su consecuencia a los responsables de cada área. Deberá dictar el Reglamento Interno de Funcionamiento. Dicho Reglamento será obligatorio desde su inscripción en el libro de Actas Partidario.

Art. 30 - Será presidido por el Secretario General del Partido, quien será designado por la Presidencia del Partido. Todas las presentaciones que se formulen al Consejo Provincial deberán ingresar ante la Secretaría General.

Art. 31 - Funciones del Consejo Provincial:

a) Representar al Partido ante los poderes públicos, terceros y demás que corresponda, por sí o por mandatarios o apoderados.

b) Cumplir y asegurar el cumplimiento de las Resoluciones del Partido.

c) Administrar el patrimonio del Partido

d) Elaborar el anteproyecto de plataforma electoral.

e) Convocar al Plenario Provincial, estableciendo su temario y orden del día.

f) Establecer los aportes económicos necesarios para el financiamiento de la actividad partidaria.

g) Cumplir y hacer cumplir los lineamientos políticos fijados y definidos por Presidencia y demás órganos partidarios.

h) Llevar el padrón de afiliados.

i) Presentar anualmente a Presidencia la memoria anual.

Art. 32 - Las decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes. Se labrará una Resolución que pasará a Presidencia para su examen y revisión, y si obtiene su aprobación se promulgará como Resolución definitiva del Partido, registrándose en el libro de Actas y siendo obligatoria para todos sus afiliados.

Sección III: Del Consejo Fiscalizador

Art. 33 - El Consejo Fiscalizador elevará anualmente un informe a la Presidencia y al Consejo Provincial acerca del estado financiero del Partido. Al efecto se designará un tesorero quién tendrá las atribuciones propias del cargo y las que fija ésta Carta Orgánica debiendo presentar semestralmente un balance de caja al consejo.

Sección IV: De la Presidencia

Art. 34 - La Presidencia será ejercida por el Presidente del Partido. Es la máxima autoridad partidaria y dura en sus funciones el término de cuatro años y puede ser reelegido por un solo período consecutivo.

Art. 35 - Serán funciones del Presidente:

a) Fijar los lineamientos políticos a seguir.

b) Convocar al Plenario Provincial, estableciendo el temario a tratarse.

c) Expedir las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las actividades partidarias.

d) Entender en grado de recurso Jerárquico contra las Resoluciones dictadas por el Consejo Provincial en apelación de Resoluciones dictadas por el Tribunal de Etica y Disciplina.

e) Consultar y/o someter a consideración del Consejo Provincial y demás organismos partidarios diversos temas relacionados con la actividad partidaria.

f) Participar de la formación de todas las Resoluciones Partidarias, cualquiera sea el órgano partidario de que emanen, las promulgan y hace anotar en el libro partidario Correspondiente.

g) Tener derecho de veto de todas las decisiones y resoluciones emanadas de los demás órganos partidarios. En caso de que la Presidencia ejerza el derecho de veto quedarán automáticamente sin efecto alguno. Si no se pronunciare en el plazo de quince días se presume que Presidencia promulga la Resolución o Decisión sometida a su consideración.

h) Aprobar la fusión con otros Partidos de Distrito o Departamentales, para ello se deberá tener la conformidad de la mayoría de los miembros del Plenario Provincial Consejo Provincial.

i) Decidir integrar Partidos Nacionales, Confederaciones, alianzas o frentes.

j) Establecer la plataforma electoral.

k) Representar al Partido, conjuntamente con el Consejo Provincia, ante los poderes públicos, terceros y demás que corresponda, por sí o por mandatarios apoderados.

i) Cumplir y asegurar el cumplimento de las Resoluciones del Partido.

Sección V: De los Consejos Departamentales

Art. 36 - Cada departamento tendrá su Consejo Departamental, no pudiendo existir más de un consejo por departamento. Podrán éstos descentralizar su funcionamiento mediante delegaciones administrativas distritales.

Art. 37 - Tendrán a su cargo la dirección de la actividad partidaria en el departamento, aplica las resoluciones de las autoridades partidarias provinciales. Es función del Consejo departamental el análisis, estudio, discusión, ejecución y conducción de la problemática departamental.

Art. 38 - Sus decisiones podrán ser apeladas, dentro de los diez días de conocidas, ante el Consejo Provincial, y las Resoluciones de este último pueden ser recurridas en Recurso Jerárquico ante Presidencia. Todo recurso debe ser fundado al momento de su presentación.

Art. 39 - Mediante resolución del Consejo Provincial, son aprobación y promulgación de Presidencia, se reglamentará el funcionamiento y atribuciones de los Consejos Departamentales, así como la cantidad de miembros que lo integrarán, cualidades que deberán poseer, y demás requisitos establecidos para su funcionamiento.

Capítulo IV

Disciplina Partidaria

Art. 40 - Las faltas en que incurran los afiliados que no cumplan con los deberes y obligaciones establecidas en ésta Carta Orgánica, y demás normas partidarias, darán lugar según su gravedad a las siguientes sanciones:

a) Llamado de atención.

b) Apercibimiento interno.

c) Suspensión del afiliación.

d) Expulsión del Partido.

Art. 41 - Los cargos contra los miembros del partido deberán ser presentados ante el Tribunal de Etica y Disciplina.

Art. 42 - En oportunidad de presentarse los cargos, se deberá ofreces toda la prueba pertinente, acompañando ésta cuando obrare en poder del denunciante o individualizando la que no tuviere, con indicación de su contenido y lugar donde se encuentra o la persona en cuyo poder está.

Art. 43 - El Tribunal correrá traslado de la presentación al denunciado, quién en el plazo de quince días hábiles deberá contestar, ofreciendo en dicha oportunidad toda la prueba pertinente, acompañando ésta cuando obrare en poder del denunciante o individualizando la que no tuviera, con indicación de su contenido y lugar donde se encuentra o la persona en cuyo poder está.

Art. 44 - En caso de que hubiere prueba a rendirse el Tribunal se expedirá sobre la admisibilidad de la misma e indicará las medidas tendientes a la producción de las pruebas ofrecidas.

Art. 45 - Una vez producida toda la prueba el caso quedará en estado de resolver, para lo cual el Tribunal tendrá el plazo de veinte días, debiendo dictar una Resolución fundada, manifestando si desestima la denuncia, o si aplica alguna de las sanciones previstas por esta Carta Orgánica, según lo que correspondiere.

Art. 46 - El Tribuna de Etica y Disciplina podrá dictar una Resolución por la que establezca su funcionamiento y determine demás normas procedimentales que considere conveniente. Dicha Resolución se pasará a Presidencia para su promulgación.

Art. 47 - La rehabilitación en la afiliación deberá solicitarse por escrito y fundada ante el Consejo Provincial, quién deberá resolver mediante Resolución fundada, dentro de los sesenta días de que ingrese formalmente la petición.

Capítulo V

Patrimonio Partidario

Art. 48 - El patrimonio del Partido está formado por:

a) Los aportes voluntarios de sus afiliados.

b) Con las entradas extraordinarias.

c) Con el aporte que fije el Consejo Provincial sobre las jubilaciones que perciban en carácter de ex legisladores o funcionarios, los afiliados al partido.

d) Subsidios del Estado y aportes del Fondo Partidario Permanente.

e) Donaciones o legados especiales.

f) Las cuotas mensuales que fije el consejo Provincial a sus miembros titulares y suplentes, convencionales y delgados nacionales y a todos los afiliados que ocupen cargos en los organismos directivos del Partido.

g) Con el porcentaje que fije el consejo Provincial sobre los sueldos o dietas que percibirán los afiliados que desempeñen cargos electivos ejecutivos entre tres y el diez por ciento y el porcentaje que igualmente fije sobre los sueldos que perciban los afiliad que ocupen cargos jerárquicos en la administración pública nacional, provincial y municipal incluidas las empresas descentralizadas y organismos nacionales con representación en Mendoza.

Los fondos deberán depositarse en Instituciones Bancarias según lo establecido por la legislación de fondo, a nombre del partido y a la orden de las personas designadas por el Consejo Provincial.

Art. 49 - La contabilidad partidaria será llevada a cabo por el Consejo Provincial, quien podrá subdelegar esta tarea en un cuerpo especial creado a tal fin. Deberá informar y rendir cuentas anualmente a Presidencia y Plenario Provincial.

Art. 50 - El Consejo Provincial reglamentará la forma de percepción de los aportes y contribuciones.

Art. 51 - Las normas complementarias atinentes al patrimonio serán establecidas por el Consejo Provincial.

Capítulo VI

Disposiciones Generales

Art. 52 - Disposiciones complementarias:

a) Los distintos ámbitos partidarios podrán sesionar válidamente con la mitad más uno de sus miembros, sin perjuicio de lo consignado en la Carta Orgánica para casos especiales, rigiendo en caso contrario el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza lo pertinente.

b) Pueden ser candidatos también ciudadanos no afiliados avalados por instancias de dirección que corresponda.

c) En caso de oficializarse más de una lista, la distribución de cargos e integración de listas se realizarán por el método de la representación proporcional en la forma establecida por la legislación de fondo.

Los afiliados elegidos para desempeñar cargos públicos electivas o de funcionarios, deberán hacer formal e inmediata cesión a favor de la Tesorería del Partido de las cuotas y aportes que deben abonar de conformidad a ésta Carta Orgánica y resoluciones partidarias, bajo pena de quedar suspendido en su afiliación y de ser expulsado al Partido luego de requerimiento que por escrito le formule el tesorero.

d) Para el caso de presentación de candidatos a cargos electivos nacionales, las autoridades partidarias se ajustaran a lo dispuesto por la ley Nº 26.571, "Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral", Título II "Primarias abiertas, simultaneas y obligatorias".

Capítulo VII

Extinción del Partido

Art. 53 - Además de las causales establecidas por la Ley 23.298, solamente por voluntad de las dos terceras (2/3) parte de sus afiliados expresados en Plenario Provincial convocado a tal efecto por Presidencia o Consejo Provincial, podrá extinguirse el Partido Propuesta para Mendoza.

Art. 54 - La presente carta será interpretada de acuerdo a la disposición y términos de la Constitución Nacional, y de las leyes de fondo y de forma dictadas en su consecuencia.

Art. 55 - Los apoderados designados por la Asamblea constitutiva del Partido Propuesta para Mendoza, quedan por ésta única vez facultados para introducir las modificaciones que sin afectar los derechos esenciales de los afiliados y la estructura fundamental del Partido, fuesen pertinentes para la adecuación de esta Carta a las disposiciones legales vigentes, caducando dichas atribuciones, cuando se obtenga el reconocimiento jurídico solicitado.

Mendoza, Argentina

ANEXO I

Texto Aprobado de los Arts. 10, 12 y 49 de la Carta Orgánica del Partido Propuesta para Mendoza

Art. 10: - El Partido Propuesta para Mendoza funcionará con metodología democrática y participativa. Sus autoridades serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados, de conformidad a esta Carta Orgánica y a la legislación de fondo. Todas las autoridades partidarias tendrán un mandato de dos años en sus cargos con excepción de lo establecido en el art. 34 para la Presidencia del Partido cuyo mandato tendrá una duración de cuatro años.

Art. 12: - La primera elección de las autoridades partidarias instituidas en la presente Carta Orgánica, se realizará conforme lo establecido por el Art. 7 bis de la Ley 26.571 y sus decretos reglamentarios.

Art. 49:- La contabilidad partidaria será llevada a cabo por el Consejo Provincial, quien podrá subdelegar esta tarea en un cuerpo especial creado a tal fin. Deberá informar y rendir cuentas anualmente los días 28 de febrero o hábil posterior a Presidencia y Plenario Provincial. — María Gabriela Curri, secretaria.

e. 14/06/2011 Nº 69116/11 v. 14/06/2011

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

ANICOR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30/06/11 a las 10 horas en el domicilio de la calle Varela 3527, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2011
3º) Consideración de la Gestión del Directorio
4º) Consideración de la Cuenta de Resultados.

Gerardo Casarello Presidente designado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 24/07/2009.

Certificación emitida por: Silvia G. de Elberger. Nº Registro: 401. Nº Matrícula: 1928. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 099. Nº Libro: 25 Reg. 94899.

e. 10/06/2011 Nº 68348/11 v. 16/06/2011

AREA GEOFISICA ENG S.A.

CONVOCATORIA

Convocar a los Accionistas de Area Geofísica Eng. SA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de junio de 2011 las 10,00 hs., en el domicilio de Virrey del Pino 1540 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Ratificación de la decisión adoptada por acta de Directorio Nº 76 del 02/02/2009. Si no se reuniera el quórum de Ley, se pasará a cuarto intermedio hasta las 11.00 hs. sesionándose en segunda convocatoria con los accionistas presentes.

Giorgio Stangalino —DNI 93.882.671— Presidente. Designado por Acta de Directorio Nº 81 de fecha 20/07/2010.

Certificación emitida por: Marcelo W. Suarez Belzoni. Nº Registro: 121. Nº Matrícula: 4665. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 197. Nº Libro: 14, int. 98352.

e. 13/06/2011 Nº 69966/11 v. 17/06/2011

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30 de junio de 2011 a las 10:30 ó 11:30 hs en primera y segunda convocatoria respectivamente en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 10, iniciado el 1 de Noviembre de 2009, y cerrado el 31 de Octubre de 2010;
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. Consideración de la gestión y forma de administración;
4º) Fijación de las remuneraciones correspondientes a los Directores y Síndicos;
5º) Designación de síndico titular y suplente por un ejercicio;
6º) Modificaciones al Reglamento de Convivencia. Aprobación de texto ordenado;
7º) Modificaciones al Reglamento de Afectación al Régimen de Consorcio Parcelario. Aprobación de texto ordenado;
8º) Aprobación del Reglamento de Uso de la Cancha de Golf;
9º) Consideración de las razones por las cuales la asamblea se celebra fuera del plazo legal; y
10) Autorizaciones.

Se recuerda a los señores Accionistas la necesidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 Ley de Sociedades. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en 25 de Mayo 555, 1º piso, Capital Federal, de 10 a 17,30 hs. hasta el 24/06/2011. Hubert Gosse, Presidente designado en asamblea del 05/04/2010.

Presidente – Hubert Gosse

Certificación emitida por: Romina Lagadari. Nº Registro: 200. Nº Matrícula: 4821. Fecha: 3/06/2011. Nº Acta: 184. Nº Libro: 006.

e. 10/06/2011 Nº 68620/11 v. 16/06/2011

“B”

BONAFIDE S.A.I. Y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 30.06.2011, a las 9:00 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en Av. Leandro N. Alem 1050, Piso 4º, de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 y de su resultado.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Consideración de los honorarios de los Miembros del Directorio, en su caso, en exceso del límite establecido por el artículo 261 último párrafo, de la Ley 19.550.
5º) Consideración de los honorarios de la Sindicatura.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
8º) Razones que motivaron la demora en la convocatoria de la presente asamblea de accionistas.
9º) Reforma del artículo 13º del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, deberán solicitar su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas Generales hasta el plazo reglamentario, en Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 4º, de la C.A.B.A., de 9:00 a 12:00 hs.

Firmante: Eduardo Federico Ansaldo, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad. Designado por Acta de Asamblea sin Nº del 29.06.2010 y autorizado por Acta de Directorio Nº 2034 del 01.06.2011.

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 114. Nº Libro: 175.

e. 13/06/2011 Nº 69459/11 v. 17/06/2011

“C”

CAMPO LARGO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea general Ordinaria para el 07/07/2011 a las 10 horas en primer convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en el domicilio de Cuba 1940 8 Piso of 803 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 19 ley 19550, correspondiente al balance cerrado el 30-09-2009 y 30-09-2010.
3º) Razones del llamado a asamblea fuera de término.
4º) Elección de autoridades por el término de 2 ejercicios
5º) Dispensa en confeccionar la memoria en los términos del Art. 1 de la RG IGJ 6/2006 y mod.

Presidente - Gerardo Di Matteo

Designado por Asamblea General Ordinaria Nº 35 de fecha 11/04/2009.

Certificación emitida por: Pilar Allende. Nº Registro: 165. Nº Matrícula: 4415. Fecha: 2/6/2011. Nº Acta: 119. Nº Libro: 12.

e. 09/06/2011 Nº 67774/11 v. 15/06/2011

CENTRALES TERMICAS DEL NOROESTE S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Especial de Clases, a los Señores Accionistas de Centrales Térmicas del Noroeste S.A. para el día 28 de junio de 2011 a las 12 hs., en Av. Santa Fe 846, piso 4, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31.12.2010.
3º) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31.12.2010, y su asignación.
4º) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores por su desempeño durante el ejercicio económico finalizado 31.12.2010.
5º) Aprobación de la gestión de los Sres. Síndicos miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño en el ejercicio económico finalizado 31.12.2010.
6º) Regulación de honorarios para los Sres. Directores por el ejercicio económico finalizado el 31.12.2010, por encima de los limites establecidos por el articulo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7º) Regulación de honorarios para los Sres. Síndicos para el ejercicio económico finalizado 31.12.2010, por encima de los limites establecidos por el articulo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
8º) Designación y/o reelección de los nuevos miembros del Directorio, Titulares y Suplentes, previa celebración de las Asambleas de clase que los designe en proporción al capital social que represente.
9º) Designación de Síndicos por un nuevo periodo conforme lo establece el Estatuto Social.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley Nº 19.550, los Accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor a tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Electo Presidente por Acta de Asamblea Nº 21 del 27/03/2009 y Acta de Directorio Nº 103 del 27/03/2009.

Presidente – Oscar M. Mealla

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 01/06/2011. Nº Acta: 033. Nº Libro: 73.

e. 08/06/2011 Nº 67004/11 v. 14/06/2011

CHACRAS DE URIBELARREA S.A.

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Junio de 2011 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda convocatoria en la calle Acceso Uribelarrea Km 1, Club House, Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Constitución de derecho de servidumbre de paso a favor de Chacras de Uribelarrea II.
3º) Aumento de capital a los efectos de emitir tantas acciones ordinarias como lotes a comercializar hay en el Barrio Chacras de Uribelarrea II.
4º) Aprobación del Convenio de utilización de Espacios Recíprocos con Chacras de Uribelarrea II.

Presidente electo según acta de Asamblea de fecha 25/05/2011, del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1 rubricado por la IGJ con fecha 19/07/2000 bajo el nro. 57524-00.

Presidente - Juan Carlos Mendez Ribas

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 151. Nº Libro: 054.

e. 08/06/2011 Nº 68351/11 v. 14/06/2011

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones clase “A” a la Asamblea Especial de acciones clase “A” a celebrarse el día 01 de julio de 2011 a las 14,30 horas, en la sede social sita en la calle Cerrito 1294 piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del accionista de Clase “A” para que este proceda a suscribir el acta correspondiente.
2º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por la Clase “A” de acciones para el ejercicio iniciado el 1 enero del 2011 y que finalizara el 31 de diciembre del 2011, en los términos del Capítulo V del estatuto social.
3º) Elección de un miembro titular y un miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase “A” de acciones para el ejercicio iniciado el 1 de enero del 2011 y que finalizara el 31 de diciembre del 2011, en los términos del Capítulo VI del estatuto social.
Buenos Aires 3 de Junio 2011

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 del 18 de Junio del 2010, en donde también se distribuyen los cargos, efectuada en escritura pública 260 trascripta al folio 678 del Registro 1148 por el Escribana Andres M. Bracuto.

Raúl Casa

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 03/06/2011. Nº Acta: 099. Nº Libro: 17.

e. 10/06/2011 Nº 68392/11 v. 16/06/2011

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Correo Argentino S.A. convoca a los Señores Accionistas titulares de acciones clase “A” a la Asamblea Especial de acciones clase “A” a celebrarse el día 01 de julio de 2011 a las 14,30 horas, en la sede social sita en la calle Cerrito 1294 piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Accionista de Clase “A” para que éste proceda a suscribir el Acta correspondiente.

2º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente por la Clase "A" de acciones para el ejercicio iniciado el 1 enero del 2011 y que finalizara el 31 de diciembre del 2011, en los términos del Capítulo V del Estatuto Social.
3º) Elección de un miembro titular y un miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora por la Clase "A" de acciones para el ejercicio iniciado el 1 de enero del 2011 y que finalizara el 31 de diciembre del 2011, en los términos del Capítulo VI del estatuto social.
Buenos Aires 3 de Junio 2011.

Suscribe el presente edicto el Sr. Presidente de la Sociedad Dr. Raúl Casa, según surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nª 18 del 18 de Junio del 2010, en donde también se distribuyen los cargos, efectuada en escritura pública 260 trascripta al folio 678 del Registro 1148 por el Escribana Andres M. Bracuto.
Raúl Casa

Certificación emitida por: María Agustina Bracuto. Nº Registro: 1148. Nº Matrícula: 4686. Fecha: 03/06/2011. Nº Acta: 099. Nº Libro: 17.
e. 10/06/2011 Nº 68396/11 v. 16/06/2011

"E"

EDUCTRADE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítese en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de "Eductrade Argentina S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de Junio de 2011, a las 11:00 horas a realizarse en Av. Leandro N. Alem 592, 6º piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación indicada en el inciso 1º del Art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y de la gestión del Directorio y Síndico.
3º) Fijación y aprobación de los honorarios del síndico titular, el Dr. Héctor Domingo Badillos para el ejercicio 2010.
4º) Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 2011 y fijación de su retribución.
5º) Consideración del resultado del balance
6º) Razones por la cuales la asamblea se realiza fuera del término fijado en el estatuto conforme el artículo 405 de la Resolución 7/05 de la Inspección General de Justicia.
Daniel Aníbal Lozano

Presidente electo por acta de asamblea Nº 51 del 20/07/2010.

Certificación emitida por: Miguel A. Terceño. Nº Registro: 1799. Nº Matrícula: 2670. Fecha: 01/06/2011. Nº Acta: 35. Nº Libro: 42.
e. 10/06/2011 Nº 68431/11 v. 16/06/2011

ESTUDIO PROFESIONAL DE ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO LATINO AMERICANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Estudio Profesional de Análisis Económico Financiero Latino Americano S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Junio de 2011 a las 10 lis. en Primera convocatoria y a las 11 Hs. en Segunda. convocatoria en Viamonte 464, 5º Piso, CABA a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones que motivaron la citación de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 31.12.2010.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios aun en exceso del límite previsto en el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Cambio de Denominación Social. Reforma Art. Primero del Estatuto.
7º) Aumento de Capital Social por capitalización de la cuenta "Aportes no capitalizados". Reforma del Art. Cuarto del Estatuto.
8º) Otorgamiento de autorizaciones. El Directorio.

Olga N. Acuña. Presidente electa por Asamblea del 14.10.2010.

Certificación emitida por: Graciela Esther Amura. Nº Registro: 952. Nº Matrícula: 3079. Fecha: 01/06/2011. Nº Acta: 130. Nº Libro: 168.
e. 08/06/2011 Nº 67212/11 v. 14/06/2011

"F"

FERTILAB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Fertilab S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio de 2011, en el domicilio de Riobamba Nº 1205, Piso 1º, C.A.B.A., a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y Notas complementarias correspondientes al Ejercicio Económico Anual Nro. 25 de Fertilab S.A. finalizado el 31 de Diciembre del 2011.
4º) Distribución de Utilidades. Remuneración al Directorio art. 261 ley 19550.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio 2010.

María Fernanda Carmen González Echeverría, Presidente, por acta de Acta de Asamblea y Directorio del día 03 de Agosto de 2010.

Certificación emitida por: Horacio E. Spinetto. Nº Registro: 1177. Nº Matrícula: 2449. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 035. Nº Libro: 33.
e. 13/06/2011 Nº 69332/11 v. 17/06/2011

FIDES GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca los Sres. Accionistas de Fides Group S.A. a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 27 de junio de 2011, a las 10 horas en primera convocatoria, y para el día 27 de julio de 2011 a las 10 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Talcahuano 787, primer piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta;
2º) Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos previstos por la Ley Nº 19.550;
3º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.10;
4º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 31.12.10.;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Elección de los miembros del Directorio para el ejercicio en curso;
7º) Consideración de honorarios de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.10;
8º) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
9º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio en curso;
10) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.10;
11) Designación de Auditores Externos Independientes para el ejercicio en curso;
12) Autorizaciones para efectuar inscripciones.
En o antes del 22 de junio de 2011 a las 18 hs., los Sres. Accionistas deberán practicar en la sede social la comunicación de asistencia previstas en el art. 238 de la ley 19.550.
Alejandro Pedro Ivanissevich, designado por Acta de Asamblea Nº 13 de fecha 14/06/2010 y Acta de Directorio Nº 37 de fecha 14/06/2010.
Presidente – Alejandro P. Ivanissevich

Certificación emitida por: Sebastián Corradi. Nº Registro: 222. Nº Matrícula: 5193. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 092. Nº Libro: 03.
e. 10/06/2011 Nº 68655/11 v. 16/06/2011

FORDEMI S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de junio de 2011 a las 14,00 hs en 1º convocatoria y a las 15,00 hs en 2º convocatoria en Av. Leandro N. Alem 584 5º Piso "A", C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inciso 1* de la ley 19550, correspondiente al Ejercicio económico N* 19 finalizado el 31 de marzo de 2011.
3º) Consideración del resultado del ejercicio y resultados acumulados.
4º) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Remuneraciones al Directorio y Sindicatura (art. 261 ley de Sociedades)
6º) Elección de Directores, y Síndicos (Fijación de su número y duración del mandato).
7º) Consideración de Aportes Irrevocables realizados por los accionistas como Aportes Especiales.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración. Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O y E. del 19/08/10 Acta N* 27 y R.D. del 19/08/10 Acta N* 164.
Presidente – Salomón C. Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 6/06/2011. Nº Acta: 174. Nº Libro: 033.
e. 10/06/2011 Nº 68663/11 v. 16/06/2011

FORESTAL DEL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 02 de Julio de 2011 en Avenida Estado de Israel 4749 de la Ciudad de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión de los Sres. Directores de la sociedad.
3º) Designación de Directores por el término de un (1) ejercicio.

Se hace constar que está autorizado a firmar la presente para su publicación el Señor Sergio Nicolás Fraiman quien reviste el carácter de Presidente de la sociedad conforme Acta de Asamblea del 30 de Octubre de 2010 y Acta de Directorio del 01 de Noviembre de 2010.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4393. Fecha: 3/6/2011. Nº Acta: 194. Nº Libro: 25.
e. 09/06/2011 Nº 67930/11 v. 15/06/2011

"G"

GILCASA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2011 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en la calle Salta 522, 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2010 e Informe de Auditor fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la Gestión de Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2010.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2010.
6º) Tratamiento del Impuesto a los Bienes Personales – Participaciones Accionarias pagado por la sociedad por cuenta y orden de los accionistas.

Quien suscribe, Amanda Palma Casazza de Gil Gutiérrez, –Presidente– Designada por Acta de Asamblea de elección de autoridades y Acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos, ambas de fecha 30 de marzo de 2009.

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 30/05/2011. Nº Acta: 41. Nº Libro: 61.
e. 10/06/2011 Nº 68391/11 v. 16/06/2011

GRANJAS EOLICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria de asamblea ordinaria de accionistas. Convócase a los Sres. Accionistas de Granjas Eólicas S.A. a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 30 de junio de 2011 a las 11:00 hs. y en segunda convocatoria a las 12:00 hs. del mismo día en calle Lavalle 1580 Piso 3º Of.. "C" de C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que determinaron el llamado a asamblea fuera de término.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/11/2002, 30/11/2003, 30/11/2004, 30/11/2005, 30/11/2006, 30/11/2007, 30/11/2008, 30/11/2009 y 30/11/2010. Aprobación gestión del directorio.
3º) Resultados - Tratamiento.
4º) Elección de un Director y un Suplente.
5º) Incorporación de accionistas nuevos por el fallecimiento del accionista fundador Don Jorge Polo.
6º) Homenaje a Don Jorge Polo, quien fuera cofundador 1er. Presidente de la empresa.
7º) Designación de los accionistas para firmar el acta.
9 de junio de 2011

Firma: Andres. R. Cornu Labat. Presidente del Directorio. Acta del 17/12/00 Libro de Actas Asamblea y Directorio. Rubrica 42016-99 IGJ.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 042. Nº Libro: 106.
e. 13/06/2011 Nº 70731/11 v. 17/06/2011

"I"

INMOBILIARIA LAMARO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Lamaro S.A. para el día 30 de junio de 2011 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550, en la sede social de Fray Justo, Santa María de Oro 2747, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I. Consideración de la documentación y cuestiones establecidas en el art. 234, inc. 1º y 2º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011, y el tratamien-

to de la renuncia del Director Ariel Dadon y la elección de directores en el número de tres.

II. Distribución de utilidades y remuneración del directorio con arreglo al ultimo párrafo LSC 261, para el caso de exceso a los limites del 2º y 3º párrafo.

III. Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se hace saber a los Sres. accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 para poder participar de la Asamblea, las acciones deben ser depositadas con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social de la empresa sita en Santa María de Oro 2747 CABA o efectuar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Marco Augusto Denaro, Presidente, designado presidente por Acta Nro. 608 del 01/06/2009, transcripta al folio 262/4 del Libro de Directorio Nro. 4.

Presidente – Marco Augusto Denaro

Certificación emitida por: M. Cristina Souto de Allende Iriarte. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 4968. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 099. Nº Libro: 019.

e. 09/06/2011 Nº 67838/11 v. 15/06/2011

“K”

KOPAR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de junio de 2011, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la calle Uruguay 618, Piso 9no, oficina “S” de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Razones por las cuales la Asamblea es convocada una vez vencido el plazo legal para ello.

3º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30.12.10, y del destino de los resultados del ejercicio.

4º) Evaluación de la gestión del Directorio. Asignación de Honorarios al miembro del Directorio.

5º) Designación de nuevas autoridades para ocupar los cargos en el Directorio.

6º) Considerar la prórroga de la sociedad por 50 años.

7º) Autorización de gestión y certificación.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán comunicar su asistencia hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea (art. 238 inc. 2 LSC).

Alejandra Edith Paéz. Presidente. Designada por asamblea del 11/08/08.

Certificación emitida por: Nicolás Campitelli. Nº Registro: 630. Nº Matrícula: 4905. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 026. Nº Libro: 9.

e. 13/06/2011 Nº 69286/11 v. 17/06/2011

“L”

LA DOLCE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de Junio de 2011, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, en 25 de mayo 577, 7º Piso, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010;

2º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio; Consideración de la constitución de Reservas Facultativas.

3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Marcos Beltrami - Presidente - Designación por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 2010.

Certificación emitida por: María Cristina E. Reinhold. Nº Registro: 717. Nº Matrícula: 3422. Fecha: 09/06/2011. Nº Acta: 015. Nº Libro: 104.

e. 13/06/2011 Nº 70863/11 v. 17/06/2011

LAND GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en la IGJ el 10/10/02, bajo el número 11.704 del Libro 18 de Sociedades por Acciones, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 4 de julio de 2011a las 11:00 horas en la sede social sita en Av. Del Libertador 498, piso 10, Of. 6, C.A.B.A, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.

3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2010.

4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2010.

5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;

6º) Consideración de la remuneración del Directorio y de la Sindicatura.

7º) Designación de los miembros del Directorio y la Sindicatura.

8º) Autorizaciones.

Firmado: Davy Amoldo Mizrach, Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 30.04.2008.

Certificación emitida por: Mariana Sapuppo. Nº Registro: 1404. Nº Matrícula: 4903. Fecha: 27/5/2011. Nº Acta: 36. Nº Libro: 12.

e. 09/06/2011 Nº 67760/11 v. 15/06/2011

“M”

MAILCORP S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de Mailcorp S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2011 a las 18.30 hs en la sede social D. Norte 974, 6º A, CABA, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

3º) Consideración de la gestión del Directorio.

4º) Consideración de los honorarios del Directorio, eventualmente en exceso a lo establecido en el artículo 261 de la ley de sociedades comerciales.

5º) Destino de los resultados.

Federico Javier Carrera. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria 31 y Directorio 171 ambas del 16/06/10.

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 19/5/2011. Nº Acta: 173. Nº Libro: 90.

e. 09/06/2011 Nº 67992/11 v. 15/06/2011

MANUFACTURA TEXPORT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2011, en la calle Directorio 5899 CABA. a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de la documentación contenida en el art. 234 inc. 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2011.

3º) Consideración del resultado del ejercicio.

4º) Aprobación de la gestión del Directorio y honorarios de este por el mismo ejercicio.

5º) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.

6º) Autorizaciones.

Jaime Horacio Salem, Presidente, DNI 012894904, designado por Acta de Asamblea de fecha 15/6/2009 obrante a fs. 31/32 del Libro de Actas de Asamblea No. 1, rubricado con fecha 31/7/86 bajo el No. B-22986.

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 095. Nº Libro: 187.

e. 13/06/2011 Nº 69476/11 v. 17/06/2011

MAYLING CLUB DE CAMPO S.A.S.D.C. Y DE A. DE S.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Número de Registro I.G.J. 454.833. Se convoca a los Señores Accionistas de Mayling Club de Campo S.A.S.D.C. y de A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Junio de 2011, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, a celebrarse en las instalaciones del San Juan Tenis, Avda. San Juan 639, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

2º) Reforma de los Estatutos Sociales a tenor de: i) Cumplimiento legal dentro de lo normado por la Ley 19.550 y modificaciones, de los compromisos asumidos en las cláusulas quinta y sexta del Acuerdo de Copropietarios de Mayling Club de Campo y Accionistas de Mayling Club de Campo S.A.S.D.C y de A., incluyendo a las Sociedades Inverko S.A. y Mayling S.A.A.G., celebrado el 12/12/1998 y suscripto por los copropietarios de Mayling Club de Campo y accionistas de Mayling Club de Campo S.A.S.D.C y de A. ii) Necesidad de redefinir claramente el objeto social de Mayling Club de Campo S.A.S.D.C en función del carácter de Administrador único y exclusivo del Consorcio de Copropietarios de Mayling Club de Campo. iii) Necesidad de adecuar algunos aspectos del Estatuto Social en función de la evolución de las exigencias actualizadas de la normativa aplicable a las sociedades anónimas, incluyendo aquellas del art. 3º de la Ley 19.550. iv) Otros aspectos relacionados con la necesaria adaptación a los aspectos fiscales y sociales inherentes al carácter de Administrador del Consorcio de Copropietarios de Mayling Club de Campo, en cuanto se relacionan con la carta orgánica de Mayling Club de Campo S.A.S.D.C y de A.

3º) Reforma del Reglamento Interno de Mayling Club de Campo S.A.S.D.C y de A. en lo que corresponda a los efectos de su coherencia con las reformas estatutarias que se arbitren en el tratamiento del punto 2º del Orden del Día de esta Asamblea. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia.

Firma Francisco Pablo Kocourek, Presidente designado según Acta de Asamblea Nº 37 del 9/12/2008 y Acta de Directorio Nº 212 del 17/12/2008.

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 78. Libro Nº: 211.

e. 10/06/2011 Nº 68703/11 v. 16/06/2011

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A.T.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de Junio de 2011, a las 18.00 hs. en la Calle Luzuriaga Nº 761, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.

3º) Consideración de la documentación que establece el Art. 234 Inc.1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2010 y destino del resultado del ejercicio.

4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

5º) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia.

6º) Prórroga para la enajenación de acciones adquiridas por la Sociedad (Art. 221 de la Ley 19550).

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19550 Art. 238). El Directorio.

El que suscribe lo hace como Presidente según Acta de Asamblea del 11 de junio de 2010 y Acta de Directorio del 14/06/2010.

Presidente – Rafael José Sarlija

Certificación emitida por: Berta Lilian Cerpa. Nº Registro: 1357. Nº Matrícula: 3873. Fecha: 2/6/2011. Nº Acta: 240.

e. 09/06/2011 Nº 67657/11 v. 15/06/2011

“P”

PAILEBOTE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pailebote S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 2011 a las 10.30 horas en Avda. Belgrano 407 piso 7 of 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Tratar la aprobación de la compra de la embarcación “Antares” Matricula Nº 0551.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de Junio de 2011.

Presidente – Olivera Abel Oscar

Presidente. Designado el 12 de mayo 2011 conforme surge del Acta de directorio Nº 84 que se encuentra transcripta en Folio 76 del Libro de Actas de Directorio Nro. 1, rubricado bajo el Nro 9526-00 con fecha 11 de febrero de 2000.

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. Nº Registro: 1514. Nº Matrícula: 3852. Fecha: 06/06/2011. Nº Acta: 3. Nº Libro: 32.

e. 13/06/2011 Nº 70671/11 v. 17/06/2011

PILOTAJES Y SERVICIOS SAN PEDRO TELMO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pilotajes y Servicios San Pedro Telmo S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse el día 7 de julio de 2011 a las 12.30 horas en Avda. Belgrano 427 piso 4 of 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la LSC Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.

3º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

4º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.

5º) Remuneración de los señores directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Elección de directores.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Presidente - Javier Haedo

Designado Director Titular el 13 de abril 2009 conforme surge, Acta de Asamblea Nº 10 que se encuentra transcripta en el folio 9 y 10 del libro de Asambleas Nº 1 rubricado bajo el numero 31417-03 del 29 de abril del 2003.
Designado Presidente el 13 de abril de 2009 conforme surge Acta de directorio Nº 39 que se encuentra transcripta en Folio 29 del Libro de Actas de Directorio Nro. 1ª rubricado bajo el Nro. 31418-03 del 29 de abril del 2003.

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. Nº Registro: 1514. Nº Matrícula: 3852. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 4. Nº Libro: 32.
e. 13/06/2011 Nº 69143/11 v. 17/06/2011

PILOTOS DEL PARANA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Pilotos del Paraná S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Extraordinaria a celebrarse el día 7 de julio de 2011 a las 10.30 horas en Avda. Belgrano 427 piso 4 of 25 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la LSC Nº 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
5º) Remuneración de los señores directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Elección de directores.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Presidente – Abel Oscar Olivera

Designado Director Titular el 14 de abril 2009 conforme surge, Acta de Asamblea Nº 2 que se encuentra transcripta en el folio 5 y 6 del libro de Asambleas Nº 1 rubricado bajo el numero 9513-07 del 25 de enero del 2007.
Designado Presidente el 21 de mayo de 2009 conforme surge Acta de directorio Nº 20 que se encuentra transcripta en Folio 37 del Libro de Actas de Directorio Nro. 1ª rubricado bajo el Nro. 9511-07 del 25 de enero del 2007.

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. Nº Registro: 1514. Nº Matrícula: 3852. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 2. Nº Libro: 32.
e. 13/06/2011 Nº 69148/11 v. 17/06/2011

"S"

SAIFA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27-6-11 a las 11 hs. en la sede social de la calle Virrey Cevallos 231 de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera de los plazos previstos en el último párrafo del artículo 234 de la ley 19550;
3º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234, inc. 1º) de la ley 19550 y sus modificaciones, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2006, 30 de junio de 2007, 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009 y 30 de junio de 2010;
4º) Consideración de la dispensa de confeccionar la Memoria del Directorio en los términos del art. 1º de la R.G. I.G.J. Nº 6/2006 y su modificatoria respecto del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2010;
5º) Consideración de los resultados de los ejercicios tratados por la asamblea;
6º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura;
7º) Fijación del número y elección de directores y síndicos por el término de un año.

Jordan Palandjoglou-Presidente. Designado por acta de asamblea general ordinaria Nº 517 del 10/10/05 y acta de directorio Nº 518 de la misma fecha.
Presidente – Jordan Palandjoglou

Certificación emitida por: Francisco Lartirigoyen. Nº Registro: 94. Nº Matrícula: 5098. Fecha: 01/06/2011. Nº Acta: 79. Nº Libro: 7.
e. 08/06/2011 Nº 66973/11 v. 14/06/2011

SAN JOSE GANADERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase: A los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de junio de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social Suipacha 1294 5to. "A" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1 correspondiente el Ejercicio Nº 51 finalizado el 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su Distribución.
4º) Consideración de la gestión de los señores Directores y el Síndico, determinación de sus honorarios.
5º) Consideración del número de Directores y elección de autoridades titulares y suplentes por un nuevo periodo.
6º) Consideración de los motivos de la demora en la convocatoria a Asamblea para considerar la documentación.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de mayo de 2011.
Presidente - Eduardo Osvaldo Roselli

Se aprueba lo establecido por el Sr. Presidente y autoriza al mismo para que realice los trámites necesarios para la publicación de la convocatoria. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.30 horas.
Presidente – Eduardo Osvaldo Roselli
Presidente de San Jorge Ganadera S.A. designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nro. 20, de fecha 7 de mayo de 2010.

Certificación emitida por: Juan J. Barceló. Nº Registro: 623. Nº Matrícula: 3786. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 099. Nº Libro: 055.
e. 13/06/2011 Nº 69235/11 v. 17/06/2011

SAPORE DI PANE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, en 1º y 2º convocatoria para el día 28 de Junio de 2011 a las 15:30 y 16:00 hs, respectivamente en Arce 820 7º C, Ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Nombramiento del Directorio.
Buenos Aires, 06 de Junio de 2011

Jorge A. Muscat Presidente electo por acta de Asamblea Nº 16 de fecha 05 de Mayo de 2008 y Acta de Asamblea Nº 19 - Acta de Directorio Nº 73 de fecha 12 de Octubre de 2010.

Certificación emitida por: Esteban P. Morán. Nº Registro: 4, Partido de Escobar. Fecha: 7/6/2011. Nº Acta: 193. Nº Libro: 36.
e. 13/06/2011 Nº 69509/11 v. 17/06/2011

SERRANITA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2011 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria, en las oficinas sitas en la calle Salta 522, 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 e Informe de Auditor fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la Gestión de Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
4º) Remuneración del Directorio.
5º) Tratamiento de los Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
6º) Tratamiento del Impuesto a los Bienes Personales – Participaciones Accionarias pagado por la sociedad por cuenta orden de los accionistas.

Quien suscribe, Amanda Palma Casazza de Gil Gutiérrez, –Presidente– Designada por Acta de Asamblea de elección de autoridades y Acta de Directorio de distribución y aceptación de cargos, ambas de fecha 27 de abril de 2009.

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4287. Fecha: 30/05/2011. Nº Acta: 42. Nº Libro: 61.
e. 10/06/2011 Nº 68394/11 v. 16/06/2011

SISTEMA INTEGRADO DE EXTENSION MEDICA PREVENTIVA SIEMPRE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 01/07/2011 a las 17 hs. en la sede social de Uruguay 43 Capital Federal, en 1* convocatoria y a las 18 hs., en 2*, convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1*) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2*) Justificación del atraso al llamado de Asamblea Ordinaria para presentación del Balance al 31/12/2009 y del Balance al 31/12/2010.
3*) Tratamiento de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 31/12/2009 y del Ejercicio cerrado al 31/12/2010,
4*) Gestión del Directorio y Sindicatura. Remuneración de los mismos.
5*) Elección del Directorio: Titulares y Suplente y elección del Síndico Titular Sindico Cr. Flavio Paoli designado en Acta de Asamblea del día 06 de junio de 2009.

Certificación emitida por: Andrea C. Pivac. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 4932. Fecha: 07/06/2011. Nº Acta: 073. Nº Libro: 44.
e. 10/06/2011 Nº 68548/11 v. 16/06/2011

"T"

TALLERES NAVALES DARSENA NORTE S.A. COMERCIAL, INDUSTRIAL Y NAVIERA "TANDANOR S.A.C.I. Y N."

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 2011 a las 11.00 horas en Avda. España 3091, C.A.B.A. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que demoraron la convocatoria en término.
3º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2009.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribuciones en concepto de honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora, conforme lo establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Consideración de los resultados.
7º) Nombramiento de Directores Titulares y Suplentes por las Acciones Clase A.
8º) Nombramiento de Director Titular y Suplente por las Acciones Clase B.
9º) Nombramiento de Comisión Fiscalizadora.

Firmante: Presidente del directorio designado por actas de asamblea y directorio de fecha 15/06/2010.
Presidente – Mario Nallib Fadel

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 9/6/2011. Nº Acta: 124. Nº Libro: 30.
e. 13/06/2011 Nº 70818/11 v. 17/06/2011

TECNO-MEGNYER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de junio de 2011 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en el domicilio sito en Avenida Callao 626, 3º 6 CABA y a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta;
2º) Informe y tratamiento sobre la situación económica, jurídica y financiera de la Sociedad;
3º) Realización de aportes -y restitución de los retiros- por parte de los socios;
4º) Eventualmente decisión respecto de la presentación de la sociedad en concurso preventivo o quiebra.

Se deja constancia que los socios que deseen concurrir, deberán comunicar asistencia al domicilio donde se realizará la Asamblea de 12 a 18 horas.
Firmado Graciela Enriquez, Presidente según acta de designación de fecha 8 de abril de 2009.
Graciela Enriquez

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 1456. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 02/06/2011. Nº Acta: 43. Nº Libro: 8.
e. 08/06/2011 Nº 67161/11 v. 14/06/2011

TRANSPORTES GIULIANO S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 54. Convócase a los señores accionistas de Transportes Giuliano (CUIT: 30-54786181-3) a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio 2011, a las 14 hs en primera convocatoria en la sede social sita en la calle Nazca 2031 C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores.
Buenos Aires, a los 8 días del mes de junio de 2011.
Designado por acta nº 50 de fecha 05 de Junio de 2008.
Presidente – Martín Giuliano

Certificación emitida por: M. Verónica Calello. Nº Registro: 1823. Nº Matrícula: 4236. Fecha: 8/6/2011. Nº Acta: 165. Nº Libro: 24 interno 98206.
e. 13/06/2011 Nº 69394/11 v. 17/06/2011

TRES SAUCES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas de Tres Sauces S.A. a Asamblea General Ordina-

ria a celebrarse el día 5 de julio de 2011, a las once horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social, sita en la calle Carlos Pellegrini Nº 1175, piso tercero, Oficina "C", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Determinación del número de directores titulares y su elección con Mandato por dos ejercicios.

Presidente: Silvia Liliana Kuropatwa, designada por Acta Asamblea del 26/12/2007.

Certificación emitida por: Alejandro M. Bertomeu. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4243. Fecha: 01/06/2011. Nº Acta: 04. Nº Libro: 106.
e. 10/06/2011 Nº 68465/11 v. 16/06/2011

TURBINE POWER CO. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27/06/11, a las 12.00 hs., en Viamonte 1621, Piso 7º, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; y
2º) Consideración, tratamiento y aprobación de las ofertas recibidas de la firma Rafael G. Albanesi S.A. y Albanesi S.A., así como ratificación de lo actuado por el Directorio en tal sentido.

Firma en carácter de Presidente según Acta de Directorio Nº 171 Stratta del 29/04/2009.
Juan José Iglesias

Certificación emitida por: María de los Milagros. Nº Registro: 980. Nº Matrícula: 5012. Fecha: 8/6/2011. Nº Acta: 126. Nº Libro: 22.
e. 10/06/2011 Nº 69820/11 v. 16/06/2011

"U"

URBANO EXPRESS ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 29 de junio de 2011, a las 16 y 17 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social sita en San José 1788, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
3º) Consideración de las razones por las que los Estados Contables se consideran fuera del plazo legal.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Sindicatura.
5º) Consideración de los honorarios del Directorio en exceso al artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, y de la Sindicatura.
6º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.
7º) Consideración de un aumento de capital hasta la suma de dieciséis millones ($ 16.000.000). Determinación de la prima de emisión.
8º) Consideración de la reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social y de la emisión de nuevos títulos accionarios.
9º) Consideración de la liquidez de la Sociedad y del préstamo otorgado a la Sociedad por el director Daniel Walter Román; y
10) Designación de las personas autorizadas para inscribir las resoluciones adoptadas por ante la autoridad de contralor.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que la comunicación de asistencia deberá efectuarse en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 en la sede social sita en la calle San José 1788, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 9 a 17 horas y hasta el día 24 de junio de 2011.
Presidente – Daniel Walter Román
Presidente designado por Acta de Asamblea Nº 17 de fecha 05.05.09 y Acta de Asamblea Nº 17 Reanudación, de fecha 19.05.09 y por Acta de Directorio Nº 70 de fecha 19.05.09.
Presidente – Daniel Walter Román

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 6/6/2011. Nº Acta: 13. Nº Libro: 91.
e. 13/06/2011 Nº 69484/11 v. 17/06/2011

"V"

VALLE DE UCO RESORT & SPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de junio de 2011 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la Av. Del Libertador 498, Piso 12, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la reducción del capital Social en los términos del artículo 205 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.
3º) Consideración del aumento del capital social.
4º) Autorizaciones.

Alise Crossick, Presidente, designada por Acta de Asamblea Nº 7 del 22 de diciembre de 2009.

Certificación emitida por: Verónica A. López Motta. Nº Registro: 824, Provincia de Mendoza. Fecha: 2/6/2011. Nº Acta: 358. Nº Libro: 1.
e. 13/06/2011 Nº 69980/11 v. 17/06/2011

"Z"

ZKL RODAMIENTOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en las oficinas de la calle Alicia M. de Justo 846 1º Of. 14 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 30 de junio 2011 a las 12.00 hs en 1a llamada y a las 13 hs. en 2a llamada con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de un Accionista para que presida la Asamblea.
Segundo: Fijación del numero de Directores Titulares y Suplentes, su elección y Asignación de Cargos.
Tercero: Aprobación y firma del Acta.

Firmante: Horacio Luis Lertopa, Presidente a cargo de la Presidencia por Acta de Directorio Nº 105 del 11/04/2011 por fallecimiento del Presidente Directorio, quien asume la función de hasta que la asamblea elija nuevas autoridades.

Certificación emitida por: Karina N. Loisso. Nº Registro: 1858. Nº Matrícula: 4331. Fecha: 03/06/2011. Nº Acta: 55. Nº Libro: 6.
e. 08/06/2011 Nº 67109/11 v. 14/06/2011

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Juana Carmen Topor, DNI Nº 4.191.207, domiciliada en la calle Avellaneda Nº 2065, P. B. "3", Capital Federal, comunica que transfiere libre de deudas y/o gravamen el fondo de comercio de farmacia de su exclusiva propiedad denominada "Farmacia Nueva Darwin", sita en la calle Avenida Corrientes N° 5901 Capital Federal a María Antonia Salas, DNI Nº 12.342.367, domiciliada en la calle Francisco Beiro Nº 2058, de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.- Reclamos de Ley en la calle Avenida Corrientes Nº 5901, Capital Federal.
e. 09/06/2011 Nº 67977/11 v. 15/06/2011

Marcela Grande, escribana, anuncia que "Servicios Preferenciales AJ SRL", Sede Social en Francisco Bilbao 1753 Ciudad de Buenos Aires, Transfiere el Fondo de Comercio denominado "Residencia Geriátrica Reina I", destinado al rubro "establecimiento geriatrico" sito en Bacacay 2672 Ciudad de Buenos Aires a favor de "Serviparg SRL", Sede Social en Bacacay 2672 Ciudad de Buenos Aires. Para reclamos de ley se fija el domicilio de José María Moreno 384 1° f Ciudad de Buenos Aires.
e. 09/06/2011 Nº 67923/11 v. 15/06/2011

El Sr. Marcelo Angel Mirone, domiciliado en Enrique Ochoa 105, caba, transfiere fondo de comercio a Mirone S.R.L., representada por Marcelo Angel Mirone y Sergio Hector Santoro, CUIT 33-63882838-9, con domicilio en Enrique Ochoa 105, caba, como Deposito de consignatarios en general, sito en Grito de Asencio 3802/04/32 y Enrique Ochoa 105/09 P.B. y P.A., caba. Reclamos de Ley en Grito de Asencio 3804, caba.
e. 08/06/2011 Nº 67189/11 v. 14/06/2011

El Grupo Ambros - Arcos S.A. Sociedad Fiduciaria del Fideicomiso Juncal 2983, con domicilio en la calle Juncal 2985, C.A.B.A, cede y transfiere derechos a Administradora de Hoteles S.A, con domicilio en Talcahuano 451, 3ro. F, C.A.B.A, su negocio de Appart – Rent o Appart Hotel, con capacidad de 18 habitaciones sito en La calle Juncal 2981/83 PB, CA.B.A, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el referido negocio.
e. 09/06/2011 Nº 67688/11 v. 15/06/2011

En cumplimiento del art. 2 de la Ley 11867, Marcelo D. Violante, Presidente de Dakota S.A., CUIT 30-53598192-9, designado por Asamblea General del 23/3/10, con domicilio legal en Bernardo de Irigoyen 546, 9º piso, CABA, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Estuno S.A., CUIT 30-69724101-5, con domicilio legal en Bernardo de Irigoyen 546, 9º piso, CABA, destinado al rubro Garage Comercial ubicado en la calle Libertad 1058, CABA, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio.
e. 10/06/2011 Nº 68306/11 v. 16/06/2011

Fernando Montenegro, Corredor y Martillero, con Of. en Avda. de Mayo 1365, Piso 6º Ciudad de Bs. As., avisa que: "Bilaelja S.A.", con domicilio en Mario Bravo 27 de C.A.B.A., vende, cede y transfiere el Fdo. de Comercio de "Garage Comercial" (Exp. 59122/2008), de la calle Mario Bravo 27/33/37 Piso P.B., S. S, 1º y 2º de la Ciudad de Bs. As., a Oscar Armando Cavallero (en comisión) con domicilio en Gallo 1361 de C.A.B.A., libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.
e. 13/06/2011 Nº 69490/11 v. 17/06/2011

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suárez con oficinas en Maipú n° 859 5° B de C.A.B.A avisa: Villacorta Manuel Enrique domiciliado en Roque S. Peña 875 caba transfiere fondo de comercio a Gonzalo Federico domiciliado en Bogota 86 caba rubro Café Bar Casa de Comidas sito en Suipacha 237 p.b caba reclamos de ley Nuestras Oficinas.
e. 09/06/2011 Nº 67967/11 v. 15/06/2011

Avisa Eduardo Gustavo David Cavallo, como socio gerente de Mapemar S.R.L., que compra a María Laura Nielsen, el negocio de Casa de Fiestas Privadas Infantiles, denominado Abril Casa de Fiestas, ubicado en la calle Superí 1412 P.B. de la C.A.B.A., libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el comercio.
e. 08/06/2011 N° 67195/11 v. 14/06/2011

Fundación Dr. Luis María Ripetta de Cirugía Plástica con domicilio en la calle Yerbal 1829/33 y Terrero 118/20/24 P. baja 1° 2° pisos y Entrepisos, CABA, transfiere a Blaciri S.A. con domicilio en la calle Yerbal 1829/33 y Terrero 118/20/24 P. baja 1° y 2° pisos y entrepisos CABA, el fondo de comercio del establecimiento que funciona como Centro Médico u Odontológico habilitado por Expte n° 30531/93, sito en la calle Yerbal 1829/33 y Terrero 118/20/24 P. baja 1° 2° pisos y entrepisos, CABA. Reclamos de ley en el domicilio del Vendedor.
e. 08/06/2011 N° 66603/11 v. 14/06/2011

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"L"

LA VUELTA DE OBLIGADO S.A.

(IGJ 455906). De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194 de la ley 19.550 y sus modificatorias, la Sociedad invita a los señores accionistas, de acuerdo con los derechos de preferencia y de acrecer que les asiste, a suscribir el aumento de capital de 900.000 acciones, de valor nominal $ 1 (un peso) cada una, y un voto por acción, con más la prima aprobada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2011, dentro de los 30 días siguientes a la última publicación de este edicto. A los fines de comunicar el ejercicio de sus derechos de suscripción preferente, los accionistas deberán concurrir o notificar por medio fehaciente al domicilio de la Av. Leandro N. Alem 356, Piso 13, de lunes a viernes en el horario de 11 a 18 hs. Las acciones no adjudicadas por el ejercicio del derecho de preferencia se adjudicarán a quienes hayan ejercido el derecho de acrecer, el cual deberá ser ejercido simultáneamente con el ejercicio del derecho de preferencia. La cantidad mínima a suscribir es 1 (una) acción. En ningún caso se tomarán en cuenta las fracciones inferiores a una acción. El precio de suscripción por acción es de $ 1 un peso con más la suma de $ 0,50 en concepto de prima de emisión, debiéndose integrar el 30% del precio de las acciones que ofrezcan suscribir con más la prima antes del día 30 de septiembre de 2011 inclusive; el 20% del precio de las acciones con más la prima antes del día 31 de diciembre de 2011, el 20% del precio de las acciones con más la prima antes del día 31 de marzo de 2012; el 10% del precio de las acciones con más la prima antes del día 30 de junio de 2012; el 10% del precio de las acciones con más la prima antes del día 30 de septiembre de 2012 y el 10% del precio de las acciones con más la prima antes del día 31 de diciembre de 2012; mediante entrega o transferencia de los fondos al Directorio de la Sociedad. Fdo.: Francisco Javier Obligado, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 21 de mayo de 2009 y Acta de Directorio de Distribución de cargos de fecha 21 de mayo de 2009.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 02/06/2011. Nº Acta: 088. Nº Libro: 64.
e. 10/06/2011 Nº 68499/11 v. 14/06/2011

LIBERTADOR 3274 S.A.

"Libertador 3274 S.A.", con domicilio en Av. Julio A. Roca 570. 1º, "C", de Capital Federal, inscripta en IGJ el 14/10/2010, bajo el número 19237, libro 51 de sociedades por Acciones,

a los efectos del derecho de oposición a los acreedores, informa, que por acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 23/5/2011, se resolvió reducir el Capital de $ 4.950.000 a $ 99.000, mediante el rescate de 4.851 acciones de v/n $ 1.000 cada una. Antes de la reducción: Activo: $ 4.919.989,04. Pasivo: $ 0. Patrimonio Neto: $ 4.919.989,04. Luego de la reducción: Activo: $ 68.989,04; Pasivo: $ 0; Patrimonio Neto: $ 68.989,04. Oposiciones de ley en Avenida Julio A. Roca 570, piso 1, oficina C de Capital Federal. Se modifica el articulo 4° del estatuto social. Designado por escritura de fecha 27/9/2010, otorgada el folio 235 del Registro 1413, a cargo de la Escribana Marta Cavalcanti, inscripta en la Inspección General de Justicia, el 14/10/2010, bajo el número 19.237, libro 51 de Sociedades por Acciones.

Presidente – Damian Andres Ecker

Certificación emitida por: Alfredo B. Novaro Hueyo. Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 01/06/2011. Nº Acta: 062. Nº Libro: 96.

e. 13/06/2011 Nº 69341/11 v. 15/06/2011

"S"

SCHRODER S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Schroder SA sociedad gerente de fondos comunes de inversión (sociedad gerente) y Banco de Valores SA (sociedad depositaria) informan que han conformado el Fondo Común de Inversión Schroder Renta Global Dos FCI. El texto completo del reglamento se encuentra disponible en el domicilio de la sociedad gerente sito en Ing. Butty 220 piso 12 C.A.B.A. Aprobado por la Comisión Nacional de Valores resolución 16560 del 5.5.2011. Autorizado por acta del 18.5.2011.

Santiago Yofre

e. 10/06/2011 Nº 68255/11 v. 14/06/2011

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10MA NOMINACION SANTA FE

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, hace saber, de conformidad con lo prescripto por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522 de Concursos y Quiebras, que por Resolución de fecha 9 de mayo de 2011, dictada en el expediente "Productora Alimentaria S.A. s/Concurso Preventivo" - Expte. nº 374/2011, en trámite por ante este Juzgado, se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad Productora Alimentaria S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio el 1º de septiembre de 2006, bajo el Nº 1274, Folio 215, Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo 3078, con domicilio en calle Ceferino Namuncura s/n Esquina Garmendia de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y procesal en San Martín 3275 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Ha sido designado como síndico el Estudio Contable "Bonfigli, Pringles y Bonfigli", con domicilio en calle Moreno 2971 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cuyo horario de atención será de lunes a viernes de 8.30 hs. a 11.30 hs. y de 16 hs. a 19 hs. Se ha establecido el 22 de junio de 2011 como la fecha hasta la cuál los acreedores podrán presentar tempestivamente sus demandas de verificación al síndico en el domicilio citado: Moreno 2971 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; el 17 de agosto de 2011 como la fecha en que el síndico deberá presentar –en su caso– los informes individuales referidos a los créditos insinuados y el 29 de septiembre de 2011, para la presentación del informe general. Se ha señalado como fecha para que tenga lugar la audiencia informativa que prevé el artículo 14, inciso 10 LCQ, el 30 de marzo de 2012 a las 11.00 hs. y como fecha de vencimiento del período de exclusividad, el 6 de abril de 2012. Se publica por el término de cinco días, en los términos del art. 27 y 28 L.C.Q. Fdo: Eduardo R. Sodero. Juez. Dra. María Ester Noe de Ferro. Secretaria.

e. 08/06/2011 Nº 67170/11 v. 14/06/2011

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 DISTRITO JUDICIAL NORTE RIO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Distrito Judicial Norte, sito en Ruta Nacional Nº 3 -Ex Campamento YPF-, de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a cargo del Dr. Aníbal R. López Tilli, Juez. Secretaria a cargo del Dr. Pablo Hernán Bozzi, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "Yamana Del Sur S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 14586, se ha declarado con fecha 04/05/2011 la apertura del concurso preventivo de Yamana Del Sur SA (CUIT 30-57239859-1), con domicilio en Einstein 1070, Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, que fuera presentado el 12/04/2011, habiéndose fijado plazo hasta el día 26/07/2011 como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos, en la forma dispuesta por el art. 32 de la ley 24.522, ante la sindicatura Cdra. Claudia Norma Clas, con domicilio en O'Higgins 156, de Río Grande, Tierra del Fuego, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 07/09/2011 y 24/10/2011, respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 14/02/2012 a las 10,00 hs. y se realizará en la Sala de Audiencias del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 21/02/2012. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Sureño".

Río Grande, 20 de mayo de 2011.
Pablo Hernán Bozzi, secretario.

e. 09/06/2011 Nº 67615/11 v. 15/06/2011

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero, que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 225 y vta., en la causa nº 1453/06 caratulada "Pereyra, José Eduardo - Uso Doc. Pco. Falso", a los fines de la notificación de José Pereyra Viera, uruguayo, sin sobrenombre o apodo, D.N.I. Nº 92.771.311, nacido el 18 de abril de 1.965, en la ciudad de Rocha, Rca. Oriental del Uruguay, de educación primaria completa, casado, comerciante, hijo de Gregorio Pereyra y Teresita Elem Viera, domiciliado realmente en calle nº 105, Santa Teresita, Partido de la Costa, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 30 de Marzo de 2011. Y Vistos: ...Considerando: ...Resuelve: 1.- Declarar extinguida la acción penal, y en consecuencia Sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a José Pereyra Viera, uruguayo, sin sobrenombre o apodo, D.N.I. Nº 92.771.311, nacido el 18 de abril de 1.965, en la ciudad de Rocha, Rca. Oriental del Uruguay, de educación primaria completa, casado, comerciante, hijo de Gregorio Pereyra y Teresita Elem Viera, domiciliado realmente en calle nº 105, Santa Teresita, Partido de la Costa, provincia de Buenos Aires, por el delito de uso de documento público falso... Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Se constituye el Tribunal con los suscriptos en virtud de encontrarse vacante una vocalía –art. 109 R.J.N.–. Fdo. Lilia Graciela Carnero - Presidente - Roberto M. López Arango - Juez de Cámara - Ante mí: Beatriz María Zuqui - Secretaria.

e. 08/06/2011 Nº 66209/11 v. 14/06/2011

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, en los autos caratulados: "Canchari Veliz, Juana s/Infracción a la Ley 23.737", resuelve:

Primero: Condenar a Juana Canchari Véliz de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes –cocaína–, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.

Segundo: Remitir a Juana Canchari Véliz al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber a la mencionada institución que deberá evaluar la ampliación de las horas de trabajo solicitada por la nombrada e informe al respecto a este Tribunal.

Tercero: Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 07 de Agosto del año dos mil catorce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Cuarto: Ordenar la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Quinto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Juana Canchari Veliz, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Sexto: Levantar la inhibición general -de bienes de Juana Canchari Véliz dispuesta a fs. 68/69 de autos.

Septimo: Mandar que por Secretaría se registre este y fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. Marta Liliana Snopek.- René Vicente Casas.- Jorge Luis Villada. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

Resuelve:

1º) Aclarar que en la sentencia condenatoria dictada en contra de Juana Canchari Veliz, obrante a fs. 143/147 de autos, donde dice "...a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil diez..." deberá leerse "...a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil once...".

2º). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quienes corresponda y archívese. René Vicente Casas, Juez de Cámara.- Jorge Luis Villada, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 07/06/2011 Nº 65543/11 v. 21/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL TRIBUTARIO

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Sarmiento Nº 1118, piso 3º de Capital Federal, notifica a Patricia Inés Lucione (DNI Nº 14.455.732) lo resuelto de fs. 25 a 27 en los autos Nº 1789/10 (Int. 1600) caratulados "N.N. –contribuyente: Ed & Events S.A.– sobre evasión tributaria simple", que en su parte pertinente a continuación se transcribe y el deberá ser publicado durante cinco días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación: "Buenos Aires, 27 de abril de 2011. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Rechazar el Requerimiento de Instrucción por no constituir delito el hecho que lo motivó (artículo 195 del Código Procesal Penal de la Nación). Tómese razón y regístrese. Notifíquese: al agente Fiscal, en su despacho y a los denunciados mediante cédula, con copia de la presente. Oportunamente, devuélvanse las actuaciones administrativas mediante oficio de estilo. Fecho, previa certificación actuarial, archívese. Fdo: Javier López Biscayart. Juez. Ante Mí: Anabella Esposito. Secretaria".

Buenos Aires, 26 de mayo de 2011.

e. 13/06/2011 Nº 68349/11 v. 17/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario nro. 1 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única –sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070– en la causa nro. 1705/2005 (interno 1278) caratulada: "N.N. - contribuyente: Telefónica de Argentina S.A. sobre evasión tributaria simple", cita a José María Alvarez Paillete, Javier Bejumea Llorente, Antonio Viana Baptista, Jacinto Diaz Sanchez, Alberto Cortina, José Manuel Fernandez Noriella, Juan Carlos Cassagne, Santiago Tomás Soldati, Alfredo José Mac Laughlin, Juan Carlos Ros Bruguera y Carlos José Miguens, a fin de que comparezcan ante el tribunal, dentro de los cinco días de notificados, con el objeto de hacerles entrega de un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia para que se les extraigan tres juegos de fichas dactilares y se informe si poseen antecedentes. Firmado: Javier Lopez Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana L. Chaij. Secretaria.

Secretaria, 24 de mayo de 2011.

e. 13/06/2011 Nº 68355/11 v. 17/06/2011

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 2, Secretaria Unica, con domicilio en la calle Sarmiento Nº 1.118, 3º piso, de la Capital Federal, notifica a de Fernando Raúl Campano (D.N.I. Nº 13.253.500), Aída Mazzone (D.N.I. Nº 03.697.672), Lorena Mariela Verdun (D.N.I. Nº 28.314.749), María Patricia Duran Reus (D.N.I. Nº 18.053.107) y Liliana Graciela O'Grady (D.N.I. Nº 11.292.937) de la resolución de fecha 27 de mayo de 2011 que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 27 de mayo de 2.011. Autos y Vistos: … Y Considerando:… Se Resuelve: I.- Declarar extinguidas por prescripción las acciones penales respecto de Fernando Raúl Campano (D.N.I. Nº 13.253.500), Daniel Ernesto Rebuffo (D.N.I. Nº 21.480.228), Aída Mazzone (D.N.I. Nº 03.697.672), Lorena Mariela Verdun (D.N.I. Nº 28.314.739), María Patricia Duran Reus (D.N.I. Nº 18.053.107) y Liliana Graciela O'Grady (D.N.I. Nº 11.292.937), de las demás condiciones personales obrantes en autos, con relación a la supuesta evasión de pago del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al ejercicio anual 2003 por una suma superior a $ 100.000 y del Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio anual 2003 también por una suma superior a $ 100.000, a los cuales se encontraría obligada la sociedad Gate Security S.A. –C.U.I.T. Nº 30-70754715-0– y, en consecuencia, Sobreseer totalmente en estas actuaciones con relación a los nombrados y a los hechos mencionados (arts. 59, inc. 3º y 62, inc. 2º, 63 y 67 del C.P., arts. 334 y 336, inc. 1º, del C.P.P.N. y art. 1 de la ley Nº 24.769) .. Fdo. Diego García Berro. Juez. Ante mí: Patricia Roxana Mieres. Secretaria".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.
Nancy Beatriz Garçon, secretaria.

e. 08/06/2011 Nº 66207/11 v. 14/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Nº 5, a mi cargo en la causa Nº 1.560/10 caratulada: "Actuaciones por separado en causa Nº 11711 Bonopaladino s/inf. ley 22.415" se dispuso con fecha 27 de mayo de 2011: "... y atento al resultado negativo de las diferentes constataciones oportunamente ordenadas (ver fs. 148/149, 176, 207 y 213), y en atención a que fue convocada en los términos del art. 294 del C.P.P.N. Rosanna Santalucci, cítesela a que comparezca al Juzgado, dentro del tercer (3) día de notificada, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de declarar su rebeldía y ordenar sus inmediata captura. En consecuencia, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.). Acompáñese con cédula de notificación…".

Buenos Aires, 27 de mayo de 2011.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 08/06/2011 Nº 66486/11 v. 14/06/2011

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Secretaría Contratada, en el legajo Nº 56, caratulado: "Gesco S.A sobre Infracción Ley 24.769 - Desprendimiento de la Causa Nº 1.831/00, caratulada: "Viazzo, Roberto Gustavo y Otros sobre Infracción Ley 24.769", notifica a Gustavo Enrique Domínguez (titular del D.N.I. Nº 11.956.587) que con fecha 11 de mayo de 2011 se resolvió: "Declarar extinguida por prescripción la acción penal con relación a Gustavo Enrique Domín-

guez … Sobreseer totalmente por extinción de la acción penal por prescripción respecto de Gustavo Enrique Domínguez, con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º de la presente...”. Fdo. Rafael Francisco Caputo, Juez Nacional. Ante mí: Federico Roldán, Secretario. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.

Federico Roldán, secretario.

e. 08/06/2011 Nº 66476/11 v. 14/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Sebastián Roberto Ramos, cita y emplaza a Arístides Manuel Rivarola, uruguayo, nacido el 28 de mayo de 1972, soltero, DNI 93.962.519, con último domicilio real conocido en México 1558, para presentarse ante este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2.002, Piso 3º Capital Federal, en los autos Nº 626/09, caratulados “Leiva, Natalia y otro s/infracción a la ley 23737”, dentro del quinto día a partir de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, normada en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Asimismo se le hace saber que podrá designar un letrado de su confianza, caso contrario el Tribunal le asignará el Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por él término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 31 de mayo de 2011.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 08/06/2011 Nº 66480/11 v. 14/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 5 a cargo de Dr. Sebastián R. Ramos y emplaza a Rubén Eugenio Ariel López (D.N.I 30951966, soltero, hijo de Raúl Arturo y de Mirta Palomera, nacido el día 30 del mes de agosto de 1984, con último domicilio conocido en la calle Montaña 40, Dock Sud, Avellaneda, Pcia. de Bs As), para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3º de Capital Federal, en los autos 141/2011 caratulado “López Rubén Eugenio s/22362” a que dentro del quinto de su última publicación del presente, con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N, haciéndole saber al nombrado lo previsto para ejercer su defensa en los arts. 104 y stes. del Código de Rito, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarárselo rebelde y ordenar su paradero y posterior comparendo.

Secretaría Nº 5, 2 de junio de 2011.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 09/06/2011 Nº 67213/11 v. 15/06/2011

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría Nº 15 a cargo de la suscripta, pone en conocimiento que en el día 25/02/2.011 se resolvió en el marco de la causa Nº 1.353/2.011, caratulada “Beascoechea, Carlos Alberto y otro s/Infracción Ley 23.737”, notificar al Sr. Carlos Beascoechea, (argentino, D.N.I. 17.785.293, nacido el 1/05/1.964, hijo de Carlos y de Nélida Ofelia Junco): I) Sobreseer a Carlos Beascoechea, de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al hecho materia del proceso, por no encuadrar en una figura legal atendiendo a la declaración de inconstitucionalidad del primer punto dispositivo de la presente, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (artículo 336, inciso tercero, del Código Procesal Penal de la Nación).

Buenos Aires, 1 de junio de 2011.

Véronica M. Lara, secretaria.

e. 13/06/2011 Nº 68330/11 v. 17/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría Nº 15 a cargo de la suscripta, pone en conocimiento que en el día 28/02/2.011 se resolvió en el marco de la causa Nº 1.302/2.011, caratulada “Gonzalez, Javier s/Infracción Ley 23.737”, notificar al Sr. Javier González, (D.N.I. carece, nacido el 26/04/1.988, hijo de Javier y de María Elsamendia): I) Sobreseer a Javier González de las demás condiciones personales ya consignadas, en orden al hecho materia del proceso, por no encuadrar en una figura legal atendiendo a la declaración de inconstitucionalidad del primer punto dispositivo de la presente, dejando constancia de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (artículo 336, inciso tercero, del Código Procesal Penal de la Nación).

Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.

Verónica M. Lara, secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67839/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría Nº 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día de la fecha se resolvió en el marco de la causa Nº 1362/11 caratulada “Maidana Ezequiel y otros s/inf. Ley 23737”, notificar al Sr. Fernando Gabriel García, DNI Nº 33.373.825 de que el 28 de febrero del año en curso se resolvió sobreseerlo en orden al delito previsto en el art. 14 de la ley 23737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal con la mención de que el proceso no afecta su buen nombre y honor (art. 336, inc. 3 ero del Código Procesal Penal de la Nación).

Secretaría Nº 15, 31 de mayo de 2011.

Verónica Lara, secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67849/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Marcelo Martinez De Giorgi, Secretaría Nº 15 de la suscripta, pone en conocimiento que en el día de la fecha se resolvió en el marco de la causa Nº 1303/11 caratulada “Villalba Ramírez Pedro o García Billalba s/inf. Ley 23737”, notificar al Sr. Sr. Pedro Enrique Villalva Ramiez o García Billalba, nacido el 11 de noviembre de 1968 en Perú, soltero, desocupado, hijo de Pedro y de María Mercedes Ramirez, de que deberá comparecer ante esta judicatura dentro de las 72 horas de notificado, con el objeto de cumplimentar con lo dispuesto por el Sr. Fiscal, conforme las previsiones del art. 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo al juzgado.

Secretaría Nº 15, 27 de mayo de 2011.

Gabriela A. Esteban, secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67855/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, Secretaría nro.15, de la Dra. Verónica Lara, en el marco de los autos nro. 1238/11, caratulados, “Zavala Luna Danilo Jesús s/Infracción Ley 23.737”, hace saber al Sr. Danilo Jesús Zavala Luna, peruano, nacido el día 6 de marzo de 1980, que con fecha 23 de febrero del corriente este Tribunal resolvió sobreseer al nombrado en orden al hecho imputado, en razón de que el mismo no encuadra en una figura legal con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). Fdo. Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal. Ante mí: Verónica Lara, Secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67832/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez De Giorgi, Secretaría nro. 16 a cargo del Suscripto, en la causa nro. 13.304/2010 caratulada “Sánchez Gaspar Argenes Juliano sobre infracción ley 25891” notifica a Argenes Juliano Sánchez Gaspar nacido el 24 de junio de 1991 en el Depto. de Junín, Provincia de Huancayo de la República del Perú, titular del DNI peruano nro. 46950111, hijo de José César y de Genoveva, con último domicilio conocido en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2244, piso primero departamento 7) de la Capital Federal, lo resuelto a fs. 67/69 de los presentes y que a continuación se transcribe: “....///nos Aires, de mayo de 2011... Por devuelta, agréguese....Habida cuenta lo informado a fs. 70 y vta. por parte de la Oficial Notificador interviniente y al sólo efecto de notificar a Argenes Juliano Sánchez Gaspar de lo resuelto a su nombre, a fojas 67/69 de los presentes, cúmplaselo mediante la publicación de los edictos pertinentes según los términos del art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación....Líbrese oficio de estilo....Fdo. Marcelo Martínez De Giorgi, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Georgina Comelli, Secretaria”.

Secretaría nro. 16, a los días del mes de mayo del año dos mil once.

e. 13/06/2011 Nº 68333/11 v. 17/06/2011

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, -sito en la Av. Comodoro Py 2002 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- cita a Pablo Claure Menacho en la causa Nº 12.583/10 seguida por falsificación de documento destinado a acreditar identidad, para que se presente dentro del quinto día, a efectos de recibirle declaración indagatoria en causa de mención.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.

Matías Buenaventura, secretario.

e. 09/06/2011 Nº 66969/11 v. 15/06/2011

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10 a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20 del Dr. Gustavo Enrique Cristofani, en la causa nro. 4746/10, cita y emplaza a Carlos Eduardo Colonia Arzani, pasaporte de la República de Perú nro. 4.586.526, peruano, nacido el 18 de agosto de 1984, en la ciudad de Trujillo, Perú, soltero, hijo de Nancy Arzani Narro y de Carlos Edmundo Colonia Flores, con último domicilio en la calle Constitución 1736, piso 8vo., Dpto. 33 de esta ciudad, a efectos que comparezca ante estos estrados en el término de cinco días a contar desde la última publicación, a fin de notificarlo de lo resuelto por el tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada declarar su rebeldía y ordenar su captura.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2011.

Gustavo Cristofani, secretario federal.

e. 09/06/2011 Nº 66964/11 v. 15/06/2011

Nº 12

El Sr. Juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nº 23, Dr. Diego Javier Slupski, notifica por intermedio del presente a Filimon Mendoza Lazo de lo dispuesto en la causa Nº 4501/10, caratulada “N.N. s/falsificación de documentos públicos y otro” y que a continuación se transcribe: “///nos Aires 2 de junio de 2011... líbrese oficio de estilo al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, a los efectos de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, a los fines de Convocar a Filimon Mendoza Lazo (titular del Documento Nacional de Identidad Nº 92.939.859) a presentarse ante este Tribunal dentro de los tres días posteriores a contar de la última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado en Rebeldía. Fdo. Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mi: Diego Javier Slupski, Secretario”.

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.

e. 09/06/2011 Nº 66959/11 v. 15/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, Cita y Emplaza por cinco (5) días a partir de la publicación del presente a Olga Matilde Caballero para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación, a fin de ampliarle su declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada Rebelde y ordenarse su Captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.

Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67653/11 v. 16/06/2011

“///nos Aires, 31 de mayo de 2011.- ...; ofíciese al Boletín Oficial a fin de citar y emplazar a Cristian Adrián Vilches (D.N.I. nº: 31.917.408) por el término de cinco días para que comparezca a este tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de cumplimentar las diligencias pendientes de ejecución dispuestas a su respecto; bajo apercibimiento de ordenar lo que por derecho corresponda en caso de incomparecencia injustificada.” Fdo: Omar Aníbal Peralta, Juez Subrogante; Ante mí: L. Karina Stocco Silva, Secretaria Ad-Hoc.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.

e. 10/06/2011 Nº 67649/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, Cita y Emplaza por tres (3) días a partir de la publicación del presente a fin de que Claudio Maximiliano Adan comparezca a este tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de ser intimado en el correspondiente mandamiento de embargo y confeccionarse un amplio informe social previsto en el art. 99 del RJCC, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado Rebelde y ordenarse su Captura. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2011.

Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67664/11 v. 14/06/2011

Omar Aníbal Peralta, titular del Juzgado Criminal de Instrucción Nº 2 de ésta ciudad, por ante la Secretaría Nº 107 interinamente a cargo de la Dra. Ana Carina Carrelo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación en causa Nº 27.734/10 por el delito de amenazas, al imputado Ricardo Miguel Pavelko (DNI 11.911.914); bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Nº 107; 25 de marzo de 2011.

Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67647/11 v. 14/06/2011

El Juzgado de Instrucción nº2 - Secretaria Nº 107 a cargo de la Dra. Ana Carina Carrelo, Secretaria, cita y emplaza por el término de cinco días, a fin de que Rubén Alberto Siley, nacido el 18-02-1990, se presente a derecho ante este Tribunal en la causa que se le sigue por robo con armas que lleva el Nº 1627/2011, ello bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 107, Buenos Aires, 27 de abril de 2011.

Ana Carina Carrelo, secretaria.

e. 10/06/2011 Nº 67675/11 v. 16/06/2011

Nº 14

Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría 143, cita y emplaza por tres días, a contar de la última publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho a Miguel A. Fernández, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde en la causa que se sigue por estafa, <causa Nº 43.535/11>. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.

María Bobes, secretaria.

e. 13/06/2011 Nº 68628/11 v. 15/06/2011

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 26, Dr. Mariano A. Scotto. Secretaría Nº 155, Dr. Damián I. Kirszenbaum, Cita y Emplaza a Juan Manuel Suárez (DNI Nº 26.435.438), para que se presente ante el tribunal dentro del tercer día de notificado a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa Nº 63.708/2.003, bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo, en caso de incomparecencia injustificada.

Daniel I. González, secretario.

e. 08/06/2011 Nº 66492/11 v. 14/06/2011

Nº 27

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a Oscar Aniceto Rodríguez que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle

declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación en orden a la presunta comisión del delito de abuso sexual (art. 119 del Código Penal de la Nación), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 6 de junio de junio de 2011.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 13/06/2011 Nº 68384/11 v. 17/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 4 SECRETARIA NRO. 66

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en la calle Juncal 941, 2º piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de su publicación a Nancy del Valle Yurquina (D.N.I. Nº 29.735.945, argentina, nacida el 7 de diciembre de 1982 en la Pcia. de Jujuy, hija de Eduardo y de María Rosa Miranda) y a Nilda Nora Rivero (D.N.I. Nº 21.752.861, argentina, nacida el 27 de diciembre de 1970 en la Pcia. de Jujuy, hija de Eugenio y de Analía Acosta) a que comparezcan al Tribunal, a fin de dar cumplimiento a las medidas pendientes y estar a derecho, dentro del quinto día de notificadas, Bajo Apercibimiento de Ley, en caso de incomparecencia (art. 150 del C.P.P.N.), en la causa Nº 4450, que se les sigue en orden a los delitos de usurpación –art. 181 del C.P.– y hurto –art. 172 del C.P.–, ante la Secretaría Nº 66, a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso. Asimismo que se les haga saber que en estas actuaciones se encuentran siendo asistidas por la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 2, sita en Cerrito 536, piso 9º de esta Ciudad –tel. 4382-6633–.

Secretaría Nº 66, 20 de mayo de 2011.
Francisco Carlos Ponte, juez.
e. 13/06/2011 Nº 68379/11 v. 17/06/2011

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de abril de 2011, se decretó la quiebra de Rodríguez Luis Alberto, LE 8.209.669 en la que se designó síndico a Alicia Elisa Tambone con domicilio en calle La Plata 213 Piso 4º A, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de agosto de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Vivian C. Fernández Garello de Dieuzeide, secretaria.
e. 13/06/2011 Nº 68626/11 v. 17/06/2011

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 1 Secretaria Nº 2 sito en la calle Libertad 533, PB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita cinco días a Benjamín Rojas (D.N.I. 29.406.484) para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "Banco Galicia y de Buenos Aires S.A. c/Rojas, Benjamín s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 15 de abril de 2011.
Alberto Alemán, juez.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 13/06/2011 Nº 69097/11 v. 14/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 2011, se decretó la quiebra de "TM Logistic S.R.L. (cuit Nº 30-71116978-0)", Expediente Nro. 97030, en la que se designó síndico al Ctdor. Héctor Eduardo Palma, con domicilio en Viamonte 920, 4º "E" (zona 126), T.E. 4328-9767, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 2011. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 13/06/2011 Nº 68622/11 v. 17/06/2011

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, cargo de la Dra. Julia Villanueva -subrogante-; Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, con asiento en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, P.B. Anexo de Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 02 de mayo del 2011, se ha decretado la quiebra de "Servicios Rezur SRL -CUIT Nº 30-59932480-8, con domicilio real en la calle Suarez 2799, Capital Federal, siendo Sindico el contador Antonio Sayago, con domicilio constituido a fines verificatorios en la calle Viamonte 1636, 3er Piso Dpto "A", 2do Cuerpo con horario de atención de Lunes a Viernes de 15,00 a 19.00 horas, domicilio en el que deben verificar los acreedores, y con domicilio constituido en autos en Lavalle 1386, Planta Baja, casillero 42 (Zona 116), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se establece como fecha límite para la verificación de créditos ante el Síndico el día 04 de agosto del 2011. Asimismo, se intima a que la fallida constituya domicilio en autos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de septiembre y 31 de octubre del 2011 respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme Art. 89, de la Le 24.522.

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Mariana Grandi, secretaria.
e. 09/06/2011 Nº 67193/11 v. 15/06/2011

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en autos, "20 de Febrero S.A. s/Quiebra" (exp. Nº 097312), se ha decretado con fecha 20 de abril de 2011 la quiebra de 20 de Febrero S.A. CUIT 30-70959471-7, siendo designada síndico la contadora Adriana Patricia Barragán, con domicilio en la calle Lavalle 1290, piso 11º oficina "1106", Ciudad de Buenos Aires, tel.: 4327-2437, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos hasta el día 5 de julio de 2011. El informe individual de créditos art. 35 LC y el informe general art. 39 LC serán presentados el 14 de septiembre y 27 de octubre de 2011 respectivamente. Se Intima a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico, dentro de las 24 hs. todos los bienes del deudor que se hallaren en su poder, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase al presidente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 LC, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2011.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 13/06/2011 Nº 68424/11 v. 17/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 2, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez Subrogante, Secretaría número 4, a cargo de Héctor L Romero, de Capital Federal, sito en M. T. de Alvear 1840, p.b., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos: "Vitali Gerardo Anibal c/Kilbon S.A. y Otros s/ Ejecutivo", Expte. 096511 cita a Facundo Agustin Ciarlo dni 23.756.350, para que comparezca dentro de los diez días a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese el presente por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.
Héctor L. Romero, secretario,
e. 13/06/2011 Nº 69253/11 v. 14/06/2011

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Roque S. Peña 1211 P. 1º Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 01/06/2011 fue decretada la quiebra de "Villegas Juan Manuel", en los autos caratulados "Villegas Juan Manuel s/Quiebra (ex pedido de quiebra por Fourastie Adolfo), Expte. Nº 081359", habiéndose designado síndico al Contador Salvador Lamarchina, con domicilio en la calle Esmeralda 847, piso 7º "A", CABA y TE 4313-5509, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/08/2011. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la lcq 86 y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de junio de 2011.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 13/06/2011 Nº 68420/11 v. 17/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 4 a cargo del doctor Hector Hugo Vitale, Secretaría Nº 8 a cargo de la doctora Josefina Conforti, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, primer piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados "Port Vanesa Lorena s/Quiebra" –expte. Nº 82783–, se cita al Sr. Roberto Alejandro Lau de Hoz (DNI 22.275.634) a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos y constituir domicilio dentro del 5to. día de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias del expediente. Publíquese por dos días. Certifico que este edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Josefina Conforti, secretaria ad-hoc.
e. 13/06/2011 Nº 68650/11 v. 14/06/2011

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo de la Dra. Marta G Cirulli, Secretaría Nº 11, a mi cargo, con sede en la calle Av. Roque Saenz Peña 1211, 2do, de Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "Astrasegur SRL s/Concurso Preventivo" que con fecha 5 de mayo de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Astrasegur SRL (CUIT 30-64456395-9), con domicilio en la calle Callao Nº 420, Piso 2º, Of. "C", de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 2 de agosto de 2011 presenten a la Sra. Síndico Mirta Adario, con domicilio en la calle Lavalle 1454, PB, Of. 3 y 4 de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos y convócaselos para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sala de audiencias del juzgado el día 25 de abril de 2012, a las 10.00 hs. si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la L.C. 45. Se han fijado los días 13 de septiembre de 2011 y 25 de octubre de 2011 para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C., respectivamente.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, a los 3 días del mes de junio de 2011.
Ernesto Tenuta, secretario interino.
e. 10/06/2011 Nº 68629/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Filippelli Salazar Gustavo Rodolfo s/Quiebra", expte. Nº 060827, con fecha 30 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra de Gustavo Rodolfo Filippelli Salazar -DNI: 16.071.300-, siendo el síndico actuante el Contador estudio Bermudez, Dell'Ali, Molina, con domicilio en H. Yrigoyen 1548 1 Piso Of. 7. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores del fallido, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1º de junio de 2011.
Ernesto Tenuta, secretario interino.
e. 08/06/2011 Nº 66498/11 v. 14/06/2011

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en la Diag. Roque Saenz Peña 1211 - piso 1, CABA, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de Ana Lia Fernández Dos Santos, (CUIT 27-05942881-6), el 16/05/2011. Designándose Síndico a Nestor Rodolfo Del Potro, con domicilio en Parana 552, piso 7, of 71, CABA., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 21/09/11, pudiendo formular impugnaciones a otros pedidos de verificación hasta el 05/10/11. El Síndico presentará el informe individual el 03/11/11 y el informe general el 20/12/11. La clausura del período de exclusividad se fija el 04/07/12 y la audiencia informativa se realizará en la sala de Audiencias del Tribunal, el 27/06/12 a las 10.00 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de junio de 2011.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 09/06/2011 Nº 67867/11 v. 15/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 11 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra de "Neo Family SA" CUIT 30-50000845-4. El síndico designado es Adolfo Horsmann con domicilio en la calle Acevedo 246 Piso 7º "21" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14/09/2011. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 27/10/2011 y el previsto por el art. 39 el día 13/12/2011. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.
Diego H. Vázquez, secretario interino.
e. 08/06/2011 Nº 66507/11 v. 14/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 11 de mayo de 2011 se ha decretado la quiebra de "Pandelo

Hnos SA". El síndico designado es Alberto Antonio Bouzigues con domicilio en la calle Paraná 1083 Piso 3º Of. "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 13/09/2011. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 26/10/2011 y el previsto por el art. 39 el día 07/12/2011. Intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2011.
Diego H. Vázquez, secretario interino.

e. 08/06/2011 Nº 66502/11 v. 14/06/2011

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaria Nº 17, a cargo del Dr. Claudio F. Marjanovic Telebak, en los autos caratulados "Cerámica Santa Rosa S.A. s/Quiebra (Indirecta)" hace saber que con fecha 22 de Marzo de 2011 se dispuso llamar a mejorar la oferta realizada por la Municipalidad de Toay, Provincia de La Pampa, por la suma total de $ 610.000 en relación al inmueble correspondiente a las partidas Nº 560.559 (mat. 16.298), Nº 560.560 (mat. 16.380), Nº 560.561 (mat. 16.381), Nº 560.662 (mat. 16.382), Nº 560.670 (mat. 16.383 y Nº 560.678 (mat. 16.384) ubicado en la calle Moreno entre calles España, Independencia y San Lorenzo en la locaidad de Toay, Provincia de La Pampa, el cual se vende de acuerdo a las condiciones expuestas en autos: Los interesados deberán presentar sus ofertas ante la Mesa de Entradas de la Secretaría Actuaria de este juzgado, Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, hasta el día 29.06.2011, en horario de atención al público -7.30 a 13.30- en sobre cerrado que en su parte exterior deberá únicamente decir oferta de compra en autos "Cerámica Santa Rosa S.A. s/Quiebra Indirecta" (Expte. 49601), sin ningún dato que identifique al presentante, y que en su interior deberá contener la siguiente información y documentación bajo apercibimiento de considerarlos excluidos del procedimiento en caso de faltar alguno de ellos (art. 205 inc. 5 LCQ: 1) Nombre, apellido o denominación social del oferente, documento de identidad (fotocopia), profesión, edad, estado civil, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. En su caso se adjuntará copia certificada del contrato social o estatuto y los documentos que acrediten la representación o personería del compareciente y la decisión de realizar la oferta. Para el caso de oferentes extranjeros, deberán acompañar los mismos requisitos referidos precedentemente, debidamente traducidos al idioma castellano con las certificaciones que permitan el reconocimiento de los instrumentos y su actuación en la República Argentina conforme la legislación nacional vigente. 2) El precio ofrecido consignado en letras y números. 3) Firma del responsable debidamente acreditada mediante copia certificada del acta de designación de cargo o estatuto. 4) Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del tribunal que aprueba el presente procedimiento de mejora de oferta y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen este trámite. 5) Acompañar la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse según lo que infra se expondrá. 6) Cabe excluir la posibilidad: de compra en comisión, dar intervención a gestores de negocios, ceder los derechos emergentes del boleto de compra venta y otorgamiento por parte del comprador de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Todo oferente deberá presentar una garantía equivalente al 10% de la oferta económica que se acreditará con un depósito en efectivo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta perteneciente a estos autos (Lº 645 Fº 158/6), cheque certificado o caución bancaria de un banco de plaza de primera línea (cfr. art. 205 inc. 5 LCQ). Esta garantía se perderá en favor de la quiebra en el caso de desistir del ofrecimiento, de ser declarado postor remiso (art. 584 del Código Procesal). Integrará el saldo de precio en el supuesto de resultar adjudicatario o se devolverá al oferente en caso de serlo un tercero. La exhibición del inmueble se efectuará entre los días 20 y 24 de Junio de 2011, debiendo los interesados contactarse con el Dr. Diego Masoero (T.E: 02954-15582389) para cordinar el horario de visita. La apertura de sobres tendrá lugar en presencia del Actuario, en la audiencia que se llevará a cabo en la sede de este Tribunal, el día 30/06/2011 a las 11:00 hs., a la que deberán concurrir inexcusablemente el Síndico. Dentro de los tres días de concluída la audiencia, el Juzgado se pronunciará acerca de la adjudicación, fijando en tal resolución el orden de prelación que corresponda a los oferentes. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del plazo de veinte (20) días de la resolución del tribunal que apruebe la adjudicación, sin necesidad de intimación, bajo apercibimiento de declarar al adjudicatario postor remiso (cfr. art. 206 inc. 8 L.C.Q. y 584 del Código Procesal). En caso de resultar exigible el pago del I.V.A. este deberá ser abonado por el adjudicatario en ocasión de integrar el saldo de precio. En caso de registrarse deudas en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, queda establecido que las que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de incidente de verificación de crédito; y las posteriores, quedarán a cargo del adquirente, ante la oferta de compra efectuada. Todos los gastos de escrituración -impuestos nacionales, provinciales o municipales que graven la venta de los bienes- serán a cargo del adjudicatario. Quien resulte adjudicatario del bien comprometido en la oferta deberá hacerse cargo de los honorarios del martillero actuante, para lo cual el tribunal estima prudente establecer su comisión, teniendo en cuenta la labor realizada en autos, considerando que solo restó realizar la sustancial tarea del acto del remate y que la operación no se concreta con la intervención de este auxiliar, en el 2% del precio de adjudicación. Este importe deberá ser depositado en autos junto con el saldo de precio. El monto de los honorarios no incluye la alícuota del IVA, que -en caso de corresponder- deberá ser soportado por quien tiene a su cargo el pago de las costas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2011.
Claudio F. Marjanovic Telebak, secretario.

e. 09/06/2011 Nº 68725/11 v. 15/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria Nº 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840 4º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Asociación Mutual del Personal de la Administración Pública Buenos Aires en Liquidación s/Concurso Preventivo", que con fecha 20/05/2011 se dispuso la apertura del concurso preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante los Síndicos Concursal Lesta, Calello de Chiara Contadores Públicos con domicilio en calle Viamonte Nº 783, piso 5to. Tel. 4322-6586 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el día 4.07.2011. Se fijan los días 30.08.2011 y 12.1O.2011 para que el Sr. Síndico presente los informes previstos en los art. 35 y 39 de la ley 24.522. Se fija el día 03.05.2012 a las 11 hs. a los efectos de la realización de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 7 de junio de 2011.
Paula María Hualde, juez.

e. 13/06/2011 Nº 69414/11 v. 17/06/2011

Nº 10

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Sec. Nº 20, sito en Avda. Callao 635 PB, C.A.B.A., comunica por 5 días en autos: "Capacho Carlos Norberto s/Concurso Preventivo", (Expte. Nº 091.921), que el 17/05/11 se decretó la apertura del concurso preventivo de Capacho Carlos Norberto (DNI 13.624.997), domiciliado en Av. Congreso 2030/32/34 Piso 7º "B" C.A.B.A.. Síndico designado: Contador Miguel Angel Tregob, domiciliado en Ecuador 1449, Piso 9º "E", C.A.B.A, donde recibirá los justificativos de los créditos hasta el día 15/07/11, quién presentará el inf. art. 35 LC el 13/09/11 y e inf. art. 39 LC el 27/10/11. La audiencia informativa se celebrará el 12/06/12 a las 11:00 hs en la Sala de audiencias del Tribunal.

Expido el presente en Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Pablo Daniel Frick, secretario.

e. 09/06/2011 Nº 67633/11 v. 15/06/2011

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Preiss Ofer s/Quiebra, (DNI: 93.034.205), decretada con fecha 13.05.2011. El síndico actuante es el contador Omar Sergio Vázquez con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 1970, Piso 1 "A-B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.08.2011. Se deja constancia que el 13.10.2011 y el 24.11.2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.
Juan Patricio Zemme, secretario.

e. 10/06/2011 Nº 67714/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaria Nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Quick Catering S.R.L. s/Quiebra, C.U.I.T. N 33-71068648-9, decretada con fecha 4.05.2011. El síndico actuante es el contador Stanislavsky Alberto Daniel con domicilio constituido en Talcahuano 768, 9º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.08.2011. Se deja constancia que el 30.09.2011 y el 14.11.2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 3 de junio de 2011.
Juan Patricio Zemme, secretario.

e. 10/06/2011 Nº 67721/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaria Nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de Vietcal S.R.L. s/Quiebra, C.U.I.T. Nº 30-55797832-8, decretada con fecha 19/05/2011. El síndico actuante es el contador Alberto Hugo Samora con domicilio constituido en Paraguay 435, piso 2 depto. 7 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/08/2011. Se deja constancia que el 03/10/2011 y el 15/11/2011 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522 y constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estados del Juzgado (LCQ: 88.7).

Buenos Aires, 1 de junio de 2011.
Juan Patricio Zemme, secretario.

e. 10/06/2011 Nº 67707/11 v. 16/06/2011

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaria Nº 25, hace saber por dos días que en los autos "General Security S.A. s/Quiebra – Expte. Nº 0906641, se ha presentado proyecto de distribución de fondos el cual será aprobado de no mediar oposiciones en el término de diez días a partir de la última publicación.

Buenos Aires, junio 2 de 2011.
Sebastián Julio Martorano.

e. 13/06/2011 Nº 68553/11 v. 14/06/2011

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 24 de mayo de 2011, en los autos caratulados "Roda Naval S.R.L. s/Ouiebra", se resolvió decretar la quiebra de Roda Naval S.R.L. (CUIT 30-57264062-7) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13 de julio de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 8 de septiembre de 2011 y el 21 de octubre de 2011 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Susana Ruth Zapata con domicilio en Tucumán 1567 Piso 10 Depto. "55" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 1 de junio de 2011.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 08/06/2011 Nº 66335/11 v. 14/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 20 de Mayo de 2011, en los autos caratulados "Talyden S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Talyden S.A. (CUIT 30-70820553-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de Julio de 2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos; oportunidad en la que deberán denunciar su tipo y número de documento de identidad, y en su caso, los datos de la cuenta, números de CUIT/CUIL y CBU incluidos, donde oportunamente deberá transferirse el dividendo concursal. Se fijan las fechas de 9 de Septiembre de 2011 y el 21 de Octubre de 2011 para las presentaciones de los informe individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Elsa Taborcias con domicilio en Virasoro Valentin 1425 PB. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.,),

Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 10/06/2011 Nº 67771/11 v. 16/06/2011

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33, a cargo de quién suscribe, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro. de la C.A.B.A., hace saber a los acreedores que en los autos caratulados "Guns S.A. s/ Quiebra" Exp. Nº 34771, se ha presentado un proyecto de distribución de fondos y que se han regulado honorarios, con la prevención de que el mismo será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2011.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 13/06/2011 Nº 68630/11 v. 14/06/2011

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 30 de mayo de 2011 se resolvió decretar la quiebra indirecta de Desarrollo Pesquero Marítimo Atlántico Sur SA; haciéndose que el síndico contador Afredo Oscar Legnazzi, con domicilio constituido en Cerrito 1136, piso 9º, de esta Ciudad, recepcionará hasta el día 02/08/11, las solicitudes de verificacion de sus créditos los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 14/09/11 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 26/10/11. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "Desarrollo Pesquero Marítimo Atlántico Sur SA s/Quiebra Indirecta" Expte. Nº 056133, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2011.
Santiago Doynel, secretario.
e. 09/06/2011 Nº 66954/11 v. 15/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 31.08.2010 se ha decretado la quiebra a Talleres Metalúrgicos Arcar SRL Inscripta en la IGJ con fecha 21.06.93 bajo el Nº 4552, Lº 98 de SRL CUIT: 30-66301198-3 con domicilio en Montañeses 2302 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 2.08.2011 a la Síndica Elsa Z. Rodríguez con domicilio en la calle Tucumán 1657 - 4º "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 14/09/2011 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 27/10/2011 Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes a la síndica objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "Talleres Metalúrgicos Arcar SRL s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 1 de junio de 2011.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 09/06/2011 Nº 66946/11 v. 15/06/2011

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Cirulli, sito en Marcelo T de Alvear 1840 PB Capital Federal, en autos Faga, Lucio Alberto s/Pedido de Quiebra por Canteros Jose Angel" cita al Sr. Faga Lucio Alberto para que dentro del quinto día comparezca a invocar y probar cuanto estime a su derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de abril de 2011.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 13/06/2011 Nº 69303/11 v. 14/06/2011

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Gonzalez Laura María s/Propia Quiebra", hace saber que con fecha 06/05/2011 se decretó la quiebra de "Gonzalez Laura María" DNI 13.948.453 - y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 07/07/2011 por ante el síndico Bilon, Ignacio Alberto, con domicilio constituido en la calle Reconquista 715 4º "E", en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 02/09/2011 y 18/10/2011 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 2 de junio de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 13/06/2011 Nº 68430/11 v. 17/06/2011

Nº 23

Juzgado Comercial de Capital Federal Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva; Secretaría Nº 45, a cargo del Dr. Rafael F. Bruno, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de CABA, hace saber por 5 días que el 24.05.11 se decretó la apertura del concurso de Brufy S.A. inscripta en IGJ el 17.09.09 bajo el Nº 16.189 del Lº 46 de sociedades por acciones, con domicilio social inscripto en Av. Córdoba 645, PB, CABA (CUIT 30-71112742-5). Los acreedores deben solicitar verificación de sus créditos y presentar títulos justificativos hasta el 26.08.11. Síndico: Cdor. Juan Carlos G. Toledo, Paraguay 729, Piso 8º, Of. 32, Buenos Aires. Art. 34: hasta el 09.09.11 y sus eventuales contestaciones hasta el 23.09.11; Art. 35: 07.10.11; Art. 39: 22.11.11. El período de exclusividad concluirá el 11.06.12; Audiencia Informativa: el 04.06.12 - 10:30 hs.
Buenos Aires, 8 de junio de 2011.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 10/06/2011 Nº 69957/11 v. 16/06/2011

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 31 mayo de 2011 se ha decretado la quiebra en la que me dirijo. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "Textil Irigoyen S.R.L. s/Quiebra" Expte. 58313, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires, a los 2 de junio de 2011.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 10/06/2011 Nº 67621/11 v. 16/06/2011

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo Secretaría Nº 50, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, hace saber que en los autos "Expositora S.R.L. s/Quiebra", expediente 044.864, con fecha 19 de mayo de 2011 se ha dictado la siguiente resolución: "I.- De conformidad con lo solicitado por la sindicatura en la presentación antecedente, hágase saber a los acreedores el informe final, proyecto de distribución y la regulación de honorarios efectuada más abajo, con la prevención de que será aprobada de no mediar observaciones dentro del plazo establecido por la LC 218, a cuyo fin líbrense edictos por dos días en el Boletín Oficial.- II.- a) por la etapa de concurso preventivo: se fijan en $ 14.628,46 los honorarios del síndico, contador José Luis Carriquiry y los de su letrado Dr. Wagner Horacio, en conjunto. y en $ 300 los honorarios de los letrados apoderados de la deudora, Dres. Mariano Herrera y Alejandro Daniel Villaverde, en conjunto y por partes iguales. II.- b) por la etapa de quiebra: se fijan en $ 21.942,69 los honorarios del síndico, contador Carriquiry José Luis y los de su letrado, Dr. Wagner Horacio, en conjunto. y en $ 100 los honorarios de los letrados apoderados de la deudora, Dres. Mariano Herrera y Alejandro Daniel Villaverde, en conjunto y por partes iguales (...). Notifíquese, y con arreglo a lo previsto en el art. 272 LC, oportunamente elévense los autos al Superior. Firmado: Dr. Horacio Francisco Robledo – Juez". Publíquese por Dos Días.
Buenos Aires, 1 de junio de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 13/06/2011 Nº 68526/11 v. 14/06/2011

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 26 de mayo 2011 ha sido decretada la quiebra de Iovinelli de Ambrosio Micaela s/Quiebra (pedida por Covos Hernan David y otro) DNI 93.768.773. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Contador Mauricio Leon Zafran con domicilio constituido en la calle Callao 420, Piso 12º Dpto "C", Capital Federal, hasta el día 15 de julio de 2001 El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 12/09/2011 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 25/10/2011. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 6 de Junio de 2011.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 13/06/2011 Nº 68367/11 v. 17/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 44 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo de la Dra. Gabriela Mariel Scolarici, Secretaria Unica a cargo de la Dra. Analia Victoria Romero, de Capital Federal, cita y emplaza por el término 15 días a los herederos de Bustamente Gerardo Julio para que comparezcan a estar a derecho en los autos: Romano Segunda del Valle c/Bustamante Gerardo Julio y Otros s/ Daños y Perjuicios (Acc. Tran. c/Les. ó Muerte) Exp. Nº 93.764/03, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente edicto debera publicarse por tres (3) días en el diario "Boletín Oficial de la Nación" y en "Ambito Financiero".
4 de noviembre de 2010.
Analía V. Romero, secretaria.
e. 10/06/2011 Nº 68582/11 v. 14/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 4 POSADAS-MISIONES

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, Misiones, Dr. Ramón Claudio Chávez cita y emplaza durante 3 días a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Javier Ojeda, D.N.I Nº 21.352.357, argentino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de "Infracción Ley 23737" en "Expte. 4-1719/04", que transcripto dice: //sadas, 9 de abril de 2007. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: 1) Declarar extinguida la accion penal por prescripción en la presente causa Nº 4-1719/04: "Ojeda Eduardo Javier s/Infracción Ley 23.737", por el delito previsto y reprimido por el art. 14 2º párrafo de la ley 23737, atento lo dispuesto por el art. 59, inc. 3 del C.P.A 2) Sobreseer total y definitivamente en la presente causa, por prescripción de la acción penal a Eduardo Javier Ojeda, D.N.I Nº 21.352.357, de filiación en autos, con relación al delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal, art. 14 segundo párrafo de la ley 23737. 3) Levantar la rebeldía contra Eduardo Javier Ojeda, D.N.I Nº 21.352.357, argentino, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, comunicándose a las respectivas fuerzas de seguridad a esos efectos. Regístrese. Notifíquese. Archívese. Fdo: Dr. Ramón Claudio Chavez. Juez Federal Penal. Ante Mi: Dra. María Trinidad Fierro. Secretaria. Publíquese durante 5 días.
Posadas, 26 de mayo de 2011.
Sergio A. Salvi Grabulosa, secretario.
e. 09/06/2011 Nº 66919/11 v. 15/06/2011

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6 EN LO PENAL MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nro. 3 de Mar del Plata, Prov. de Bs. As., cita y emplaza a Carolina Silvia Blanco, identificada con D.N.I. Nº 30.051.254, para que comparezca ante este Tribunal en el término de diez (10) días a efectos de proponer un nuevo letrado de la matrícula a fin de que la asista profesionalmente, denunciar su domicilio real y constituir nuevo domicilio legal, habida cuenta la renuncia formulada por el Dr. Marcelo Saviolli Coll al patrocinio letrado de la misma, bajo apercibimiento en caso que así no lo hiciere de tenerla por apartada del carácter de parte querellante en el que se constituyera oportunamente en los autos Nº 12.888 caratulados "B/M Mini Moon bandera Honduras s/hundimiento", de tramite ante la Secretaría Penal Nº 6 del Juzgado de marras.
Mar del Plata, 30 de mayo de 2011.
Silvia González, secretaria federal.
e. 08/06/2011 Nº 66235/11 v. 14/06/2011

JUZGADO DE GARANTIAS DEL JOVEN NRO. 1 SECRETARIA UNICA DOLORES

El Juzgado de Garantias del Joven Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Adami Cristian - Bargas Maximiliano - Silva Diego s/Robo calificado por cometerse en poblado y en banda", resuelve:
1º).- Declarar al menor Adami, Cristian Ariel nacido el dia 24 de noviembre de 1995, Argentino, con DNI Nº 41.434.678, con domicilio en Calle Calle 21 entre 16 y 18 de la localidad de Las Toninas, No Punible por la edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: robo agravado por ser en poblado y banda en la presente causa Nº 01319-11, Caratulada "Adami, Cristian, Bargas, Enrique y Silva, Diego s/ Robo Agravado en poblado y en banda", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º).- Declarar al menor Bargas, Enrique Maximilano nacido el dia 20 de abril de 1995, Argentino, con DNI Nº 38.594.742, hijo de y de Edit Bargas, con domicilio en Calle 23 Nº 706 de la localidad de Las Toninas, No Punible por la edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: robo agravado por ser en poblado y en banda en la presente causa Nº 01319-11, Caratulada "Adami, Cristian, Bargas, Enrique y Silva, Diego s/Robo Agravado en poblado y en banda.", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3º).- Declarar al menor Silva, Diego Andrés nacido el dia 13 de marzo de 1996, Argentino, con DNI Nº 43.054.637, hijo de Diego Ariel Silva y de Estela Maris Castro, con domicilio en Calle

21/19 y 16 de la localidad de Las toninas, No Punible por la edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: robo agravado por ser en poblado y en banda en la presente causa Nº 01319-11, Caratulada "Adami, Cristian, Bargas, Enrique y Silva, Diego s/Robo Agravado en poblado y en banda", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 4º).- Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 5º).- Encontrándose los menores bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa. 6º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 7º) Líbrese oficio a comisaria para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 8º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo: Maria Fernanda Hachmann Juez del Juzggado de Garantías del Joven Dptal.

Asimismo se transcribe el auto que en su parte pertinente lo dispuso al presente: "Dolores, de Mayo de 2011. 2) Agréguese la diligencia remitida por Comisaría de Las Toninas en la presente Carpeta de causa Nº 01289-11, autos caratulados Adami Cristian - Bargas Maximiliano - Silva Diego sobre robo calificado por cometerse en poblado y en banda, IPP 03-00-000538-11, y atento a lo informado a fs 36/38 y vta, ordénese la notificación de la resolución de fecha 10 de marzo de 2011, obrante a fs. 25/27 y vta de la presente causa al jóven: Silva Diego Andrés y persona mayor responsable por edictos (Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días." Fdo: Maria Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantias del Joven Nº 1 Dptal.

e. 08/06/2011 Nº 66285/11 v. 14/06/2011

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría a mi cargo, en la causa Nº 22.585, caratulada "N.N. s/Av. de Contrabando de Estupefacientes", del registro del Juzgado Nº 2, Secretaria Nº 3, en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a Francisco Gonzalo Maisterrena (D.N.I. Nº 29.827.235) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 2 de junio de 2011. desígnase al Señor Calígrafo Oficial Carlos Alberto Alonso, a fin de que practique ... un peritaje de su especialidad Notifíquese lo dispuesto ... a Francisco Gonzalo Maisterrena mediante la publicación de Edictos, haciéndole saber que podrá proponer perito de parte (artículo 150, y 259 del C.P.P.). …" Fdo.: Carolina Robiglio. Fiscal. Ante mí: Maximiliano Padilla. Secretario.

Secretaria, 2 de junio de 2011.

e. 09/06/2011 Nº 67054/11 v. 15/06/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	01/06/2011	DE FILIPPIS LUIS JAVIER O DE FILIPPIS LUIS SAVERIO	67569/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	23/05/2011	PATRICIA AYELEN GONZALEZ ROULET	67769/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	06/05/2011	RODRIGUEZ JUPITER Y INGRASSIA PRUDENCIA	67508/11
16	UNICA	MARIA EUGENIA VOROS	26/05/2011	FLAISING LUIS	67808/11
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	02/06/2011	GOMEZ JUAN CARLOS	68039/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	02/06/2011	IRMA ANTONIA MUÑOZ	67786/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	12/05/2011	MAIDANA PEDRO Y GONZALEZ DORA INES	67607/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	26/05/2011	HONORIO FERNANDO GAITAN Y DELIA IDA BROUN	67544/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	28/03/2011	INES MARIA JOSEFA ZOIA	67575/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/05/2011	MAHUMUD JUAN ANTONIO	67667/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	27/05/2011	OVIEDO DORA	67670/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	21/08/2009	IRENE PARDO	67798/11
31	UNICA	MARIA CRISTINA GARCIA	09/05/2011	FELIPE BARBIERI	67858/11
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	01/06/2011	REGA CARMEN	67793/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	05/05/2011	FERREIRO CARLOS ALBERTO	67902/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	10/05/2011	PISERA ALBA	67966/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	12/05/2011	ADURIZ JOSEFA	67679/11
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	07/04/2011	RODRIGUEZ LOPEZ BLANCA	67656/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	24/05/2011	FRANCISCO GIL	67713/11
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/05/2011	GUSTAVO HECTOR IGLESIAS, HECTOR HUGO IGLESIAS Y MARIA ANGELICA FEULA	67513/11
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	06/05/2011	GERALDO CEJAS MONTAÑO	67864/11
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	19/05/2011	LLOBERA IRENE	67827/11
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/05/2011	DE MAESTRI ROBERTO FERRUCCIO	67498/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	12/05/2011	AURELIO LUCHETTI	67846/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	02/06/2011	ROBERTO PRONESTI	67545/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	03/06/2011	RUBEN ROBERTO RODRIGUEZ Y JORGE ARTURO RODRIGUEZ	67779/11
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	02/06/2011	SANTOS HUMBERTO CAMILLETTI	67549/11
46	UNICA	DAMIÁN ESTEBAN VENTURA	23/05/2011	PADUNOBURR, IRIS	67694/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	28/02/2011	JOSE MANUEL SALGADO	67584/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	30/05/2011	MARIA IRENE NATIVIDAD BETTINOTTI	67499/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	18/05/2011	DAVID BERGAIZEN Y BERTA LODA	67625/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	09/10/2009	RAMON TABOADA RODRIGUEZ	67586/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	06/05/2011	HECTOR PEDRO FASSI	67683/11
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/06/2011	GIPSY EGILDA DONATO	67745/11
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	27/04/2011	CLEMENTE CESAR CORTESE Y ALICIA BEATRIZ CORTESE	67539/11
53	UNICA	ALDO DI VITO	31/05/2011	ALFONSO OSVALDO LORENZO	67596/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/05/2011	DUPONT ROSA HILDA	67781/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	04/04/2011	ELSA JULIA PATRONO	67537/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	07/04/2011	JOSUE GROSBERG	67566/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	20/05/2011	MARIA PRISCA MUÑOZ	67495/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	02/06/2011	MARGARITA DELIA BENGOLEA	67496/11
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	27/05/2011	CELIA JANIN	67700/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/06/2011	ANTONIO SALVADOR GARCIA	67547/11
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	27/05/2011	AMELIA EMILIA RIVERA	67861/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	17/05/2011	ANGELA CATTANEO	67585/11
65	UNICA	JOSE MARIA SALGADO	10/08/2010	MARIA LUISA VERDE	67796/11
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	23/05/2011	LEONIDA MILINEWSKA	67770/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	03/06/2011	JOSE PEREIRA TOURIÑAN	67828/11
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	21/02/2011	EDUARDO BELLUNO	67801/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	23/05/2011	PATRICIA EDITH MORANO	67787/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	02/06/2011	SALVADOR QUERCIA	67634/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	05/05/2011	MARIA TERESA DE LUCCA de DIMARCO	67879/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	26/05/2011	MARIA ESTHER IGLESIAS	67628/11
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	31/05/2011	MARIO IRENEO KESSLER	67753/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	31/05/2011	GENARO CARRATU	67761/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	31/05/2011	CARLOS HUGO NUÑEZ	67577/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	19/05/2011	IRIS BEATRIZ GIACOBBE	67735/11
96	UNICA	MARIA CONSTANZA CAEIRO	17/03/2011	ASTRADA ALEJANDRO ANTONIO	67617/11
97	UNICA	MARIA VERONICA RAMIREZ	30/05/2011	LUIS JULIO KAPUSI	67777/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	31/05/2011	ALDO JUAN MAFFIOLI Y ELBA ROSA SAGOT DUVAUROUX	67572/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	03/06/2011	DIMOULAS ZISIS	67794/11
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	27/05/2011	LUPIDI DOMINGO Y MARIA DELIA SANGIOVANNI	67646/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	02/06/2011	NELIDA ARGENTINA LUONGO	67768/11
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	11/05/2011	MARELLI ROBERTO CARLOS	67758/11
104	UNICA	HERNAN L. CODA	30/05/2011	FRANCISCO CUFONE	67579/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	03/06/2011	NORA LUISA NIREMBERG	67797/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	24/05/2011	GONZALEZ TORIBIA	67568/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	17/05/2011	PINO SILVIA ELSA	67576/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	23/05/2011	GARCIA ROMAY ANTONIO, GARCIA ERNESTO JORGE	67613/11
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	27/05/2011	PALAZZO JOSE LUIS	67587/11

e. 10/06/2011 Nº 1858 v. 14/06/2011

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	01/06/2011	PARDO HECTOR	68323/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	10/05/2011	MARIA ANA ARAGONA	68409/11
2	UNICA	SERGIO DARIO BETCHAKDJIAN	29/04/2011	FRANCISCO JOSE DEFEO	68534/11
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	26/05/2011	ALFREDO ANTONIO PANOZZO	68337/11
5	UNICA	CARLOS E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/05/2011	MARIA LUISA ROSSI	68234/11
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	02/06/2011	PIÑERO ILDA IRENE Y VIGNA JOSE	68505/11
11	UNICA	JAVIER SANTISO	29/03/2011	BASILIO BENITEZ	68423/11
13	UNICA	DIEGO HERNAN TACHELLA	16/05/2011	ENRIQUE URBANO	68269/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	30/05/2011	HECTOR JOSE SULIANO	68418/11
14	UNICA	CECILIA V. CAIRE	01/06/2011	CAROLINA DEL MORAL	68375/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	02/03/2011	ABAYAY MARGOT MABEL	68619/11
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	19/05/2011	JOSE LEANDRO BOBES	68507/11
17	UNICA	MARIEL GIL	17/05/2011	CALDARONE ANGELA ANTONIA	68473/11
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	02/06/2011	GROSSO AMALIA DOMINGA	68475/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	27/11/2010	CAMPOS MARIA JULIA	68257/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	13/09/2010	PERROTTA ANA MARIA	68422/11
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	12/05/2011	HASSAN ALICIA	68328/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	26/05/2011	FINOLI NICOLAS BAUTISTA	68395/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	03/06/2011	MARIA ROSA SANCHEZ	68462/11
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	03/06/2011	OSCAR AGUSTIN FARAGASSO	68468/11
22	UNICA	DOLORES MIGUENS	18/04/2011	RUBEN OSCAR ROSSI	68276/11
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	27/05/2011	GABRIEL JORGE ROCHA	68427/11
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	27/03/2011	ARNALDO ALBERTO LIQUINDOLI	68335/11
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	31/05/2011	ENRIQUE GARCIA	68262/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	07/06/2011	RICARDO HECTOR ROMBOLA	68305/11
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	26/05/2011	HELIA ELVIRA MORAN FLORES	68380/11

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	03/06/2011	ELSA MELLA	68366/11
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILVASO	07/06/2011	MARIA MANUELA GIL	68472/11
41	UNICA	LUIS R.J. SAENZ	07/06/2011	CARVALHAL GUADALUPE TOMASA	68373/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	06/06/2011	CEDEIRA PALMIRA PILAR	68440/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	03/06/2011	SALOMON ANGELINA	68336/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	16/05/2011	VICTORIA SANTOS CHIAVETTA	68662/11
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	06/06/2011	QUIRINO ENTIVERO	68716/11
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	23/05/2011	ADA SORAGGI	68494/11
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	26/05/2011	JULIO ENRIQUE LASTIRI	68232/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBN VENTURA	04/03/2011	PESCI BEATRIZ ANGELA PASCUALINA	68508/11
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	06/06/2011	ALBORNOZ TERESITA HEMILCE	68252/11
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	03/06/2011	PATALLO ANGELICA	68286/11
49	UNICA	ELBA M. DAY	18/05/2011	LIRIA CELESTINA CARRASCO Y AGUSTIN PIÑEIRO	68491/11
50	UNICA	JOSE MARIA ABRAM LUJAN	06/06/2011	DOLORES CUBERO	68282/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/06/2011	GONZALEZ ALBERTO MAGNO	68546/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	01/06/2011	ALFREDO ROBERTO PICOZZI	68583/11
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	30/05/2011	BONFIGLIO LAURA	68318/11
57	UNICA	MERCEDES M.S. VILLAROEL	26/05/2011	JUAN RODRIGUEZ	68497/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	30/05/2011	MARIA ANTONIA LUCIANNA	68445/11
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	30/05/2011	AIDA ALEGRE SADRINAS	68288/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTUERT	30/05/2011	RAUL ALBERTO PAZOS	68317/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	06/06/2011	CASAS SARA INES	68331/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	20/05/2011	RIVELLO JORGE OSVALDO	68389/11
59	UNICA	ADRIAN E. MARTURET	06/06/2011	ALBERTO PANELLA Y ANATILDE ESTELA PASO	68434/11
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	07/06/2011	VALIÑA ANDRADE JOSE	68315/11
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	03/06/2011	ENRIQUE FERNANDEZ	68344/11
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	20/05/2011	RAFFO RICARDO JULIO	68316/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	06/07/2011	DIVINA MARIÑO	68410/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	31/05/2011	NORMANDA ANGELICA PETRONZI Y JUAN CARLOS BARUZZI DINTRANS	68386/11
66	UNICA	CARMEN OLGA PEREZ	16/05/2011	VICTORIO NICOTERA	68370/11
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	27/05/2011	ANATILDE ACARUPITA GRISAFI y JOSE DANIEL GRISAFI	68265/11
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	26/05/2011	ELADIO VAZQUEZ	68451/11
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	01/06/2011	LUIS JOSE BIANCO Y MARIA ESTHER MONTEIRO	67814/11
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	26/05/2011	AURORA MARIA MANCINI DE RUSSO	68444/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	11/05/2011	FEDERICO ISABEL ORIETTA	68291/11
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	13/05/2011	CARLOS ALBERTO VILLEGAS	68455/11
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	10/03/2011	DOMINGO DRUETTA Y ADA IRMA RUANI	68268/11
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	07/05/2011	NOVOA ARTURO OSVALDO	68238/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	26/05/2011	SLEIMAN LLANOS DELIA ISABEL	68624/11
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/05/2011	LILIANA ESTELA CAVALLO	68364/11
91	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	31/05/2011	JORGE IGNACIO DAUSA	68577/11
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	02/06/2011	MARIA ROSA LINA GRANARA ISOLABELLA	68299/11
94	UNICA	GABRIELA PALOPOLI	12/05/2011	EDELINA MARCELINA REQUEJADO	68246/11
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	31/05/2011	JORGE REINALDO MARCONI	68447/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	31/05/2011	PAULA ALVAREZ	68484/11
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	12/05/2011	GARCIA DORA	68253/11
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	16/05/2011	ALBERTO MARCELINO FERNANDEZ	68535/11
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	03/06/2011	JUAN CARLOS FEDERICO KROHN	68343/11
108	UNICA	JUAN M. PONCE	06/04/2011	SCHÖNBERG BETTY MARION	68254/11

e. 13/06/2011 Nº 1860 v. 15/06/2011

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211 1º piso, C.A.B.A., comunica por cinco días en el Boletín Oficial y tres días en el diario La Nación, en los autos "Carnevale, Roberto s/Quiebra (Reservado)", expediente Nº 76198, (CUIT 20-07774236-1) que el martillero Julio Ramírez Gaito (CUIT 20-04356212-7), rematará el día miércoles 22 de junio de 2011, a las 11,30 horas en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Jean Jaures 545 C.A.B.A., el 50% indiviso de las unidades funcionales destinadas a cocheras Nº 13 (superficie 12,25 m2; Nº 27 (superficie 13,31 m2) y Nº 35 (superficie 11,90 m2), individualizadas en la pared con los Nº 21, 28 y 36 respectivamente y ubicadas en el primer y segundo subsuelo del inmueble ubicado en la calle San Martin 965, de la localidad y Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: circunscripción II, sección C, manzana 21, parcela 6a. Matrículas: 65/13/27 y 35. Todas en regular estado de conservación. Modalidad y Condiciones de Venta: ad corpus y en el estado físico en que se encuentran. En block: Base: $ 57.000.- (pesos cincuenta y siete mil). De fracasar el remate por falta de postores, saldrán a la venta pasados 15 minutos en forma singular con las siguientes bases: U.F. Nº 13: $ 17.000.- (pesos diecisiete mil); U.F. Nº 27 y 35: $ 22.000.- (pesos veintidós mil) cada una, al contado, en efectivo y mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel acordada C.S.J.N. 10/99: 0,25%, sellado: 1%. Todo en el acto del remate y a cargo del comprador. Se deja constancia que: a) el comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado al suscribir el boleto de compraventa b) integrar el saldo de precio dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C., aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; c); queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda; d) los impuestos, tasas y contribuciones especiales de orden nacional, provincial y municipal devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la posesión de los bienes, serán gastos del concurso en los términos de la LCQ 240 y los posteriores a la posesión, quedarán a cargo del adquirente. De existir deudas por expensas –en caso de que los fondos que se obtengan no alcanzaren para hacer frente a ellas– el excedente quedará a cargo del comprador (se comparten los fundamentos del fallo plenario de la Cám. Civil del 18/2/99, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, R. s/Ejec. Hip.; f) de optar por registrarse el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador; g) serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la LCQ 212 y art. 162 del Reg. para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de la subasta; h) todo posible comprador adquirente que concurra al acto mediante poder

otorgado por otra persona de existencia física e ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr. martillero y éste anunciará de viva voz el nombre del poderdante a su inicio; i) Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la resolución de fecha 16/9/2009 y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. j) al momento de realizarse la constatación las tres unidades funcionales se encontraban alquiladas a terceros sin exhibirse contrato de locación alguno. Deudas: no se registran deudas por expensas al 17/3/2011. Exhibición: 15 y 16 de junio de 2011, de 11 hs. a 13 hs. Para mayores informes los interesados deberán remitirse a las constancias obrantes en el expediente o comunicarse con el martillero (4811-5480).

Buenos Aires, 01 de junio de 2011.
Josefina Conforti, secretaria ad hoc.

e. 08/06/2011 Nº 68519/11 v. 14/06/2011

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo el Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 21, a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, 5º piso, comunica por cinco días en autos "José Rions S.A. (cuit 30-53021281-1) s/Quiebra s/Incidente de Venta" - Expte. 102386, que el martillero Jorge Ramón Torres cuit 20-04778218-00, Te 4981-0439, rematará ad corpus, el día 29 de junio de 2011,a las 09,45 hs. en punto, en la calle Jean Jaures Nº 545 CABA, los bienes pertenecientes a la fallida ubicados en esta ciudad, con las siguientes bases retasadas, a saber: I.- Inmuebles: ubicados en la calle Santiago del Estero Nº 362/366, 2 unidades funcionales Desocupadas al 11/6/10; Matrículas 13-2870-01 y 07, Nomenclatura Catastral: Circ. 13 - Secc. 12 - Manzana 45 - Parcela 16. - U.F. Nº 1: local con sótano con entrada para vehículos; Sup. Cub. 222 m2, Porc. 29,32% - Base $ 349.872.- 1º Piso: U.F. Nº 7: Sup. Total 49,56 m2, Porc. 2,30% - Base $68.344.- Zonificación E1. Exhibición: los días 23 y 24 de junio de 15 a 17 hs. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, arancel Acor. 10/99 CSJN 0,25%, sellado CABA 0,8%, todo en dinero en efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cod. Proc.). La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. II.-Rodado y Bienes Muebles: A) Camión (chasis c/cabina) marca Deutz Agrale. modelo Dynamic 06, año 1993, dominio SWG 176, motor Deutz SL408294, chasis Deutz PH400561, c/caja metálica de carga - Base $ 15.000- Exhibición: los días 23 y 24 de Junio de 10 a 12 hs. en Avda. Perito Moreno y Las Palmas. B) Artículos y Herramientas de Ferretería: nuevos, sin uso conformados en 4 lotes, entre los que se pueden encontrar: discos de desbaste, hojas de calar y tungsteno, juegos de destornillador, abrazaderas y artículos varios con bases, detallados en catálogo a entregar a los interesados. Exhibición: los días 23 y 24 de Junio de 15 a 17 hs., en Santiago del Estero Nº 362, CABA. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor, pago total del precio de venta en el acto del remate, comisión 10%, arancel Acor. 10/99 CSJN 0,25%, IVA (s/camión) 10,50% e IVA (lotes de bs. muebles) 21%, todo en dinero en efectivo. Queda a cargo del comprador los costos que eroguen el retiro y traslado de los bienes enajenados. Queda excluida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Para el supuesto, que la compra se efectúe con poder, dicho instrumento deberá ser exhibido en el momento de adjudicarse el bien. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo de los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, junio 3 de 2011.
Jimena Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 13/06/2011 Nº 68523/11 v. 17/06/2011

Nº 20

Juzgado Nacional De 1º Instancia Comercial 20 Secretaría 39 sede Marcelo T. De Alvear 1840 piso 4º C.A.B.A. Informa 5 días en Boletín Oficial, Diario El Ancasti y 4 días en Diario La Nación en autos Finca Marilia SA s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bien Inmueble (Establecimiento Dist. Los Puestos Depto V. Viejo) Expte 058338 el Martillero Carcas DNI: 26259140 Rematará 14/07/11 a 10 hs. en J. Jaurès 545 CABA Bienes Muebles en Block y una Fracción de campo aprox. 190 Hectáreas (189 Has 046 As 43 Cas) ubicado en Distrito Los Puestos Depto. Valle Viejo Provincia de Catamarca 1 casa construida 2 dormitorios living comedor con chimenea y baño completo una construcción sin techos de 3 ambientes 1 comedor para el personal 1 depósito 2 habitaciones 1 galpón sin techo chapas sueltas constatación 30/11/09 Matricula Folio Real 4282 Dpto. Valle Viejo Matrícula Catrastral Dpto. 16 Distrito 27 Sección 07 Parcela 6780 Lote D Matrícula 4282 Plano Res. 308-8.8.94 Ar 1187 Base $ 800,000 IVA 4,78% alícuota sobre IVA 21% Se encuentra a cargo del comprador Seña 30% comisión 3,33% arancel por acordada 10/99 y 24/00 CSJN 0,25% y Sellado Ley 1,8% sobre el precio de venta todo gasto que demande la transferencia del inmueble inscripción y el traslado de los bienes muebles estará a cargo del comprador Se Aceptarán Ofertas bajo Sobre no se requiere patrocinio consignar carátula en la parte exterior del sobre las ofertas deben ser presentadas por duplicado indicando nombre del Juzgado acompañar los importes correspondientes discriminando Seña IVA Alícuota Comisión Arancel Acordada y Sellado Ley fijados para la subasta se cumplirá mediante depósito en Bco Ciudad de Bs As Suc Trib mediante cheque certificado librado sobre un Bco de esta plaza serán admitidas hasta 10 hs Del 13/07/11 a las 12:30 hs se procederá a su apertura. En materia de deuda por expensas como respecto de otro impuesto o tasa que grave el inmueble se seguirá el siguiente régimen a) Respecto a aquéllos devengados con anterioridad al decreto de quiebra sus titulares deberán acudir por la vía pertinente a verificar sus créditos y según el estado de las actuaciones b) En relación a deudas posteriores al decreto de quiebra y anteriores a la entrega de la posesión del inmueble quienes resulten adquirentes constituyen créditos contra el concurso con la preferencia del Art. 240 ley concursal y en su caso Art. 244 ley citada c) En lo atinente a las deudas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión éstas pesan sobre el adquirente en subasta El Comprador debe constituir domicilio dentro del radio del juzgado Dispónese que el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa estará a cargo del comprador en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes el saldo de precio deberá ser depositado a los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad e intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPCC en el Bco. Ciudad de Bs. As Suc Trib Como condición de venta en caso de mora al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del BNA para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente Queda Prohibida la Compra Venta en Comisión como así también la Ulterior Cesión del Boleto que se Extienda Exhibición 20, 21, 22 y 23/06/11 de 14 a 17 hs en Ruta Nacional 33 Km. 26 Valle Viejo Provincia de Catamarca CUIT de Finca Marilia SA 30-70711091-7 Informes 0111538240916 La Descripción de los Bienes Muebles que se Subastan en Block Podrán solicitarlo mediante correo electrónico krks78@hotmail.com.ar

Bs. As., 5 de mayo de 2011.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 13/06/2011 Nº 59425/11 v. 17/06/2011

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 69 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, planta baja; de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "Consorcio de Propietarios Catamarca 486/88/92 c/Frigoni Horacio Héctor y otra s/ejecución de expensas" Expte. Nº 55.544/05, que el martillero David Fiszer, rematará el día 30 de junio de 2011, a las 9,30 hs en punto, en el Salón de la calle Jean Jaurés 545 de la ciudad de Buenos. Aires, el inmueble ubicado en la calle Catamarca 486/88/92, U.F. 19, Piso 3º, departamento E, de la Ciudad de Buenos Aires. Matrícula: FR 9- 1527/19. Superficie: 38,66 m2, Datos Catastrales: Circunscripción 9, Sección 28, Manzana 65, Parcela: 14. Ocupado por la Sra. Adela Generosa Moreira, D.N.I. 9.749.660, en calidad de copropietaria. De acuerdo a la constatación realizada por el martillero, se trata de un departamento de dos ambientes, que da al contrafrente, con un living de 2,7 x 4,3m, un dormitorio de 3 x 3m, una cocina de 2,3 x 1,5 m con lavadero de 0,7x1,2m y un baño completo de 1,7 x 1,5 m. Necesita pintura y reparaciones menores. Deudas: Expensas al 18/06/08 $ 4.778 (Capital, fs 158), AYSA al 3/11/06 $ 23,66 (fs. 100), ABL al 16/3/07 $ 849,63 (fs. 116), OSN s/deuda (fs. 232). Base: $ 125.000.- Al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 3%, 0,25% arancel acordadas 10/99 y 24/00 C.S.J.N., sellado 0,8% (de corresponder), en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 C.P.C.C. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar en el Banco Nación, suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Suscripto, y como perteneciente a estos autos, el saldo del precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. No se admite la compra en comisión. En atención a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga para las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto a la ley 13.512." Exhibición: 24 y 27 de junio, de 15 á 17 hs., en el inmueble.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2011.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 13/06/2011 Nº 63510/11 v. 14/06/2011

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO UNION POPULAR

Distrito Orden Nacional

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Unión Popular", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de su símbolo partidario, en los términos de los arts. 7 de la Ley 23.298, que adoptó con fecha 14 de diciembre de 2010 (Expte. Nº 1053/71).

Capital Federal, 1º de Junio del año 2011.
Dr. Martín Rosendo Seguí, Secretario Electoral.



e. 13/06/2011 Nº 68413/11 v. 15/06/2011

PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DE SUR (EX CORRIENTE PATRIA LIBRE)

Distrito Provincia Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido en el período 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005, de la agrupación política: "Partido "Movimiento Libres del Sur" (Ex "Corriente Patria Libre"), se hallan disponibles para su consulta en los siguientes sitios de Internet: www.pjn.gov.ar-link Justicia Nacional Electoral y www.libresdelsur.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 3 de junio de 2011.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario Electoral Nacional Provincia de Buenos Aires.

e. 13/06/2011 Nº 68338/11 v. 15/06/2011

PARTIDO KOLINA

Distrito Provincia Tucumán

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Tucumán, a cargo del Dr. Raúl Daniel Bejas, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art.14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada Partido Kolina, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico Política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 04 de Marzo de 2011. (Expte. Nº 12/11 "Partido Kolina s/Reconocimiento de Personería Jurídico Política").

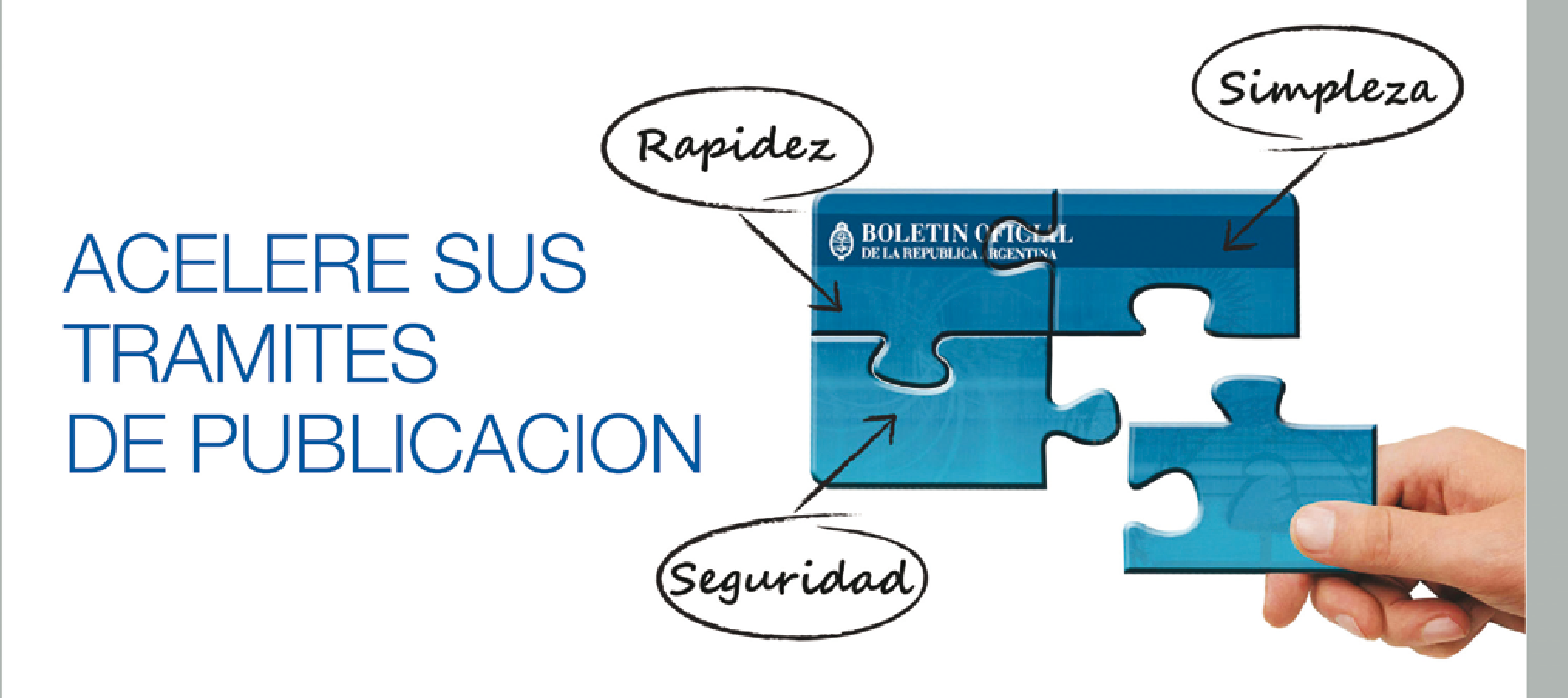
En San Miguel de Tucumán, a los seis (6) días del mes de junio del año 2011.
Dr. Rogelio Rodríguez del Busto, Secretario Electoral.

e. 13/06/2011 Nº 70293/11 v. 15/06/2011



PROFESIONALES

¡Registrarse, tiene sus beneficios!



- ☑ Regístrese como firmante y obtenga sus datos identificatorios: **Usuario**; **Contraseña**; **Tarjeta de Identificación**.
- ☑ Una vez registrado, puede presentarse en cualquier delegación del Boletín Oficial de la República Argentina y el sistema lo identifica automáticamente.
- ☑ En caso de no tener la posibilidad de asistir personalmente para publicar en cualquiera de nuestras delegaciones el nuevo sistema le brinda alternativas que simplifican la gestión. Usted puede generar una clave por única vez para un presentante eventual.

Resolución S. L. y T. Nº 52/2010

CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

0810-345-BORA (2672)

www.boletinoficial.gob.ar